

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 22 de agosto del 2012.

No. 67

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N°. 841/2012 VI P.E., mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado inició el seis de agosto del año dos mil doce, su Sexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 4982

-0-

DECRETO No. 846/2012 VI P.E., mediante el cual se ADICIONA un Artículo Noveno a la Ley de Ingresos del Municipio de Julimes, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2012.

Pág. 4983

-0-

DECRETO No. 847/2012 VI P.E., mediante el cual se adiciona un numeral 3, al inciso i), del Rubro VII de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2012.

Pág. 4984

-0-

DECRETO No. 851/2012 VI P.E., mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado clausuró el seis de agosto del año dos mil doce, su Sexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 4985

-0-

PODER EJECUTIVO

REGLAMENTO del Decreto 57/2010 I P.O. relativo a las normas básicas que regulan el otorgamiento de beneficios fiscales en el Estado de Chihuahua

(FOLLETO ANEXO)

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación No. SCOP-DOP-06-2012 relativa a la construcción de trabajos de acreditación del Hospital Integral de Ojinaga en subsede Ojinaga, Chih.

Pág. 4986

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 4987 a la pág. 5055

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO N°.
841/2012 VI P.E.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Inicia hoy, seis de agosto del año dos mil doce, su Sexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada su Mesa Directiva de la siguiente manera:

Presidente:	Dip. Jesús José Sáenz Gabaldón
Primera Vicepresidenta:	Dip. María de los Ángeles Bailón Peinado
Segunda Vicepresidenta:	Dip. Brenda Ríos Prieto
Primera Secretaria:	Dip. Gloria Guadalupe Rodríguez González
Segundo Secretario:	Dip. Raúl García Ruíz
Prosecretario:	Dip. José Alfredo Ramírez Rentería
Prosecretario:	Dip. Gerardo Hernández Ibarra

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de agosto del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. RAÚL GARCÍA RUÍZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
846/2012 VI P.E.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** un Artículo Noveno a la Ley de Ingresos del Municipio de Julimes, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2012, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero al Artículo Octavo.-

Artículo Noveno.- Los propietarios de bienes inmuebles rústicos en mancomún, que se hayan ajustado a un programa de regularización de la tierra y hayan adquirido la propiedad mediante un Juicio de Jurisdicción Voluntaria u Ordinario Civil, que regularicen su propiedad e inscriban sus títulos, pagarán el Impuesto sobre Traslación de Dominio a una tasa cero.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de agosto del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. RAÚL GARCÍA RUÍZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 847/2012 VI P.E.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un numeral 3, al inciso i), del Rubro VII de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2012, para quedar redactado de la siguiente manera:

TARIFA DE DERECHOS

I.- al VI.-

VII. Legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales:

a) al h).....

i) De uso de suelo

1.- y 2.-

3.- Licencia de uso de suelo

- a) **Licencia de uso de suelo o zonificación de fraccionamientos nuevos por m² \$20.00**
- b) **Licencia de uso de suelo por zonificación comercial con venta de alcohol por m² \$30.00**
- c) **Licencia de uso de suelo o zonificación industrial (industria ligera o microindustria) por m² \$20.00**

j) al s).-

VII.- al XVIII.-

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de agosto del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. RAÚL GARCÍA RUÍZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
851/2012 VI P.E.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Clausura hoy, seis de agosto del año dos mil doce, su Sexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de agosto del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. RAÚL GARCÍA RUÍZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Recursos del Seguro Popular.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-DOP-06-2012	TRABAJOS DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL INTEGRAL DE OJINAGA EN SUBSEDE OJINAGA, CHIH.	28 DE AGOSTO DEL 2012. A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJINAGA, DOMICILIO CONOCIDO EN OJINAGA, MPIO. DE OJINAGA, CHIH.	31 DE AGOSTO DEL 2012, HASTA LAS 15:00 HRS.	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 A LAS 10:00 HORAS	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	106 DÍAS NATURALES	\$1'300,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el treinta por ciento (30%) del total del contrato para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No. 130 relativa a: Edificación.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases del Concurso, cuyos archivos electrónicos estarán contenidos en un Disco Compacto, se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Joaquín Terrazas No. 300, C.P. 31050, Col. Santa Rosa de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Terrazas N° 300, Col. Sta. Rosa, en Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., 22 de Agosto del 2012.

ING JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

MARIA LUISA ROMERO RAMOS
P R E S E N T E

En el expediente número 852/2011, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FERNANDO ANDRES GONZALEZ DE LA GARZA, en contra de MARIA LUISA ROMERO RAMOS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CHIH. ,, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

-- Agréguese el escrito presentado el veintiséis del actual, por FERNANDO ANDRÉS GONZÁLEZ DE LA GARZA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARIA LUISA ROMERO RAMOS ya que se recibió el informe de Comisión Federal de Electricidad; Director de Seguridad Pública Municipal; Teléfonos de México, Instituto Federal Electoral, y se desahogó la información testimonial respectiva; hágase del conocimiento a MARIA LUISA ROMERO RAMOS de la radicación del expediente 852/2011, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que FERNANDO ANDRÉS GONZÁLEZ DE LA GARZA, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del predio rústico denominado Mesa de Rancho Grande fracción A, que cuenta con una superficie de 146-96-76.4 (ciento cuarenta y seis hectáreas, noventa y seis áreas y setenta y seis centiáreas y cuatro deciáreas) y obra registrado bajo el número 1274 (mil doscientos setenta y cuatro), a folios 40 (cuarenta) del libro 2093 (dos mil noventa y tres) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos; así como del predio identificado como lote 131 (ciento treinta y uno) con superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), inscrito bajo el número 1246 (mil doscientos cuarenta y seis), a folios 37 (treinta y siete) del libro 2065 (dos mil sesenta y cinco) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expidanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2011

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

MARIA LUISA ROMERO RAMOS

3255-63-65-67

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CONDACK PULTE, S. DE R. L. DE C. V.

En el expediente número 1359/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MIGUEL ANGEL PEREA REYES Y ROSA MARIA MONTOYA JIMENEZ, en contra de CONDACK PULTE, S. DE R.L. DE C.V., ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Por presentado el escrito de MIGUEL ANGEL PEREA REYES Y ROSA MARIA MONTOYA JIMENEZ, por mi propio derecho, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Fómese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele demandando en la vía Ordinaria Civil las prestaciones a que se refiere en su ocuso de cuenta en contra de CONDACK PULTE, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado y representante legal, con domicilio en la calle PASEO DE LOS VIRREYES NUMERO 7427 Y/O PLAZA DE ESPAÑA NUMERO 7306 FRACCIONAMIENTO ROMA PONIENTE de esta ciudad así como al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, con domicilio en EL EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS de esta ciudad. En consecuencia emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Asimismo se tiene ofreciendo como pruebas de su parte las que menciona en su capítulo respectivo, de las cuales se preveerá lo conducente en su momento procesal oportuno. Con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 1524 LOCAL 3 Y 4 FRACCIONAMIENTO CORDOVA AMERICAS DE ESTA CIUDAD, y autorizando para los efectos que alude el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor a los C. LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN y para los efectos precisados a la C. SILVIA MORALES TREVIÑO. - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----

Así lo acordó y firma el C. Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido a las once horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil doce, por el C. LICENCIADO JFERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a CONDACK PULTE, S. DE R.L. DE C.V. por conducto de su apoderado y representante legal,, la radicación del expediente 1359/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los C.C. MIGUEL ANGEL PEREA REYES Y ROSA MARIA MONTOYA JIMENEZ, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: y para lo cual se le concede un término de NUEVE días a que se refiere el auto inicial más OCHO días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE ABRIL DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUEROS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

CONDACK PULTE

3236-63-65-67

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**C. C. JULIAN CIGARROA TARIN Y CRUZ HINOJOSA DE CIGARROA.**

En el expediente número **743/11** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el **C. ALVARO CASTRO QUIÑONEZ**, en contra de **USTED**, entre otras constancias obran los siguientes: -----

ACUERDO INICIAL.- “- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - - - VISTAS LAS CONSTANCIAS DE AUTOS y toda vez que del auto que antecede se desprende que la parte actora efectivamente dio cabal cumplimiento a la prevención que le fuera decretada por este Tribunal sin mas tramite y acorde a lo dispuesto por el artículo 264 inciso D del Código Adjetivo Civil, Téngasele a **ALVARO CASTRO QUIÑONEZ** demandando en la vía Ordinaria Civil las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta en contra de **JULIAN CIGARROA TARIN, CRUZ HINOJOSA DE CIGARROA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, este ultimo con domicilio en el edificio de gobierno del Estado ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos sin numero de esta ciudad En consecuencia con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrasele traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Y en virtud de que el promovente manifiesta desconocer el domicilio de los codemandados **JULIAN CIGARROA TARIN y CRUZ HINOJOSA DE CIGARROA**, emplácese a los mismos por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los **EDICTOS** por **TRES VECES CONSECUTIVAS** de **SIETE** en **SIETE** días en el Diario Oficial del Estado y en uno de información local, así como en los estrados de este Tribunal. Se le concede un término de **NUEVE DÍAS**, más **OCHO DÍAS**, como término prudente para que comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confeso de los hechos que dejaren de contestar. Asimismo, deberán de comparecer ante este Tribunal a señalar su domicilio para oír y recibir las notificaciones que les correspondan, aún las de carácter personal, y en caso de no hacerlo, se les hará por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de este Tribunal. Así también se ordena girar atento oficio al C. Comisionado de Seguridad Pública y de Protección Ciudadana de esta ciudad, a efecto de que proporcione elementos a su cargo a fin de que se avoquen a la búsqueda de los demandados. Tomando como base que el último domicilio de los antes mencionados es el ubicado en la **CALLE MORERA NUMERO 2147 DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD**. Asimismo se ordena girar oficio a las diferentes dependencias de CFE, JMAS, GAS NATURAL DE JUAREZ, RECAUDACION DE RENTAS, Y TELEFONOS DE MEXICO, para efecto de que se sirvan a informar a este Tribunal si en los archivos de registro de usuarios que se llevan en dichas dependencias existe algun domicilio a nombre de los codemandados **JULIAN CIGARROA TARIN y CRUZ HINOJOSA DE CIGARROA**, así mismo Recíbese la información testimonial a cargo de un grupo de personas que serán presentadas por el oferente misma que se llevará a cabo una vez que sean presentados los testigos ante este Tribunal, lo anterior a fin de que sea fehacientemente acreditado el desconocimiento del demandado en el entendido que no se podrán elaborar los edictos hasta en tanto no se dé cumplimiento a estos últimos requerimientos formulados. - - - -

- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE - - - Así lo acordó y firma el C. Licenciado **JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.- - - DOS RUBRICAS- - -

ACUERDO: “- - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**. - - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las once horas con siete minutos del día once de junio del año dos mil doce, presentado por el **C. LICENCIADO NAHUM NAJERA CASTRO**, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **JULIAN CIGARROA TARIN y CRUZ HINOJOSA DE CIGARROA**, la radicación del expediente **743/11**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el **C. ALVARO CASTRO QUIÑONEZ**, le demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL**: y para lo cual se le concede un término de **NUEVE** días a que se refiere el auto inicial más **OCHO** días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. - - - -

-----NOTIFÍQUESE-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - DOS RUBRICAS- - -

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación en virtud del desconocimiento de su domicilio.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”
Cd. Juárez, Chih. a 19 de junio del 2012.

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaria de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil

JULIAN CIGARROA TARIN

3244-63-65-67

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JUAN ALFREDO FERNANDEZ DEL RIO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 359/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra del C. LUIS ALFREDO FERNANDEZ DEL RIO, existe un auto que a la letra dice:-

- - - ACUERDO.- SE ORDENA PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por presentado en este Juzgado a las catorce horas con once minutos del día dieciocho de noviembre de los corrientes, el escrito del LIC. ERICK SALVADOR MOGOLLÓN LUNA, con el carácter con el cual se ostenta y como lo solicita, se le tiene por desistiendo de la búsqueda de la parte demandada por medio de oficios que se giraron a diversas dependencias por lo que y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 en su segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena notificar a la parte demandada por medio de edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial y en un diario local de mayor circulación por tres veces consecutivas de siete en siete días, debiéndose fijar un tanto en los estrados del Juzgado. -Debiendo transcribirse el auto de radicación así como el presente proveído.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO con quien actúa y da fe.- DOY FE."- -

- - - AUTO INICIAL

- - - SE ADMITE LA DEMANDA SIN REFORMAS

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentado el escrito del C. LICENCIADO JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL PRIMER TESTIMONIO NOTARIAL NUMERO 128,454 LIBRO 4,523 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2008, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 103 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON, PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, documentos y copias simples que acompaña, téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL AL SR. LUIS ALFREDO FERNANDEZ DEL RIO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE TITO GUIZAR # 440-A13-A DEL FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles hágasele la devolución de las documentales públicas que solicita previa copia certificada que se deje en autos.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el ubicado en AV. EJERCITO NACIONAL # 6225 LOCAL 39 DEL CENTRO COMERCIAL SAN JOSE DE ESTA CIUDAD; Y AUTORIZANDO A LAS PERSONAS QUE SEÑALA ÚNICAMENTE PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN LOS TERMINOS DEL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 60 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, previniéndoles para que tan pronto exhiban la cedula profesional correspondiente se les reconocerá la personalidad que solicitan.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

LUIS ALFREDO FERNANDEZ DEL RIO

3259-63-65-67

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JEANETTE REYES BELMONTE Y JUAN ALEJANDRO HERNANDEZ
ESPINOZA:

En el expediente número 672/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIA promovido por el LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. en contra de JEANETTE REYES BELMONTE Y JUAN ALEJANDRO HERNANDEZ ESPINOZA existe un auto que a la letra dice:-

ACUERDO INICIAL: "CD. JUAREZ, CHIH., A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

Por presentado el escrito de LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Téngasele al ocurrente en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., personalidad que acredita y que en este acto se le reconoce en virtud de la documental pública que exhibe. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de JEANETTE REYES BELMONTE Y JUAN ALEJANDRO HERNANDEZ ESPINOZA quien pueden ser emplazados a juicio en el domicilio ubicado en la CALLE PUERTO ARGENTINO NUMERO 1204-26 DEL FRACCIONAMIENTO PARAJE DEL SUR ETAPA 18 de esta ciudad, por el pago de la cantidad de \$472,733.01 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.) por concepto del total de la deuda contraída, la cual se encuentra integrada en los conceptos: capital vencido, intereses vencidos, intereses moratorios, seguros vencidos, y demás prestaciones que señala el promovedor lo anterior calculado al día más el pago de intereses normales y moratorios, mas el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demás prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca CALLE PUERTO ARGENTINO NUMERO 1204-26 DEL FRACCIONAMIENTO PARAJE DEL SUR ETAPA 18 de esta ciudad, con LA superficie, rumbos y colindancias que se describen en la declaración primera de la escritura 19355 volumen 689 de fecha SIETE DE OCTUBRE DEL 2005 otorgada ante la fe del LIC. OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIOCHO en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, inmueble registrado bajo el número 38 FOLIO 38 del libro 4153 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad; y con el número 72 FOLIO 72 del libro 1695 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad. Misma que pertenece a JEANETTE REYES BELMONTE Y JUAN ALEJANDRO HERNANDEZ ESPINOZA a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda: una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia verificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero d avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderad. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en CALLE DE LA NORIA NUMERO 7512 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS A LIC. NICOLAS RODRIGUEZ CARDONA Y/O NAHUM TERRAZAS MADRID. -----

NOTIFIQUESE
- - - Así lo acordó y firma el C. Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaría de acuerdos con quien actúa y da fe DOY FE. -----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Tribunal el día veinticinco de Junio del dos mil doce y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada JEANETTE REYES BELMONTE y JUAN ALEJANDRO HERNANDEZ ESPINOZA, emplácese a dichas persona por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad (El Diario o el Norte), así como en los estrados de éste juzgado concediéndoles un término de CINCO DIAS a que se refiere el auto inicial más **OCHO DIAS**, como término prudente a efecto de que comparezcan a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos que dejaren de contestar. Así mismo deberán de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado. -----

NOTIFIQUESE:
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE JULIO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JEANETTE REYES BELMONTE 3257-63-65-67

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**COMERCIAL MUEBLERA DEL DESIERTO,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Y JORGE DURAN MUÑOZ,
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el **LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **COMERCIAL MUEBLERA DEL DESIERTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL ALONSO DURAN MUÑOZ, VERONICA DURAN MUÑOZ, VICTOR MANUEL DURAN MUÑOZ, MARIA DOLORES MUÑOZ PORRAS Y JORGE DURAN MUÑOZ**, expediente radicado con el Número **747/2011**, en base a los hechos que narra el actor en su demanda, lo anterior a fin de que comparezcan a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuvieran, contando para lo anterior con un término de **CINCO** días más **QUINCE** a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados confesos presuntamente de los hechos que de dicha demanda dejen de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 10 DE JULIO DEL 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

COMERCIAL MUEBLERA DEL DESIERTO 3245-63-65-67

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: CONDAK PULTE, S. DE R. L. DE C. V.

--- En el expediente número 1208/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los C. NORMA HERNÁNDEZ ANTILLON DE DUARTE, ADOLFO DUARTE ACOSTA, en contra de, **BANCO MERCANTIL DEL NORTE. SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y ENCARGADO DEL LA OFICINA EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA**, se dictó un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Por presentado el C. Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con su escrito recibido el día veinticuatro de abril del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada CONDAK PULTE, S. DE R.L. DE C.V., es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. -----

--- NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 2 de Mayo del 2012.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

BANCO MERCANTIL DEL NORTE

3235-63-65-67

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EMMA LIDIA JIMENEZ MAYORGA

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1355/11, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por LIC. MARIA ASCENCION AVILA MARTINEZ APODERADA DE, JAHAZIEL GUSTAVO PINEDO SANCHEZ, en contra de EMMA LIDIA JIMENEZ MAYORGA, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - ACUERDO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - -

- - - Por recibido el escrito que suscribe la Licenciada MARIA ASCENCION AVILA MARTINEZ APODERADA DE JAHAZIEL GUSTAVO PINEDO SANCHEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada, la C. EMMA LIDIA JIMENEZ MAYORGA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 499 ambos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, SE ABRE UNA DILACIÓN PROBATORIA POR EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS COMUNES PARA AMBAS PARTES, ordenando notificar el presente auto por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en los mismo términos en un periódico de información de mayor circulación en esta ciudad (Diario de Juárez o Periódico Norte), lo anterior en el entendido que el periodo probatorio comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación. - - -

- - - En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígamele que se acordara lo conducente una vez que sean exhibidas las publicaciones del edicto anteriormente ordenado. - - -

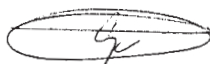
- - - N O T I F I Q U E S E - - -
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO 55. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, A 9 DE MAYO DEL 2012.

SECRETARIA PROYECTISTA
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, POR AUSENCIA TEMPORAL DE ÉSTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



LIC. GUADALUPE CASTILLO SOTO

EMMA LIDIA JIMENEZ MAYORGA

-0-

3439-65-67

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
A: ARTURO RUIZ BARRANCO

- - - En el expediente número 2128/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LICENCIADO JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ, en su carácter de Apoderado Legal del ente moral denominado SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de, ARTURO RUIZ BARRANCO, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

- - - Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos a las trece horas con treinta y ocho minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, presentados por el C. LICENCIADO JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la documental que exhibe, misma que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicita, se le tiene promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de ARTURO RUIZ BARRANCO, quien tiene su domicilio en CALLE JULIO BRACHO NUMERO 9547, LOTE 07 MANZANA J1, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES ETAPA VIII DE ESTA CIUDAD; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Turnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, a las personas y domicilios que indica en su escrito de cuenta.-----

- - - N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

- - - Por presentado el C. Licenciado JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ, con su escrito recibido el día ocho de noviembre del presente año, visto lo solicitado, y toda vez que se ha acreditado en autos que el domicilio del demandado ARTURO RUIZ BARRANCO es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiese hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le hará por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérsele saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazada y se resolverá en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----

- - - N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de Abril del 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.


LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

ARTURO RUIZ BARRANCO

3261-63-65-67

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1468/1996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO HERRERA RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE JOEL ALBERTINO TORRES FLORES Y MARTHA VIRGINIA ARROYO LOYAGA DE TORRES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las nueve horas con tres minutos del día seis de julio del año en curso, presentado por el Licenciado ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, y como lo solicita, se procede al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA NUMERO 9903 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL UNIVERSIDAD, DE ESTA CIUDAD, inscrito con el número 3186, folio 93 del Libro 2636 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'101,691.00 (UN MILLON CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$734,461.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 88.-----
SURTió SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE JULIO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

A

*** EDICTO DE REMATE. ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 787/2005, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE DAVID ALATORRE GONZÁLEZ Y SUSANA LAURA GUERRERO BATISTA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el cinco de julio del año en curso, por el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle 10 de Junio número 4912 (cuatro mil novecientos doce) de la colonia Burócrata de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 263.37 (doscientos sesenta y tres metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 5,691 (cinco mil seiscientos noventa y uno), a folio 103 (ciento tres), del libro 2425 (dos mil cuatrocientos veinticinco) de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1'312,500.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Se señalan las diez horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil doce, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. SECRETARIA RUBRICAS.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE JULIO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

CARLOS GAYTÁN GAMBOA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1195/2009, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CARLOS GAYTÁN GAMBOA, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - -Agréguese el escrito presentado el siete del actual, por el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ. Como lo solicita, se abre el juicio a pruebas por el término de treinta días comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

Así mismo, en razón de que la parte demandada fue emplazada con fundamento en el artículo 499 del referido Código, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado. -----

En cuanto a su otra petición, dígamele que previamente se deben publicar los edictos ordenados. -----

Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero. -----

- - -Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE JUNIO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 602/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. FIDEL LEÓN PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V SOFOL, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE LA C. GRACIELA ALICIA OROZCO NUÑEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA

LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciséis del actual, presentado por el C. LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, y se tiene al ocurso ofreciendo como pruebas de su intención las que indica en su escrito inicial de demanda, las cuales se acuerdan de la siguiente manera: Se admiten LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS descritas en los incisos A), C) y D), mismas que se tienen por desahogadas de inmediato dada su naturaleza; Se admite LA DOCUMENTAL PRIVADA descrita en el inciso B), misma que se tiene por desahogada de inmediato dada su naturaleza; se admite la CONFESIONAL a cargo del C. GRACIELA ALICIA OROZCO NUÑEZ, y para su desahogo se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a quien deberá CITARSE POR MEDIO DE CÉDULA para que en la fecha y hora señalada acuda al local que ocupa este Tribunal de viva voz y sin asesoramiento legal alguno, para absolver las posiciones que le formule la contraria, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confeso de aquellas posiciones que en su momento sean calificadas de legales; se admiten las TESTIMONIALES a cargo de DOS grupos de dos personas, y para su desahogo se señalan las DOCE HORAS Y TRECE HORAS DEL DÍA

QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el entendido de que será el oferente de la prueba quien presente a sus testigos en el local de este Juzgado el día y hora antes indicado; se admite la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO, mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Con fundamento en los artículos 290, 310, 313, 368, 369 y 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintidós del actual, presentado por el C. LICENCIADO FELIPE LEON PEREZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dada la omisión en que incurrió este Tribunal en el auto emitido el dieciocho de los corrientes y a fin de regularizar el procedimiento por lo que publíquese dicho proveído por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio; atento a lo preceptuado por el numeral 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. Por otra parte téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a la C. DANIELA ALEJANDRA MORALES GODINEZ. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 60, 264 y 497 del Precitado Código. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 26 DE JUNIO DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

GRACIELA ALICIA OROZCO NUÑEZ 3426-65-67
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO SERGIO GRANADOS PINEDA Notario Público Número Tres en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que bajo el acta fuera de protocolo número 5465, del volumen 5, del Libro de registro de Actos fuera de Protocolo que lleva ésta Notaria, se inicio la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de la señora **SOFIA LARA MUÑOZ**, quien según acta de defunción que se exhibe falleció en ésta Ciudad, el 9 de noviembre de 1985, radicación en que se manifiesta por los señores ROSALINDA NORMA, RAFAEL BERNARDO Y JESUS LUIS de apellidos ALFARO LARA son los únicos parientes consanguíneos más cercanos que sobreviven a la autora de la sucesión. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en El Heraldo de la Tarde, que se edita en esta ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle la Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., Julio 27 de 2012.

LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

SOFIA LARA MUÑOZ

3445-65-67

-0-

EDICTO AVISO NOTARIAL

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 633 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que con fecha primero de agosto del dos mil doce, mediante escritura pública número 21,127 veintíun mil ciento veintisiete del volumen 616 seiscientos dieciséis, pasada ante la Fe del suscrito Notario, comparecieron los señores JOSE, JESUS y RAMONA de apellido RIVERO BECERRA, todos ellos como herederos, y está última además como Albacea, con el objeto de dar inicio a la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores FELICITAS BECERRA FLORES y MOISES RIVERO MENDOZA, quienes fallecieron la primera en esta Ciudad del día veinte de octubre del dos mil once y el segundo el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y cuatro, quienes otorgaron Testamento Público Abierto, mediante documento público número 33,393, de fecha 18 de diciembre del 2007, ante la fe del Lic. ARMANDO HERRERA ACOSTA, Notario Público Número Doce en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, y mediante instrumento Público Número 4,168, otorgado con fecha 22 de marzo de 1973, ante la fe del suscrito Notario. Mediante los cuales declaran como legatarios y únicos y universales herederos a los comparecientes quienes aceptan la herencia y el cargo en sus términos. Manifestando que van a proceder a la formación del Inventario de los bienes de la herencia.

Lo anterior se hace del conocimiento del público e interesados en esta Sucesión en los términos de la Sección Octava, artículos seiscientos treinta y dos y seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles en vigor para esta Entidad Federativa.

Chihuahua, Chih., Agosto 7 del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE:

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA.

FELICITAS BECERRA FLORES 3437-65-67
-0-
AVISO NOTARIAL

El día 23 de julio de 2012, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 47,907 del libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor HUGO ARROYO CABRERA en su carácter de apoderado de los señores EFRAIN DOMÍNGUEZ MENDOZA, MARGARITA DOMÍNGUEZ MENDOZA y LUZ VERONICA DOMÍNGUEZ MENDOZA con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora MA. RAFAELA MENDOZA CHAVEZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día 26 de junio de 2012 siendo soltera y que tuvo 3 hijos quienes son los comparecientes, manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive a la autora de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Chihuahua, Chih., 9 de agosto de 2012

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

MA RAFAELA MENDOZA CHAVEZ 3443-65-67
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SERGIO QUEZADA BRISEÑO y
NOLASCO QUEZADA BRISEÑO.
PRESENTES.

En el expediente número 48/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LEONEL QUEZADA BRISEÑO, en contra de SERGIO QUEZADA BRISEÑO, NOLASCO QUEZADA BRISEÑO y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO BENITO JUAREZ, existe un auto que a la letra dice: ---CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.--- Por presentado el LICENCIADO JOSE ALBERTO AVILA OCHOA, con su escrito recibido el día treinta de julio del año en curso, como lo solicita, y toda vez que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento de los diversos demandados SERGIO QUEZADA BRISEÑO y NOLASCO QUEZADA BRISEÑO, hágase del conocimiento de los mismos, de la radicación del presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por **tres veces consecutivas de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua: Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, indicándoles que LEONEL QUEZADA BRISEÑO, por sus propios derechos, interpuso Juicio Ordinario Civil, en su contra, reclamándoles la prescripción de los bienes que describe en su escrito inicial de demanda bajo el capítulo correspondiente.---Asimismo se le hace saber que en el expediente número 48/2012, se le concede un termino de **NUEVE DÍAS, más VEINTE** días más, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que contesten la demanda entablada en su contra **apercibidos** que de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejen de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.---Haciéndoseles saber además que las EXCEPCIONES DILATORIAS, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles reformado.--- Además se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y, que las ulteriores citas y notificaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción e las que este Tribunal considere que deban hacerse de otra manera.---NOTIFIQUESE.----- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE,-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 8 DE AGOSTO DEL 2012.

SECRETARIO PROYECTISTA

ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS

POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO MARGARITO NEIRA AGUIRRE

SERGIO QUEZADA BRISEÑO 3441-65-67-69
-0-
AVISO NOTARIAL

El día 13 de julio de 2012, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 47,781 del libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor ARMANDO CHAVEZ CHAVIRA en su carácter de apoderado de los señores ALICIA, OLIVIA, SALVADOR, EVARISTO, FRANCISCA, CECILIA y MARÍA DE LA CRUZ todos de apellidos MONCAYO CISNEROS con objeto de INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores FELIPE MONCAYO ORRANTIA y ESPERANZA CISNEROS, quien fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua el día 25 de noviembre de 1988 y 10 de febrero de 1999 respectivamente, quienes estuvieron casados bajo el régimen de sociedad conyugal y procrearon a 7 siete hijos quienes son las personas que comparecen, manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive a la autora de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Chihuahua, Chih., 9 de agosto de 2012

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

FELIPE MONCAYO ORRANTIA 3442-65-67
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

GUSTAVO ALONSO ALEMAN MONTOYA Y GLORIA RUIZ LONGORIA
P R E S E N T E .-

En el expediente número 1586/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO HUGO ALBERTO ORNELAS GUTIERREZ, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GUSTAVO ALONSO ALEMAN MONTOYA Y GLORIA RUIZ LONGORIA, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

P R I M E R O.- Se ha tramitado la **Vía Especial Hipotecaria** promovida por el Licenciado **HUGO ALBERTO ORNELAS GUTIERREZ**, en su carácter Apoderado Legal de **HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, contra **GUSTAVO ALONSO ALEMÁN MONTOYA y GLORIA RUIZ LONGORIA.**-----

S E G U N D O.- La parte actora probó su acción, en tanto que la demandada se constituyó en rebeldía, y en consecuencia:-----

T E R C E R O.- Se decreta el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple, con Interés y Garantía Hipotecaria que celebró con la actora el día dieciocho de diciembre de dos mil tres, respecto de la finca marcada bajo el número 7101 de la Calle Del Zaino y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que es el número 35 de la manzana 5 del Fraccionamiento "LA GALERA III" de esta Ciudad, con superficie de 138.00 metros cuadrados, misma que se encuentra inscrita bajo el número 6 a folios 6 del Libro 3751 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, y la Garantía Hipotecaria bajo el número 52 a folios 52 del Libro 1419 de la Sección Segunda de la citada Oficina Registral, y por ende:-----

C U A R T O.- Se condena a la parte demandada **GUSTAVO ALONSO ALEMAN MONTOYA y GLORIA RUIZ LONGORIA** a pagar a la actora la cantidad en pesos que resulte de **77,220.09 UDIS (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PUNTO CERO NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN)** por concepto de **suerte principal**; más el importe de **5,414.97 UDIS (CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PUNTO NOVENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN)**, a razón de **interés ordinario**; de igual forma por concepto de **pena por mora** la cantidad de **63.06 UDIS (SESENTA Y TRES PUNTO CERO SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN)**, contados a partir del mes de junio de dos mil ocho, que es la fecha en que se constituyó en mora definitiva la parte demandada, más los que se continúan generando hasta la liquidación total del adeudo. Y, finalmente al pago de **gastos y costas** originados en el presente juicio, de conformidad con lo establecido por el ordinal 145 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con el artículo 2001 del Código Sustantivo.-----

Q U I N T O.- Si en los próximos cinco días la demandada no efectúa el pago de las cantidades a que fue condenada, deberá verificarse el remate del bien inmueble otorgado en Garantía Hipotecaria, para que con el producto de su venta se satisfagan a la actora las prestaciones aludidas en el punto Resolutivo anterior, de conformidad con el artículo 457 y 667 del Código de Procedimientos Civiles.-----

S E X T O.- Notifíquese la presente resolución a **GUSTAVO ALONSO ALEMAN MONTOYA y GLORIA RUIZ LONGORIA**, dada la rebeldía en que se constituyó, por medio de **EDICTOS**, que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información de esta localidad, como de igual forma por **CEDELA** que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

S É P T I M O.- N O T I F I Q U E S E Así, definitivamente lo resolvió y firma el **LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ**, Juez Titular del Juzgado Segundo Civil, ante la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 11 :M /*occ

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE JULIO DEL 2012

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

GUSTAVO ALONSO ALEMAN

-0-

3447-65-67

EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

En el expediente número 1193/11, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MARTHA SILVIA NERI MONTES, en contra de RODOLFO NUÑEZ PRADO, existe un auto que a la letra dice: -----
CD. DELICIAS, CHIH., A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

---A sus autos el escrito de la C. MARTHA SILVIA NERI MONTES, recibido el treinta de julio del año en curso, atento a lo que solicita y toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero del demandado RODOLFO NUÑEZ PRADO, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, indicándole que MARTHA SILVIA NERI MONTES le demanda en la vía de DIVORCIO CONTENCIOSO, la disolución del vínculo matrimonial y que se le concede un término de tres días, más diez a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido, se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado: Así mismo se le hace saber que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo y que las ulteriores notificaciones que les resulten aún las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior de conformidad con el artículo 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código Procesal Civil. Expídanse los respectivos edictos.----- N

O T I F I Q U E S E.-----

Así lo acordó y firma la C. LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión de su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

LICENCIADA MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 2 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

RODOLFO NUÑEZ PRADO

-0-

3446-65-67-69

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 286/2011, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RAÚL MARTÍNEZ ARELLANO, EN CONTRA DE CESAREO GONZÁLEZ GUILLÉN, 'existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.- - Por presentado el ciudadano licenciado RAÚL MARTÍNEZ ARELLANO, con su escrito recibido el día trece de los corrientes, como lo solicita y, toda vez que no hubo manifestación alguna de las partes en relación con los inventarios y avalúos que obran agregados a los autos, se declaran aprobados los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar; asimismo, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; por lo tanto, procédase a anunciar la venta de los derechos que le corresponden al demandado del bien inmueble embargado y descrito en autos, según certificado de libertad de gravamen que obra a fojas sesenta y siete de los autos, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de Información de edición diaria y mayor circulación que se edite en la Capital del Estado y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1411 y demás relativos del Código de Comercio y 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil; en consecuencia, gírese atento OFICIO con los insertos necesarios al Ciudadano Presidente Municipal de ésta Ciudad, a fin de que se sirva publicar un tanto de los edictos ordenados en el Tablero de Avisos de la Presidencia a su cargo. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$298,475.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble embargado consistente en lote de terreno y finca urbana sobre el construida, ubicada en la Calle Batopilas número 589, lote veinte, manzana ocho, del Fraccionamiento Basaseachi, de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 161,5000 metros cuadrados, registrada bajo el número 78, a folios 82, del Libro 832, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, ya que dicha cantidad es el término medio aritmético del 50% (cincuenta por ciento) del valor asignado en los avalúos rendidos y que obran en autos, según lo dispuesto por los Artículos 1300 del Código de Comercio y 155, 211 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$198,983.32 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), ya que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate; por otra parte y, toda vez que del certificado de gravamen se advierte que el demandado se encuentra casado con la ciudadana ERMA TREJO MARISCAL DE GONZÁLEZ, tórnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de la adscripción, a fin de que se constituya en el domicilio de la ciudadana ERMA TREJO MARISCAL DE GONZÁLEZ, ubicado en la Calle Batopilas número 589, de la Colonia Basaseachi, de esta Ciudad y le notifique el presente proveído para que en el término de ocho días y si a su interés legal conviene haga valer el derecho del tanto, respecto de la propiedad objeto del remate y de la cual aparece como copropietaria por gananciales conyugales, en la inteligencia que

habrá de notificársele previa y oportunamente, a fin de que el término concedido le transcurra antes de la celebración de la Audiencia de Remate; esto, además de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 935 del Código Civil.- - NOTIFIQUESE.- - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe.- - - - - DOY FE. - - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUÍN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - - - - DOY FE. - - - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.- - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- - - - -

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 3 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN MARCO ANTONIO AVILA PEREZ

En el expediente número 910/11, relativo al juicio SUMARIO DE ALIMENTOS promovido por la LIC. ANA ISABEL PEREZ PONCE Representante Legal de EFREN AVILA CONTRERAS en contra de MARCO ANTONIO AVILA PEREZ y MARA GUADALUPE AVILA PEREZ, en fecha once de julio del año dos mil doce, se dictó la resolución que en lo conducente dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.----- V I S T O S para resolver en definitiva los autos que integran el Expediente 910/2011, formado con motivo del juicio SUMARIO CIVIL, promovido por la Licenciada ANA ISABEL PÉREZ PONCE en su carácter de Representante Legal del señor EFRÉN ÁVILA CONTRERAS, en contra de MARCO ANTONIO ÁVILA PÉREZ y MARA GUADALUPE ÁVILA PÉREZ.-----

... PRIMERO.- Ha procedido la vía SUMARIA CIVIL.-----

SEGUNDO.- El actor demostró los hechos constitutivos de su acción. Los demandados no contestaron la demanda entablada en su contra.-----

TERCERO.- Se declara que ha cesado la obligación alimenticia de EFRÉN ÁVILA CONTRERAS a favor de sus hijos MARCO ANTONIO y MARA GUADALUPE ambos de apellidos ÁVILA PÉREZ.-----

CUARTO.- En consecuencia, ordénese a quien corresponda la cancelación del descuento del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) que se le realiza a EFRÉN ÁVILA CONTRERAS del total de sus ingresos a favor de los demandados MARCO ANTONIO y MARA GUADALUPE ambos de apellidos ÁVILA PÉREZ.-----

QUINTO.- No se hace condena en costas.-----

SEXTO.- NOTIFIQUESE; notificación que por lo que toca al demandado MARCO ANTONIO ÁVILA PÉREZ, en observancia a lo dispuesto en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, debe realizarse por medio de edictos dada la rebeldía en que incurrió, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios que se editan en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, y una vez que esta resolución cause ejecutoria, en su oportunidad, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

A S I, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, Juez Primero Familiar del Distrito Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, quien da fe.- DOY FE."-----

Lo que se comunica a Usted con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2012
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.

A V I S O

LICENCIADA ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiséis, para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notaría por separación temporal de su titular Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

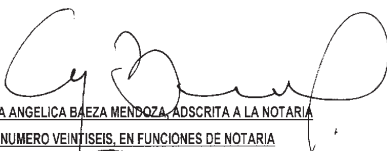
Que ante mí fe, la señora MARIA DE JESUS CATANO RODRIGUEZ, por sus propios derechos y en su carácter de madre en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos ERICK EDUARDO NEGRETE CATANO, OZIEL RONALDO NEGRETE CATANO y ROMEO MICHEL NEGRETE CATANO y el señor JESUS ALEJANDRO NEGRETE CATANO acudieron a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ERIK ALEJANDRO NEGRETE FLORES.

El trámite que se inició mediante acta número 9518 nueve mil quinientos dieciocho, del Volumen 9 nueve del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha ocho de Agosto del año dos mil doce.

Asimismo se señalaron las 16:00 Hrs. dieciséis horas minutos del día cuatro de Septiembre del año dos mil doce, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

A T E N T A M E N T E


 LICENCIADA ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, ADSCRITA A LA NOTARIA
 PUBLICA NUMERO VEINTISEIS, EN FUNCIONES DE NOTARIA
 POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR,
 LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
 BREACH DE CABALLERO

ERIK ALEJANDRO NEGRETE 3451-65-67

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.

A V I S O

LICENCIADA ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiséis, para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notaría por separación temporal de su titular Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

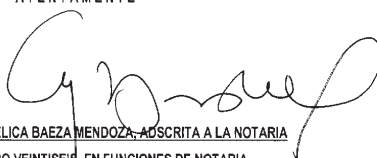
Que ante mí fe, compareció la señora IRENE FLORES MENDOZA y el señor HORACIO FLORES MENDOZA, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderados de la señora FRANCISCA MARGARITA FLORES MENDOZA, de la señora ANA MARIA FLORES MENDOZA, de la señora MARIA ESTELA FLORES MENDOZA y de la señora YOLANDA FLORES MENDOZA, y me manifestaron que acuden a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de quien fuera su madre la señora ESPERANZA MENDOZA.

El trámite que se inició mediante acta número 9512 nueve mil quinientos doce del Volumen 9 nueve, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha siete de Agosto del año dos mil doce.

Asimismo se señalaron las 12:30 Hrs. doce horas con treinta minutos del día cinco de Septiembre del año dos mil doce, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

A T E N T A M E N T E


 LICENCIADA ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, ADSCRITA A LA NOTARIA
 PUBLICA NUMERO VEINTISEIS, EN FUNCIONES DE NOTARIA
 POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR,
 LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
 BREACH DE CABALLERO

ESPERANZA MENDOZA

3452-65-67

-0-

A V I S O

LICENCIADO HELMAN MARIO PRIETO MARIONI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HAGO CONSTAR:-----
 Que mediante escritura pública número siete mil quinientos sesenta y siete, volumen ciento treinta y nueve, otorgada ante mí, con fecha nueve de agosto del dos mil doce, compareció la señora MERCEDES LASSO PEREZ, en representación de JOSE ANTONIO ZALBA LASSO en carácter de único y universal heredero y albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN LASSO PEREZ, y me manifestó que con fundamento en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, que con el carácter aludido, reconoce la validez del testamento, acepta la herencia y el cargo de Albacea, quien protesta su fiel desempeño y que en tal virtud va a proceder, a formular el inventario de los bienes de la sucesión en cita.-----

- Éste aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de ésta localidad, quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días siguientes al día de su última publicación.-----

Atentamente

Cuauhtémoc, Chih., a 9 de Agosto del 2012.
 LIC. HELMAN MARIO PRIETO MARIONI
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

MARIA DEL CARMEN LASSO

3453-65-67

-0-

Presidencia Municipal
 Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. ANA MARTINA HERNANDEZ CHAVEZ ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la Terreno Municipal ubicado en la Col. Descubridora, cuadra No. 88-A, con una superficie total de 263.74 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 22.00 m. Y Linda con Acceso Vehicular

AL SUR Mide 19.50 m. Y Linda con Calle Sin Nombre

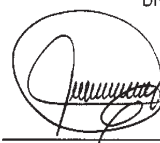
AL ESTE Mide 15.49 m. Y Linda con Terreno Municipal

AL OESTE Mide 10.28 m. Y Linda con Terreno Municipal

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
 "UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
 PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFRA. JUANA TELLES GARCIA-
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANA MARTINA HERNANDEZ CHAVEZ

3319-65-67

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

- - - En el expediente número 214/12, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MARIA DE LOURDES SAUCEDO GUTIERREZ, en contra de GERMAN CARMONA QUEZADA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por presentada la C. MARIA DE LOURDES SAUCEDO GUTIERREZ, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña recibidos el día ocho de marzo del año en curso a las nueve horas, y como lo solicita téngasele en la VIA ESPECIAL DE DIVORCIO CONTENCIOSO, demandando al C. GERMAN CARMONA QUEZADA, cuyo domicilio ignora, por los conceptos a que se refieren en su escrito de cuenta. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo de conformidad con los artículos 413 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda. Previo a ordenar el emplazamiento del demandado, gírese atento oficio al Director de Seguridad Publica de esta Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva proporcionar los elementos policiacos necesarios para que se aboquen a la búsqueda del demandado, en el entendido que el último domicilio conocido del mismo se ubica en Calle Mina La Negrita No. 7, Col. Centro de esta Ciudad. Gírese atento oficio al Instituto Federal Electoral a fin de que se sirva informar el domicilio que tiene registrado del SR. GERMAN CARMONA QUEZADA informándole que la citada persona nació el día nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres en S. JUAN DE CHIN, CHIHUAHUA; Asimismo gírese atento oficio al C. Gerente de la Compañía de Teléfonos de México, S. A., al Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad, así como al C. Encargado de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, todos de esta Ciudad, a la citada persona nació el día nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres en S. JUAN DE CHIN, CHIHUAHUA; Asimismo gírese fin de que se sirvan informar si en el índice de personas o base de datos de las empresas a su cargo se encuentra registrada el SR. GERMAN CARMONA QUEZADA y en caso afirmativo manifiesten el domicilio que el mismo tiene registrado ante dicha dependencia. Se previene al demandante para que aporte medios de prueba tendientes a acreditar la ignorancia del domicilio del demandado, de acuerdo con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

- - - Recíbese la información TESTIMONIAL que ofrece, para lo cual se señalan LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----

- - - Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en la Defensoría de Oficio ubicada en Calle Adrián Peña Numero 4, Colonia Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. ALMA E. CABALLERO CARMONA Y/O PEDRO ESPINOZA Y/O GISSEL RUIZ.- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

- - - FIRMANDO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-----

- - - I N S E R T O.-----

- - - HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido a las trece horas con treinta y ocho minutos del día cinco de julio del año en curso, presentado por la C. MARIA DE LOURDES SAUCEDO GUTIERREZ, personalidad acreditada en autos, visto lo solicitado y en atención a que de las documentales consistentes en informes rendidos por el Vocal del Registro Federal de Electores en el Estado de Chihuahua, Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua y Saneamiento y Teléfonos de México, todos de esta ciudad y los que merecen plena eficacia convictiva de conformidad con el artículo 380 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como de la Prueba Testimonial a cargo de las C. C. OFELIA GUTIERREZ MARISCAL Y GUADLUPE MORALES ORDAZ, que tuvo verificativo el día veinticinco de junio del año en curso, a la cual se concede valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 389 del ordenamiento legal antes invocado, quedó demostrada fehacientemente la ignorancia del domicilio del demandado GERMAN CARMONA QUEZADA, así como el lugar donde trabaja habitualmente, se ordena emplazar al mismo en los términos de los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en Un Periódico local que se edite en esta ciudad, a más de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber al citado demandado que la C. MARIA DE LOURDES SAUCEDO GUTIERREZ le reclama la disolución del vínculo matrimonial que les une a través de la Vía Especial de Divorcio Contencioso, en base a los hechos y causales descritas en el escrito inicial de demanda, por lo que conforme al auto de radicación de fecha ocho de marzo del año dos mil doce, este Juzgado le concede el término de TRES DIAS MAS DIEZ POR RAZON DE LA IGNORANCIA DEL DOMICILIO para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal, y que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio, y que las excepciones dilatorias que tuviere serán resueltas en la audiencia de conciliación y depuración procesal que para el efecto se fije, en el entendido que las copias de traslado respectivas quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAÚL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y da fe.-DOY FE.-

- - - FIRMANDO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-----

- - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 2 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

GERMAN CARMONA QUEZADA

3448-65-67-69

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. LUIS EDUARDO ZUBIATE DUARTE Y ANGELICA MARQUEZ LICON DE ZUBIATE:

En el expediente número 1137/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUIS EDUARDO ZUBIATE DUARTE Y ANGELICA MARQUEZ LICON DE ZUBIATE, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Por presentado el escrito del LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que se le tiene por reconocida en los términos del poder exhibido, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este juzgado el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno.- Téngasele con el carácter que indica promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra LUIS EDUARDO ZUBIATE DUARTE Y ANGELICA MARQUEZ LICON DE ZUBIATE, con domicilio en la calle PASEO DE LOS COMPOSITORES NUMERO 1431, VIVIENDA 5 DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS, FASE II, PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 450, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la cédula hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento quedando copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a los demandados para que dentro del término de CINCO DÍAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere; apercibidos que de no contestar la demanda en el término que se les concede para tal efecto, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que indica en su escrito de cuenta para las cuales se ordenará su admisión y desahogo, si se encontraren ajustadas a derecho. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle DE LA NORIA NUMERO 7512 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD y autorizando para los efectos precisados a los LICENCIADOS NICOLAS RODRIGUEZ CARDONA Y NAHUM TERRAZAS MADRID.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con veintinueve minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil doce, por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a LUIS EDUARDO ZUBIATE DUARTE y ANGELICA MARQUEZ LICON DE ZUBIATE, la radicación del expediente 1137/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C.

LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANES HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. Le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA: y para lo cual se le concede un término de CINCO días a que se refiere el auto inicial más OCHO días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Notifíquese personalmente, en virtud de haberse dejado de actuar por mas de dos meses consecutivos. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a) y c), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE AGOSTO DEL 2012:-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

LUIS EDUARDO ZUBIATE DUARTE

3454-65-67-69

-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. LOURDES BELEM RICO BARRAZA ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la Terreno Municipal ubicado en la Callejón Sin Nombre y Margen del Arroyo Santa Bárbara, cuadra No. 193, con una superficie total de 281.83 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	15.85 m.	Y Linda con Callejón
AL SUR	Mide	6.63 m.	Y Linda con Arroyo Santa Bárbara
AL ESTE	Mide	27.31 m.	Y Linda con Arroyo Santa Bárbara
AL OESTE	Mide	26.00 m.	Y Linda con Efraín Rico

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA... UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

LOURDES BELEM RICO BARRAZA

3318-65-67

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

VALERIA PATRICIA PÉREZ DE SÁNCHEZ
Y OSCAR ARTURO SÁNCHEZ GÓMEZ.
PRESENTE.-

En el expediente número 837/09, relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VALERIA PATRICIA PÉREZ DE SÁNCHEZ Y OSCAR ARTURO SÁNCHEZ GÓMEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
--- VISTOS, para resolver los autos que integran el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VALERIA PATRICIA PÉREZ DE SÁNCHEZ y OSCAR ARTURO SÁNCHEZ GÓMEZ, según el expediente 837/09, y;-----

RESUELVE:

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-----
--- SEGUNDO.- La parte actora C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada VALERIA PATRICIA PÉREZ DE SÁNCHEZ y OSCAR ARTURO SÁNCHEZ GÓMEZ incurrió en rebeldía.-----
--- TERCERO.- Se condena a los C. C. VALERIA PATRICIA PÉREZ DE SÁNCHEZ y OSCAR ARTURO SÁNCHEZ GÓMEZ al pago de la cantidad de \$285,462.88 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a 67,127.84 UDIS (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PUNTO OCHENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN), la cual se compone de los siguientes conceptos: Por concepto de Capital Adeudado la cantidad de \$253,314.64 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a 59,568.04 UDIS (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO CERO CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN); Por concepto de Intereses Ordinarios la cantidad de \$13,932.87 (TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 87/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a 3,276.38 UDIS (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), mas los que sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; Por concepto de pena por mora la cantidad de \$15,515.52 (QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a 3,648.54 UDIS (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN); Por concepto de Seguros no pagados la cantidad de \$58.47 (CINCUENTA Y OCHO PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a 13.75 UDIS (TRECE PUNTO SETENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN); Por concepto de Comisión por Administración la cantidad de \$1,382.07 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a 325.00 UDIS (TRESCIENTOS VEINTICINCO PUNTO CERO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN); Por concepto de Comisión por cobertura la cantidad de \$1,259.30 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a 296.13 UDIS (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO TRECE UNIDADES DE INVERSIÓN);-----
--- CUARTO.- Se condena al pago de los Intereses Ordinarios, Intereses Moratorios, causados que se adeudan y los que sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.-----
--- QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas que se originen dentro del presente juicio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----
--- SEXTO.- Si en los próximos CINCO DÍAS contados a partir de que cause estado la presente resolución, los demandado no hiciera el pago de las prestaciones a que le condeno, se hará trance y remate en pública almoneda del inmueble hipotecado y con su producto el pago al actor.-----
--- SEPTIMO.- Notifíquese de la presente resolución por medio de edictos lo anterior con fundamento en el artículo 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----
--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----
--- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE JULIO DEL 2012
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ

VALERIA PATRICIA PEREZ DE SANCHEZ

-0-

3455-65-67

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA.

C. ANA LICIA BRAVO.

En el expediente 1041/2011, relativo AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el señor CARLOS EDUARDO BERMÚDEZ en contra de usted, el cuatro de julio de dos mil doce, se dictó la resolución definitiva, por medio de la cual, se ordena notificarle a usted, esa resolución por medio de EDICTOS, que se publicarán por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y se fijará una cédula de notificación en los estrados de este Juzgado, los puntos resolutive, son los siguientes:--

RESUELVE-----

PRIMERO. La vía elegida fue la correcta. -- SEGUNDO. El señor CARLOS EDUARDO BERMÚDEZ acreditó la procedencia de la acción de divorcio intentada. La señora ANA LICIA BRAVO, incurrió en rebeldía. -- TERCERO. Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que contrajeron el señor CARLOS EDUARDO BERMÚDEZ y la señora ANA LICIA BRAVO, celebrado en la Ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos, de América, el día primero de noviembre de dos mil dos. -- CUARTO. Notifíquese esta Sentencia Definitiva a la señora ANA LICIA BRAVO, por edictos en los términos del artículo 499 en relación con el 504 ambos del Código Adjetivo. -- QUINTO. No procede hacer condena en costas. -- NOTIFIQUESE. -- Así lo resolvió en definitiva y lo firma el C. Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, quien actúa con la secretaria de acuerdos licenciada CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ, que da fe. DOY FE. --

Lo que se notifica a usted por este medio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a seis de agosto de 2012.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, C. LICENCIADA CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ.

C. Licenciada CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ

ANA LICIA BRAVO

-0-

3490-65-67

Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. CLAUDIA VERONICA VEGA CARAVEO, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA DIEZ DE MAYO EN CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 219.56 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	19.70 METROS	SW 11 18 36	CALLE DEL ESTADIO
2 - 3	10.94 METROS	NW 78 41 24	NORMA VERONICA MARQUEZ
3 - 4	19.70 METROS	NE 10 07 04	CRISELDA RAMOS FLORES
4 - 1	11.35 METROS	SE 78 41 24	AV. MIÑACA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1418, A FOJAS NÚMERO 123 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2012. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 24 DE MAYO DE 2012

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNÁNDEZ CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CLAUDIA VERONICA VEGA CARAVEO

-0-

3514-65-67

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DEMANDA que se practica a la
Señora MAYRA YOLANDA ADETE DE LOS SANTOS.**

En el expediente número 1722/2011, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido en su contra, por su esposo JORGE ALBERTO MORIEL ARREDONDO. Se dictaron dos acuerdos, mediante los cuales, se ordena que se le notifique de la existencia de este juicio, promovido en su contra, y que esta notificación se le realice por **EDICTOS**, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que en un término total de seis días, dé contestación a la demanda planteada en su contra en el presente asunto. Se le precisa que este término para que conteste la demanda empezará a contar al siguiente día hábil de la última publicación. -----

El primer acuerdo esencialmente es el siguiente: Ciudad Juárez, Chihuahua; a dos de diciembre de dos mil once. Se tuvo por recibida la promoción con sus documentos anexos, que presentó el señor JORGE ALBERTO MORIEL ARREDONDO, en este tribunal el treinta de Noviembre del año en curso, y se le tiene iniciando Juicio de Divorcio Contencioso en contra de la señora MAYRA YOLANDA ADETE DE LOS SANTOS. Pónganse los autos a disposición del Oficial Notificador que designe el C. Encargado de la Central de Actuarios, para que se constituya en el domicilio de la parte demandada, señora MAYRA YOLANDA ADETE DE LOS SANTOS, que es el ubicado en la CALLE CHETUMAL, NÚMERO 1330-37, DE LA COLONIA HORIZONTES DEL SUR de esta Ciudad, para que, con las copias simples de ley que se han exhibido, y debidamente selladas y cotejadas, se le notifique de la demanda, se le corra traslado y se le emplace a juicio, y la prevenga para que dentro del término de TRES DÍAS, conteste la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que en ella se le imputaron y que dejó de contestar. Deberá también advertirle el funcionario practicante de la diligencia, a la parte demandada, que el juicio se seguirá en su rebeldía, mientras no comparezca en lo personal o por conducto de apoderado, y que de no señalar en su primer escrito, domicilio ubicado en el lugar del juicio, para recibir notificaciones, las que le correspondan, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos del Tribunal. - En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 252 del ordenamiento legal mencionado, se hace saber a la parte demandada, que las excepciones dilatorias y las objeciones procesales, que lleguen a oponer, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal. Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene al C. Licenciado ANTONIO RODRÍGUEZ ZÚÑIGA, como autorizado por el señor JORGE ALBERTO MORIEL ARREDONDO, y de este reconocimiento de personalidad, en los términos establecidos, se da vista precisamente a la parte contraria de la persona otorgante de la misma, para que dentro del término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su interés legal corresponda.

El segundo acuerdo esencialmente es el siguiente: Por auto de fecha treinta de mayo de dos mil doce, se admitió un escrito del señor JORGE ALBERTO MORIEL ARREDONDO, mediante el cual al responderle sobre la notificación a su demandada por edictos, y al haberse revisado las actuaciones existentes se consideró oportuno ordenar que a la demandada se le notificara por edictos, puesto que se acreditó el desconocimiento particular y general del domicilio de la señora MAYRA YOLANDA ADETE DE LOS SANTOS, por lo que se ordenó que a ella se le notifique la demanda, se le corra traslado y se le llame a juicio mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un diario que se edite en este lugar del juicio. Además, deberá de fijarse un tanto de esos edictos en el tablero de avisos del Tribunal, por lo que se ordena que se elabore la constancia respectiva. Se hace saber además a la parte demandada que en virtud de su emplazamiento por edictos este Tribunal le concede tres días más de los señalados en el auto de radicación, para que conteste la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 inciso b) del Código Adjetivo y además con sustento en el artículo 92 del precitado Código, se hace saber a la parte demandada que las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría del Tribunal. NOTIFIQUESE POR EDICTOS. Así, lo acordó y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ, que da fe. DOY FE. -----

Se hace saber a la señora MAYRA YOLANDA ADETE DE LOS SANTOS, que otros acuerdos de menor trascendencia para ella, se pronunciaron y que en esencia contienen lo siguiente:

Por acuerdo de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, al solicitar la publicación por edictos a su demandada, se le informó al actor que como tuvo conocimiento de que la señora se encontraba en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en todo caso su emplazamiento debería realizarse por exhorto. En respuesta a lo ordenado, el actor solicitó el envío del despacho o exhorto correspondiente para la notificación a su demandada en la Ciudad de Monterrey y como no precisó mayores datos de su ubicación, por acuerdo de fecha nueve de febrero de dos mil doce, se le previno para que precisara dentro del término de tres días, la certeza con la que puede aseverar que su demandada se encuentra en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, o en cualquier otra parte del País o del Mundo. En su comparecencia ante la presencia judicial, de fecha quince de febrero del presente año, se tuvo al actor manifestando que no tiene certeza de que la señora MAYRA YOLANDA ADETE DE LOS SANTOS se encuentre residiendo en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, ni en cualquier otro lugar del país o del mundo. A solicitud del accionante, por acuerdo del veintiocho de febrero de dos mil doce, se señaló día y hora para el desahogo la de la prueba testimonial que ofreció, con el ánimo de justificar su desconocimiento general y particular del paradero de su demandada. Ante la ausencia del actor y sus testigos, en la fecha indicada, y a su nueva solicitud, se señaló como fecha para el desahogo de esta prueba testimonial, el día veintiocho de marzo del presente año, en la que se practicó la misma. A solicitud del actor, por acuerdo de fecha diez de abril de este año, se ordenó enviar oficio a las diversas dependencias e instituciones para que realizaran una búsqueda en sus archivos sobre el domicilio de la señora MAYRA YOLANDA ADETE DE LOS SANTOS. Su respuesta fue negativa, con excepción de la que emitió el Instituto Federal Electoral, de la Junta Distrital Ejecutiva número tres, cuyo vocal precisó que el domicilio que tenía registrado de la señora MAYRA YOLANDA ADETE DE LOS SANTOS, es el que se encuentra ubicado en la Calle Estancia de la Asunción Oriente número 2078, Fraccionamiento Las Estancias, en esta Ciudad. En tal virtud, por auto de fecha cuatro de mayo de este año, se ordenó su búsqueda en ese domicilio por conducto del Oficial Notificador que designara la titular de la Oficina Central de Actuarios. Conforme a la constancia del reverso de la foja cuarenta y nueve, en la búsqueda realizada por el Oficial Notificador en el domicilio que se precisó, no encontró a la demandada, solo al actor. Finalmente, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil doce, se ordenó el emplazamiento de la señora MAYRA YOLANDA ADETE DE LOS SANTOS, por edictos, en los términos que esencialmente quedaron transcritos al inicio de este edicto, precisamente al mencionar el segundo de los acuerdos.

Lo que se notifica a Usted por este medio, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a 14 de junio de 2012.

LA Q. SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LICENCIADA CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ.

MAYRA YOLANDA ADETE

3491-65-67-69

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

-0-

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. ELIDA YADIRA ESPINOZA BAYLON, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.6 DE LA MANZANA No.94, SUPERFICIE DE 528.10 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 73 04 40	20.400 M	LOTE No. 4
1-2	NW 16 16 00	26.586 M	AV. VICTORIA
2-3	SW 69 11 38	20.460 M	RODOLFO SOTO HERNANDEZ
3-0	SE 08 16 06	25.200 M	LOTE No. 5

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0250 A LAS 11:53 HORAS DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 19 DE OCTUBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 22 DE MAYO DEL 2012.

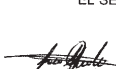
ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSÉ ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

ELIDA YADIRA ESPINOZA BAYLON

3092-65-67

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

DAGOBERTO ROSALES GARCIA Y SANDRA GUTIERREZ GALLARDO

PRESENTE.-

En el expediente número 1469/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de DAGOBERTO ROSALES GARCIA Y SANDRA GUTIERREZ GALLARDO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

A sus autos el escrito y copia simple recibidos el día veinticuatro de los corrientes, presentados por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados DAGOBERTO ROSALES GARCIA y SANDRA GUTIERREZ GALLARDO, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de los mismos la radicación del expediente 1469/08, emplazándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de apoderado de la moral SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V. les demanda en la vía ORDINARIA CIVIL el cumplimiento del contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria que fue celebrado originalmente con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y demás prestaciones que refiere en el capítulo respectivo de su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibidos que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las

ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Asimismo, deberá notificarse a los demandados el proveído dictado el ocho de septiembre de dos mil diez en la forma ordenada líneas precedentes. Con fundamento en el artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 96. CONSTE. -----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

RUBRICAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

Agréguese a sus autos el escrito, anexos y copias simples recibidos el día seis de los corrientes, presentados por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA; y como lo solicita, se le tiene señalando como nuevo domicilio procesal de la parte actora el ubicado en la calle Fray Bartolomé de las Casas número 305 de la colonia San Felipe de esta ciudad. Asimismo, se le tiene exhibiendo copia certificada de la documental que indica en su escrito que se acuerda, de la que se desprende la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES hizo a favor de la moral actora SCRAP II, SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en consecuencia, el presente proveído forma parte integral del auto de radicación y deberá notificarse a la demandada al momento de su emplazamiento. Con fundamento en el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 79. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

DAGOBERTO ROSALES GARCIA 3493-65-67-69
-0-
Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.
E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. SANDRA LUZ CASTELLANOS CONTRERAS, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 175.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	13.17 METROS	NW 26 00	CHRIS ARELY CASTELLANOS CONTRERAS
2 - 3	13.48 METROS	NE 64 56	LIBRADO SAENZ
3 - 4	12.95 METROS	SE 26 00	ARTURO CASTILLO
4 - 1	13.14 METROS	SW 64 00	CALLE PRESIDENTE JUAREZ

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1415, A FOJAS NÚMERO 122, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2012. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 09 DE MAYO DE 2012

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SANDRA LUZ CASTELLANOS 3535-65-67
-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 614/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, COMO APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. GEORGINA OCON VILLESAS Y SERGIO FAVELA CEPEDA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta del actual, presentado por la C. LICENCIADA CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE ROMULO ALVELAIS NÚMERO 2409 DEL FRACCIONAMIENTO AIRES DEL SUR ESTAPA II EN ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 43, a folio 43, del libro 3537. de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$302,500.00 (TRESCIENTOS DÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$201,666.66 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINITRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 68. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 124 :L/cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

GEORGINA OCON VILLESAS 3498-65-67

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. RAMÓN ARTURO ARMENDÁRIZ LÓPEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 437/11, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por NANCY TRASEMA GONZÁLEZ OROZCO, en contra de RAMÓN ARTURO ARMENDÁRIZ LÓPEZ, existe un auto que a la letra dice:-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido a las diez horas con cinco minutos, del día dieciséis de mayo del año en curso, el escrito presentado por el Licenciado JOSÉ LUIS MORENO CHÁVEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y como lo solicita, en virtud de que se encuentra acreditado el desconocimiento del domicilio del demandado, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos; por lo que notifiqúese al señor RAMÓN ARTURO ARMENDÁRIZ LÓPEZ, la radicación de este juicio por medio de edictos; háganse publicaciones por tres veces consecutivas y de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de la Capital del Estado, emplazándose para que dentro del término de tres días, a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación, produzca contestación, quedando las copias de la demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos a los que deje de responder; debiendo fijarse un tanto del edicto, en los tableros de este juzgado; hágasele saber igualmente, que deberá señalar domicilio en ésta población para oír y recibir notificaciones, ya que en caso contrario, las que le resulten, aún las de carácter personal, le serán hechas por medio de lista que se publicará en el tablero de avisos de éste Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado lo suficientemente autorizado; además, que las excepciones dilatorias, de promoverse, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y Depuración procesal. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, y 413 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Guerrero quien actúa ante el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos que da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO.- LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE.
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 22 DE MAYO DEL 2012. .

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE.

RAMON ARTURO ARMENDARIZ

-0-

3264-63-65-67

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ALICIA ACOSTA VIUDA DE ZEPEDA Y TEYALI ESTHER ALICIA FALCON
VIUDA DE PALMA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1463/2011 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. JOSUE DAVID CHAVEZ CABRERA en contra de USTEDES, existen los siguientes autos que a la letra dicen: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por recibido el escrito de JOSUE DAVID CHAVEZ CABRERA presentado en este Tribunal el día siete de diciembre del año en curso. Y visto lo solicitado téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto que antecede, y se le tiene demandando en la vía Ordinaria Civil las prestaciones a que se refiere en su ocuro de cuenta en contra de ALICIA ACOSTA VDA. DE ZEPEDA quien tuvo como ultimo domicilio el ubicado en CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR NUMERO 891 DE ESTA CIUDAD Y TEYALI ESTHER ALICIA FALCON VDA. DE PALMA, quien tuvo como ultimo domicilio el ubicado en la AVENIDA FRANCISCO VILLA NUMERO 220-20 y CALLE MEJIA ORIENTE NUMERO 2250 de esta ciudad. Y en virtud de que el promovente manifiesta desconocer el domicilio de la demandada emplácese a la misma por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial del Estado y en uno de información local, así como en los estrados de este Tribunal. Se le concede un término de NUEVE DÍAS, más OCHO DÍAS, como término prudente para que comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidas que de no hacerlo se le tendrá por confesas de los hechos que dejen de contestar. Asimismo, deberán de comparecer ante este Tribunal a señalar su domicilio para oír y recibir las notificaciones que les correspondan, aún las de carácter personal, y en caso de no hacerlo, se les hará por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de este Tribunal. Así también se ordena girar atento oficio al C. Comisionado de Seguridad Pública y de Protección Ciudadana de esta ciudad, a efecto de que proporcione elementos a su cargo a fin de que se avoquen a la búsqueda de los demandados en el domicilio antes citado, así mismo se ordena remitir oficios a la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, a la Comisión Federal de Electricidad, a TELEFONOS DE MEXICO, a CABLEMAS, GAS NATURAL DE JUAREZ, IFE, y una vez que se reciban las contestaciones a los oficios remitidos, Recíbese la información testimonial a cargo de un grupo de personas que serán presentadas por el oferente misma que se llevará a cabo una vez que sean presentados los testigos ante este Tribunal, lo anterior a fin de que sea fehacientemente acreditado el desconocimiento del paradero de la demandada en el entendido que no se podrán elaborar los edictos hasta en tanto no se dé cumplimiento a estos últimos requerimientos formulados. Así mismo se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que menciona en su ocuro de cuenta en los terminos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor a LIC. LORENZO HOLGUIN CISNEROS en el domicilio ubicado en la CALLE OCHOA NUMERO 351 DE ESTA CIUDAD. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

ACUERDO: " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con treinta y tres minutos del día once de mayo del año dos mil doce, presentado por el C. LICENCIADO LORENZO HOLGUIN CISNEROS, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ALICIA ACOSTA VIUDA DE ZEPEDA Y TEYALI ESTHER ALICIA FALCON VIUDA DE PALMA, la radicación del expediente 1463/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. JOSUE DAVID CHAVEZ CABRERA, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL: y para lo cual se le concede un término de NUEVE días a que se refiere el auto inicial más OCHO días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. Se

ordena notificación personal a la parte demandada, en virtud de haberse dejado de actuar por mas de dos meses consecutivos, de conformidad con el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles **NOTIFIQUESE**: Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE MAYO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ALICIA ACOSTA VIUDA DE ZEPEDA

3267-63-65-67

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

FÉLIX HERRERA JEFFERY
NILDA AMPARO QUEZADA GONZÁLEZ DE HERRERA
PRESENTE.-

En el expediente número 1097/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA Y/O DANIELA MICHAUS CHÁVEZ Y/O DANIEL MORALES RODRÍGUEZ Y/O LAURA C. HENDÍAS GARCÍA Y/O AARON DE LA GARZA MARTÍNEZ APODERADOS LEGALES DE, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FÉLIX HERRERA JEFFERY Y NILDA AMPARO QUEZADA GONZÁLEZ DE HERRERA, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-"

Agréguese a sus autos el escrito recibido por este Tribunal el día veintiséis de junio del año en curso, presentado por el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA y, como lo solicita, debido a que la parte demandada no dio contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para ello, se le declara en rebeldía, de conformidad con el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles.-

Así mismo, en atención a su restante petición y por ser el paso procesal a seguir, se abre el juicio en su etapa probatoria por el término de TREINTA días comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del ordenamiento legal en cita, y visto el estado que guardan los autos, toda vez que, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de FELIX HERRERA JEFFERY y NILDA AMPARO QUEZADA GONZÁLEZ DE HERRERA, notifíquese a los antes mencionados por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles; en el entendido de que el lapso que debe mediar entre la publicación de los edictos deben ser días hábiles.-

Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de CÉDULA dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-

NOTIFIQUESE:-----
Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE JULIO DEL AÑO 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ:

FELIX HERRERA JEFFERY

3536-67-69

-0-

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de DOLORES PATRICIA CANO SANCHEZ; EXPEDIENTE: 299/11. EL C. JUEZ QUINCAGESIMO DE LO CIVIL DICTO EL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICEN:

"...para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en CALLE VALLE DE ALLENDE, NUMERO 390, FRACCIONAMIENTO DEL VALLE, CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, se ordena la publicación de edictos que se fijaran por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "LA CRONICA DE HOY", debiendo mediar entre una y otra publicación trece días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al JUEZ COMPETENTE EN CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$956,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate."

México, D. F., a 27 de Junio del 2012.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

LIC. SALVADOR COVARRUBIAS TORO

DOLORES PATRICIA CANO

3539-67-73

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR A LA C. FANNY REYES URIBE Y WENDY REYES URIBE, JUICIO CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, EXP No. 1444/11, PROMOVIDO POR MANUEL DE JESUS REYES MENDEZ EN CONTRA DE FANNY REYES URIBE Y WENDY REYES URIBE, SE DICTO SENTENCIA ABSOLUTORIA PARA LO CUAL SE TRANSCRIBEN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LETRA DICE:-----

RESUELVE

--- PRIMERO.- Ha procedido la Vía de Controversias del Orden Familiar. ---
--- SEGUNDO.- El actor acreditó los hechos constitutivos de su acción; la demandada incurrió en rebeldía.-----

--- TERCERO.- Se ordena la cancelación de la pensión alimenticia que le ha sido descontada a MANUEL JESUS REYES MENDEZ hasta la fecha consistente en el VEINTICINCO POR CIENTO DEL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS a favor de sus hijas FANNY Y WENDY de apellidos REYES URIBE y entregada por conducto de la señora ROSA BENITA URIBE SAGARNAGA, a que se obligó mediante sentencia emitida por el Juzgado Primero de lo Familiar para este Distrito Judicial Bravos, y posteriormente modificada en fecha veintitrés de mayo del año dos mil once, al porcentaje que ahora se ordena su cancelación, mediante sentencia emitida por éste mismo Tribunal.-----

--- CUARTO.- Una vez que cause estado la presente resolución gírese atento oficio al lugar del trabajo del señor MANUEL JESUS REYES MENDEZ a fin de que se sirva dejar sin efecto la pensión alimenticia del orden del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), que le ha sido descontada y entregada a la señora ROSA BENITA URIBE SAGARNAGA.-----

--- QUINTO.- Notifíquese esta resolución, por edictos, mismos que se publicarán por cédula que se fije en los tableros de aviso de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

NOTIFIQUESE

--- Así lo resolvió y lo firma la C. Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, por ante su secretaria de acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe.-DOY FE.-

LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE AGOSTO DEL 2012.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA

FANNY REYES URIBE

3540-67-69

-0-

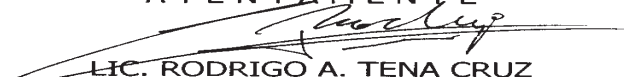
De conformidad con lo estipulado en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de KALISCH FIERRO Y ACERO, S.A. DE C.V., celebrada a las 20:00 horas del día 31 de julio de 2012, se adoptaron entre otros, las siguientes:

RESOLUCIONES

- I. Se aprueba que KALISCH FIERRO Y ACERO, S.A. DE C.V., fusione por incorporación a la empresa denominada INSOLDA, S.A. DE C.V., subsistiendo en lo sucesivo en virtud de la fusión exclusivamente KALISCH FIERRO Y ACERO, S.A. DE C.V., la cual se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de INSOLDA, S.A. DE C.V., tomando como base para efecto de la fusión, el balance general de fusionada y fusionante de fecha 31 de julio de 2012.
- II. Se aprueba que la fusión surtirá sus efectos entre las partes y entre los accionistas el primer día del mes de agosto del 2012, y ante terceros a partir de la fecha de inscripción de este acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en atención a que ambas sociedades acuerdan que la fusionante realice el pago de todas las obligaciones a cargo de la fusionada.
- III. En virtud de la fusión por incorporación a KALISCH FIERRO Y ACERO, S.A. DE C.V., se extingue INSOLDA, S.A. DE C.V., por lo que deberá cancelarse la inscripción que ésta tiene ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos.
- IV. En virtud de la fusión, quedarán canceladas y sin ningún efecto las acciones representativas del capital social de INSOLDA, S.A. DE C.V., aprobándose que las acciones de los accionistas de la sociedad fusionada, será canjeada por acciones de KALISCH FIERRO Y ACERO, S.A. DE C.V., incrementándose el capital social de esta última en la proporción que corresponda al valor nominal de las acciones de INSOLDA, S.A. DE C.V., de los accionistas que soliciten dicho canje.
- V. Se aprueba que KALISCH FIERRO Y ACERO, S.A. DE C.V., en su calidad de sociedad fusionante, adquirirá en su totalidad los activos, pasivos y capital social de INSOLDA, S.A. DE C.V., y por lo tanto el dominio directo de todos los bienes muebles e inmuebles propiedad de dicha empresa que tendrá la calidad de sociedad fusionada, los cuales se encuentran listados y debidamente registrados en la contabilidad y mostrados en los estados financieros de la empresa INSOLDA, S.A. DE C.V., tomando a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza que integren los pasivos de la sociedad fusionada, en el momento en que surta efectos legalmente la fusión.
- VI. Como consecuencia del traspaso de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad fusionada, y por tanto de todas sus obligaciones y créditos, se adquieren también como consecuencia de la fusión todos los derechos y obligaciones relacionados con los contratos que se hubieren celebrado en relación con el uso, goce o explotación de los mencionados bienes.
- VII. Se acuerda que en virtud de la complejidad que representa la transmisión de todos y cada uno de los activos de la fusionada a la propiedad de la fusionante, todos y cualquier acto jurídico que requiera ser firmado por INSOLDA, S.A. DE C.V., en su caso, podrá ser acompañado por la firma del representante o apoderado de KALISCH FIERRO Y ACERO, S.A. DE C.V. desde el momento de la presente asamblea.

Chihuahua, Chih., a 1 de agosto de 2012

ATENTAMENTE


LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
Delegado de la Asamblea

De conformidad con lo estipulado en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INSOLDA, S.A. DE C.V., celebrada a las 21:00 horas del día 31 de julio de 2012, se adoptaron entre otros, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba que la sociedad INSOLDA, S.A. DE C.V., se extinga al fusionarse con la Sociedad KALISCH FIERRO Y ACERO, S.A. DE C.V., y que ésta última como sociedad fusionante, subsista en los términos del proyecto presentado a la Asamblea.

SEGUNDO.- Se aprueba que la sociedad denominada INSOLDA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada y que se extingue, efectúe el cierre contable de su ejercicio al 31 de julio de 2012, en los términos del proyecto presentado a la Asamblea y se realicen los ajustes contables pertinentes a ambas empresas por el tiempo y operaciones transcurridas hasta en tanto surta efectos la fusión.

TERCERO.- KALISCH FIERRO Y ACERO, S.A. DE C.V., en su calidad de sociedad fusionante, emitirá Títulos Definitivos amparando las acciones que representen el aumento al Capital Social como consecuencia de la fusión.

CUARTO.- El señor Presidente en uso de la palabra puso a consideración de los Accionistas presentes, los Estados Financieros de la Sociedad al día 31 de julio de 2012, mismos que servirán de base para los efectos de la fusión acordada. Una vez que se analizaron y discutieron los Estados Financieros, por votación unánime, los señores accionistas acordaron aprobarlos, los cuales servirán de base para los efectos de la fusión acordada por esta Asamblea.

QUINTO.- Se aprueba que la fusión surta efectos entre las mismas el primer día del mes de agosto del 2012 y por efecto de la misma, KALISCH FIERRO Y ACERO, S.A. DE C.V., adquiera de INSOLDA, S.A. DE C.V., la totalidad de sus activos pasivos y capital por lo que a partir que surta efectos el presente acto jurídico, la fusionante tendrá a su cargo todas las obligaciones de la fusionada y tendrá en su haber la totalidad de los bienes muebles e inmuebles de la misma

Chihuahua, Chih., a 1 de agosto de 2012

ATENTAMENTE



LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
Delegado de la Asamblea

KALISCH FIERRO Y ACERO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2012
(ANTES DE LA FUSION)

(Miles de pesos)

505	77	ACTIVO	
507	77	CIRCULANTE	
509		CAJA Y BANCOS	3,850.46
515	77	INVERSIONES	5,368.90
520	77	CLIENTES	87,827.30
522	77	DOCUMENTOS POR COBRAR	10,117.42
525	77	DEUDORES DIVERSOS	10,847.56
528	77	INTERCOMPAÑIAS	21,708.24
530	77	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-
535	77	I.V.A. POR RECUPERAR	44,770.96
540	77	EST. P/CTAS. INCOBRABLES	10,124.39
545	77	PAGOS ANTICIPADOS	25,190.69
550	77	IMPUESTOS POR RECUPERAR	12,594.80
555	77	INVENTARIOS	136,424.49
560	77	RVA OBS. INVENTARIOS	350.00
565	37	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	340,525.30
575	77	FIJO	
583	77	TERRENOS	34,393.75
584	77	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	17,060.57
585	77	EQ. DE TRANSPORTE	27,415.31
586	77	MAQUINARIA Y EQUIPO	9,959.17
587	77	MUEBLES Y ENSERES	3,782.02
588	77	EQUIPO DE COMPUTO	7,415.00
590	77	DEPRECIACION ACUMULADA	42,517.42
591	77	MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	20,566.69
592	77	AMORTIZACION ACUMULADA	10,660.60
595	37	TOTAL ACTIVO FIJO	67,414.48
605	77	DIFERIDO	
610	77	IMPTOS. POR RECUPERAR	-
615	77	DEPOSITOS EN GARANTIA	288.70
616	77	INTERESES POR DEVENGAR	561.09
617	77	SEGUROS POR DEVENGAR	692.53
618	77	GASTOS POR DEVENGAR	91,157.15
622	77	ISR DIFERIDO POR COBRAR	-
625	37	TOTAL ACTIVO DIFERIDO	92,699.47
635	38	TOTAL ACTIVO	500,639.25
636	77	CUENTA DE CUADRE	
705	78	PASIVO	
715	78	CORTO PLAZO	
725	76	PRESTAMOS BANCARIOS	16,445.33
730	76	PROVEEDORES	252,571.29
734	76	PROVISIONES	806.57
735	76	ACREEDORES DIVERSOS	127,235.63
736	76	INTERCOMPAÑIAS	7,828.68
740	76	IMPUESTOS POR PAGAR	157.39
745	76	ANTICIPO DE CLIENTES	2,778.28
750		PROVISION DE ISR Y PTU	-
755	36	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	407,623.17
765	76	LARGO PLAZO	
785	76	PRESTAMOS BANCARIOS	5,850.00
786	76	ISR DIFERIDO A L.P.	27,459.49
790	36	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	33,309.49
795	37	TOTAL PASIVO	440,932.66
805	77	CAPITAL CONTABLE	
815	77	CAPITAL SOCIAL	32,852.96
820	77	EXC. O INSUF. ACT. CAPITAL	-
825	77	RESERVA LEGAL	443.50
830	77	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	-
835	77	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,529.55
840	77	PERDUDAS Y GANANCIAS	7,153.69
900	77	RESULTADOS DEL EJERCICIO	11,726.89
905	37	TOTAL CAPITAL	59,706.59
910	38	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	500,639.25
		CUENTAS DE ORDEN:	
920	9001	MCIAS. PENDIENTES DE ENTREGAR	2,344.14
920	9002	MCIAS. EN CONSIGNACION	849.72
925	78	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	3,193.85

C.P. ENZABETH FLORES TERAN
CONTADOR GENERALLIC. HOMERO GARZA DOMINGUEZ
GERENTE DE ADMON. Y FINANZAS

KALISCH FIERRO Y ACERO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2012
(DESPUES DE LA FUSION)

		(Miles de pesos)
505	77 ACTIVO	
507	77 CIRCULANTE	
509	CAJA Y BANCOS	3,634.54
515	INVERSIONES	5,368.90
520	CLIENTES	93,009.97
522	DOCUMENTOS POR COBRAR	10,117.42
525	DEUDORES DIVERSOS	10,853.56
526	INTERCOMPAÑIAS	29,214.43
530	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-
535	I.V.A. POR RECUPERAR	45,883.28
540	EST. P/CTAS. INCOBRABLES	10,124.39
545	PAGOS ANTICIPADOS	25,241.67
550	IMPUESTOS POR RECUPERAR	12,594.60
555	INVENTARIOS	140,605.62
560	RVA OBS. INVENTARIOS	350.00
565	37 TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	358,780.51
575	77 FIJO	
583	TERRENOS	34,393.75
584	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	17,060.57
585	EQ. DE TRANSPORTE	28,171.60
586	MAQUINARIA Y EQUIPO	9,995.92
587	MUEBLES Y ENSERES	3,916.41
588	EQUIPO DE COMPUTO	7,484.21
590	DEPRECIACION ACUMULADA	42,869.75
591	MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	21,273.57
592	AMORTIZACION ACUMULADA	11,151.10
595	37 TOTAL ACTIVO FIJO	68,275.18
605	77 DIFERIDO	
610	IMPTOS. POR RECUPERAR	-
615	DEPOSITOS EN GARANTIA	288.70
616	INTERESES POR DEVENGAR	584.11
617	SEGUROS POR DEVENGAR	740.92
618	GASTOS POR DEVENGAR	91,157.15
622	ISR DIFERIDO POR COBRAR	111.71
625	37 TOTAL ACTIVO DIFERIDO	92,882.59
635	38 TOTAL ACTIVO	519,938.28
636	77 CUENTA DE CUADRE	
705	76 PASIVO	
715	76 CORTO PLAZO	
725	PRESTAMOS BANCARIOS	16,445.33
730	PROVEEDORES	262,762.49
734	PROVISIONES	813.14
735	ACREEDORES DIVERSOS	129,737.74
736	INTERCOMPAÑIAS	11,233.18
740	IMPUESTOS POR PAGAR	161.60
745	ANTICIPO DE CLIENTES	2,791.82
750	PROVISION DE ISR Y PTU	-
755	36 TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	423,945.31
765	76 LARGO PLAZO	
785	PRESTAMOS BANCARIOS	5,850.00
786	ISR DIFERIDO A L.P.	27,459.49
790	36 TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	33,309.49
795	37 TOTAL PASIVO	457,254.80
805	77 CAPITAL CONTABLE	
815	CAPITAL SOCIAL	37,902.96
820	EXC. O INSUF. ACT. CAPITAL	-
825	RESERVA LEGAL	443.50
830	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	-
835	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,033.80
840	PERDUDAS Y GANANCIAS	6,602.18
900	77 RESULTADOS DEL EJERCICIO	10,701.04
905	37 TOTAL CAPITAL	62,683.48
910	38 TOTAL PASIVO Y CAPITAL	519,938.28
CUENTAS DE ORDEN:		
920	9001 MCAS. PENDIENTES DE ENTREGAR	2,344.14
920	9002 MCAS. EN CONSIGNACION	849.72
925	78 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	3,193.85

C.P. ELIZABETH FLORES TERAN
CONTADOR GENERAL

LIC. HOMERO GARZA DOMINGUEZ
GERENTE DE ADMON. Y FINANZAS

INSOLDA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2012
(ANTES DE LA FUSION)

(Miles de pesos)

505	77	ACTIVO	
507	77	CIRCULANTE	
509		CAJA Y BANCOS	215.91
515	77	INVERSIONES	-
520	77	CLIENTES	5,182.66
522	77	DOCUMENTOS POR COBRAR	-
525	77	DEUDORES DIVERSOS	6.00
526	77	INTERCOMPAÑIAS	7,506.20
530	77	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-
535	77	I.V.A. POR RECUPERAR	1,112.32
540	77	EST. P/C.TAS. INCOBRABLES	-
545	77	PAGOS ANTICIPADOS	50.97
550	77	IMPUESTOS POR RECUPERAR	-
555	77	INVENTARIOS	4,181.14
560	77	RVA OBS. INVENTARIOS	-
565	37	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	18,255.21
575	77	FIJO	
583	77	TERRENOS	-
584	77	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	-
585	77	EQ. DE TRANSPORTE	756.29
586	77	MAQUINARIA Y EQUIPO	36.75
587	77	MUEBLES Y ENSERES	134.40
588	77	EQUIPO DE COMPUTO	69.21
590	77	DEPRECIACION ACUMULADA	352.33
591	77	MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	706.88
592	77	AMORTIZACION ACUMULADA	490.50
595	37	TOTAL ACTIVO FIJO	860.70
605	77	DIFERIDO	
610	77	IMPTOS. POR RECUPERAR	-
615	77	DEPOSITOS EN GARANTIA	-
616	77	INTERESES POR DEVENGAR	23.03
617	77	SEGUROS POR DEVENGAR	48.39
618	77	GASTOS POR DEVENGAR	-
622	77	ISR DIFERIDO POR COBRAR	111.71
625	37	TOTAL ACTIVO DIFERIDO	183.13
635	38	TOTAL ACTIVO	19,299.04
636	77	CUENTA DE CUADRE	
705	76	PASIVO	
715	76	CORTO PLAZO	
725	76	PRESTAMOS BANCARIOS	-
730	76	PROVEEDORES	10,191.21
734	76	PROVISIONES	6.57
735	76	ACREEDORES DIVERSOS	2,502.10
736	76	INTERCOMPAÑIAS	3,604.51
740	76	IMPUESTOS POR PAGAR	4.22
745	76	ANTICIPO DE CLIENTES	13.54
750		PROVISION DE ISR Y PTU	-
755	36	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	16,322.14
765	76	LARGO PLAZO	
785	76	PRESTAMOS BANCARIOS	-
786	76	ISR DIFERIDO A L.P.	-
790	36	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	-
795	37	TOTAL PASIVO	16,322.14
805	77	CAPITAL CONTABLE	
815	77	CAPITAL SOCIAL	5,050.00
820	77	EXC. O INSUF. ACT. CAPITAL	-
825	77	RESERVA LEGAL	-
830	77	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	-
835	77	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	495.75
840	77	PERDUDAS Y GANANCIAS	551.51
900	77	RESULTADOS DEL EJERCICIO	1,025.85
905	37	TOTAL CAPITAL	2,976.89
910	38	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	19,299.04
CUENTAS DE ORDEN:			
920	9001	MCIAS. PENDIENTES DE ENTREGAR	-
920	9002	MCIAS. EN CONSIGNACION	-
925	78	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-

C.P. EDUARDO GARCIA TERAN
CONTADOR GENERALLIC. HOMERO GARZA DOMINGUEZ
GERENTE DE ADMON. Y FINANZAS

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **731/07** relativo al juicio **HIPOTECARIO** promovido por el **LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE**, representante de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **WENDY GABRIELA MATA GUADERRAMA**, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado el trece de julio del año en curso por el **LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE**. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE** para la realización del remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la **CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE REY FRANCISCO I NÚMERO 17905 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REY III ETAPA FASE II DE ESTA CIUDAD**, que cuenta con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 39 a folio 39 del libro 3748 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$501,500.00 (QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$334,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RUBRICAS. ---

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE AGOSTO DEL 2012.


LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMINGUEZ
SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCISCO GONZALEZ VASCO, MARIA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, JOSE GONZALEZ, TERESA VASCO, SOBRINO GONZALEZ Y ROSA GONZALEZ
PRESENTE.-

En el expediente número **1863/2010**, relativo al **JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por la **LICENCIADA SILVIA LETICIA RODRIGUEZ GARCIA** en contra de **FRANCISCO GONZALEZ VASCO, MARIA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, JOSE GONZALEZ, TERESA VASCO, SOBRINO GONZALEZ Y ROSA GONZALEZ**, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

"- - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la **LICENCIADA "CONSEPCIÓN MÁRQUEZ GARCÍA**, recibido el día siete de los corrientes, como "lo solicita, se señalan la **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE "SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, a efecto de que tenga verificativo la "audiencia de **Pruebas y Alegatos**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 903- "1 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Civiles, por lo que **notifíquese el "presente proveído por medio de edictos**, dos veces consecutivas de siete en siete días "en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información local, "además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de "conformidad con los artículos 497 y 499 del Ordenamiento Legal en cita, y tomando en "consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los "miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador "Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, "mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de "fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para "que se lleve a cabo la notificación de este auto mediante los edictos ordenados, de "conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal "invocado. NOTIFIQUESE.-----

"- - - Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN**, Juez "Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por y ante su Secretaria de "Acuerdos la **LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ**, con quien actúa y "da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE AGOSTO DE 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 252/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO (EN LIQUIDACION), EN CONTRA DE PATRICIA MARGARITA VILLALOBOS CHAVIRA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las nueve horas con veinticinco minutos del día nueve de julio de año dos mil doce, por el Licenciado RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA, y atento a lo solicitado, en primer término se le tiene por allanado y por lo tanto otorgando su conformidad con algunos de los avalúos rendidos por el perito designado por este Tribunal en rebeldía de la parte demandada, por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 145 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Mercantil; en consecuencia, sáquese a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA únicamente los bienes inmuebles que mas adelante se describirán, con excepción del identificado como "Ojo de Puercos", ubicado en el lote número 1 que obra inscrito bajo el numero 33, a folios 34 del Libro 400 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Municipio de Buenaventura, Chihuahua, respecto al cual se acordará con posterioridad ya que difiere en su superficie, siendo los siguientes bienes inmuebles los que se rematan: 1.- TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA "OJO DE PUERCO", MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA, inscrito bajo el número 28, a folios 28 del Libro 470 de la Sección Primera del Distrito Judicial Galeana, con superficie de 5752-52-11 hectáreas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,650,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$5,100,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 2.- TERRENO URBANO, UBICADO EN EL LOTE 41, MANZANA 28, FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL ETAPA II-A II-C III-E, inscrito bajo el número 3968, a folios 63 del Libro 2411 de la Sección Primera del Distrito Judicial Morelos, con superficie de 511.6130 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,120,000.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 3.- TERRENO URBANO, UBICADO EN EL LOTE 1, MANZANA 28, POBLADO DE RICARDO FLORES MAGON, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA, inscrito bajo el número 3, a folios 3 del Libro 451 de la Sección Primera del Distrito Judicial Galeana, con superficie de 10,478.5600 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$497,750.60 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$331,833.74 (TRESCIENTOS TREINTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Asimismo, dado que dos de los inmuebles a rematarse se encuentran fuera de la Ciudad, se ordena girar atento Despacho al Juez Menor Mixto del Buenaventura, Chihuahua, a fin de que en auxilio a la labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos de remate correspondiente. Por último requiérase personalmente al Ingeniero RAMIRO HECTOR CALDERON GALLEGOS, quien fue designado como perito valuador en rebeldía de la parte demandada, para que presente el avalúo relativo al inmueble cuyo certificado de existencia de gravámenes corre glosado a fojas 479 y 580 de los autos. Remítase el expediente al Ministro Ejecutor adscrito este Tribunal, a fin de que notifique personalmente al indicado perito. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 21. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE AGOSTO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

PATRICIA MARGARITA VILLALOBOS

3551-67-68-69

-0-

AVISO NOTARIAL.

- La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para este Distrito Hidalgo Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 9252 del Libro 8, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha primero de Diciembre del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores ARTURO MARTINEZ ALCALA y MARIA ELENA BUSTAMANTE TORRES, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud del señor MAURO GONZALO, ARTURO, LUZ ELENA, ROCIO Y MARISELA, todos de apellidos MARTINEZ BUSTAMANTE, familiares más próximos de los señores ARTURO MARTINEZ ALCALA y MARIA ELENA BUSTAMANTE TORRES, quienes fallecieron, ambos en esta Ciudad, el primero de ellos el catorce de julio del dos mil nueve y la segunda el veinticinco de marzo del año dos mil cinco; en el acta, los comparecientes manifiesta que él y sus representados se reconocen sus calidades con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dichas sucesiones, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes mas próximos que le sobreviven a los autores de la Sucesión.-----
- Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

H. del Parral, Chihuahua a 03 DE Mayo del 2012.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

ARTURO MARTINEZ ALCALA

3548-67-69

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**HERMINIA MOLINA DE SANTILLAN
Y FELICIANO SANTILLAN Y
JULIO FRANCISCO MENDOZA,
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente cédula se le notifica a usted que en el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RUBEN DOMINGUEZ MORALES en contra de HERMINIA MOLINA DE SANTILLAN Y FELICIANO SANTILLAN. Expediente número 258/06, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, se dictó una sentencia cuyos puntos resolutive a la letra dicen:-----

"- - **PRIMERO.-** Se ha tramitado la vía ordinaria civil. -----

SEGUNDO.- El actor acreditó su acción y los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia: -----

TERCERO.- Se declara que RUBEN DOMINGUEZ MORALES se ha convertido en propietario por prescripción del inmueble ubicado sobre la Avenida Once Poniente número quinientos cuatro, manzana noventa, lote siete, el cual tiene una superficie de 200.00 (doscientos) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 10.00 (diez) metros, con el lote número cinco, al suroeste en igual extensión con Avenida Once Poniente; al noroeste, en 20.00 (veinte metros) con el lote número ocho, y al sureste en la misma medida, con el lote número seis de la propia manzana, el cual obra inscrito bajo el número 42 a folio 85 del libro 40 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González. -----

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese Oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, a fin de que proceda hacer la anotación que corresponda en la inscripción número 42 a folio 85 del libro 40, de la sección primera de la referida oficina registral, inscribiendo en la sección correspondiente la presente resolución, y que la misma sirva de título al actor. -----

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución de manera personal por haberse dejado de actuar por mas de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 C) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

SEXTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente resolución en los términos de los artículos 504 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, así como por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de éste Tribunal. -----

NOTIFÍQUESE

Así, lo resolvió y firma la Licenciada **ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión de su Secretaria de Acuerdos con quien actúa. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES".-----

Lo anterior en vía de notificación y a efecto de que queden debidamente notificados de lo anterior **HERMINIA MOLINA DE SANTILLAN, FELICIANO SANTILLAN Y JULIO FRANCISCO MENDOZA.**

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 02 DE AGOSTO DE 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

HERMINIA MOLINA DE SANTILLAN

-0-

3545-67-69

**LUIS CARLOS PAZ GONZÁLEZ Y
MARÍA DEL ROSARIO PEÑA BUSTILLOS
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 498/2009, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, APODERADO LEGAL DE, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUIS CARLOS PAZ GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO PEÑA BUSTILLOS, se dictó sentencia que en lo conducente dice: - - -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, hoy HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUIS CARLOS PAZ GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO PEÑA BUSTILLOS; expediente: 498/2009, y -----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:-----

--- **PRIMERO:** Ha procedido la Vía Hipotecaria.-----

--- **SEGUNDO:** La parte actora probó parcialmente su acción, mientras que **LUIS CARLOS PAZ GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO PEÑA BUSTILLOS** se constituyeron en rebeldía, en consecuencia: -----

--- **TERCERO:** Se ordena efectuar trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria para que con su producto **LUIS CARLOS PAZ GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO PEÑA BUSTILLOS** hagan pago a **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, de las siguientes cantidades: Por concepto de capital dispuesto **\$167,557.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**; por concepto de intereses moratorios: **\$23,365.27 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL)**; por concepto de comisiones **\$5,796.91 (CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL)**. Así mismo, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas a favor de la actora. -----

--- **CUARTO.-** Por los motivos expuestos en el considerando IV de la presente resolución, se absuelve a los demandados del pago que reclama la parte actora en el inciso d) del capítulo de prestaciones de la demanda, por concepto de **PRIMAS DE SEGURO** no pagadas. -----

Notifíquese personalmente a la parte actora la presente resolución, en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos y a **LUIS CARLOS PAZ GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO PEÑA BUSTILLOS**, por medio de **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de información de esta ciudad, sin perjuicio de la notificación por medio de **CÉDULA** que deberá fijarse en el tablero de avisos de este Tribunal a efecto de notificar a los antes mencionados sobre la presente resolución, de conformidad con los artículos 119, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Túrnense los autos al oficial notificador que corresponda para la práctica de la diligencia ordenada con antelación. -----

--- **NOTIFÍQUESE:** -----
--- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA**, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE." -----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE,
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

LUIS CARLOS PAZ

-0-

3547-67-69

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**ALBERTO GARCÍA SANTIAGO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1106/09, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, APODERADOS DE, BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALBERTO GARCÍA SANTIAGO, se dictó sentencia que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -- V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALBERTO GARCÍA SANTIAGO; expediente: 1106/2009, y -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:-----

--- PRIMERO: Ha procedido la Vía Hipotecaria.-----

--- SEGUNDO: La parte actora probó parcialmente su acción, mientras que ALBERTO GARCÍA SANTIAGO se constituyó en rebeldía, en consecuencia: ---

--- TERCERO.- Se ordena efectuar trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria para que con su producto ALBERTO GARCÍA SANTIAGO haga pago a BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, de las siguientes cantidades: Al pago de la cantidad de 143.66 (ciento cuarenta y tres punto sesenta y seis veces) el salario mínimo mensual, cantidad que a la fecha de la certificación contable expedida por la Contadora facultada de la actora, equivale a la cantidad de \$239,330.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Saldo Insoluto del Crédito; así como al pago de la cantidad de \$713.97 (SETECIENTOS TRECE PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), que a la fecha de la expedición del certificado de adeudo debía por concepto de amortizaciones no pagadas, condenándose además al pago de los gastos y costas del juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles.

--- CUARTO.- Por los motivos expuestos en el considerando IV de la presente resolución, se absuelve al demandado del pago que reclama la parte actora en los incisos d) y e) del capítulo de prestaciones de la demanda, por concepto de PRIMAS DE SEGURO y PENA POR MORA.-----

Notifíquese la presente sentencia a ALBERTO GARCÍA SANTIAGO, por medio de EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de información de esta ciudad, sin perjuicio de la notificación por medio de CÉDULA que deberá fijarse en el tablero de avisos de este Tribunal a efecto de notificar al antes mencionado sobre la presente resolución, de conformidad con los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:

--- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

ALBERTO GARCIA SANTIAGO

3546-67-69

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 286/2012, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE AD-PERPETUAM, promovidas por JOSÉ LUIS ESTRADA LERMA, respecto de diversos terrenos rústicos, ubicados en La Ex-Hacienda de Agua Caliente, Municipio de Guerrero, Chihuahua, mismos que se identifican de la siguiente manera:-----

1. Terreno rústico pastoral identificado como fracción II-D del lote de terreno número cuatro de la Ex-hacienda de Agua Caliente, municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 60-87-61 hectáreas, con los siguientes:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S. 78º 43' E	1,716.26 MTS	UBALDO PARRA
2-3	S. 08º 25' E	375.78 MTS	EJIDO AGUA CALIENTE
3-4	N. 78º 43' W	1,724.33 MTS	JACINTO PORTILLO
4-1	N. 07º 15' W	372.14 MTS	GUMARO MEDELLÍN

2. Terreno rústico pastoral identificado como fracción IV-C del lote de terreno número cuatro de la Ex-hacienda de Agua Caliente, municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 131-35-03 hectáreas, con los siguientes:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S. 79º 35' E	3,591.70 MTS	JOSÉ LUIS ESTRADA LERMA
2-3	S. 13º 04' E	372.70 MTS.	JESÚS LEYVA
3-4	N. 79º 35' W	3,875.84 MTS	JOSÉ LUIS ESTRADA LERMA
4-1	N. 35º 01' W	389.60 MTS.	JOSÉ LUIS ESTRADA LERMA

3. Lote de terreno rústico pastoral y parte de agricultura, identificado como fracción VII del lote de terreno número cuatro de la Ex-hacienda de Agua Caliente, municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 63-03-25 hectáreas, con los siguientes:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S. 78º 06' E	2,800.00 MTS	ROSA LERMA ESTRADA
2-3	S. 13º 04' W	221.52 MTS	LUIS FERNANDO LERMA
3-4	N. 78º 16' W	2,780.00 MTS	JOSÉ LUIS ESTRADA LERMA
4-1	N. 07º 57' E	230.32 MTS	EJIDO AGUA CALIENTE

4. Lote de terreno rústico pastoral, identificado como lote número tres de la Ex-hacienda Boquilla del Rosario, municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 72-41-09 hectáreas, con los siguientes:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S. 57º 51' 54" E.	3,458.15 MTS	JOSÉ LUIS ESTRADA LERMA
2-3	N. 21º 57' 10" E.	212.00 MTS	EJIDO PÁRAMO DE MORELOS
3-4	N. 57º 49' 04" W.	3,435.95 MTS	JESÚS MANUEL CARRASCO
4-1	S. 28º 00' 00" W.	212.00 MTS	LUIS FERNANDO LERMA ESTRADA

5. Lote de terreno rústico pastoral, ubicado en la Ex-hacienda de Agua Caliente, municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 17-53-66 hectáreas, con los siguientes:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S. 78º 17' E	704.66 MTS	EJIDO AGUA CALIENTE
2-3	S. 11º 19' W	253.65 MTS	IGNACIO LOYA
3-4	N. 78º 17' W	443.02 MTS	JORGE ESTRADA
4-5	N. 18º 26' W	6.32 MTS	JOSEFINA GUTIÉRREZ
5-6	N. 77º 06' W	246.22 MTS	JOSEFINA GUTIÉRREZ
6-1	N. 12º 21' E	238.52 MTS	GUSTAVO ESTRADA

Se ordenó dar publicidad a la solicitud mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Guerrero, Chihuahua; se dispuso notificar el proveído al Agente del Ministerio Público adscrito, al Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad y a los colindantes.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que quienes se crean con derecho a oponerse a dichas diligencias, lo hagan dentro del término legal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

CD. GUERRERO, CHIH., A 15 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE.

JOSE LUIS ESTRADA

3541-67-69-71

-0-

EDICTO DE REMATE

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 290/2008, RELATIVO
AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C.
LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, COMO APODERADO
DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC.
HECTOR DANIEL CASTRO ORDUÑA Y GUADALUPE
BARRADAS ALARCON, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA
LETRA DICE: -----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dos del actual, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PERROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN EL NÚMERO 2618 DE LA CALLE GENARO ESTRADA, A 48.42 M. DE LA CALLE HERNANDO ALVAREZ DE T. (LOTE 10, MANZANA 29), UNIDAD INFONAVIT LOS MEZQUITES, EN ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 39, a folio 39, del libro 2674 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 725, 726, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 24. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN
GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH. A 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

HECTOR DANIEL CASTRO

3543-67-69

-0-

**LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

A V I S O

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado **que ordena la publicación de este aviso en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra** doy a conocer que en acta de fecha 16 dieciséis de Julio del 2012 dos mil doce, asentada bajo el número **3,303 tres mil trescientos tres**, del Libro 3 tres de Actos fuera de Protocolo que para tal efecto lleva esta Notaría a mi cargo, Ante Mí LICENCIADA MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES, NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, comparecieron los señores CLEOFAS RODRIGUEZ OCHOA, ISMAEL RODRIGUEZ CHÁVEZ y JOSÉ INÉS RODRIGUEZ CHÁVEZ todos por sus propios derechos y el último además en su carácter de apoderado de los señores NORMA IRENE y GLORIA ALVA ambos de apellidos RODRIGUEZ CHÁVEZ a solicitar la iniciación del Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora PIEDAD CHÁVEZ MARTÍNEZ, quien en vida fuera esposa del primero, y madre de los cuatro restantes; quien falleció en esta Ciudad, día 19 diecinueve de Julio del 2011 dos mil once según se acreditó con el acta de defunción que agregué a dicha acta notarial de radicación. Así mismo, los comparecientes manifestaron, bajo protesta de decir verdad, que la autora de la sucesión le sobreviven únicamente sus 4 cuatro hijos solicitantes como parientes más cercanos y cónyuge superstita, según entroncamientos acreditados; quienes no tienen conocimiento que la de cujus otorgara testamento, ni de que se haya iniciado el trámite de la Sucesión ni ante Juez, ni ante Notario. En virtud de lo anterior, se RADICÓ en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **PIEDAD CHÁVEZ MARTÍNEZ**, y una vez desahogada la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 de dicho ordenamiento legal, **SE CONVOCA POR MEDIO DE ESTE AVISO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LA CITADA SUCESIÓN, QUIENES DEBERÁN COMPARECER ANTE LA SUSCRITA NOTARIA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.**-----

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 6 DE AGOSTO DE 2012

**LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

PIEDAD CHAVEZ MARTINEZ

3552-67-69

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL
EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL

En los autos de los procedimientos Administrativos de Ejecución entablados por la Tesorería Municipal de Ciudad Juárez, en contra de las personas enlistadas a continuación, todas ellas por falta de pago del Impuesto Predial de los inmuebles de su propiedad descritos en el presente documento. Por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III y 325, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se les notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación a los inmuebles de su propiedad que se describen, informándole que en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar, se encuentra el original de la liquidación de los créditos fiscales que les corresponde. Se les apercibe que disponen de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibidos que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad:

										OBJETO DEL IMPUESTO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR	
											NUMERO			
											ext.	int.		
DIAPAE4825/2012	01-317-084-025-0000	MOISES MARTINEZ REYES Y ALBA CAROLINA MATA MENDEZ	\$ 1,156.68	\$ 549.42	\$ 46.27	\$ 21.98	\$ 1,774.35	104	2863	ARQUITECTO LUCIO COSTA		2123		XI
DIAPAE4826/2012	01-328-010-004-0000	MARIA DE JESUS AGUILAR PUNTES	\$ 988.20	\$ 469.40	\$ 39.53	\$ 18.78	\$ 1,515.91	65	2946	VILLA DEL PORTAL		1332		I
DIAPAE4827/2012	01-328-004-004-0000	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 2,104.20	\$ 1,956.91	\$ 84.17	\$ 78.28	\$ 4,223.56	99	3016	VILLA DE LENADORES		1210		I
DIAPAE4828/2012	01-231-070-040-0000	EBER CESAR RODRIGUEZ ARMENTA Y MA. DE LA LUZ MAREZ	\$ 701.04	\$ 262.89	\$ 28.04	\$ 10.52	\$ 1,002.49	15	2933	ARABE		9538		SEXTA
DIAPAE4829/2012	01-326-032-026-0000	MARIA ANGELICA TORRES LARA	\$ 1,486.62	\$ 929.14	\$ 59.46	\$ 37.17	\$ 2,512.39	50	2934	RINCON DE EXTREMADURA		1908	60	TERCERA
DIAPAE4830/2012	01-300-045-014-0000	RUBEN REYES CUEVAS	\$ 4,159.52	\$ 10,493.61	\$ 132.02	\$ 223.97	\$ 15,009.12	49	2922	PUERTO AISEN		1154		I
DIAPAE4831/2012	01-310-028-028-0000	ARMANDO ALVARADO SANCHEZ	\$ 5,586.90	\$ 12,961.85	\$ 186.18	\$ 315.91	\$ 18,990.84	1	2997	MONTAÑAS FRANKLIN		1610		TERCERA
DIAPAE4832/2012	01-326-032-025-0055	MARIA GUADALUPE MIRANDA ESTRADA	\$ 1,958.40	\$ 1,517.78	\$ 73.34	\$ 60.71	\$ 3,615.21	20	3009	RINCON DE EXTREMADURA		1924	55	TERCERA
DIAPAE4833/2012	01-321-089-002-0000	LUIZ ELENA BOTELLO GONZALEZ	\$ 1,051.56	\$ 499.49	\$ 42.06	\$ 19.98	\$ 1,613.09	49	2980	JULIO BRACHO		9557		OCTAVA
DIAPAE4834/2012	01-316-050-001-0000	SILVIA HERRERA SANCHEZ	\$ 1,080.72	\$ 675.45	\$ 43.23	\$ 27.02	\$ 1,826.42	22	2950	MIGUEL ESTRADA ITURBIDE		744		V
DIAPAE4835/2012	01-361-157-028-0000	JOSE REYES RODRIGUEZ	\$ 716.21	\$ 322.29	\$ 28.65	\$ 12.89	\$ 1,080.04	4	5216	VILLA VICTORIA		1512		1
DIAPAE4836/2012	01-321-002-009-0000	LAURA REYES DELGADO	\$ 4,553.70	\$ 8,636.24	\$ 167.67	\$ 274.89	\$ 13,632.50	87	2994	BELISARIO DE JESUS GARCIA			9	
DIAPAE4837/2012	01-231-075-012-0000	JOSE REYES ORTEGA GOMEZ	\$ 759.15	\$ 303.66	\$ 30.37	\$ 12.15	\$ 1,105.33	108	2969	CLARA CALDERON		9324		NOVENA
DIAPAE4838/2012	01-311-110-006-0000	JUAN CARLOS AYALA ROJAS Y ALEJANDRA IVETTE MORENO	\$ 4,870.80	\$ 11,042.52	\$ 155.22	\$ 223.53	\$ 16,291.07	44	2945	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI NORTE		365		XIV
DIAPAE4839/2012	01-317-111-028-0000	BELINDA RODRIGUEZ FONTES	\$ 1,840.16	\$ 1,503.62	\$ 77.61	\$ 60.14	\$ 3,581.53	5	3105	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI NORTE		314		XIV
DIAPAE4840/2012	01-317-096-019-0000	CARLOS GUSTAVO GARCIA CRUZ	\$ 834.72	\$ 396.49	\$ 33.39	\$ 15.86	\$ 1,280.46	113	2935	ARQUITECTO AUGUSTO H. ALVAREZ ORIENTE		233		XIII
DIAPAE4841/2012	01-317-099-030-0000	OSCAR GONZALEZ ESCOBAR	\$ 2,892.24	\$ 3,126.93	\$ 115.69	\$ 125.04	\$ 6,259.00	50	2963	ARQUITECTO PEDRO CASTELLANOS ORIENTE		206		XIII
DIAPAE4842/2012	01-348-042-033-0000	MARIO ALBERTO GONZALEZ MORENO	\$ 1,390.12	\$ 1,042.92	\$ 55.60	\$ 41.70	\$ 2,530.01	38	4834	VILLAS DE SAN ALFREDO		7910		IV B
DIAPAE4843/2012	01-317-110-030-0000	MARIO ALBERTO PADILLA PEREZ Y MIRIAM FLORES COHETERO	\$ 1,000.20	\$ 475.10	\$ 40.01	\$ 19.00	\$ 1,534.31	83	2943	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI NORTE		317		XIV
DIAPAE4844/2012	01-328-030-020-0000	LORENZO GOMEZ MATA Y ANA LUISA HINOJOSTRO BURCIAGA	\$ 2,910.24	\$ 3,145.48	\$ 116.41	\$ 125.82	\$ 6,297.95	27	2952	VILLA AZUL		2324		III
DIAPAE4845/2012	01-317-112-041-0000	MANUEL CORDOVA DOMINGUEZ Y LUCERO ANGELICA RUBIO	\$ 4,307.04	\$ 7,307.82	\$ 172.28	\$ 292.31	\$ 12,079.45	37	2939	ARQUITECTO JULIO CORREDOR LATORRE NORTE		319		XIV
DIAPAE4846/2012	01-317-112-051-0000	ARACELY VIRIDIANA LAZALDE	\$ 3,336.36	\$ 4,794.59	\$ 133.45	\$ 191.78	\$ 8,456.18	104	2939	ARQUITECTO JULIO CORREDOR LATORRE NORTE		339		XIV
DIAPAE4847/2012	01-317-097-014-0000	MA. GENOVEVA MATA AGUILAR	\$ 2,905.20	\$ 3,589.54	\$ 116.21	\$ 143.58	\$ 6,754.53	112	3106	ARQUITECTO AUGUSTO H. ALVAREZ ORIENTE		236		XIII
DIAPAE4848/2012	01-317-125-042-0000	JOSE EDUVIGS DELGADO MARTINEZ	\$ 1,669.44	\$ 1,293.82	\$ 66.77	\$ 51.75	\$ 3,001.79	75	2937	PROFESOR RAYMUNDO DOMINGO LOPEZ SUR		319		XV
DIAPAE4849/2012	01-317-121-015-0000	FRANCISCO ESTRADA ARMENDARIZ Y YOLANDA REYES ARAGON	\$ 2,892.24	\$ 3,126.93	\$ 115.69	\$ 125.04	\$ 6,259.00	62	2938	PROFESOR JESUS MANUEL OLIVAS CARDONA		330		XV
DIAPAE4850/2012	01-283-063-050-0000	GUILERMINA RIOS FLORES	\$ 1,638.71	\$ 1,145.51	\$ 65.55	\$ 45.82	\$ 2,859.59	125	2955	PRADERA DE LA LAGUNA		284		
DIAPAE4851/2012	01-346-093-063-0014	MARIA ELENA HERNANDEZ CERVANTES	\$ 1,669.32	\$ 792.93	\$ 66.77	\$ 51.72	\$ 2,560.74	80	3807	TIERRA DE FUEGO			14	XVI
DIAPAE4852/2012	01-328-064-003-0001	JUAN CARLOS LOPEZ CORONADO Y MARIA GUADALUPE ALVARADO LOPEZ	\$ 1,952.16	\$ 1,512.92	\$ 78.09	\$ 60.52	\$ 3,663.69	12	3004	EMILIO PACHECO		1214	A	XVI
DIAPAE4853/2012	01-328-072-009-0002	JUAN FRANCISCO RUIZ VALENZUELA Y LIZBETH MORALES	\$ 5,164.08	\$ 11,889.14	\$ 172.81	\$ 293.22	\$ 17,489.25	19	3004	SAN ATALO		1202	B	II
DIAPAE4854/2012	01-317-094-035-0000	MIGUEL RAMIREZ CAMARENA	\$ 1,922.40	\$ 1,489.86	\$ 76.90	\$ 59.59	\$ 3,548.75	66	2936	ARQUITECTO JUAN SEGURA				XIII
DIAPAE4855/2012	01-321-051-002-0000	JULIO CESAR MALDONADO TELLEZ Y SILVIA GARIBAY REYES	\$ 2,568.30	\$ 2,388.52	\$ 102.73	\$ 95.54	\$ 5,155.09	81	2952	PRADERAS DE LOS TORREONES		1430		
DIAPAE4856/2012	01-321-103-009-0000	ANGEL CARLOS FLORES Y MARIA DEL ROSARIO CRISTINA LOPEZ ESPINOZA	\$ 1,051.56	\$ 499.49	\$ 42.06	\$ 19.96	\$ 1,613.09	80	3121	DESIERTO DE ARABIA		9905		X
DIAPAE4857/2012	01-321-104-029-0000	MODESTO GABRIEL REYES Y LIDIA ORALIA MARTINEZ MARTINEZ	\$ 3,464.82	\$ 4,276.10	\$ 138.59	\$ 171.04	\$ 8,050.55	96	3121	DESIERTO DEL SAHARA		9523		X
DIAPAE4858/2012	01-312-006-003-0000	JOSE ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	\$ 1,073.70	\$ 671.06	\$ 42.95	\$ 26.84	\$ 1,814.55	40	2480	PASEO DEL PORTAL		440	D1-C	PRIMERA
DIAPAE4859/2012	01-317-144-012-0000	JORGE FERNANDO CARRILLO FLORES	\$ 2,455.50	\$ 2,283.62	\$ 98.22	\$ 91.34	\$ 4,928.68	125	3024	PROFESORA MARIA ANTONIETA PAOLINI ORIENTE		2661		XVI
DIAPAE4860/2012	01-321-096-013-0000	JUANA GUADALUPE CONTRERAS MEDEL	\$ 4,805.28	\$ 5,193.71	\$ 207.75	\$ 10,398.95	120	19221	DESIERTO DEL SAHARA		9852			X
DIAPAE4861/2012	01-321-095-045-0011	HECTOR DE JESUS NAVA MACIAS Y VERONICA MUÑOZ CARTA	\$ 4,816.20	\$ 11,297.07	\$ 158.59	\$ 288.06	\$ 16,540.92	114	3058	DESIERTO DE SIRIA		9007	11	DECIMA PRIMERA
DIAPAE4862/2012	01-317-137-042-0000	CHRISTIAN BATALLA CARRILLO CASTILLO	\$ 3,474.00	\$ 4,980.48	\$ 136.96	\$ 189.22	\$ 8,792.66	115	3063	PROFESORA CONCEPCION LOERA		537		XVI
DIAPAE4863/2012	01-271-046-021-0000	LORENZO HERRERA RUIZ Y MARTHA NATIVIDA RODRIGUEZ	\$ 3,111.54	\$ 3,840.06	\$ 124.46	\$ 153.60	\$ 7,229.66	43	3122	JEREZ DE LA FRONTERA POLENTE		9107		
DIAPAE4864/2012	01-317-138-010-0000	JOSE LUIS MONTES DOMINGUEZ	\$ 4,450.56	\$ 10,255.01	\$ 148.75	\$ 253.09	\$ 15,107.41	78	3046	PROFESORA CONCEPCION LOERA		634		XVI
DIAPAE4865/2012	01-321-096-044-0016	JOSE ANGEL CARVALJA SOSA	\$ 2,687.40	\$ 2,904.63	\$ 107.50	\$ 116.19	\$ 5,815.72	99	3033	MIMI DERBA		8932		X
DIAPAE4866/2012	01-321-096-044-0014	GERARDO GONZALEZ GUTIERREZ Y ERICA ONZURA HOLGUIN	\$ 3,908.15	\$ 6,483.74	\$ 156.33	\$ 259.35	\$ 10,897.57	93	4909	MIMI DERBA		8932	14	DECIMA
DIAPAE4867/2012	01-317-128-020-0000	LORENZO SOTO GARCIA Y BERONICA MARES ANDRADE	\$ 1,927.98	\$ 1,204.99	\$ 77.12	\$ 48.20	\$ 3,258.29	37	3034	PASEO DE LOS COMPOSITORES		450		XVII
DIAPAE4868/2012	01-321-087-029-0000	KARINA MORALES VILLEGAS	\$ 1,495.44	\$ 934.65	\$ 59.82	\$ 37.39	\$ 2,527.30	21	3158	MARIA DE JESUS BEJARANO		9222		IX
DIAPAE4869/2012	01-321-109-025-0000	RUBEN ROJAS PEREZ Y ALMA CECILIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$ 1,993.92	\$ 1,545.29	\$ 79.76	\$ 61.81	\$ 3,680.78	43	3132	DESIERTO DE MOJAVE		9650		X
DIAPAE4870/2012	01-328-075-008-0001	HECTOR CAUILLLO ROBLES	\$ 4,414.03	\$ 9,554.60	\$ 153.02	\$ 261.79	\$ 14,385.44	83	3045	SAN MAXIMINO		1208	A	
DIAPAE4871/2012	01-295-041-005-0002	LUIS ALONSO NEAVE GARCIA Y SILVIA OCHOA AGUILERA	\$ 1,977.34	\$ 1,055.04	\$ 63.90	\$ 39.43	\$ 2,665.70	38	3163	PASEO DE LAS GARZAS		8651	S-B	DECIMA
DIAPAE4872/2012	01-321-007-045-0000	JOEL GOMEZ HERRERO	\$ 1,495.44	\$ 934.65	\$ 59.82	\$ 37.39	\$ 2,527.30	56	3073	DESIERTO DE ARIZONA		9635		X
DIAPAE4873/2012	01-315-032-015-0000	MARISOL PATRICIO MEZA Y JOSE ALFREDO ESPINOZA	\$ 1,464.12	\$ 915.08	\$ 58.56	\$ 36.60	\$ 2,474.36	111	3126	OLA		1911		SECTION O
DIAPAE4874/2012	01-317-098-033-0000	JOSE SANTIAGO GINEZ BURCIAGA Y BLANCA BRENDA LECHOM	\$ 8,580.50	\$ 18,772.48	\$ 295.16	\$ 500.89	\$ 28,149.03	117	3692	ARQUITECTO MANUEL AMABILIS ORIENTE				XIII
DIAPAE4875/2012	01-307-019-060-0000	NORMA DELIA TASCAN ALDAZ Y JOSE LUIS MAYRAN HERNANDEZ	\$ 5,258.43	\$ 11,222.20										

EXP								OBJETO DEL IMPUESTO							
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO		SECTOR			
								INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	ext.	int.	SECTOR		
DIPAE/4927/2012	01-332-063-071-0000	ERNESTO MORA MARTINEZ	\$ 1,918.20	\$ 1,783.93	\$ 76.73	\$ 71.36	\$ 3,850.22	83	3314	SALVADOR DALI	8607		VII		
DIPAE/4928/2012	01-303-044-017-0000	MARCELINO SOSA PACHECO	\$ 834.48	\$ 396.38	\$ 33.38	\$ 15.86	\$ 1,280.10	69	3221	OTEROS	1158		IV		
DIPAE/4929/2012	01-332-004-036-0000	HUGO ALONSO BARRON MENEZDEZ Y JULIA ESTHER MUELA LEAL	\$ 2,654.28	\$ 2,868.83	\$ 106.17	\$ 114.75	\$ 5,744.03	15	3309	PEDRO LIRA	8519				
DIPAE/4930/2012	01-335-043-013-0000	ANDRES VALENZUELA CARRERA	\$ 2,662.56	\$ 2,877.78	\$ 106.50	\$ 115.11	\$ 5,761.95	17	3830	OASIS DE TUNEZ	9718		SEGUNDA		
DIPAE/4931/2012	01-231-150-021-0000	SAUL ROBLES ALAMILLO	\$ 5,043.72	\$ 9,882.82	\$ 183.80	\$ 311.87	\$ 15,522.21	82	4910	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	9103		XV		
DIPAE/4932/2012	01-332-075-003-0049	MARTIN GUADALUPE LEYVA MEDINA	\$ 4,604.76	\$ 9,231.02	\$ 166.33	\$ 282.20	\$ 14,284.31	75	3313	DIEGO VELAZQUEZ	8735	49	NOVENA		
DIPAE/4933/2012	01-332-022-031-0000	SARAY GALLARDO CASTRO	\$ 887.52	\$ 421.57	\$ 35.50	\$ 16.86	\$ 1,361.45	57	3344	SALVADOR DALI	9413				
DIPAE/4934/2012	01-335-042-013-0000	FRANCISCO RAMIREZ OLIVARES	\$ 4,279.69	\$ 8,348.60	\$ 157.13	\$ 266.59	\$ 13,052.01	43	3811	OASIS DE KUWAIT	8718		SEGUNDA		
DIPAE/4935/2012	01-231-147-031-0000	DALILA PEREZ ROJAS Y GUSTAVO EDUARDO ALTAMIRANO MEZA	\$ 920.28	\$ 437.13	\$ 36.81	\$ 17.49	\$ 1,411.71	52	3281	JESUS MORENO BACA	9024		XV		
DIPAE/4936/2012	01-303-050-009-0000	JORGE IBARRA OCHOA	\$ 2,352.80	\$ 4,717.44	\$ 84.95	\$ 144.19	\$ 7,298.58	62	3268	TECOCORCHI	1161		CUARTA		
DIPAE/4937/2012	01-335-042-006-0000	MIGUEL PACHECO ZARATE	\$ 1,312.25	\$ 832.05	\$ 53.25	\$ 33.28	\$ 2,249.86	1	3832	OASIS DE KUWAIT	9732		SEGUNDA		
DIPAE/4938/2012	01-231-150-059-0000	ENRIQUE GALLARDO CASTRO	\$ 3,198.30	\$ 3,947.15	\$ 127.93	\$ 157.89	\$ 7,431.27	7	4908	DESIERTO DE MOJAVE	9334		XV		
DIPAE/4939/2012	01-320-048-013-0000	ADELA TADEO REYES	\$ 699.96	\$ 332.48	\$ 28.00	\$ 13.30	\$ 1,073.74	24	3261	ARROYO GRANDE	10228				
DIPAE/4940/2012	01-303-078-013-0000	SERGIO DANIEL GONZALEZ COSSIO	\$ 1,914.62	\$ 2,444.37	\$ 76.58	\$ 97.77	\$ 4,533.34	22	3282	PUERTO DOVER	1312				
DIPAE/4941/2012	01-332-062-072-0000	LUIS RAMON ESCALANTE TREJO	\$ 831.22	\$ 415.61	\$ 33.25	\$ 16.62	\$ 1,296.70	60	3561	JUAN DE BOLONIA	8625		VII		
DIPAE/4942/2012	01-332-075-006-0027	JUAN DE DIOS GALINDO BERNARDEZ	\$ 3,711.60	\$ 5,321.22	\$ 148.46	\$ 212.85	\$ 9,394.13	72	3308	DIEGO VELAZQUEZ	8721	27	NOVENA		
DIPAE/4943/2012	01-328-065-005-0001	JUAN DE DIOS MARTINEZ BENAVIDES	\$ 4,082.04	\$ 8,182.52	\$ 147.45	\$ 250.16	\$ 12,662.17	103	3228	EMILIO PACHECO	1110	A	V		
DIPAE/4944/2012	01-249-060-019-0000	JUAN CARLOS GIL DELGADO Y ZULEMA GONZALEZ DE LOS	\$ 4,543.87	\$ 8,883.73	\$ 166.82	\$ 283.03	\$ 13,857.25	1	3635	CALAMAR	9761				
DIPAE/4945/2012	01-295-007-045-0002	ROBERTO MACIAS PEREZ	\$ 1,632.96	\$ 1,265.54	\$ 63.32	\$ 50.62	\$ 3,014.44	122	3362	PASEO DE VERDINES	8451	45-B	OCTAVA		
DIPAE/4946/2012	01-295-007-042-0002	LIZETH ADRIANA SANCHEZ GARCIA	\$ 1,346.76	\$ 841.73	\$ 53.87	\$ 33.67	\$ 2,276.03	111	3362	PASEO DE VERDINES	8451	42	OCTAVA		
DIPAE/4947/2012	01-295-007-036-0002	MARTIN SORIANO MURILLO Y GRICIELA MIRELES CHAREZ	\$ 7,596.98	\$ 11,721.71	\$ 298.52	\$ 444.53	\$ 20,061.74	86	3615	PASEO DE VERDINES	8451	36	OCTAVA		
DIPAE/4948/2012	01-338-346-043-0000	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 4,565.36	\$ 5,166.80	\$ 182.61	\$ 206.67	\$ 10,121.44	22	3753	RIVERA DE LORETO	441		VII SECCION 4-C		
DIPAE/4949/2012	01-332-038-029-0000	JUAN GERARDO TRIVIJO SANTILLAN Y BERTHA VERONICA	\$ 1,578.36	\$ 749.72	\$ 63.13	\$ 39.99	\$ 2,421.20	36	3728	JUAN DE VALDEZ LEAL	8415		QUINTA		
DIPAE/4950/2012	01-231-153-039-0086	MANUEL FLORES CASTILLO	\$ 1,310.76	\$ 819.23	\$ 52.43	\$ 32.77	\$ 2,216.19	114	3267	TRANSATLANTIC	9334	228	DECIMA QUINTA		
DIPAE/4951/2012	01-231-142-019-0000	SERGIO ARTURO VAZQUEZ VALENZUELA	\$ 4,073.22	\$ 6,910.94	\$ 162.93	\$ 276.44	\$ 11,423.53	118	4910	JESUS MORENO BACA	8815		XV		
DIPAE/4952/2012	01-320-043-045-0000	FELIPE DE JESUS DE LOS SANTOS CORDERO	\$ 4,433.08	\$ 6,885.55	\$ 123.99	\$ 210.46	\$ 10,653.08	80	3260	ARROYO NORTE	10258				
DIPAE/4953/2012	01-338-122-011-0000	ARTURO GONZALEZ LOPEZ Y LIZETH ANTUNEZ RODRIGUEZ	\$ 1,790.22	\$ 2,191.26	\$ 71.61	\$ 87.65	\$ 4,140.74	87	3784	RIVERA DE LAS GRUTAS	366		III		
DIPAE/4954/2012	01-320-040-007-0000	JOSE DE LA LUZ GORDILLO PUENTES	\$ 3,974.40	\$ 7,966.73	\$ 143.56	\$ 243.56	\$ 12,328.28	94	3258	ACACIA	532				
DIPAE/4955/2012	01-329-030-043-0000	JULIO JOSE VALDEZ BARRAJAS	\$ 1,331.28	\$ 832.05	\$ 53.25	\$ 33.28	\$ 2,249.86	58	3265	PRADERA DE CREEL	9230				
DIPAE/4956/2012	01-329-067-023-0000	LUCIA CAROLINA CASTILLO GAMEZ	\$ 1,314.90	\$ 821.81	\$ 52.60	\$ 32.87	\$ 2,222.18	29	3603	RIO GUEVACHIC	8919		SEGUNDA		
DIPAE/4957/2012	01-332-075-006-0054	ISAURA DURAN ESTRADA	\$ 1,627.08	\$ 1,427.18	\$ 65.08	\$ 57.09	\$ 3,176.43	112	3469	PEDRO FIGARI	8720	54	NOVENA		
DIPAE/4958/2012	01-332-075-002-0049	JOSUE ROBARDO VALDEZ MARTINEZ	\$ 3,089.45	\$ 4,719.92	\$ 120.38	\$ 188.78	\$ 8,038.03	73	3318	DIEGO VELAZQUEZ	8745	49	NOVENA		
DIPAE/4959/2012	01-329-032-042-0000	GERARDO DE JESUS CONTRERAS LEJIA Y MARICELA SIMENTAL	\$ 3,274.62	\$ 4,041.34	\$ 130.98	\$ 161.65	\$ 7,608.59	47	4221	PRIVADA PRADERA DE LA BARRANCA	9170		IV		
DIPAE/4960/2012	01-329-029-054-0000	KATIA HERNANDEZ IBARRA	\$ 2,766.64	\$ 3,098.21	\$ 110.67	\$ 123.93	\$ 6,099.45	12	3836	PRADERA DE CREEL	9250		IV		
DIPAE/4961/2012	01-329-030-039-0000	ELENA MEDINA VALENCIA	\$ 1,331.28	\$ 832.05	\$ 53.25	\$ 33.28	\$ 2,249.86	21	3836	PRADERA DE CREEL	9230		IV		
DIPAE/4962/2012	01-329-030-025-0000	JUAN JOSE MORAN MERAZ Y ROCIO FAVILA ESQUIVEL	\$ 3,902.09	\$ 6,552.80	\$ 156.08	\$ 262.11	\$ 10,873.08	14	3836	PRADERA DE CREEL	9230		IV		
DIPAE/4963/2012	01-332-002-049-0000	ARMANDO ANTONIO PLENENCIA CASTRO Y DANIELA SOSA	\$ 876.60	\$ 416.39	\$ 35.06	\$ 16.66	\$ 1,344.71	107	3318	CARLOS MERIDA	8545		PRIMERA		
DIPAE/4964/2012	01-329-019-004-0000	JAVIER MICHEL MEDINA Y MARIA SATURNINA RAMIREZ BERMUDEZ	\$ 3,587.12	\$ 5,683.03	\$ 143.48	\$ 22.32	\$ 9,640.95	18	3733	PRADERA DE NOROGACHI	9181	4	CUARTA		
DIPAE/4965/2012	01-332-075-002-0042	ANGELICA DE LA CRUZ ESCOBAR	\$ 1,049.94	\$ 656.21	\$ 42.00	\$ 26.25	\$ 1,774.40	69	3344	DIEGO VELAZQUEZ	8745	42	NOVENA		
DIPAE/4966/2012	01-329-017-054-0000	JOSUE ROSARIO VALDEZ LEYVA	\$ 887.52	\$ 421.57	\$ 35.50	\$ 16.86	\$ 1,361.45	36	3733	PRIVADA PRADERA DE ARARECO	9251	54	QUINTA		
DIPAE/4967/2012	01-303-085-017-0000	ADRIAN CARROLL RAMIREZ	\$ 666.60	\$ 316.64	\$ 26.66	\$ 12.67	\$ 1,022.57	6	3320	PUERTO NAPOLES	1304				
DIPAE/4968/2012	01-335-034-023-0000	MIGUEL ANGEL CHAVEZ MARTINEZ Y ESTHER EUNICE ALMANZAN SANTIBANER	\$ 2,878.20	\$ 3,110.85	\$ 115.13	\$ 124.43	\$ 6,228.61	60	3735	OASIS DE SUDAN	925		III		
DIPAE/4969/2012	01-335-033-011-0000	PEDRO MANUEL FERNANDEZ MORALES	\$ 1,871.52	\$ 1,380.68	\$ 71.26	\$ 55.23	\$ 3,288.69	126	3297	OASIS DE NIGERIA	1025		III		
DIPAE/4970/2012	01-335-100-014-0000	IDALI MACIAS SANCHEZ Y JOSE CRESCENCIO BALDERRAMA	\$ 996.96	\$ 473.56	\$ 39.88	\$ 18.94	\$ 1,529.34	79	3299	OASIS DE CAICOS	1128	14	III		
DIPAE/4971/2012	01-329-017-019-0000	OSWALDO ESTEBAN MAURICIO QUETA Y YESIKA MARTHA	\$ 1,687.68	\$ 1,307.95	\$ 67.51	\$ 52.32	\$ 3,116.46	5	3289	PRIVADA PRADERA DE ARARECO	9230		QUINTA		
DIPAE/4972/2012	01-231-137-012-0000	MARTHA CATALINA SANCHEZ HERNANDEZ Y AURELIO GARCIA	\$ 920.28	\$ 437.13	\$ 36.81	\$ 17.49	\$ 1,411.71	98	3283	CARABELA	8731		XIV		
DIPAE/4973/2012	01-361-037-001-0000	RICARDO FLORES VELAZQUEZ	\$ 1,766.31	\$ 1,236.42	\$ 70.65	\$ 49.46	\$ 3,122.84	106	4865	VILLA CORONA	1549		5		
DIPAE/4974/2012	01-234-039-001-0000	HECTOR JAVIER MENDEZ ALARCON	\$ 1,136.70	\$ 710.44	\$ 45.47	\$ 28.42	\$ 1,921.03	123	2668	PALACIO DE PAQUIME	1215	1	QUINTA TERCER SECTOR PRIMERA		
DIPAE/4975/2012	01-354-044-001-0000	MANUEL HERNANDEZ MUÑOZ	\$ 936.32	\$ 538.38	\$ 37.45	\$ 21.54	\$ 1,533.69	60	5013	MAPACHES	4323				
DIPAE/4976/2012	01-343-094-001-0000	RAFAEL BADAL CASTELLANOS	\$ 919.96	\$ 505.40	\$ 36.76	\$ 20.22	\$ 1,491.28	97	5029	PUERTO CHIHUAHUA	2048		3		
DIPAE/4977/2012	01-360-190-001-0000	ANTONIO REYES HERNANDEZ	\$ 1,034.04	\$ 491.17	\$ 41.36	\$ 19.65	\$ 1,586.22	71	5160	CEDEROS DE LA ESTEPA	2102		7		
DIPAE/4978/2012	01-360-219-001-0000	DALIA AIDIA HERNANDEZ MOYA Y ANTONIO VALENZUELA ZOTO	\$ 2,473.20	\$ 1,916.73											

EXP								OBJETO DEL IMPUESTO							
								REG. PUB. PROP.				DOMICILIO			
								CALLE				NUMERO		SECTOR	
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUEST	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	ext.	int.			
DUPAE/0405/2012	01-332-058-022-0000	MIQUEL ANGEL SANDOVAL RAMIREZ	\$ 1,785.80	\$ 1,203.12	\$ 71.83	\$ 48.12	\$ 3,118.87	120	3322	RUFINO TAMAYO	8707		VII		
DUPAE/0406/2012	01-332-070-058-0000	MARIA DEL PILAR JOVELTA ZURITA DIAZ	\$ 4,238.87	\$ 5,501.28	\$ 169.55	\$ 220.05	\$ 10,129.75	100	3335	JOSE JUAREZ	8411		VIII		
DUPAE/0407/2012	01-328-055-014-0001	EFREN DIAZ VALENZUELA	\$ 1,665.84	\$ 1,291.03	\$ 66.83	\$ 51.64	\$ 3,075.14	14	3214	AVENIDA SANTA ANASTASIA	2663	A			
DUPAE/0504/2012	01-359-189-009-0000	JAVIER PEREZ PEREZ	\$ 2,041.50	\$ 1,633.20	\$ 81.66	\$ 65.33	\$ 3,821.69	32	4694	SENDEROS DE LAS ROZAS	2160		XXVI		
DUPAE/0504/2012	01-295-046-022-0001	CESAR MACIAS GONZALEZ	\$ 2,837.46	\$ 3,501.73	\$ 113.50	\$ 140.07	\$ 6,592.76	74	3670	PASEO DE CALANDRIAS	8351	20-A			
DUPAE/0505/2012	01-329-018-025-0000	GRISelda HERRERA MELERO	\$ 3,843.97	\$ 6,305.46	\$ 153.76	\$ 252.22	\$ 10,555.41	49	3825	PRADERA DE ARARECO	9231	25	IY V		
DUPAE/0505/2012	01-335-096-025-0000	MISHEN BELINDA RODRIGUEZ ORTIZ Y AARON ALAN	\$ 2,343.90	\$ 2,179.83	\$ 93.76	\$ 87.19	\$ 4,704.68	6	3731	CALLE DE MALINAS	1148		IY V Y		
DUPAE/0505/2012	01-332-056-029-0000	JOSE RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ	\$ 3,274.00	\$ 5,248.24	\$ 133.87	\$ 274.80	\$ 9,835.93	21	3329	DAMIAN FORMENT	8715		VI		
DUPAE/0505/2012	01-332-053-046-0000	BRAULIO RAMIREZ CONTRERAS	\$ 1,753.20	\$ 1,359.73	\$ 70.13	\$ 54.35	\$ 3,236.41	18	3329	SALVADOR DALI	8915		VI		
DUPAE/0505/2012	01-332-054-057-0000	REBECA RODARTE MENDOZA	\$ 5,126.46	\$ 5,540.09	\$ 205.06	\$ 221.64	\$ 11,094.05	95	3332	DAMIAN FORMENT	8710		VI		
DUPAE/0505/2012	01-330-033-035-0000	CONCEPCION COTI MENDOZA	\$ 2,282.62	\$ 4,334.09	\$ 85.20	\$ 143.61	\$ 6,846.62	62	3302	TOLZIN	1262		CUARTA		
DUPAE/0506/2012	01-296-009-033-0001	RUBEN ALEMAN MOLINAR Y LUCILA GUERRA ANDRADE	\$ 3,788.94	\$ 4,585.21	\$ 151.56	\$ 168.41	\$ 8,709.12	55	3685	PASEO DE CALANDRIAS	8351	33	SEXTA ETAPA		
DUPAE/0507/2012	01-335-024-038-0000	ADRIAN GUADALUPE IBARRA BUSTAMANTE	\$ 1,336.14	\$ 835.09	\$ 53.45	\$ 33.40	\$ 2,258.08	85	3781	OASIS DE CAMERUN	1319	38	CUARTA Y QUINTA		
DUPAE/0508/2012	01-332-037-007-0000	CRISTOBAL EDUARDO JIMENEZ JACIEL	\$ 2,601.78	\$ 2,788.86	\$ 104.07	\$ 111.55	\$ 5,626.31	21	3378	ANDREA MANTEGNA	1403		QUINTA		
DUPAE/0509/2012	01-332-067-002-0000	ESMERALDA TELLEZ RAMOS	\$ 3,504.06	\$ 5,944.84	\$ 140.16	\$ 237.79	\$ 9,826.85	2	3331	JUAN DE BOLONIA	8524		VIII		
DUPAE/0509/2012	01-332-075-006-0000	ROSARIO MARIANA PORTILLO BARAY	\$ 3,098.08	\$ 5,241.67	\$ 123.52	\$ 209.67	\$ 8,652.94	86	3331	DESEO VELAZQUEZ	8721	45	NOVENA		
DUPAE/0509/2012	01-231-155-020-0035	NORMA JIMENEZ RIOS	\$ 661.68	\$ 314.30	\$ 25.41	\$ 12.57	\$ 1,016.16	26	3326	FRAGATA	8334		DECIMA CUARTA		
DUPAE/0509/2012	01-231-154-037-0076	FERNANDO RODRIGUEZ UGARTE Y LORENA ELIZABETH HERNANDEZ CHAVEZ	\$ 3,027.66	\$ 3,736.49	\$ 121.11	\$ 149.46	\$ 7,034.72	22	3320	CORBETA	8332	30	DECIMA QUINTA		
DUPAE/0509/2012	01-332-056-009-0000	DANE VERONICA TORRES	\$ 996.96	\$ 473.56	\$ 39.88	\$ 18.94	\$ 1,529.34	56	4440	JOSE JUAREZ	8714		VI		
DUPAE/0509/2012	01-332-073-040-0000	OSCAR CARRASCO HERNANDEZ	\$ 1,764.00	\$ 1,367.10	\$ 70.56	\$ 54.88	\$ 3,256.34	101	3331	ROBERTO MONTENEGRO	8411		VIII		
DUPAE/0509/2012	01-332-072-026-0000	ADRIAN ESPINOSA SANCHEZ	\$ 2,230.94	\$ 3,732.77	\$ 89.24	\$ 140.31	\$ 6,202.26	9	3483	HUMARIZA	8537		VIII		
DUPAE/0509/2012	01-332-061-022-0000	PABLO RODRIGUEZ Y ROCIO GARCIA FLORES	\$ 1,196.10	\$ 747.84	\$ 39.90	\$ 28.90	\$ 2,051.64	38	3342	RUFINO TAMAYO	8734		VIII		
DUPAE/0509/2012	01-332-072-002-0000	PERLA LUCIA RODRIGUEZ TERRAZAS	\$ 3,463.08	\$ 4,964.81	\$ 135.82	\$ 198.59	\$ 8,765.00	30	3333	DAMIAN FORMENT	8534		VIII		
DUPAE/0509/2012	01-332-073-001-0000	OSCAR ZAMORA MENDEZ Y MARIA MAGDALENA NUNEZ	\$ 3,275.46	\$ 4,042.38	\$ 131.02	\$ 161.70	\$ 7,610.56	94	3328	SALVADOR DALI	8462		VIII		
DUPAE/0509/2012	01-231-155-019-0063	MARGARITA SANCIDO GUERRERO Y PEDRO AYALA ROMAN	\$ 959.76	\$ 599.85	\$ 38.29	\$ 23.99	\$ 1,621.89	76	3322	FRAGATA	8838	16-C	DECIMA CUARTA		
DUPAE/0509/2012	01-295-046-020-0001	EDGAR ELI AGUILERA COMPEAN Y ROCIO FLORES LOPEZ	\$ 3,678.17	\$ 6,418.99	\$ 144.54	\$ 245.22	\$ 10,486.92	48	3746	PASEO DE CALANDRIAS	8351	18-A	SEXTA		
DUPAE/0509/2012	01-303-089-027-0000	FRANCISCO SANTOS AYALA	\$ 1,002.96	\$ 626.85	\$ 40.12	\$ 25.07	\$ 1,695.00	69	3724	PUERTO DE LORETTA	1323				
DUPAE/0509/2012	01-231-139-002-0000	OMAR BELTRAN FABELA	\$ 4,445.40	\$ 8,205.97	\$ 168.75	\$ 286.33	\$ 13,106.48	38	3320	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	8771		XIV		
DUPAE/0509/2012	01-231-154-037-0095	JOSE PABLO HERRERA GARCIA Y FLORENCIA GUADALUPE PEREZ RIVERA	\$ 4,062.81	\$ 7,499.26	\$ 154.23	\$ 261.67	\$ 13,917.97	35	3333	CORBETA	8332	49	DECIMA QUINTA		
DUPAE/0509/2012	01-263-045-001-0010	KARINA JOSEFINA LARA CARACAS	\$ 850.50	\$ 531.56	\$ 34.02	\$ 21.26	\$ 1,437.34	48	3390	FRANCISCO MARQUEZ	969	10	PRIMERA		
DUPAE/0509/2012	01-329-018-011-0000	AGUSTIN CARDONA VIEZCAS	\$ 2,218.80	\$ 2,063.48	\$ 88.75	\$ 82.54	\$ 4,453.57	126	3757	PRADERAS DE ARARECO	9231	11	QUINTA		
DUPAE/0509/2012	01-303-031-009-0000	MARIA DE LOURDES BLANCO ORTEGA	\$ 1,728.74	\$ 1,123.10	\$ 69.15	\$ 50.52	\$ 3,111.51	129	3319	TOTOQUIJUAZIN	1285		IV		
DUPAE/0509/2012	01-328-057-007-0001	FRANCISCO GARCIA VITELA	\$ 3,576.13	\$ 5,788.33	\$ 143.05	\$ 231.53	\$ 9,739.04	116	3269	AVENIDA SANTA BERNICE	2365	A	VII		
DUPAE/0509/2012	01-335-018-028-0000	GABRIEL FRAUSTO GUITERREZ Y ROSALINA CARREON	\$ 4,224.60	\$ 8,017.30	\$ 157.69	\$ 267.55	\$ 12,607.14	118	3987	OASIS DE MALAO	1413		SEXTA		
DUPAE/0509/2012	01-332-066-006-0000	JOSE RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ	\$ 3,274.00	\$ 5,248.24	\$ 133.87	\$ 274.80	\$ 9,835.93	21	3329	DAMIAN FORMENT	8715		VI		
DUPAE/0509/2012	01-335-019-040-0000	CRUZ PAUL REYES ALVAREZ	\$ 4,401.90	\$ 8,354.20	\$ 164.31	\$ 279.79	\$ 13,199.20	31	3950	OASIS DE LISBOA	1439		SEXTA		
DUPAE/0509/2012	01-332-069-021-0000	MARIA LUISA PEREYRA ANDUJO	\$ 890.28	\$ 422.88	\$ 35.61	\$ 16.92	\$ 1,365.89	35	3690	ROBERTO MONTENEGRO	8516		VIII		
DUPAE/0509/2012	01-332-066-011-0000	JUAN LEONARDO GONZALEZ PEREZ YAZMIN MARIA SOSA	\$ 3,136.20	\$ 5,283.27	\$ 124.60	\$ 207.55	\$ 8,751.62	1	3440	JUAN DE BOLONIA	8524		VIII		
DUPAE/0509/2012	01-263-045-001-0065	FRANCISCO JAVIER BATISTA RIERO	\$ 2,641.04	\$ 3,260.77	\$ 105.64	\$ 130.43	\$ 6,137.88	29	3379	FRANCISCO MARQUEZ	969	65	PRIMERA		
DUPAE/0509/2012	01-335-005-012-0000	OSCAR MANUEL ARMENDARIZ FERMOS Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ LOMAS	\$ 2,005.06	\$ 1,811.47	\$ 80.20	\$ 72.46	\$ 3,969.19	106	3354	HACIENDA DEL REFUGIO NORTE	3133		I		
DUPAE/0509/2012	01-303-119-021-0000	REYNA MIRIAM CARDOWZA VAZQUEZ	\$ 1,198.80	\$ 1,114.88	\$ 47.95	\$ 44.60	\$ 2,406.23	83	3603	PUERTO SOLEDAD	1242		IY II		
DUPAE/0509/2012	01-332-047-016-0000	NORMA ANGELICA ROSA SALVA	\$ 1,534.56	\$ 1,198.28	\$ 61.38	\$ 47.57	\$ 2,832.79	85	4020	JOAQUIN TORRES GARCIA	8520		II		
DUPAE/0509/2012	01-332-077-002-0024	FEDERICO MORALES GARCIA	\$ 4,306.27	\$ 7,515.76	\$ 169.22	\$ 287.12	\$ 12,278.37	91	3340	RUFINO TAMAYO	8569	24	DECIMA		
DUPAE/0509/2012	01-332-015-040-0000	OLGA BETANCOURT AVITIA	\$ 876.60	\$ 416.39	\$ 35.06	\$ 16.66	\$ 1,344.71	77	4771	PABLO GARGALLO	9637		SEGUNDA		
DUPAE/0509/2012	01-332-061-011-0000	ALEJANDRO TORRES LOPEZ	\$ 1,550.88	\$ 1,201.93	\$ 62.04	\$ 48.08	\$ 2,862.93	64	3418	BARTOLOME MURILLO	8622		VII		
DUPAE/0509/2012	01-332-069-014-0000	JOSE ANTONIO VIDALES MORALES	\$ 4,010.91	\$ 7,000.04	\$ 157.62	\$ 267.42	\$ 11,435.99	28	3340	ROBERTO MONTENEGRO	8411		VII		
DUPAE/0509/2012	01-263-048-004-0015	ISMAEL HERNANDEZ RIVERA	\$ 3,346.88	\$ 5,365.58	\$ 133.88	\$ 214.62	\$ 9,060.96	114	3758	PASEO DE LA CANADA	1044	15	SEGUNDA		
DUPAE/0509/2012	01-263-046-003-0021	GABRIEL ELIZABETH TERPIA	\$ 2,541.52	\$ 4,564.17	\$ 95.14	\$ 166.59	\$ 7,372.42	89	3671	PASEO DE LA CANADA	9816	21	PRIMERA		
DUPAE/0509/2012	01-332-073-017-0000	JOSE RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ	\$ 3,274.00	\$ 5,248.24	\$ 133.87	\$ 274.80	\$ 9,835.93	21	3329	DAMIAN FORMENT	8715		VI		
DUPAE/0509/2012	01-303-048-024-0000	JUAN JESUS HERNANDEZ DIAZ	\$ 887.96	\$ 326.78	\$ 27.52	\$ 13.07	\$ 1,055.33	15	3439	ANAZASI	1154		IV		
DUPAE/0509/2012	01-335-085-030-0000	JOSE CRUZ ESTRADA ROSAS Y MARIA DE LOS ANGELES CABRALES GARCIA	\$ 2,163.54	\$ 1,845.26	\$ 85.54	\$ 73.81	\$ 4,169.14	28	3707	OASIS DE SOMALIA	9765		OCTAVA		
DUPAE/0509/2012	01-335-008-043-0000	ADRIANA BRIONES HEREDIA	\$ 2,226.90	\$ 2,071.02	\$ 89.08	\$ 82.84	\$ 4,469.84	16	3756	OASIS DE KIRMAN	1511		SEPTIMA		
DUPAE/0509/2012	01-335-007-014-0000	MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ DOMINGUEZ	\$ 9,520.11	\$ 14,238.36	\$ 380.80	\$ 569.53	\$ 24,708.80	31	3958	OASIS DE LISBOA	9629		SEPTIMA		
DUPAE/0509/2012	01-335-007-025-0000	RODOLFO MORALES GONZALEZ	\$ 2,557.80	\$ 4,380.60	\$ 104.67	\$ 182.63	\$ 10,067.69	63	3748	OASIS DE BAGAD	9148		SEPTIMA		
DUPAE/0509/2012	01-332-077-012-0023	SOLEDAD CHAVEZ GONZALEZ	\$ 2,968.84	\$ 4,112.54	\$ 114.75	\$ 164.51	\$ 7,250.73	104	3475	HUMARIZA	7191	23	XI		
DUPAE/0510/2012	01-326-070-024-0000	CESAR ROMAN LOMBARDO Y CELIA ARREDONDO SALCEDO	\$ 1,993.68	\$ 1,246.05	\$ 79.75	\$ 49.84	\$ 3,369.32	76	4570	SAN ROLANDO	725		QUINTA		
DUPAE/0510/2012	01-335-022-025-0000	JOSE PIMENTEL GOMEZ	\$ 1,993.92	\$ 1,545.29	\$ 79.76	\$ 61.81	\$ 3,680.78	119	3755	OASIS DE AFRICA	1339	25	CUARTA Y QUINTA		
DUPAE/0510/2012	01-293-011-013-0000	SERGIO PABLO MARTINEZ LOPEZ	\$ 950.40	\$ 451.44	\$ 38.02	\$ 18.06	\$ 1,457.92	97	3757	CHINATU	8103		I SECCION V		
DUPAE/0510/2012	01-293-014-042-0000	IVAN LARA BRAVO	\$ 1,900.80	\$ 1,473.72	\$ 76.03	\$ 58.92	\$ 3,508.87	125	3758	CONICARI	7618		I SECCION VI		
DUPAE/0510/2012	01-332-020-009-0000	JOSE LUIS GUZMAN LARA Y NESTORA GONZALEZ ALTAMIRANO	\$ 2,376.00	\$ 2,209.68	\$ 95.04	\$ 88.39	\$ 4,769.11	80	3757	NABOGAME	8103		I SECCION V		
DUPAE/0510/2012	01-263-045-004-0026	MARTIN LOPEZ STEPHENSON	\$ 3,926.98	\$ 7,014.78	\$ 152.13	\$ 258.10	\$ 13,191.39	38	3354	PASEO DE LA CANADA	904	26	PRIMERA		
DUPAE/0510/2012	01-293-014-043-0000	JOSE LUIS ROMERO GAMBOA	\$ 3,303												

								OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											exto.	int.	
DUIPE/162/2012	01-337-068-001-0021	CYNTHIA VERONICA CAMPOS GUERRERO	\$ 8.769,88	\$ 1.066,35	\$ 350,79	\$ 442,85	\$ 20.629,47	82	3999	CANON DE URIQUE	421	21	PRIMERA
DUIPE/163/2012	01-280-609-035-0000	SAUL RAMIREZ HERNANDEZ E ISABEL CRISTINA BARRIENTOS	\$ 2.467,67	\$ 2.448,33	\$ 98,71	\$ 97,93	\$ 5.112,84	80	3551	IDA DEL JARDINERO	1011		
DUIPE/164/2012	01-336-021-028-0000	LUIS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ	\$ 3.540,56	\$ 5.676,23	\$ 141,62	\$ 227,05	\$ 9.856,46	51	3404	HACIENDA LOS POTREROS	5151	A	II
DUIPE/165/2012	01-338-078-029-0000	SALVADOR MONTELOONGO CONDE Y OLGA LIDIA GARVALENA	\$ 1.668,90	\$ 1.544,08	\$ 66,76	\$ 61,76	\$ 3.341,50	125	3426	RIVERA PENAL	1854		
DUIPE/166/2012	01-337-011-001-0014	ELA MYRNA RAMIREZ LARQUIER	\$ 1.155,06	\$ 721,91	\$ 46,20	\$ 28,88	\$ 1.952,05	69	3399	CANON DE URIQUE	9641	14	PRIMERA
DUIPE/167/2012	01-337-033-001-0031	HEYDI DEL CARMEN QUIJANO MARIN	\$ 1.911,00	\$ 1.777,23	\$ 76,44	\$ 71,09	\$ 3.835,76	119	3399	CANON CEROCACHI	7420	31	PRIMERA
DUIPE/168/2012	01-338-076-012-0000	GUILLERME RIVERA JUAREZ	\$ 67,72	\$ 319,54	\$ 26,91	\$ 12,78	\$ 1.031,95	32	3427	RIVERA DE LOS MANANTIALES	1985		
DUIPE/169/2012	01-338-055-007-0000	RODRIGO MANUEL DIAZ	\$ 1.047,12	\$ 1.038,94	\$ 41,88	\$ 32,46	\$ 1.933,26	21	3470	RIVERA DE SANTALUCIA	405		I
DUIPE/170/2012	01-338-116-016-0000	YOLANDA GALINDO SELIS	\$ 2.109,82	\$ 3.168,44	\$ 84,39	\$ 126,74	\$ 5.489,39	52	3699	RIVERA DE LAS GRUTAS	4035		III
DUIPE/171/2012	01-337-006-001-0047	LUCIO HERNANDEZ RINSA Y ANTONIA RODRIGUEZ CHINAS	\$ 1.918,20	\$ 1.783,93	\$ 76,73	\$ 71,36	\$ 3.850,22	45	3411	CANON CEROCACHI	9731	47	PRIMERA
DUIPE/172/2012	01-337-006-001-0025	MANUEL FAUSTINO MOLINA BALDERAS	\$ 3.213,24	\$ 5.007,62	\$ 128,53	\$ 200,30	\$ 8.549,69	74	3831	CANON CEROCACHI	9731	25	PRIMERA
DUIPE/173/2012	01-324-021-047-0000	SANDRA LUZ RIOS ARRIETA	\$ 898,56	\$ 426,82	\$ 35,94	\$ 17,07	\$ 1.378,39	119	3400	PRADERAS DEL EUCLIPITO	8641	47	PRIMERA
DUIPE/174/2012	01-338-125-002-0000	JOSE MARIA OCHOA SANCHEZ	\$ 3.195,98	\$ 2.779,76	\$ 127,84	\$ 111,19	\$ 6.214,77	29	3837		1634		
DUIPE/175/2012	01-320-449-028-0000	BRENDA ELENA RUACHO RODRIGUEZ	\$ 3.128,04	\$ 1.955,03	\$ 125,12	\$ 78,20	\$ 5.286,39	60	3886	ARROYO NORTE	1205		
DUIPE/176/2012	01-328-094-002-0002	JUAN FRANCISCO MALDONADO HERNANDEZ Y ELVA LUZ DE AVILA	\$ 3.488,31	\$ 5.436,52	\$ 139,53	\$ 217,46	\$ 9.281,82	126	3486	AVENIDA SANTA INES	2519	B	X
DUIPE/177/2012	01-250-097-016-0000	HECTOR MANUEL GARCIA ORTEGA Y ANA DEL REFUGIO	\$ 3.839,96	\$ 1.871,48	\$ 157,60	\$ 74,86	\$ 6.043,90	78	3488	VALLE DEL MOSA	600		
DUIPE/178/2012	01-338-080-011-0000	ANGEL GARCIA RAMIREZ	\$ 1.705,14	\$ 1.577,56	\$ 68,21	\$ 63,10	\$ 3.416,61	31	3441	RIVERA DEL PORTUGUES	348		
DUIPE/179/2012	01-326-069-014-0000	CAROLINA OLIVARES OCHOA	\$ 2.360,16	\$ 1.829,12	\$ 96,41	\$ 73,16	\$ 4.356,65	13	3998	SAN JAIME	806		QUINTA
DUIPE/180/2012	01-295-027-051-0002	NORA GABRIELA CABALLERO DORANTES	\$ 1.272,78	\$ 795,49	\$ 50,91	\$ 31,82	\$ 2.151,00	409	3400	PASEO DE QUETZALES	8251	51-B	DECIMO SEPTIMA
DUIPE/181/2012	01-338-076-014-0000	ALBINO DELGADO CORDERO	\$ 2.762,46	\$ 4.266,70	\$ 110,50	\$ 170,67	\$ 7.130,33	47	3448	RIVERA DE LOS MANANTIALES	1869		II
DUIPE/182/2012	01-338-076-036-0000	MARIO ALBERTO GARCIA	\$ 1.009,06	\$ 660,34	\$ 46,36	\$ 18,23	\$ 1.753,35	19	3442	RIVERA PENAL	1711	44	II
DUIPE/183/2012	01-338-005-019-0000	FELICITA RAMIREZ URBANO	\$ 2.100,39	\$ 1.953,28	\$ 84,01	\$ 78,13	\$ 4.215,72	127	4128	RIVERA DE GENOVA	203		I
DUIPE/184/2012	01-338-104-023-0000	SALVADOR MARQUEZ ROMAN	\$ 2.109,82	\$ 3.168,44	\$ 84,39	\$ 126,74	\$ 5.489,39	108	3483	RIVERA DE LA CANTERA	1574		III
DUIPE/185/2012	01-338-103-001-0000	SANDRA IVONNE OVIEDO REYES	\$ 1.949,16	\$ 2.385,90	\$ 77,97	\$ 95,44	\$ 4.508,47	129	3641	RIVERA DE LOS LAURELES	1562		III
DUIPE/186/2012	01-366-021-021-0000	HECTOR ESPINO ESTRADA	\$ 3.474,84	\$ 5.415,65	\$ 138,99	\$ 216,63	\$ 9.246,11	50	3675	HACIENDA LOS POTREROS	10237		
DUIPE/187/2012	01-336-019-115-0000	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ NAVA Y NORMA IMELDA MEZA	\$ 2.074,20	\$ 1.929,01	\$ 82,97	\$ 77,16	\$ 4.163,34	56	3675	HACIENDA LOS POTREROS	3215	B	II
DUIPE/188/2012	01-262-014-032-0000	ALBERTO AVILA GARCIA Y ROXANA LEDESMA RIMELAZ	\$ 5.123,39	\$ 7.193,83	\$ 204,94	\$ 285,59	\$ 12.753,75	69	3636	COLUMA ORIENTE	9208		VI
DUIPE/189/2012	01-336-026-007-0000	JORGE ALVARADO LECHUGA CORDERO	\$ 786,00	\$ 373,35	\$ 31,44	\$ 14,93	\$ 1.205,72	93	3749	HACIENDA DEL ENCANTO	3343		III
DUIPE/190/2012	01-317-146-012-0028	JOSEFINA CARREON FELIX	\$ 1.180,92	\$ 580,94	\$ 47,24	\$ 22,44	\$ 1.811,54	30	3446	ARCADIA	1891	28	DECIMA OCTAVA
DUIPE/191/2012	01-320-133-003-0000	ALFREDO RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$ 2.353,05	\$ 1.647,14	\$ 94,27	\$ 68,89	\$ 4.160,14	67	4848	RINCON DEL SOL ORIENTE	2669		
DUIPE/192/2012	01-317-185-008-0000	JOSE JUAN SALINAS AMAYA	\$ 923,04	\$ 438,44	\$ 36,92	\$ 17,54	\$ 1.415,06	108	3509	PROFESORA CARMEN OVALLE NUÑEZ	2669		XVII
DUIPE/193/2012	01-317-147-032-0000	CARLOS ARBELTO SORIA DE LOS SANTOS LAURA PATRICIA QUEZADA ALANIS	\$ 903,96	\$ 429,38	\$ 36,16	\$ 17,18	\$ 1.386,68	49	3491	ALVAR AALTO	217		
DUIPE/194/2012	01-280-066-014-0000	MARIA ISABEL FERNANDEZ MORA Y JUAN PABLO RAMIREZ	\$ 3.621,02	\$ 5.336,19	\$ 144,84	\$ 213,45	\$ 9.315,50	118	3707	DEL PARAISO	1012		
DUIPE/195/2012	01-338-124-017-0000	ALMA AGUILERA MEDINA PUJO	\$ 841,86	\$ 526,16	\$ 33,67	\$ 21,05	\$ 1.422,74	17	3700	RIVERA DE TABARES	1627		III
DUIPE/196/2012	01-338-104-027-0000	MARIO ALBERTO GARCIA	\$ 785,34	\$ 490,84	\$ 31,41	\$ 19,63	\$ 1.327,22	51	3649	RIVERA DE LA CANTERA	1741		III
DUIPE/197/2012	01-338-100-004-0000	FLORENTINO CHAREZ CAMPOS	\$ 2.069,87	\$ 3.023,22	\$ 82,79	\$ 120,93	\$ 5.296,81	117	3552	RIVERA DE LAS PALMAS	376		III
DUIPE/198/2012	01-338-104-006-0000	SILVIA ESTRADA SALAS	\$ 785,34	\$ 490,84	\$ 31,41	\$ 19,63	\$ 1.327,22	38	3644	RIVERA DE LOS LAURELES	1571		III
DUIPE/199/2012	01-338-101-026-0000	JACOBTO TOVAR CARMONA	\$ 1.704,74	\$ 1.991,56	\$ 68,19	\$ 79,66	\$ 3.844,15	50	3621	RIVERA DE LAS PIEDRAS	315		III
DUIPE/200/2012	01-293-051-021-0000	JAIME ALEJANDRO GARCIA ACOSTA Y YANETH TARANGO	\$ 1.813,44	\$ 1.405,42	\$ 72,54	\$ 56,22	\$ 3.347,62	27	3446	TLATOLE	8509		PRIMERA
DUIPE/201/2012	01-337-008-001-0024	SALVADOR MARTINEZ DELGADILLO M. DE LOS ANGELES GUTIERREZ RASCON	\$ 1.528,80	\$ 1.184,82	\$ 61,15	\$ 47,39	\$ 2.822,16	71	3473	CANON DE CEROCACHI	9711	24	PRIMERA
DUIPE/202/2012	01-337-006-001-0027	EVERARDO PEREZ CERVANTES	\$ 1.534,56	\$ 1.189,28	\$ 61,38	\$ 47,57	\$ 2.832,79	26	3473	CANON DE CEROCACHI	9731	27	PRIMERA
DUIPE/203/2012	01-337-033-001-0026	DAIDA PEDRO VELASCO Y PEDRO PARRA RODRIGUEZ	\$ 3.140,76	\$ 4.759,11	\$ 125,63	\$ 190,36	\$ 8.215,96	2	3619	CANON DE CEROCACHI	9720	26	PRIMERA
DUIPE/204/2012	01-340-017-008-0004	FRANCISCA AVALES SALAZAR	\$ 2.888,94	\$ 4.379,43	\$ 115,56	\$ 175,18	\$ 7.559,11	69	3676	JUMANOS	1521	40	IV
DUIPE/205/2012	01-155-033-045-0000	JAIME VELA RAMOS Y MARIBEL ALEJANDRA AGUIRRE	\$ 4.021,55	\$ 6.024,14	\$ 160,86	\$ 240,97	\$ 10.447,52	117	3998	BATALLA DE PUEBLA	3211		IV
DUIPE/206/2012	01-324-015-022-0000	NOE NAVARRETE RONQUILLO	\$ 4.911,12	\$ 3.806,12	\$ 196,44	\$ 152,24	\$ 9.065,92	88	3800	PRADERAS DEL CYPRES	9702		PRIMERA
DUIPE/207/2012	01-354-103-008-0000	MARIA DEL REFUGIO ARREGUIN BERNAL	\$ 899,76	\$ 427,39	\$ 35,99	\$ 17,10	\$ 1.380,24	98	4764	CELESTINA	1139		3B
DUIPE/208/2012	01-356-121-008-0000	JOSE EDUARDO SENA TORRES	\$ 1.829,52	\$ 1.844,49	\$ 73,18	\$ 73,78	\$ 3.820,97	8	4360	VISTAS DE BATOPILAS	3213	8	I
DUIPE/209/2012	01-820-134-006-0000	ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	\$ 941,85	\$ 510,02	\$ 37,67	\$ 20,72	\$ 1.516,26	117	5004	VOLCAN NEVADO	2774		7
DUIPE/210/2012	01-356-177-009-0000	CARMEN CISNEROS JIMENEZ	\$ 999,36	\$ 654,60	\$ 41,81	\$ 24,86	\$ 1.688,61	67	4876	VISTAS DE LA JUNTA PONIENTE	4076	5	5
DUIPE/211/2012	01-360-166-008-0000	MIGUEL ANGEL RAMOS ENRIQUEZ	\$ 1.997,76	\$ 1.548,26	\$ 79,91	\$ 61,93	\$ 3.687,96	14	4751	DATAR	1866		
DUIPE/212/2012	01-361-191-008-0000	RAFAEL JUAREZ CASTILLO	\$ 828,66	\$ 435,05	\$ 33,15	\$ 17,40	\$ 1.314,26	104	5097	SENDEROS DE MATAMOROS	1639		5
DUIPE/213/2012	01-343-207-008-0000	JOSE LUIS TEMIX VICENTE	\$ 869,40	\$ 478,17	\$ 34,78	\$ 19,13	\$ 1.401,48	46	5064	PORTAL DEL DEGAMÉ	1975		8
DUIPE/214/2012	01-360-247-008-0000	LUIS ALFREDO REZA ORTEGA	\$ 1.058,59	\$ 635,15	\$ 42,34	\$ 25,41	\$ 1.761,49	45	4994	DESERTO KIZIL KUM	1785		8
DUIPE/215/2012	01-361-253-008-0000	ARACELY PAREDES RAMIREZ	\$ 717,72	\$ 340,92	\$ 28,71	\$ 13,64	\$ 1.100,99	45	5046	ADRIAN DE UTRECH	1961		1
DUIPE/216/2012	01-359-269-008-0000	JUVENTINO VENTURA RAMOS	\$ 832,58	\$ 437,10	\$ 33,30	\$ 17,48	\$ 1.320,46	45	5078	PRADOS DEL RIO	3985		6
DUIPE/217/2012	01-277-006-009-0000	JILBERTO MEDINA TRIANA	\$ 5.436,01	\$ 6.349,16	\$ 218,24	\$ 253,97	\$ 12.277,38	46	5120	MIRAVALLE	2124		PRIMERA
DUIPE/218/2012	01-312-006-009-0000	ROSA MARIA GARCIA	\$ 929,40	\$ 9.114,89	\$ 121,59	\$ 203,72	\$ 13.183,37	31	2540	DEL PORTAL	440		D1-I
DUIPE/219/2012	01-352-063-009-0000	LUIS RAMON JIMENEZ AVALOS	\$ 719,73	\$ 323,88	\$ 28,79	\$ 12,96	\$ 1.085,36	16	5784	SENDEROS DE SANTACRUZ	8809		5
DUIPE/220/2012	01-356-126-009-0000	MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ BAILON	\$ 1.663,20	\$ 1.546,78	\$ 66,53	\$ 61,87	\$ 3.338,38	90	4549	VISTAS DE DELICIAS PONIENTE	3218	9	4
DUIPE/221/2012	01-356-131-009-0000	LAURA ELENA SANCHEZ MONTERO	\$ 1.441,44	\$ 1.189,74	\$ 65,33	\$ 47,59	\$ 2.736,43	5	4582	VISTAS DE MEQUOJ PONIENTE	3223		9
DUIPE/222/2012	01-820-466-009-0000	ONEIDA RAMIREZ DELGADO	\$ 707,70	\$ 300,77	\$ 28,31	\$ 12,03	\$ 1.048,81	84	5199	VOLCAN TELICA	1402		V
DUIPE/223/2012	01-359-037-010-0000	OSCAR RIOS TARIN	\$ 2.168,88	\$ 1.902,42	\$ 86,76	\$ 76,10	\$ 4.234,16	50	4482	SENDEROS DE MENDIZABAL	3820		8
DUIPE/224/2012	01-359-045-010-0000	JEANNETTE CAUILLON TERCERO	\$ 2.013,96	\$ 1.662,29	\$ 80,56	\$ 66,49	\$ 3.823,30	112	4580	SENDEROS DE OLLALA	2213		

								OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DI/PAE/5281/2012	01-344-030-011-0000	ERIK ALEJANDRO COBOS GONZALEZ Y LUCIA MARISOL MUÑOZ	\$ 1,281.96	\$ 801.23	\$ 51.28	\$ 32.05	\$ 2,166.52	122	3513	AMERICA DEL NORTE	2922		I, II, III, IV, V, VI
DI/PAE/5282/2012	01-340-017-008-0005	ALVARO MARTINEZ AGUSTIN	\$ 1,939.20	\$ 1,502.88	\$ 77.57	\$ 86.12	\$ 3,579.77	91	3689	JUMANOS	1521	5	CUARTA
DI/PAE/5283/2012	01-340-017-002-0045	NEREYDA VEGA FIERRO Y ANIBAL SINIHE CAMPA FALCON	\$ 1,438.02	\$ 898.76	\$ 57.52	\$ 35.95	\$ 2,430.25	67	3487	FORTIN DE LA SOLEDAD	1307	45	QUINTA
DI/PAE/5284/2012	01-249-047-011-0000	MARIANELA SIFUENTES MARTINEZ	\$ 677.28	\$ 321.71	\$ 27.09	\$ 12.87	\$ 1,038.95	96	3496	ERISSAL	1604		II Y III
DI/PAE/5285/2012	01-340-017-009-0042	GUADALUPE DOMINGUEZ CARREON	\$ 2,658.33	\$ 3,673.89	\$ 106.33	\$ 146.96	\$ 6,585.51	79	3650	JUMANOS	1531	42	IV
DI/PAE/5286/2012	01-338-245-029-0000	CRISTELA AMADOR LUJAN	\$ 1,550.52	\$ 1,663.52	\$ 62.02	\$ 66.54	\$ 3,342.60	31	3644	RIVERA ARENAL	1877		IV
DI/PAE/5287/2012	01-338-168-011-0000	MIGUEL LLANAS ROYAS	\$ 4,006.08	\$ 4,329.90	\$ 160.24	\$ 173.20	\$ 8,669.42	106	3693	RIVERA DEL BOSQUE	560		V
DI/PAE/5288/2012	01-045-055-008-0000	LUCILA FRIAS REYES	\$ 6,131.10	\$ 5,701.92	\$ 245.24	\$ 228.08	\$ 12,306.34	60	3603	LAGUNA DE TERMINOS	7216		IV
DI/PAE/5289/2012	01-340-017-005-0002	RUBEN MAGDALENO CORDOVA Y SILVIA VERONICA LEYVA CRUZ	\$ 3,058.43	\$ 4,506.90	\$ 122.34	\$ 180.28	\$ 7,867.95	64	3668	FORTIN DE LA SOLEDAD	1728	2	V
DI/PAE/5290/2012	01-338-101-010-0000	OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MELENDEZ	\$ 699.72	\$ 332.37	\$ 27.99	\$ 13.29	\$ 1,073.37	101	3706	RIVERA DE LAS PALMAS	318		I
DI/PAE/5291/2012	01-327-011-018-0000	GERARDO ARANO SILVA	\$ 1,557.36	\$ 973.35	\$ 62.29	\$ 38.93	\$ 2,631.93	66	3708	SIERRA DE CHIHUAHUA ORIENTE	8709		I
DI/PAE/5292/2012	01-336-028-043-0000	JOSE DIEGO RUELAS ZAMORA	\$ 3,060.63	\$ 4,304.63	\$ 122.43	\$ 172.19	\$ 7,659.88	90	3664	HACIENDA SANTA CLARA	9633		III
DI/PAE/5293/2012	01-328-095-018-0001	OLGA ELVIRA ORTEGA TARANGO	\$ 2,486.76	\$ 2,700.74	\$ 99.95	\$ 108.03	\$ 5,407.48	73	3524	AVENIDA SANTA ARTEMISA	2531		X
DI/PAE/5294/2012	01-336-034-014-0000	ANGEL ISRAEL SOTO CABRERA	\$ 3,154.60	\$ 4,301.65	\$ 126.18	\$ 172.07	\$ 7,754.50	67	3800	HACIENDA EL PARAISO	3325		III
DI/PAE/5295/2012	01-340-004-025-0000	JORGE ANTONIO BARRETERO RAMIREZ Y LAURA MARIA MATA	\$ 1,694.52	\$ 804.90	\$ 67.78	\$ 32.20	\$ 2,599.40	46	3723	VALLE DE ARAN	1323		III
DI/PAE/5296/2012	01-053-079-026-0000	RAMON HOLGUIN SANCHEZ	\$ 14,538.46	\$ 18,996.52	\$ 681.54	\$ 759.86	\$ 34,876.40	5	3601	MANUEL ANGUIANO	3312		II
DI/PAE/5297/2012	01-336-030-024-0045	JAMIE MACIEL GUTIERREZ	\$ 2,813.42	\$ 4,264.90	\$ 112.54	\$ 170.60	\$ 7,361.46	17	3627	HACIENDA DEL SOL	9859	45	III
DI/PAE/5298/2012	01-340-017-008-0005	CLARA MONTERO JIMENEZ	\$ 1,756.80	\$ 1,633.92	\$ 70.27	\$ 65.35	\$ 3,526.24	41	3634	JUMANOS	1521	58	IV
DI/PAE/5299/2012	01-338-011-027-0000	VICTOR MANUEL MARTINEZ RAMIREZ	\$ 2,164.92	\$ 3,076.50	\$ 86.60	\$ 123.06	\$ 5,451.08	98	3691	RIVERA DE LAS PIEDRAS	317		IV
DI/PAE/5300/2012	01-263-045-005-0001	ADRIANA MARGARITA VARGAS FLORES	\$ 5,074.20	\$ 4,719.01	\$ 202.97	\$ 188.76	\$ 10,184.94	110	3672	PASEO DE LA CAÑADA	914	1	PRIMERA
DI/PAE/5301/2012	01-336-019-053-0000	IGNACIO SALAZAR RODELO	\$ 3,409.12	\$ 5,165.91	\$ 136.36	\$ 206.64	\$ 8,916.03	15	3643	HACIENDA EL ENCANTO	10268		II
DI/PAE/5302/2012	01-249-047-017-0000	ARACELI MENDEZ CORTINAS	\$ 1,015.92	\$ 634.95	\$ 40.64	\$ 25.40	\$ 1,716.91	45	3551	ROSEVEL	1669		II Y III
DI/PAE/5303/2012	01-338-168-028-0000	RODRIGO ARELLANO REYES	\$ 4,852.88	\$ 6,270.66	\$ 194.12	\$ 250.83	\$ 11,568.49	72	3820	RIVERA VENECIA	563		V
DI/PAE/5304/2012	01-338-159-014-0000	PERLA JOANNA HERNANDEZ GRIN	\$ 837.54	\$ 823.46	\$ 33.50	\$ 20.94	\$ 1,415.44	39	3699	RIVERA DE LOS MEDANOS	550		V
DI/PAE/5305/2012	01-347-048-003-0000	SHAIRA MONTES DE OCA RAMIREZ	\$ 4,855.96	\$ 6,274.67	\$ 194.24	\$ 250.99	\$ 11,575.86	17	3785	ACENA	10006		II
DI/PAE/5306/2012	01-338-041-003-0000	MANUELA ISELA LOPEZ RODRIGUEZ	\$ 1,047.12	\$ 911.52	\$ 41.88	\$ 32.46	\$ 1,932.98	125	3528	RIVERA SANTIN	340		II
DI/PAE/5307/2012	01-347-048-004-0000	FRANCISCO RUDELA RENTERIA	\$ 4,073.67	\$ 4,473.18	\$ 162.95	\$ 178.93	\$ 8,888.73	83	3686	ACENA	10008		II
DI/PAE/5308/2012	01-295-014-025-0002	MARCOS ALFONSO ORTIZ PORRAS Y LUZ ELVIRA MENDOZA	\$ 2,005.68	\$ 952.70	\$ 80.23	\$ 38.11	\$ 3,076.72	86	2772	PASEO DE RUISEÑORES	7931	25-B	SEGUNDA
DI/PAE/5309/2012	01-344-048-026-0000	ARNULFO ALBALE SIFUENTES	\$ 854.64	\$ 405.95	\$ 34.19	\$ 16.24	\$ 1,311.02	67	3552	PACIFICO SUR	2907		I, II, III, IV, V, VI
DI/PAE/5310/2012	01-328-080-018-0002	JORGE ELIAS BERNAL VALLES	\$ 3,356.37	\$ 4,946.03	\$ 134.25	\$ 197.84	\$ 8,634.48	82	3560	SAN GONZALO	1027	B	VIII
DI/PAE/5311/2012	01-328-079-007-0002	JUAN FRANCISCO ESPINOZA VAQUEZ	\$ 3,356.37	\$ 4,946.03	\$ 134.25	\$ 197.84	\$ 8,634.48	28	3562	EMILIO PACHECO	1014	B	VIII
DI/PAE/5312/2012	01-328-079-001-0002	VICTOR REYES CORDOBA	\$ 3,356.37	\$ 4,946.03	\$ 134.25	\$ 197.84	\$ 8,634.48	15	3568	EMILIO PACHECO	1026	B	VIII
DI/PAE/5313/2012	01-338-219-016-0000	EDNA GABRIELA TAYOYA TORRES	\$ 879.66	\$ 549.79	\$ 35.19	\$ 21.99	\$ 1,486.63	71	3579	RIVERA MILAN	403		VI
DI/PAE/5314/2012	01-338-233-022-0000	OMAR MARTINEZ ROSALES	\$ 1,559.52	\$ 1,663.52	\$ 62.02	\$ 66.54	\$ 3,342.60	105	3646	RIVERA CORTEZ	406		VI
DI/PAE/5315/2012	01-338-143-038-0000	JOSE ANGELO CONTRERAS RENTERIA	\$ 4,068.08	\$ 4,329.90	\$ 160.24	\$ 173.20	\$ 8,669.42	92	3697	RIVERA DE LINARES	542		V-A
DI/PAE/5316/2012	01-338-223-020-0000	YAJAIRA GALINDO GUARDADO	\$ 2,142.29	\$ 3,102.26	\$ 85.09	\$ 124.09	\$ 5,454.33	113	3688	RIVERA DE LA LAGUNA	410		V
DI/PAE/5317/2012	01-338-143-009-0000	MARIO SORIANO LOPEZ	\$ 4,852.88	\$ 6,270.66	\$ 194.12	\$ 250.83	\$ 11,568.49	114	3836	RIVERA DE OTEROS	541		V
DI/PAE/5318/2012	01-337-047-001-0011	ANSELMO CRUZ MEZA	\$ 4,015.44	\$ 4,340.02	\$ 160.62	\$ 173.60	\$ 8,689.68	62	3663	BASASEACHI ORIENTE	7810	11	III FASE I
DI/PAE/5319/2012	01-337-047-001-0005	JULIO EMMANUEL CUANALO SERRANO	\$ 1,338.48	\$ 635.78	\$ 53.54	\$ 25.43	\$ 2,053.23	64	3626	BASASEACHI ORIENTE	7810	5	III FASE I
DI/PAE/5320/2012	01-337-046-001-0014	JORGE KARIN FIERRO GAVALDON	\$ 5,130.33	\$ 7,188.94	\$ 205.21	\$ 287.56	\$ 12,812.04	104	3610	BASASEACHI ORIENTE	7820	14	III FASE I
DI/PAE/5321/2012	01-337-046-001-0032	OSCAR JESUS GUTIERREZ FIERRO	\$ 5,130.33	\$ 7,188.94	\$ 205.21	\$ 287.56	\$ 12,812.04	87	3626	BASASEACHI ORIENTE	7820	32	III FASE I
DI/PAE/5322/2012	01-337-049-001-0005	RUBI VERONICA PEREZ MORENO	\$ 3,952.44	\$ 4,271.93	\$ 158.10	\$ 170.88	\$ 8,553.35	19	3599	CANON DEL PEGUIS	7830	5	III FASE I
DI/PAE/5323/2012	01-337-050-001-0038	FRANCISCO GUTIERREZ HERRERA	\$ 5,133.18	\$ 7,192.48	\$ 205.33	\$ 287.70	\$ 12,816.69	31	3598	CANON DEL PEGUIS	7840	38	III FASE I
DI/PAE/5324/2012	01-354-005-004-0000	JOSE LUIS GONZALEZ LOPEZ	\$ 1,204.92	\$ 753.08	\$ 40.20	\$ 30.12	\$ 2,038.32	48	3436	HACIENDA MAJALCA	9404		I-B
DI/PAE/5325/2012	01-320-084-015-0000	JOSE LUIS LOPEZ CAMACHO Y ANGELICA MARIA REGALADO	\$ 3,753.87	\$ 4,161.59	\$ 150.15	\$ 166.46	\$ 8,212.07	24	4165	PLAYAS DE MAZATLAN	550	15	I
DI/PAE/5326/2012	01-344-046-006-0000	OCTAVIANO LOPEZ VAQUEZ Y AMADA SANCHEZ MORFIN	\$ 896.56	\$ 426.82	\$ 35.94	\$ 17.07	\$ 1,378.39	13	3584	PACIFICO NORTE	2912		I, II, III, IV, V, VI
DI/PAE/5327/2012	01-344-049-029-0000	ORALIA MENDEZ QUEZADA	\$ 3,444.02	\$ 5,075.34	\$ 137.76	\$ 203.01	\$ 8,860.13	46	3569	ECUATORIAL	2909		I, II, III, IV, V, VI
DI/PAE/5328/2012	01-328-076-004-0002	RAFAEL DIAZ GONZALEZ Y YESMI DOMINGUEZ SUAREZ	\$ 7,655.49	\$ 10,138.67	\$ 366.22	\$ 405.55	\$ 18,505.93	76	3731	AVENIDA SANTA BERENICE	2045	B	VIII
DI/PAE/5329/2012	01-328-079-006-0002	JESUS CONRADO OCHOA LIRA	\$ 1,665.84	\$ 1,291.03	\$ 66.63	\$ 51.64	\$ 3,075.14	26	3676	EMILIO PACHECO	1016	B	VIII
DI/PAE/5330/2012	01-328-081-015-0002	SALOMON ROMERO MORENO	\$ 2,662.56	\$ 2,877.78	\$ 106.50	\$ 115.11	\$ 5,761.95	45	3646	SAN DIEGO	1021	B	VIII
DI/PAE/5331/2012	01-345-005-028-0000	JUAN VALENTIN RIOS OLVERA Y EDITH PEREYRA CRUZ	\$ 1,547.84	\$ 842.40	\$ 53.91	\$ 33.70	\$ 2,277.85	74	3680				

								OBJETO DEL IMPUESTO						
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUEST	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR	
											ext.	int.		
DI/PAE/5401/2012	01-338-257-022-0000	MARIA RODRIGUEZ ROMERO	\$ 1,871.88	\$ 889.14	\$ 74.88	\$ 35.57	\$ 2,871.47	119	3798	RIVERA DEL MARQUEZ	561		IV	
DI/PAE/5402/2012	01-338-258-033-0000	ROGEOLO ANTONIO CAMPOS	\$ 5,594.84	\$ 8,027.29	\$ 260.19	\$ 321.09	\$ 15,113.41	86	3737	RIVERA OPORTO	965		IV	
DI/PAE/5403/2012	01-338-289-027-0000	JUAN CARLOS NAJERA AGUILAR Y MARIZA GUERRA RIVAS	\$ 3,743.76	\$ 2,901.41	\$ 149.75	\$ 116.06	\$ 6,910.98	4	3722	RIVERA CAÑON	557		IV	
DI/PAE/5404/2012	01-338-351-033-0000	HERIBERTO IVAN ARMENDARIZ OROZCO	\$ 4,935.96	\$ 6,537.90	\$ 197.44	\$ 261.52	\$ 11,932.82	88	3769	RIVERA DE ARARECO	434		C	
DI/PAE/5405/2012	01-338-351-059-0000	SARA EVANGELINA TERRAZAS OROZCO Y GUSTAVO ROSALES	\$ 2,658.48	\$ 2,060.32	\$ 106.34	\$ 82.41	\$ 4,907.55	112	3754	RIVERA DE ENSENADA	421		C	
DI/PAE/5406/2012	01-338-338-053-0000	MARIA FRANCISCA MEDINA ULLOA Y RAFAEL TORRES	\$ 1,412.28	\$ 670.83	\$ 56.49	\$ 26.83	\$ 2,166.43	89	3753	RIVERA DE CONCHOS	2260		VII SECCION C	
DI/PAE/5407/2012	01-338-185-040-0000	JORGE RIVERA ROCHA	\$ 1,909.68	\$ 2,337.53	\$ 76.39	\$ 93.50	\$ 4,417.10	58	3905	RIVERA DELAS	569		V	
DI/PAE/5408/2012	01-338-256-023-0000	MIGUEL ANGEL ESTRADA SAN JUAN	\$ 3,743.76	\$ 2,901.41	\$ 149.75	\$ 116.06	\$ 6,910.98	113	3722	RIVERA DEL MARQUEZ	560		IV	
DI/PAE/5409/2012	01-338-259-007-0000	ARTURO GARCIA HERNANDEZ	\$ 7,097.64	\$ 9,644.15	\$ 283.91	\$ 358.77	\$ 17,141.47	124	3721	RIVERA CORRAL	578		IV	
DI/PAE/5410/2012	01-344-020-030-0000	SUSANA CARRASCO GARCIA Y JOSUE GOMEZ MARTINEZ	\$ 9,479.79	\$ 12,555.49	\$ 379.19	\$ 502.22	\$ 22,916.69	21	3841	PACIFICO SUR	3019		I, II, III, IV, V, VI	
DI/PAE/5411/2012	01-344-016-007-0000	JESUS MUNDO REYES	\$ 2,279.15	\$ 1,939.68	\$ 91.17	\$ 77.59	\$ 4,387.59	122	3886	AMERICA CENTRAL	3028		I, II, III, IV, V, VI	
DI/PAE/5412/2012	01-336-042-001-0009	EDITH VILLAFUERTE DIAZ	\$ 2,689.20	\$ 3,588.89	\$ 107.57	\$ 143.56	\$ 6,529.22	106	3809	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA ANTES CALLE YEPOMERA	10319	9	V FRACCION A	
DI/PAE/5413/2012	01-338-310-077-0000	FRANCISCO REYES MONTERO	\$ 1,390.80	\$ 660.63	\$ 55.63	\$ 26.43	\$ 2,133.49	98	3716	RIVERA DE BOCOYNA	2386		VII ETAPA D	
DI/PAE/5414/2012	01-336-036-033-0000	CARLOS ADRIAN DIAZ ARMENDARIZ Y ALMA DELIA SAUCEDO	\$ 2,155.80	\$ 1,024.01	\$ 86.23	\$ 40.96	\$ 3,307.00	45	3748	HACIENDA EL ENCANTO	1027		IV	
DI/PAE/5415/2012	01-338-284-012-0000	GERARDO ALEJANDRO DORADO MARTINEZ	\$ 3,743.76	\$ 2,901.41	\$ 149.75	\$ 116.06	\$ 6,910.98	123	3724	RIVERA CAÑON	524		IV	
DI/PAE/5416/2012	01-338-310-001-0000	FELIPE CARRERON GONZALEZ Y BRENDA IVON HERNANDEZ	\$ 5,098.37	\$ 6,421.53	\$ 203.53	\$ 256.86	\$ 11,970.29	43	3822	DEL PRADO	447		VII ETAPA D	
DI/PAE/5417/2012	01-338-310-022-0000	JULIO CESAR CRUZ MONTEJO	\$ 5,291.73	\$ 7,009.31	\$ 211.67	\$ 280.37	\$ 12,793.08	60	3737	RIVERA DE ACUNA	544		VII ETAPA D	
DI/PAE/5418/2012	01-344-006-001-0000	LILIAM VEGA CONTRERAS Y JESUS ABEL VALDEZ TORRES	\$ 11,641.61	\$ 15,169.61	\$ 465.66	\$ 606.78	\$ 27,838.66	24	3824	PACIFICO SUR	3440		I, II, III, IV, V, VI	
DI/PAE/5419/2012	01-338-310-048-0000	SAUL PALACIOS FAVELA	\$ 2,781.60	\$ 2,155.74	\$ 111.26	\$ 86.23	\$ 5,134.83	111	3723	RIVERA DE BOCOYNA	4047		VII ETAPA D	
DI/PAE/5420/2012	01-335-156-008-0000	JUAN CARLOS BARRAZA LOZANO	\$ 3,770.64	\$ 4,988.29	\$ 150.83	\$ 199.53	\$ 9,109.29	73	3949	OASIS DE DANUBIO	9841		1 Y 2	
DI/PAE/5421/2012	01-338-355-003-0000	ANA ARGELIA BARRAZA RODRIGUEZ	\$ 4,734.66	\$ 5,843.61	\$ 189.39	\$ 233.74	\$ 11,001.40	19	3765	RIVERA DE ENSENADA	4781		C	
DI/PAE/5422/2012	01-292-021-020-0000	LAURA TORRES MARTINEZ Y TERESO JIMENEZ RAMOS	\$ 2,039.76	\$ 1,274.85	\$ 81.59	\$ 50.99	\$ 3,447.19	85	4759	REVOLUCION PROLETARIA	1009		C	
DI/PAE/5423/2012	01-340-001-005-0003	JOSE ANTONIO ALVAREZ ARMENDARIZ	\$ 5,514.52	\$ 6,706.99	\$ 212.58	\$ 268.28	\$ 12,502.37	49	3843	JUMANOS	1423	3	I	
DI/PAE/5424/2012	01-338-366-004-0000	AIDA ALEJANDRA ALVAREZ CARRION Y SERGIO ISAAC HUERTA	\$ 4,923.72	\$ 6,213.75	\$ 196.95	\$ 248.55	\$ 11,582.97	77	4041	RIVERA DE MIRAMAR	452		A	
DI/PAE/5425/2012	01-338-365-021-0000	JOSE ALFONSO LUCERO VELARDE	\$ 1,399.44	\$ 1,084.57	\$ 55.98	\$ 43.38	\$ 2,583.37	6	3907	RIVERA DE CHAPALA	144		A	
DI/PAE/5426/2012	01-338-363-030-0000	JOSEFINA RUJAS CRUZ Y LORENZO ORTEGA ESTEBAN	\$ 4,704.53	\$ 5,679.53	\$ 188.18	\$ 227.18	\$ 10,799.42	33	3985	RIVERA DE GUZMAN	415		A	
DI/PAE/5427/2012	01-320-115-055-0000	MARIA DE JESUS SALAZAR RODRIGUEZ	\$ 1,140.30	\$ 712.69	\$ 45.61	\$ 28.51	\$ 1,927.11	64	4414	JACINTO CARRO	131		I	
DI/PAE/5428/2012	01-338-310-042-0000	ISRAEL GUTIERREZ RODRIGUEZ	\$ 3,477.00	\$ 3,233.61	\$ 139.08	\$ 129.34	\$ 6,979.03	94	3807	RIVERA DE BOCOYNA	438		VII ETAPA D	
DI/PAE/5429/2012	01-338-391-031-0000	BEATRIZ ADRIANA ALDACO HEREDIA	\$ 1,968.67	\$ 2,022.19	\$ 78.75	\$ 80.89	\$ 4,150.50	123	3799	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2021		E Y F	
DI/PAE/5430/2012	01-338-392-002-0000	JORGE HERRERA HERRERA	\$ 5,031.76	\$ 6,501.89	\$ 201.27	\$ 260.08	\$ 11,995.00	3	3877	RIVERA DE URIOQUE	2041		E Y F	
DI/PAE/5431/2012	01-338-283-031-0000	JORGE ADELBERTO LUNA NEVAREZ	\$ 1,871.88	\$ 889.14	\$ 74.98	\$ 35.57	\$ 2,871.47	36	3741	RIVERA CAÑON	517		IV	
DI/PAE/5432/2012	01-338-350-016-0000	JOSE ANGEL RANGEL PEREZ	\$ 4,923.96	\$ 6,382.51	\$ 196.96	\$ 254.50	\$ 11,733.93	87	3828	RIVERA DE ARARECO	417		C	
DI/PAE/5433/2012	01-345-006-011-0000	ALVARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y MAYELA RIVERA CASTRUITA	\$ 2,325.12	\$ 1,104.43	\$ 93.00	\$ 44.18	\$ 3,566.73	99	3979	HUATERIC	8480		PRIMERA	
DI/PAE/5434/2012	01-338-310-050-0000	AMADO PEREZ DIAZ	\$ 2,404.26	\$ 1,903.69	\$ 96.17	\$ 60.11	\$ 4,063.20	49	3872	RIVERA DE BOCOYNA	3448		VII ETAPA D	
DI/PAE/5435/2012	01-346-063-026-0000	OTTHON GUTIERREZ DELGADO Y ANA SANTIAGO MOLINA	\$ 2,305.08	\$ 1,440.68	\$ 92.20	\$ 57.63	\$ 3,895.59	1	3760	MESA CENTRAL	131		XI	
DI/PAE/5436/2012	01-346-057-021-0000	OLGA LIDIA RAMIREZ DOMINGUEZ	\$ 2,481.32	\$ 3,009.66	\$ 99.25	\$ 120.39	\$ 5,710.62	63	3923	TRES ARROYOS	3451	21	X	
DI/PAE/5437/2012	01-346-052-053-0000	MARTIN RENTERIA PALACIOS	\$ 1,806.90	\$ 1,680.42	\$ 72.28	\$ 67.22	\$ 3,626.82	50	3762	TRES ARROYOS	3441	53	X	
DI/PAE/5438/2012	01-336-063-001-0045	MAYRA YADIRA ESPARZA ONTIVEROS	\$ 5,617.56	\$ 7,437.89	\$ 224.70	\$ 297.52	\$ 13,577.67	98	3942	HACIENDA DEL SOL	10460	45	X	
DI/PAE/5439/2012	01-346-060-029-0000	CLAUDIA ANTONIA DAVLOS RANGEL	\$ 5,132.96	\$ 6,645.76	\$ 205.32	\$ 265.83	\$ 12,249.87	110	3846	BARRANCAS	3451	29	X	
DI/PAE/5440/2012	01-346-052-128-0000	ESPERANZA FRAIRE CRAINE	\$ 5,360.48	\$ 6,529.24	\$ 214.42	\$ 265.17	\$ 12,469.31	49	3806	EL DORADO	3461	128	X	
DI/PAE/5441/2012	01-346-059-017-0000	FERNANDO GONZALEZ CANO	\$ 5,594.84	\$ 7,229.55	\$ 223.79	\$ 289.18	\$ 13,337.36	11	3759	SANTIAGO DEL ESTERO	3480	17	X	
DI/PAE/5442/2012	01-346-055-026-0000	OFELIA TORRES LEYVA	\$ 1,694.92	\$ 809.34	\$ 67.40	\$ 32.01	\$ 2,584.67	44	3844	ENTRE RIOS	3550		XI	
DI/PAE/5443/2012	01-338-367-031-0000	JOSE ALFREDO VELAZQUEZ BALTAZAR	\$ 3,924.42	\$ 4,053.90	\$ 156.98	\$ 162.16	\$ 8,297.66	70	3906	RIVERA DE JEMPOALA	405		A	
DI/PAE/5444/2012	01-336-038-021-0000	PATRICIA MONTALVO RODRIGUEZ	\$ 5,243.46	\$ 6,473.16	\$ 209.74	\$ 259.93	\$ 12,185.29	79	3811	HACIENDA DEL SOL	10244	50	IV	
DI/PAE/5445/2012	01-347-080-002-0000	REYNA GUADALUPE HERNANDEZ GOMEZ	\$ 905.58	\$ 565.99	\$ 36.22	\$ 22.64	\$ 1,530.43	5	3845	OMEGA	10258		I	
DI/PAE/5446/2012	01-346-062-001-0066	JORGE PONCE TORRES	\$ 5,418.45	\$ 7,178.08	\$ 216.74	\$ 287.12	\$ 13,100.39	24	3781	HACIENDA DEL SOL	10490	66	VI FRACCION B	
DI/PAE/5447/2012	01-338-371-010-0000	JOSE MANUEL CHONGO TRINIDAD	\$ 5,033.52	\$ 6,504.18	\$ 201.34	\$ 260.17	\$ 11,999.21	70	3886	RIVERA DE LOS OLIVOS	330		A	
DI/PAE/5448/2012	01-335-129-039-0000	MARIA QUINTERO ROMERO Y MARTIN LARRETA FRIAS	\$ 3,838.33	\$ 9,623.23	\$ 335.53	\$ 384.93	\$ 18,732.02	49	3965	OASIS DE TARENTO	9612		X	
DI/PAE/5449/2012	01-335-115-005-0000	JOSE ESTRADA MORA Y CLAUDIA CHAVIRA LOPEZ	\$ 4,645.35	\$ 5,458.80	\$ 185.81	\$ 218.35	\$ 10,508.31	53	4032	OASIS DE EDRO	9422		PRIMERA	
DI/PAE/5450/2012	01-345-006-005-0000	JUVENTINO MARTINEZ LOPEZ MAXIMINA CALDERON MORENO	\$ 8,264.55	\$ 10,428.83	\$ 330.58	\$ 417.15	\$ 19,441.11	36	3800	HUATERIC	8468		PRIMERA	
DI/PAE/5451/2012	01-820-130-014-0000	JOSE AVALOS GARCIA Y MA. LUISA RUEDA BANEJOS	\$ 753.48	\$ 357.90	\$ 30.14	\$ 14.32	\$ 1,155.84	120	4978	VOLCAN HUDSON	2773		X	
DI/PAE/5452/2012	01-359-264-014-0000	KARINA ESPINOZA REYES	\$ 951.52	\$ 547.12	\$ 39.86	\$ 21.88	\$ 1,588.59	55	5011	PRADOS DE LA COMARCA	2325		5	

								OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROR.		DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE/5520/2012	01-340-019-033-0000	ANTONIO RAMOS COYOLT Y SOCORRO AZAMAR HERNANDEZ	\$ 5,854.62	\$ 7,225.99	\$ 234.18	\$ 289.04	\$ 13,603.83	16	3863	VALLE DE MENA	1637		VI
DIPAE/5521/2012	01-339-001-005-0000	MARTHA ELVIRA PEREZ MONTES	\$ 1,163.76	\$ 562.79	\$ 46.65	\$ 22.11	\$ 1,785.21	8	3971	QUINTA SAN IGNACIO	8510		I
DIPAE/5522/2012	01-336-063-001-0061	REY DAVID HERNANDEZ LOPEZ	\$ 5,501.92	\$ 7,112.94	\$ 220.08	\$ 284.52	\$ 13,119.46	97	3974	HACIENDA EL SOL	10460	81	VI, FRACCION B
DIPAE/5523/2012	01-349-084-010-0000	CARLOS ARTURO BORUNDA GARCIA	\$ 977.58	\$ 610.99	\$ 39.10	\$ 24.44	\$ 1,652.11	117	3886	RIVERA DE LAS ISLAS	2745	10	G
DIPAE/5524/2012	01-344-038-004-0000	LUIS UBALDO HORTA MARTINEZ	\$ 3,352.30	\$ 4,163.31	\$ 134.09	\$ 166.53	\$ 7,816.23	102	3899	ARTICO	2940		VI
DIPAE/5525/2012	01-338-377-005-0000	KARINA JANETH GONZALEZ CORRAL	\$ 5,033.52	\$ 6,504.18	\$ 201.34	\$ 260.17	\$ 11,999.21	71	3873	RIVERA DEL CARMEN	432		VII
DIPAE/5526/2012	01-337-035-000-0000	JAMIE URIBE GUTIERREZ Y SILVIA LOPEZ FRANCISCO	\$ 4,923.72	\$ 6,213.75	\$ 196.95	\$ 248.55	\$ 11,582.97	120	3839	RIVERA DEL CARMEN	436		VI
DIPAE/5527/2012	01-347-092-005-0000	ELIZABETH GUADALUPE ZAMORA ISLAS	\$ 743.58	\$ 464.74	\$ 29.74	\$ 18.59	\$ 1,256.65	129	3934	DEL BOSQUE	10164		I
DIPAE/5528/2012	01-349-078-004-0000	JAVIER LOPEZ LOPEZ	\$ 4,841.79	\$ 6,110.33	\$ 193.67	\$ 244.41	\$ 11,390.20	122	3889	RIVERA DEL CORONEL	2735	4	G
DIPAE/5529/2012	01-349-081-018-0000	ANA MIRIAM TRONCO MORALES	\$ 4,882.40	\$ 6,123.67	\$ 194.10	\$ 244.95	\$ 11,415.12	98	3899	RIVERA DE LA PAZ	2741	18	G
DIPAE/5530/2012	01-349-032-096-0000	CARLOS ALFREDO ACOSTA REYNA	\$ 4,357.44	\$ 4,709.67	\$ 174.30	\$ 188.39	\$ 9,429.80	24	3851	RIVERA DE LA PRADERA	2704	96	C
DIPAE/5531/2012	01-349-032-125-0000	ULISES CHAIRES GRUJALVA	\$ 5,163.49	\$ 6,516.37	\$ 206.54	\$ 260.65	\$ 12,147.05	31	3846	RIVERA DE LA PRADERA	2704	125	C
DIPAE/5532/2012	01-349-032-122-0000	ALEJANDRO MENDEZ HERNANDEZ	\$ 4,357.44	\$ 4,709.67	\$ 174.30	\$ 188.39	\$ 9,429.80	85	3818	RIVERA DE LA PRADERA	2704	122	C
DIPAE/5533/2012	01-349-020-010-0000	ANASTACIA MONTEJANO RODRIGUEZ	\$ 5,163.49	\$ 6,516.37	\$ 206.54	\$ 260.65	\$ 12,147.05	54	3841	RIVERA DE CALESA	2608	10	B
DIPAE/5534/2012	01-349-022-020-0000	JULIO PICOQUITO MONTERO Y ARACELY RAMON BRAVO	\$ 5,163.49	\$ 6,516.37	\$ 206.54	\$ 260.65	\$ 12,147.05	1	3863	RIVERA DEL COBRE	2614	20	B
DIPAE/5535/2012	01-349-034-016-0000	AGUSTIN SAENZ CHIHUAHUA	\$ 5,163.49	\$ 6,516.37	\$ 206.54	\$ 260.65	\$ 12,147.05	128	3815	RIVERA DE CASTILLO	2706	16	B
DIPAE/5536/2012	01-349-027-036-0000	PAULINO SANTOS HERNANDEZ	\$ 1,452.48	\$ 689.93	\$ 58.10	\$ 27.60	\$ 2,228.11	68	3854	RIVERA DEL SICOMORO	2616	36	B
DIPAE/5537/2012	01-336-002-001-0005	MARIA DE JESUS CRUZ GONZALEZ	\$ 1,000.44	\$ 625.28	\$ 40.02	\$ 25.01	\$ 1,690.75	102	3942	HACIENDA LA ESPERANZA	10025	2-C	I
DIPAE/5538/2012	01-338-385-028-0000	NORA DEL CARMEN ACOSTA HERNANDEZ	\$ 4,923.72	\$ 6,213.75	\$ 196.95	\$ 248.55	\$ 11,582.97	128	3880	RIVERA DE MANZANILLO	329		VII
DIPAE/5539/2012	01-349-018-006-0000	MARTHA PATRICIA MEZA MIRELES Y JOSE ANGEL HERNANDEZ ESCALANTE	\$ 2,299.76	\$ 1,494.84	\$ 91.99	\$ 59.79	\$ 3,946.38	87	3840	RIVERA DE LA SILLA	2606	6	B
DIPAE/5540/2012	01-349-032-079-0000	SERGIO OMAR VELARDE SOTELLO	\$ 5,163.49	\$ 6,516.37	\$ 206.54	\$ 260.65	\$ 12,147.05	4	3850	RIVERA DE DELICIAS	2704	79	C
DIPAE/5541/2012	01-335-254-036-0000	PETRA NEVAREZ SILVA	\$ 6,653.04	\$ 8,394.83	\$ 266.12	\$ 335.79	\$ 15,649.78	47	3849	RIVERA DEL ALAMO	591		IV
DIPAE/5542/2012	01-336-056-001-0073	JUAN FRANCISCO AVILA GUEVARA	\$ 5,399.12	\$ 6,860.28	\$ 212.36	\$ 274.41	\$ 12,856.17	94	3829	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	10481	73	VI, FRACCION A
DIPAE/5543/2012	01-349-079-007-0000	MARTIN MENDOZA PUCHETA Y ANGELA MONTALVO SILERA	\$ 4,841.79	\$ 6,110.33	\$ 193.67	\$ 244.41	\$ 11,390.20	115	3876	RIVERA DEL CORONEL	2739	7	G
DIPAE/5544/2012	01-346-073-036-0000	SILVERIA AYUSO RIVERA	\$ 4,849.66	\$ 5,488.58	\$ 193.99	\$ 219.54	\$ 10,751.77	65	3834	PUERTO ARGENTINO	1173		XIV
DIPAE/5545/2012	01-346-073-040-0000	MARGARITA CALDERON HERNANDEZ	\$ 4,558.31	\$ 6,888.48	\$ 218.33	\$ 275.54	\$ 12,840.66	97	3862	PUERTO ARGENTINO	1181		XIV
DIPAE/5546/2012	01-346-073-026-0000	ROBERTO CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ	\$ 3,073.44	\$ 2,381.92	\$ 122.94	\$ 95.28	\$ 5,673.58	29	3892	PUERTO ARGENTINO	1153		XIV
DIPAE/5547/2012	01-346-068-001-0040	MARIA HILDA JAQUEZ LIRA	\$ 1,536.72	\$ 729.94	\$ 61.47	\$ 29.20	\$ 2,357.33	105	3860	MESA CENTRAL	3511		XII
DIPAE/5548/2012	01-346-079-031-0000	PABLO MIRANDA RIVAS	\$ 2,303.10	\$ 1,439.44	\$ 92.12	\$ 57.58	\$ 3,892.24	126	3858	PASO DE PATRIA	1169		XIII
DIPAE/5549/2012	01-346-072-041-0050	ROSALINA RAMON CRUZ	\$ 4,914.36	\$ 5,311.60	\$ 196.57	\$ 212.46	\$ 10,634.99	62	3864	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3550	50	XII
DIPAE/5550/2012	01-349-027-042-0000	CLAUDIA VASQUEZ VASQUEZ	\$ 1,452.48	\$ 689.93	\$ 58.10	\$ 27.60	\$ 2,228.11	7	3842	RIVERA DE LA SILLA	2616	42	B
DIPAE/5551/2012	01-338-151-032-0000	RICARDO VESQUEZ RAMIREZ GARCIA Y ZOILA GUADALUPE DELGADO LOPEZ	\$ 5,618.07	\$ 5,522.03	\$ 224.72	\$ 220.88	\$ 11,585.70	3	3879	RIVERA NIAGARA	1545		V
DIPAE/5552/2012	01-338-375-051-0000	JAMIE ESQUIVEL RAMIREZ	\$ 4,923.72	\$ 6,213.75	\$ 196.95	\$ 248.55	\$ 11,582.97	102	3864	RIVERA DEL PARRAL	2108		VII
DIPAE/5553/2012	01-346-072-040-0050	CESAR ROBERTO RIOS GONZALEZ	\$ 5,822.23	\$ 7,347.78	\$ 232.89	\$ 293.91	\$ 13,696.81	64	3841	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3540	53	B
DIPAE/5554/2012	01-349-024-024-0000	DOLORES GARCIA SOTO	\$ 5,166.07	\$ 6,519.65	\$ 206.64	\$ 260.79	\$ 12,153.15	9	3842	RIVERA DEL DIVISADERO NORTE	2610	24	B
DIPAE/5555/2012	01-346-067-054-0006	JUAN GALLEGOS ROMERO	\$ 1,527.30	\$ 954.56	\$ 61.09	\$ 38.18	\$ 2,581.13	79	3861	TIERRA DE FUEGO	1050	6	XI
DIPAE/5556/2012	01-338-392-017-0000	FRANCISCO RODRIGUEZ AGUIRRE	\$ 4,922.09	\$ 6,211.57	\$ 196.68	\$ 248.46	\$ 11,578.91	91	3877	RIVERA DE URUQUE	2114		E Y F
DIPAE/5557/2012	01-349-076-013-0000	FERNANDO FUENTES DIAZ Y DIOCELINA LANDEROS VALENZUELA	\$ 4,841.79	\$ 6,110.33	\$ 193.67	\$ 244.41	\$ 11,390.98	64	3876	RIVERA DE LAS ISLAS	2737	13	G
DIPAE/5558/2012	01-346-076-017-0000	CATALINA PEREDA XOL	\$ 5,463.04	\$ 6,894.48	\$ 218.52	\$ 275.78	\$ 12,851.82	90	3847	CORDOVA	1134		XIV
DIPAE/5559/2012	01-349-033-043-0000	JOSE LUIS VARGAS REYES	\$ 5,163.49	\$ 6,516.37	\$ 206.54	\$ 260.65	\$ 12,147.05	79	3868	RIVERA DE LA PRADERA	2708	43	C
DIPAE/5560/2012	01-335-138-031-0000	GABINO JIMENEZ FELIPE E ISABEL HERNANDEZ BAUTISTA	\$ 1,223.76	\$ 591.29	\$ 48.95	\$ 23.25	\$ 1,877.25	83	4050	OASIS DE TURIN	2705		I, II, III Y IV
DIPAE/5561/2012	01-346-067-054-0005	JOSE DANIEL VELAZQUEZ PALACIOS Y BLANCA ESTELA SILVA	\$ 3,183.48	\$ 1,989.68	\$ 127.34	\$ 79.59	\$ 5,380.09	124	3850	TIERRA DE FUEGO	1050	56	XI
DIPAE/5562/2012	01-349-086-010-0000	NEFTALI TOLEDO DIAZ Y ARACELI LOPEZ RAMOS	\$ 4,841.79	\$ 6,110.33	\$ 193.67	\$ 244.41	\$ 11,390.20	58	3888	RIVERA DEL CORONEL	2753	10	G
DIPAE/5563/2012	01-349-032-128-0000	CLAUDIA VIVIANA MEDRANO VALERIO	\$ 2,904.96	\$ 2,251.34	\$ 116.20	\$ 90.05	\$ 5,362.55	51	4020	RIVERA DE LA PRADERA	2704	128	C
DIPAE/5564/2012	01-349-049-061-0000	GREGORIO TOLENTINO MARTINEZ	\$ 5,163.49	\$ 6,516.37	\$ 206.54	\$ 260.65	\$ 12,147.05	26	3858	RIVERA DE LOS ALPES	2816	61	D
DIPAE/5565/2012	01-344-039-006-0000	VICTOR MANUEL HERNANDEZ FLORES	\$ 1,061.04	\$ 503.99	\$ 42.44	\$ 20.16	\$ 1,627.63	110	3879	PALEARITICO	2958		VIII
DIPAE/5566/2012	01-346-041-031-0000	DOLORES IDALIA NAVA SOLIS	\$ 3,190.88	\$ 1,994.29	\$ 127.63	\$ 79.77	\$ 5,392.55	42	3872	OLAVARRIA	1029		VIII
DIPAE/5567/2012	01-338-366-001-0000	RAQUEL MARTINEZ ALVARADO	\$ 3,149.76	\$ 2,441.06	\$ 125.99	\$ 97.64	\$ 5,814.45	107	3946	RIVERA DE MIRAMAR	2956		A Y B
DIPAE/5568/2012	01-348-002-015-0002	JESUS BENJAMIN VARGAS MARTINEZ Y EDITILUCIA ADAME	\$ 2,836.80	\$ 2,198.52	\$ 113.47	\$ 87.94	\$ 5,236.73	30	3910	MANUEL DE ZEQUEIRA	7905	2	PRIMERA
DIPAE/5569/2012	01-349-034-001-0032	FRANCISCO MARTINEZ LORENZO	\$ 3,400.06	\$ 2,969.56	\$ 136.00	\$ 118.78	\$ 6,624.40	65	3825	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	10461	32	VI, FRACCION A
DIPAE/5570/2012	01-336-057-001-0029	FABIAN MATEO ZALAZAR	\$ 5,207.79	\$ 6,572.21	\$ 208.31	\$ 262.89	\$ 12,251.20	3	3827	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	10461	29	VI, FRACCION A
DIPAE/5571/2012	01-349-037-033-0000	GILDRADO CARBAJAL ALMAZAN	\$ 5,163.49	\$ 6,516.37	\$ 206.54	\$ 260.65	\$ 12,147.05	5	3867	RIVERA DE MONTERO	2706	33	C
DIPAE/5572/2012	01-349-050-036-0000	LIZA GONZALEZ RUIZ	\$ 1,452.48	\$ 689.93	\$ 58.10	\$ 27.60	\$ 2,228.11	17	384				

										OBJETO DEL IMPUESTO					
										REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR		
											ext.	int.			
DIPAE/5640/2012	01-346-110-009-000	MIGUEL SOTELO CHAVEZ	\$ 719.16	\$ 341.60	\$ 28.77	\$ 13.66	\$ 1,103.19	48	3989	RIO FRIO	1316	9	19		
DIPAE/5641/2012	01-349-024-009-000	JESUS ANTONIO ANDUJO LARA Y MYRIAM VELARDE SOTELO	\$ 1,913.10	\$ 1,779.18	\$ 76.52	\$ 71.17	\$ 3,839.97	35	3966	RIVERA DEL MEZQUITE	2610	9	B		
DIPAE/5642/2012	01-338-377-915-000	LUZ ELVIRA ALVAREZ REZA	\$ 1,114.32	\$ 863.60	\$ 44.57	\$ 34.54	\$ 2,057.03	32	4025	RIVERA DEL CARMEN	412		VI		
DIPAE/5643/2012	01-336-036-003-000	JORGE ALBERTO ROSALES ZAPATA Y NIDIA BRICEIDA LAZOS	\$ 3,084.74	\$ 3,638.82	\$ 123.39	\$ 145.55	\$ 6,992.50	9	4012	HACIENDA DEL PARAISO	3164		IV		
DIPAE/5644/2012	01-336-053-006-000	ALEJANDRO NEVAREZ LEDEZMA E IRIS DEL CARMEN ROMERO	\$ 2,376.24	\$ 1,841.59	\$ 95.05	\$ 73.66	\$ 4,386.54	13	4012	HACIENDA DE LOS ANGELES	3184		VI-A		
DIPAE/5645/2012	01-338-413-005-000	GUADALUPE MELENDEZ VILLEGAS	\$ 1,777.68	\$ 2,038.74	\$ 71.11	\$ 81.55	\$ 3,969.08	2	4060	RIVERA SAN MIGUEL	648		G		
DIPAE/5646/2012	01-346-089-039-000	BLANCA ISLA HERNANDEZ BELTRAN	\$ 1,078.74	\$ 674.21	\$ 43.15	\$ 26.97	\$ 1,823.07	23	4005	CAJAMARCA	1147		XVI		
DIPAE/5647/2012	01-336-156-030-000	JOSE LUIS JIMENEZ PAREDES Y MARIA GUADALUPE BUENDIA	\$ 2,423.08	\$ 2,861.72	\$ 96.92	\$ 114.47	\$ 5,496.19	95	4008	RIVERA HACIENDA	519		VII		
DIPAE/5648/2012	01-346-040-043-000	JOSE ARTURO NAVA HERNANDEZ	\$ 1,405.26	\$ 878.29	\$ 56.21	\$ 35.13	\$ 2,374.89	102	4087	RIO CUARTO	1017		VIII		
DIPAE/5649/2012	01-336-054-011-000	NOE JOSUE BARRANDEY CHAVIRA	\$ 3,088.63	\$ 3,647.94	\$ 123.55	\$ 145.92	\$ 7,006.09	78	4032	POLO NORTE	3184		VI-A		
DIPAE/5650/2012	01-333-156-028-000	MARIO COBOS LARA Y DORA LUZ RAMIREZ DIAZ	\$ 2,130.00	\$ 2,252.56	\$ 85.23	\$ 90.10	\$ 4,558.69	83	4000	RIVERA HACIENDA	515		V		
DIPAE/5651/2012	01-349-061-004-000	TOMAS PINEDA DE LA CRUZ	\$ 2,274.87	\$ 2,637.68	\$ 90.99	\$ 105.51	\$ 5,109.05	75	4015	RIVERA DE PATZCUARO	2839	4	F		
DIPAE/5652/2012	01-349-062-039-000	DOMITILA ROSAS CASTRO	\$ 700.08	\$ 332.54	\$ 28.00	\$ 13.30	\$ 1,073.92	55	4042	RIVERA DE CELESTE	2833	39	F		
DIPAE/5653/2012	01-352-035-013-000	OTILIO APODACA HERNANDEZ	\$ 708.12	\$ 336.36	\$ 28.32	\$ 13.45	\$ 1,086.25	128	4005	TIERRA CALIZA	10755	13	I		
DIPAE/5654/2012	01-352-035-006-000	GILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	\$ 2,301.39	\$ 2,668.43	\$ 92.06	\$ 106.74	\$ 5,168.62	61	4032	TIERRA CALIZA	10756	6	I		
DIPAE/5655/2012	01-349-026-049-000	SEBASTIAN CARRETO ECHEVERRIA Y DAMARIS VELAZQUEZ	\$ 1,913.10	\$ 1,779.18	\$ 76.52	\$ 71.17	\$ 3,839.97	91	4000	RIVERA DE LA SILLA	2811	49	B		
DIPAE/5656/2012	01-349-022-089-000	ALMA ROCIO HERRERA CAMPOS Y ELEAZAR ALVARADO PADILLA	\$ 1,245.78	\$ 778.61	\$ 49.83	\$ 31.14	\$ 2,105.36	51	4000	RIVERA DE LA PRADERA	2704	89	C		
DIPAE/5657/2012	01-338-387-048-000	JUANANA SANCHEZ BECERRA	\$ 1,777.68	\$ 2,038.74	\$ 71.11	\$ 81.55	\$ 3,969.08	73	4228	RIVERA DE CONCHOS	2166		VII		
DIPAE/5658/2012	01-338-413-021-000	LUCIANO GARCIA FOLGIA	\$ 835.74	\$ 522.34	\$ 33.43	\$ 20.89	\$ 1,412.40	14	4037	RIVERA SAN MIGUEL	616		G		
DIPAE/5659/2012	01-352-034-021-000	LUCIA SERRANO CONDE	\$ 1,416.24	\$ 1,097.59	\$ 56.65	\$ 43.90	\$ 2,614.38	40	4006	TIERRA DE VALENTES	10751	21	I		
DIPAE/5660/2012	01-320-110-011-000	ARTURO SILVA BARRAZA	\$ 2,278.00	\$ 2,582.54	\$ 91.12	\$ 103.30	\$ 5,054.96	124	4105	COLINAS DE SAHUARO	408		CUARTA		
DIPAE/5661/2012	01-346-088-032-000	EVER ALONSO ARELLANO LUNA EVER	\$ 1,344.60	\$ 840.38	\$ 53.78	\$ 33.62	\$ 2,272.38	76	4049	VALPARAISO	1164		XV		
DIPAE/5662/2012	01-346-096-013-000	JOSE CRUZ JIMENEZ TRUJILLO	\$ 2,553.39	\$ 2,636.96	\$ 102.14	\$ 105.48	\$ 5,397.97	26	4111	MAR AZUL	3534		XVII		
DIPAE/5663/2012	01-346-088-061-000	AGUSTIN SAENZ GONZALEZ	\$ 910.44	\$ 432.46	\$ 36.42	\$ 17.30	\$ 1,396.62	82	4063	AREQUIPA	1121		XVI		
DIPAE/5664/2012	01-349-056-071-000	ROSALIO ROGELIO MALDONADO	\$ 1,732.23	\$ 2,002.47	\$ 69.29	\$ 80.10	\$ 3,884.09	62	4040	RIVERA DEL EDEEN	2803	71	E		
DIPAE/5665/2012	01-349-052-051-000	LILIANA JIMENEZ CRUZ	\$ 1,732.23	\$ 2,002.47	\$ 69.29	\$ 80.10	\$ 3,884.09	83	4028	RIVERA DE LOS ALPES	2824	31	D		
DIPAE/5666/2012	01-346-093-030-000	ROBERTO CARLOS SANCHEZ RANGEL Y BLANCA ESTHER DE LA CRUZ ZAMACONA	\$ 3,635.76	\$ 2,817.71	\$ 145.43	\$ 112.71	\$ 6,711.61	119	4024	MAR AZUL	3406		XVI		
DIPAE/5667/2012	01-338-404-035-000	RODOLFO SANTIAGO CASTELLANOS	\$ 2,058.24	\$ 2,379.34	\$ 82.33	\$ 95.17	\$ 4,615.08	64	4037	RIVERA DE ZEMPOALA	513		I		
DIPAE/5668/2012	01-346-058-016-000	SAMUEL TREJO CARDONA Y MARIA DE LA LUZ RIOS SILVA	\$ 1,646.88	\$ 1,276.33	\$ 65.88	\$ 51.05	\$ 3,040.14	18	4067	HACIENDA DEL REMANSO	3276		VI-B		
DIPAE/5669/2012	01-338-404-013-000	MATIAS GUTIERREZ SANTIAGO	\$ 953.46	\$ 595.91	\$ 38.14	\$ 23.84	\$ 1,611.35	22	4014	RIVERA DEL TRUENO	10005		I		
DIPAE/5670/2012	01-320-008-029-000	TELESFORO MORENO RUBIO Y ELISA VELAZQUEZ MARTINEZ	\$ 2,161.17	\$ 2,339.90	\$ 86.45	\$ 95.96	\$ 4,742.48	94	4212	DE LA PRESA	616		I		
DIPAE/5671/2012	01-338-410-024-000	RODOLFO DELGADO SERRANO	\$ 1,735.16	\$ 1,948.60	\$ 69.41	\$ 77.94	\$ 3,831.11	30	4055	RIVERA DE ALLENDE	310		G		
DIPAE/5672/2012	01-338-401-024-000	EDUARDO CEDILLO REYES	\$ 2,058.24	\$ 2,379.34	\$ 82.33	\$ 95.17	\$ 4,615.08	40	4078	RIVERA DE ZEMPOALA	513		I		
DIPAE/5673/2012	01-336-055-020-000	CADELANO ROSA ESQUIVEL PERALTA	\$ 2,666.16	\$ 3,081.92	\$ 106.65	\$ 123.28	\$ 5,979.01	64	4046	HACIENDA DEL REMANSO	3240		VI-A		
DIPAE/5674/2012	01-323-168-034-000	MANUEL HERNANDEZ GARCIA	\$ 663.94	\$ 315.32	\$ 26.58	\$ 12.61	\$ 1,018.32	23	4451	DESERTO DE SAHEL	1733	34	7		
DIPAE/5675/2012	01-338-404-015-000	FRANCISCO DEL ANGEL NAJERA	\$ 1,271.28	\$ 985.24	\$ 50.85	\$ 39.41	\$ 2,346.78	48	4066	RIVERA DEL TRUENO	546		I		
DIPAE/5676/2012	01-346-096-030-006	OTILIO MARCIAL GUERRERO Y TOMASA CASTRO MERINO	\$ 987.12	\$ 468.88	\$ 39.48	\$ 18.76	\$ 1,514.24	16	4044	TIERRA DE FUEGO	1200	66	XVII		
DIPAE/5677/2012	01-346-148-003-004	MANUEL FIERRO PEREZ	\$ 802.20	\$ 381.05	\$ 32.09	\$ 15.24	\$ 1,230.58	6	4312	TIERRA DE FUEGO	1220	44	26		
DIPAE/5678/2012	01-346-129-100-000	DULCE JANETTE QUEZADA ESCOBEDO	\$ 1,093.68	\$ 683.55	\$ 43.75	\$ 27.34	\$ 1,848.32	96	4186	GUAYACIL	1241		24		
DIPAE/5679/2012	01-346-148-004-005	ANTONIO DELGADO MONTOLLO	\$ 1,211.58	\$ 757.24	\$ 48.46	\$ 30.29	\$ 2,047.57	55	4215	TIERRA DE FUEGO	1320	85	26		
DIPAE/5680/2012	01-346-148-004-003	CARLOS ALEJANDRO RIOS SALDATE	\$ 2,199.28	\$ 2,441.20	\$ 87.97	\$ 97.65	\$ 4,826.10	67	4361	TIERRA DE FUEGO	83		26		
DIPAE/5681/2012	01-346-129-072-000	JORGE ANTONIO SOTO OLIVAS	\$ 2,277.34	\$ 2,582.98	\$ 91.09	\$ 103.32	\$ 5,054.73	94	4286	BRASILIA	3443		24		
DIPAE/5682/2012	01-349-058-020-000	JAIR AVILA MELGAREJO	\$ 2,079.08	\$ 2,353.10	\$ 83.16	\$ 94.12	\$ 4,609.46	4	4071	RIVERA DE LA PLAZA	2811	20	E		
DIPAE/5683/2012	01-352-027-020-000	JUAN BAUTISTA CHAIRES NAVA	\$ 870.00	\$ 413.25	\$ 34.80	\$ 16.53	\$ 1,334.58	32	4097	TIERRA MEXICANA	10737	20	II		
DIPAE/5684/2012	01-352-027-021-000	JOSE LUIS SANCHEZ BRIONES	\$ 2,671.90	\$ 2,962.06	\$ 106.88	\$ 118.48	\$ 5,859.32	43	4198	TIERRA MEXICANA	10737	21	II		
DIPAE/5685/2012	01-338-410-037-000	GERARDO TORRES POBLANO	\$ 1,735.16	\$ 1,948.60	\$ 69.41	\$ 77.94	\$ 3,831.11	64	4057	RIVERA DEL REAL	525		G		
DIPAE/5686/2012	01-352-025-009-000	DANIEL CHAVEZ SANCHEZ	\$ 2,671.90	\$ 2,962.06	\$ 106.88	\$ 118.48	\$ 5,859.32	28	4223	TIERRA MEXICANA	10735	9	II		
DIPAE/5687/2012	01-346-148-002-000	NIDIA SOFIA BARRERA OROZCO	\$ 2,521.18	\$ 2,786.51	\$ 100.85	\$ 111.94	\$ 5,532.48	114	4136	TIERRA DE FUEGO	1210	90	26		
DIPAE/5688/2012	01-338-410-027-000	OSCAR CRUZ LEON	\$ 1,735.16	\$ 1,948.60	\$ 69.41	\$ 77.94	\$ 3,831.11	22	4079	RIVERA DEL REAL	505		G		
DIPAE/5689/2012	01-244-080-025-000	JOEL ECHAVARRIA ALVARADO	\$ 718.09	\$ 341.09	\$ 28.72	\$ 13.64	\$ 1,101.53	29	4350	PASEO DE SAN JUAN	10405	25	II		
DIPAE/5690/2012	01-338-400-029-000	SANDRA AMPARO RODRIGUEZ LOPEZ	\$ 1,957.36	\$ 2,170.01	\$ 79.29	\$ 86.80	\$ 4,292.46	99	4083	RIVERA DEL TRUENO	523		I		
DIPAE/5691/2012	01-349-057-021-000	SALVADOR URRUTIA PEREZ	\$ 676.68	\$ 321.42	\$ 27.07	\$ 12.86	\$ 1,038.03	124	4080	RIVERA DE LA PLAZA	2807	21	E		
DIPAE/5692/2012	01-352-032-015-000	JAVIER RODRIGUEZ LEDEZMA	\$ 2,183.37	\$ 2,423.54	\$ 87.33	\$ 96.94	\$ 4,791.18	87	4095	TIERRA PRODIGIOSA	10644	15	I		
DIPAE/5693/2012	01-346-129-027-000	CESAR LORENZO PERERA HOLGUIN	\$ 2,783.49	\$ 3,085.77	\$ 111.34	\$ 123.43	\$ 6,104.03	75	4191	RIVADAVIA	1254		21		
DIPAE/5694/2012	01-346-129-119-000	ANGELICA RUZ CHERA	\$ 2,217.41	\$ 2,461.33	\$ 88.70	\$ 98.45	\$ 4,865.89	128	4102	GUAYACIL	3471		24		
DIPAE/5695/2012	01-349-066-067-000	MARIA LUISA ZAPOT GONZALEZ	\$ 1,002.42	\$ 626.51	\$ 40.10	\$ 25.06	\$ 1,694.09	63	4229	RIVERA DEL EDEEN	2817	67	E		
DIPAE/5696/2012	01-345-048-025-000	DALIA ESTHER CHIGUIL MALAGA	\$ 953.28	\$ 452.81	\$ 38.13	\$ 18.11	\$ 1,462.33	15	4097	PORTAL DE LOS GLADIADORES	8910	25	TERCERA		
DIPAE/5697/2012	01-346-150-026-001	CARLOS JAVIER CASTRO MERIDA Y NOEMI BURCIAGA	\$ 1,620.72	\$ 1,256.06	\$ 64.83	\$ 50.24	\$ 2,991.85	6	4112	TIERRA					

										OBJETO DEL IMPUESTO							
										REG. PUB. PROP.		DOMICILIO					
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO			SECTOR			
											ext.	int.					
DIPAE/5759/2012	01-359-174-026-0000	FERNANDO ESPINOZA CRUZ	\$ 857.50	\$ 450.19	\$ 34.30	\$ 18.01	\$ 1,360.00	110	5078	SENDEROS DE MANCEBOS	2075			XXVIII			
DIPAE/5760/2012	01-359-001-027-0000	OMAR SANCHEZ GONZALEZ	\$ 930.60	\$ 442.04	\$ 37.22	\$ 17.68	\$ 1,427.54	108	4572	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2249			I			
DIPAE/5761/2012	01-366-028-027-0000	VERONICA GUZMAN VALDEQUEZ	\$ 1,130.61	\$ 565.31	\$ 45.22	\$ 22.61	\$ 1,763.75	105	5162	PUERTA DEL SOL	1903			III			
DIPAE/5762/2012	01-352-059-027-0000	RAUL MANTILLA DECEANO	\$ 957.96	\$ 455.03	\$ 38.32	\$ 18.20	\$ 1,469.51	61	5158	MARQUES DE VALBUENA	8816	5		I			
DIPAE/5763/2012	01-359-157-027-0000	ANTONIO RODRIGUEZ CAMACHO	\$ 1,662.60	\$ 1,122.26	\$ 66.50	\$ 44.89	\$ 2,896.25	5	4883	SENDEROS DEL PRADO	2023			XXII			
DIPAE/5764/2012	01-323-176-027-0000	JAVIER QUINONEZ PADILLA	\$ 666.36	\$ 316.52	\$ 26.65	\$ 12.66	\$ 1,022.19	120	4349	DESIERTO VIZCAINO	1535	27	8	I			
DIPAE/5765/2012	01-361-180-027-0000	JOSE GREGORIO FUENTES MARTINEZ	\$ 887.85	\$ 488.32	\$ 35.51	\$ 19.51	\$ 1,431.21	98	5058	SENDEROS DE MATAMOROS	1866			5			
DIPAE/5766/2012	01-359-300-027-0000	LUIS ERNESTO CORDERO GALAVIZ	\$ 832.58	\$ 437.10	\$ 33.30	\$ 17.48	\$ 1,320.46	87	5055	PRADOS DEL INVIERNO	4023			10			
DIPAE/5767/2012	01-361-019-028-0000	JESUS SALVADOR VALDESPINO TORRES	\$ 964.36	\$ 410.57	\$ 34.57	\$ 16.42	\$ 1,325.92	45	4416	VILLA DE CURA	1512	2		I			
DIPAE/5768/2012	01-366-028-028-0000	JUAN GABRIEL BARRAZA CASTRO	\$ 1,130.61	\$ 565.31	\$ 45.22	\$ 22.61	\$ 1,763.75	41	5157	PUERTA DEL SOL	1905			III			
DIPAE/5769/2012	01-359-048-028-0000	IRMA IRENE HOLGUIN VARGAS Y JESUS TERRAZAS MARTINEZ	\$ 2,246.34	\$ 2,029.45	\$ 99.85	\$ 81.18	\$ 4,446.82	17	4499	SENDEROS DEL CARMEN	3839			VII			
DIPAE/5770/2012	01-360-057-028-0000	LUIS ALVAREZ RODRIGUEZ	\$ 1,401.66	\$ 876.04	\$ 56.07	\$ 35.04	\$ 2,368.81	77	4486	SIERRA DE MONCAYO	1985			I			
DIPAE/5771/2012	01-359-108-028-0000	ELENA FABELA DEL POZO	\$ 1,796.52	\$ 1,302.48	\$ 71.86	\$ 52.10	\$ 3,222.96	81	4782	SENDEROS DE LAS VINUELAS	2187			XV			
DIPAE/5772/2012	01-359-274-028-0000	JOSE ALEJANDRO CARRILLO HERNANDEZ	\$ 1,503.97	\$ 751.99	\$ 60.16	\$ 30.08	\$ 2,346.20	3	5124	PRADOS DE LA BUENAVENTURA	2271	6		I			
DIPAE/5773/2012	01-359-113-029-0000	CHAIN SALVADOR MARTINEZ	\$ 2,013.96	\$ 1,662.29	\$ 80.56	\$ 66.49	\$ 3,823.30	74	4573	SENDEROS DE LOS NARCIZOS	2185			XVI			
DIPAE/5774/2012	01-356-122-029-0000	ANICETO SANTIAGO SALOME Y SUSANA MATEO MARTINEZ	\$ 831.60	\$ 457.38	\$ 33.26	\$ 18.30	\$ 1,340.54	46	4277	VISTAS DE MONOAVA PONIENTE	4214	29		I			
DIPAE/5775/2012	01-359-144-029-0000	NORMA LETICIA AGUINALAGA AGUINALAGA	\$ 2,041.50	\$ 1,633.20	\$ 81.66	\$ 65.33	\$ 3,821.69	50	4671	SENDEROS DE LOS MOSTOLES	4265			XX			
DIPAE/5776/2012	01-359-152-029-0000	NAZARIO HERNANDEZ VALENCIA	\$ 989.88	\$ 470.19	\$ 39.60	\$ 18.81	\$ 1,516.48	73	4696	SENDEROS DE LA AMNISTIA	2093			XXI			
DIPAE/5777/2012	01-360-180-029-0000	JESUS ARTURO MONTELONGO ARECCO Y HERMINIA PORTILLO HERNANDEZ	\$ 992.28	\$ 471.33	\$ 39.69	\$ 18.85	\$ 1,522.15	23	5160	CEDROS DEL ESTERO	2109	7		I			
DIPAE/5778/2012	01-360-181-029-0000	NANCY LORENA CARRASCO VALLES	\$ 678.48	\$ 305.32	\$ 27.14	\$ 12.21	\$ 1,023.15	63	5191	CEDROS DE LA LADERA	2115			7			
DIPAE/5779/2012	01-361-024-030-0000	SALVADOR ALONSO RIOS MARTINEZ	\$ 1,994.64	\$ 1,545.85	\$ 79.79	\$ 61.83	\$ 3,682.11	53	4749	VILLA DE COMATITLAN	1516			I			
DIPAE/5780/2012	01-359-030-030-0000	BENITO REYES LOPEZ	\$ 2,212.58	\$ 1,940.73	\$ 88.50	\$ 77.63	\$ 4,319.42	127	4500	SENDEROS DE ALMAZAN	3723			IV			
DIPAE/5781/2012	01-223-039-030-0000	GUILERMO MUÑOZ MENA Y LINDA XOCHITL AVALOS ZAMORA	\$ 4,608.94	\$ 3,932.74	\$ 169.19	\$ 283.42	\$ 13,994.19	2242	1802	RETORNO IRAN	7032			I			
DIPAE/5782/2012	01-359-050-030-0000	ALARCON GARCIA FELIX	\$ 2,246.34	\$ 2,029.45	\$ 99.85	\$ 81.18	\$ 4,446.82	86	4502	SENDEROS DE ANDALUCIA	3835			VII			
DIPAE/5783/2012	01-354-072-030-0000	TERESA DE JESUS SILVA HERNANDEZ	\$ 1,424.62	\$ 926.00	\$ 56.98	\$ 37.04	\$ 2,444.64	116	4948	DIONISIO HERNANDEZ	4284			D			
DIPAE/5784/2012	01-360-104-030-0000	LEOBARDA VARGAS VARGAS	\$ 2,179.73	\$ 1,726.31	\$ 87.19	\$ 69.05	\$ 4,062.28	45	4790	COROLLERA TIAN SHAN	3473			I			
DIPAE/5785/2012	01-359-118-030-0000	FRANCISCO JAVIER ESTRADA AVIANEDA	\$ 1,555.84	\$ 777.92	\$ 62.23	\$ 31.12	\$ 2,427.11	58	5130	SENDEROS DEL PRADO	2147			XVII			
DIPAE/5786/2012	01-360-180-030-0000	MARCOS MIGUEL MALDONADO MARTINEZ	\$ 992.04	\$ 471.22	\$ 39.68	\$ 18.85	\$ 1,521.79	110	5145	CEDROS DEL ESTERO	2107			7			
DIPAE/5787/2012	01-360-047-031-0000	OLEGARIO LOPEZ MELCHOR Y YELI FELICITA REYES REYES	\$ 2,180.36	\$ 1,912.49	\$ 87.21	\$ 76.50	\$ 4,256.56	112	4468	SIERRA DE MONCAYO	1926			I			
DIPAE/5788/2012	01-359-131-031-0000	ALBERTO VENEGAS INFANTE	\$ 1,487.52	\$ 929.70	\$ 59.50	\$ 37.19	\$ 2,513.91	38	4674	SENDEROS DEL PRADO	2079			XXVI			
DIPAE/5789/2012	01-366-006-032-0000	ABRAHAM LOPEZ CERVANTES	\$ 914.42	\$ 457.21	\$ 36.58	\$ 18.29	\$ 1,425.50	115	5104	VILLA BORGHESE	4021			I			
DIPAE/5790/2012	01-346-150-032-0000	LORIANA DIAZ ORTIZ	\$ 2,498.61	\$ 2,773.46	\$ 99.94	\$ 110.94	\$ 5,482.95	27	4153	Tierra de Fuego	1420	8		27			
DIPAE/5791/2012	01-323-117-033-0000	RAFAEL CHAVEZ HOLGUIN	\$ 2,105.67	\$ 2,337.29	\$ 84.23	\$ 93.49	\$ 4,620.65	65	4192	DESIERTO DEL CARMEN	1507	39		I			
DIPAE/5792/2012	01-347-004-009-0000	MARTIN ANCHONDO SUAREZ Y MA DEL CARMEN BERMUDEZ	\$ 777.42	\$ 485.89	\$ 31.10	\$ 19.44	\$ 1,313.85	122	4202	ALPISTE	10119			I			
DIPAE/5793/2012	01-323-105-129-0000	FERNANDO CALI PRETELIN	\$ 2,217.78	\$ 2,461.74	\$ 88.71	\$ 98.47	\$ 4,866.70	67	4163	DESIERTO DE NEVADA NORTE	1706	129		2			
DIPAE/5794/2012	01-323-127-006-0000	MARIA DE LOURDES VILLALOBOS LOPEZ	\$ 2,110.48	\$ 2,342.63	\$ 84.42	\$ 93.71	\$ 4,631.24	81	4150	DESIERTO DE NAMIBIA	1713	6		2			
DIPAE/5795/2012	01-349-007-028-0000	ROQUE ALMENDRA GARCIA	\$ 1,479.32	\$ 1,498.59	\$ 59.17	\$ 59.94	\$ 3,097.02	37	4188	RIVERA DEL MONTE	2513	28		A			
DIPAE/5796/2012	01-220-100-017-0000	VIRGINIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$ 1,641.50	\$ 1,735.30	\$ 65.66	\$ 69.41	\$ 3,511.87	53	4188	PLAZA DE CAMPODOLIO	7327			I			
DIPAE/5797/2012	01-220-099-012-0000	JOSE REYES GALLEGOS TOVAR	\$ 2,053.57	\$ 2,145.10	\$ 82.14	\$ 85.80	\$ 4,368.61	15	4232	PLAZA DE ESPAÑA	7354			I			
DIPAE/5798/2012	01-354-011-056-0000	LAURA ELENA RODRIGUEZ HERRERA	\$ 1,037.70	\$ 546.50	\$ 41.51	\$ 25.94	\$ 1,753.71	65	4108	HACIENDA LA CONCEPCION	9406	29 A		I-B			
DIPAE/5799/2012	01-354-011-031-0000	HILDA MARTINEZ HERNANDEZ	\$ 891.90	\$ 328.61	\$ 27.67	\$ 13.14	\$ 1,061.22	36	4163	HACIENDA LA CONCEPCION	9406	16 B		I-1			
DIPAE/5800/2012	01-338-435-020-0000	RAMON AGUIRRE VALENZUELA	\$ 1,682.64	\$ 1,862.28	\$ 67.71	\$ 74.49	\$ 3,697.12	114	4191	RIVERA DEL TRIGAL	5407			M2			
DIPAE/5801/2012	01-323-114-013-0000	MARIA TERESA CRUZ QUIROZ	\$ 1,635.00	\$ 776.63	\$ 65.40	\$ 31.07	\$ 2,508.10	57	4194	DESIERTO DE IRAN	1504	13		I			
DIPAE/5802/2012	01-323-121-013-0000	FERNANDO GOMEZ RAMOS	\$ 2,209.64	\$ 2,452.70	\$ 88.39	\$ 98.11	\$ 4,848.84	65	4173	DESIERTO ARENA	1511	13		2			
DIPAE/5803/2012	01-338-399-006-0000	JOSE ANTONIO CARMONA GONZALEZ	\$ 1,832.40	\$ 1,980.52	\$ 73.30	\$ 79.22	\$ 3,965.44	47	4209	RIVERA DEL PINO	526			I			
DIPAE/5804/2012	01-323-124-063-0000	MARIA CONCEPCION ABRANJA MARTINEZ	\$ 1,044.00	\$ 652.50	\$ 41.76	\$ 26.10	\$ 1,764.36	16	4151	DESIERTO DE NAMIBIA	1712	63		2			
DIPAE/5805/2012	01-338-422-047-0000	FRANCISCO RICO SANTANA	\$ 1,490.58	\$ 1,465.33	\$ 69.62	\$ 58.61	\$ 3,074.12	52	4169	RIVERA DE MADERA	641			J			
DIPAE/5806/2012	01-323-127-016-0000	NIDIA DEL CARMEN CRUZ HERNANDEZ	\$ 1,031.94	\$ 546.46	\$ 41.28	\$ 25.80	\$ 1,743.38	126	4189	DESIERTO DE NAMIBIA	1713	16		2			
DIPAE/5807/2012	01-220-083-015-0000	ELENA ELIZABETH SERRANO ALVAREZ	\$ 714.84	\$ 339.55	\$ 28.99	\$ 13.58	\$ 1,096.56	16	4198	PLAZA DE ESPAÑA	7230			I			
DIPAE/5808/2012	01-346-147-053-0000	EUGENIO ARMAS HERNANDEZ	\$ 1,438.32	\$ 1,114.70	\$ 57.53	\$ 44.59	\$ 2,655.14	111	4150	NEIVA	3334			23			
DIPAE/5809/2012	01-338-399-009-0000	JESUS OMAR MONTES ANTEZ	\$ 1,832.40	\$ 1,980.52	\$ 73.30	\$ 79.22	\$ 3,965.44	40	4215	RIVERA DEL PINO	520			I			

								OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE/9876/2012	01-319-014-007-0001	LETICIA VENEGAS SAENZ	\$ 1,052.82	\$ 658.01	\$ 42.11	\$ 26.32	\$ 1,779.26	3	4369	AVENIDA UNIDAD	7357	1	I
DIPAE/9877/2012	01-319-017-006-0002	DANIEL HERNANDEZ MARIN	\$ 4,070.10	\$ 3,785.19	\$ 162.80	\$ 151.41	\$ 8,169.50	9	4392	FORTALEZA	10319	2	II
DIPAE/9878/2012	01-349-002-028-0000	VICTOR MANUEL ARBALLO URQUIZA	\$ 1,788.93	\$ 1,803.57	\$ 71.56	\$ 72.14	\$ 3,736.20	41	4331	RIVERA DEL MONTE	2512	28	A Y B
DIPAE/9879/2012	01-220-098-024-0000	FERNANDO ARIAS TOLEDO Y REYNERIA JUAREZ CORZO	\$ 2,842.56	\$ 2,793.70	\$ 113.70	\$ 111.75	\$ 5,861.71	47	4359	PLAZA BARBERENI	7367		
DIPAE/9880/2012	01-349-001-067-0000	MARIELA CASTRO VAZQUEZ	\$ 975.78	\$ 609.86	\$ 39.03	\$ 24.39	\$ 1,649.06	28	4326	RIVERA DE CELAYA	2510	67	A Y B
DIPAE/9881/2012	01-356-086-002-0000	BENITO TORRES FLORES	\$ 903.96	\$ 564.98	\$ 36.16	\$ 22.60	\$ 1,527.70	48	4310	RIBERA DEL CHARCO	3070	2	III
DIPAE/9882/2012	01-356-061-035-0000	DIANA MARGARITA HERNANDEZ CALDERON	\$ 2,063.36	\$ 2,027.90	\$ 82.53	\$ 81.12	\$ 4,254.91	7	4381	RIBERA DE LA ROCA	3073	35	III
DIPAE/9883/2012	01-358-019-015-0000	LUIS EDUARDO MOTA CERVANTES	\$ 3,004.20	\$ 2,793.91	\$ 120.17	\$ 111.76	\$ 6,030.04	74	4360	SOL DEL LAGO	3315		1, 2 Y 3
DIPAE/9884/2012	01-358-006-019-0000	MARIO ALBERTO ANTUNEZ FACIO	\$ 1,611.54	\$ 1,007.21	\$ 64.46	\$ 40.29	\$ 2,723.50	48	4355	SOL DEL MANANTIAL	9432		1, 2 Y 3
DIPAE/9885/2012	01-338-429-031-0000	EPIFANIA AZUCENA AMAYA VALDEZ	\$ 1,924.23	\$ 1,939.97	\$ 76.97	\$ 77.60	\$ 4,018.77	113	4320	RIVERA DEL AGAVE	619		K
DIPAE/9886/2012	01-323-152-084-0000	MIRIAM MAURICIO CORTES E IRAM ESPINOZA	\$ 2,130.56	\$ 2,093.94	\$ 85.22	\$ 83.76	\$ 4,393.48	109	4344	DESERTO DE EGIPTO	1414	84	5
DIPAE/9887/2012	01-323-137-020-0000	MIGUEL CASIANO GOMEZ	\$ 1,581.12	\$ 1,225.37	\$ 63.24	\$ 49.01	\$ 2,918.74	8	4375	DESERTO DE ARENA	1514	20	5
DIPAE/9888/2012	01-323-152-037-0000	YESICA DIONISIO HERNANDEZ	\$ 2,109.44	\$ 2,073.18	\$ 84.38	\$ 82.93	\$ 4,349.93	35	4343	PUERTO ALCANTANE	1414	37	5
DIPAE/9889/2012	01-323-152-034-0000	ANTONIO BARRON SALAZAR Y MARIA DE JESUS RODRIGUEZ	\$ 2,109.44	\$ 2,073.18	\$ 84.38	\$ 82.93	\$ 4,349.93	3	4375	PUERTO ALCANTANE	1414	34	5
DIPAE/9890/2012	01-323-152-047-0000	VALENTE MARTINEZ SALAZAR	\$ 2,109.44	\$ 2,073.18	\$ 84.38	\$ 82.93	\$ 4,349.93	113	4364	PUERTO ALCANTANE	1414	47	5
DIPAE/9891/2012	01-356-067-028-0000	AMELIA ROSALDO CRUZ	\$ 1,660.23	\$ 1,673.81	\$ 66.41	\$ 66.95	\$ 3,467.40	71	4400	RIVERA DEL RISCO	3078	28	II
DIPAE/9892/2012	01-356-067-032-0000	ALMA VANESSA LEIVA LEIVA	\$ 1,660.23	\$ 1,673.81	\$ 66.41	\$ 66.95	\$ 3,467.40	64	4417	RIVERA DEL RISCO	3078	32	II
DIPAE/9893/2012	01-319-017-014-0001	ALEJANDRO MIGUEL ESPINOZA CADENA	\$ 4,099.50	\$ 3,812.54	\$ 163.98	\$ 152.50	\$ 8,225.52	100	4395	FORTALEZA	10303	1	II
DIPAE/9894/2012	01-323-124-331-0000	JULIO CESAR ZAVALA GALINDO	\$ 1,737.88	\$ 1,687.83	\$ 69.52	\$ 67.81	\$ 3,662.74	78	4338	DESERTO DE THAR	1720	331	6
DIPAE/9895/2012	01-323-124-337-0000	NESTOR DANIEL GONZALEZ PALACIOS	\$ 1,817.97	\$ 1,832.84	\$ 72.72	\$ 73.31	\$ 3,796.84	31	4334	DESERTO DE THAR	1720	337	6
DIPAE/9896/2012	01-323-124-345-0000	CESAR CAMARILLO HERNANDEZ	\$ 1,817.97	\$ 1,832.84	\$ 72.72	\$ 73.31	\$ 3,796.84	13	4373	DESERTO DE THAR	1720	345	6
DIPAE/9897/2012	01-323-124-319-0000	ALEJANDRO NAJERA HERNANDEZ	\$ 2,174.04	\$ 2,191.83	\$ 86.96	\$ 87.67	\$ 4,540.50	42	4336	DESERTO DE THAR	1720	319	6
DIPAE/9898/2012	01-323-124-344-0000	REYNA PEREYRA ARIAS	\$ 1,817.97	\$ 1,832.84	\$ 72.72	\$ 73.31	\$ 3,796.84	88	4346	DESERTO DE THAR	1720	344	6
DIPAE/9899/2012	01-323-164-007-0000	JULIO AMBRICIO BERNAL	\$ 1,820.28	\$ 1,835.17	\$ 72.81	\$ 73.41	\$ 3,801.67	65	4336	DESERTO DE YEMEN NORTE	1727	7	7
DIPAE/9900/2012	01-323-153-037-0000	JESUS ANSELMO ROBLES TORRES	\$ 2,123.52	\$ 2,087.02	\$ 84.84	\$ 83.48	\$ 4,379.96	114	4351	DESERTO DE EGIPTO	1515	37	5
DIPAE/9901/2012	01-354-018-032-0000	ANA CECILIA BALDERAS RUIZ	\$ 945.18	\$ 590.74	\$ 37.81	\$ 23.63	\$ 1,597.36	46	4326	HACIENDA LAS CRUCES	9505	17 B	III-A
DIPAE/9902/2012	01-323-124-359-0000	ADELA VENTURA ROSAS	\$ 670.44	\$ 518.46	\$ 26.82	\$ 12.74	\$ 1,028.46	43	4336	DESERTO DE TAKLA	1720	359	6
DIPAE/9903/2012	01-353-111-002-0000	BLANCA FLOR DAVILA AVILA Y JOEL FRIAS ARELLANO	\$ 3,207.59	\$ 3,152.85	\$ 128.31	\$ 126.10	\$ 6,614.84	110	4429	DE LOS FRANCISCANOS	10134		II
DIPAE/9904/2012	01-319-017-007-0002	IRENE CHAVEZ GARCIA	\$ 4,205.77	\$ 4,023.97	\$ 168.23	\$ 160.96	\$ 8,598.93	3	4371	BOULEVARD PASEO DE LA GLORIA	10314	2	
DIPAE/9905/2012	01-349-001-015-0000	JANETH VANESSA HERNANDEZ COTA	\$ 1,734.72	\$ 1,704.90	\$ 69.39	\$ 68.20	\$ 3,577.21	117	4530	RIVERA DE LEON	2510	15	A Y B
DIPAE/9906/2012	01-356-220-016-0000	HERMILO OLIVAS MORALES	\$ 2,506.24	\$ 2,463.16	\$ 100.25	\$ 98.53	\$ 5,168.18	67	4325	RIVERA YAYABO	3020		A, B, Y C
DIPAE/9907/2012	01-319-059-004-0003	GABRIEL CARDENAS CASTILLO Y MERCEDES RODRIGUEZ	\$ 876.48	\$ 416.33	\$ 35.06	\$ 16.65	\$ 1,344.52	100	4438	HACIENDA DE CORALES	10426	4	VI
DIPAE/9908/2012	01-323-171-010-0000	MARIBEL RAMIREZ RAMIREZ	\$ 1,739.41	\$ 1,664.22	\$ 69.58	\$ 66.57	\$ 3,539.78	41	4385	DESERTO DE ARGELIA NORTE	1531	10	8
DIPAE/9909/2012	01-323-124-381-0000	LORENA LUCERO SAENZ LUCERO	\$ 1,707.79	\$ 1,633.97	\$ 68.31	\$ 65.36	\$ 3,475.43	3	4349	DESERTO DE TAKLA	1720	381	6
DIPAE/9910/2012	01-352-014-032-0000	PEDRO ROBLEDO ROJAS	\$ 1,387.02	\$ 844.14	\$ 54.28	\$ 33.93	\$ 2,293.37	55	4413	TIERRA PROMETIDA	10612	32	VI
DIPAE/9911/2012	01-354-002-003-0000	RAMON OCTAVIO IBARRA MARTINEZ	\$ 2,493.45	\$ 2,283.27	\$ 99.74	\$ 91.33	\$ 4,967.79	48	4626	HACIENDA DEL CARRIZAL	9403		I-B
DIPAE/9912/2012	01-323-176-055-0000	JORGE ALBERTO CASTILLO MARTINEZ	\$ 1,728.56	\$ 1,653.84	\$ 69.14	\$ 66.15	\$ 3,517.69	7	4360	DESERTO DE SAHEL	1535	5	8
DIPAE/9913/2012	01-323-153-059-0000	ANTONIO VAZQUEZ VIVEROS	\$ 2,031.74	\$ 1,943.92	\$ 81.27	\$ 77.76	\$ 4,134.69	32	4470	DESERTO DE PERU	1515	59	5
DIPAE/9914/2012	01-356-216-011-0000	AIMEE ORTEGA ORTEGA	\$ 1,301.04	\$ 1,008.31	\$ 52.04	\$ 40.33	\$ 2,407.72	22	4345	RIVERA DE TIJRA	3017	11	A, B, Y C
DIPAE/9915/2012	01-323-153-072-0000	NATALIA ESCOBEDO DE AVILA	\$ 2,059.02	\$ 1,970.02	\$ 82.36	\$ 78.80	\$ 4,190.20	45	4474	DESERTO DE PERU	1415	72	5
DIPAE/9916/2012	01-319-055-008-0002	EDWIN HERRERA MARTINEZ	\$ 2,098.08	\$ 2,007.39	\$ 83.92	\$ 80.30	\$ 4,269.69	88	4330	CINCO CONTINENTES	1720	8-B	V
DIPAE/9917/2012	01-320-115-026-0000	LINO CONTRERAS GANDARILLA	\$ 1,007.40	\$ 478.52	\$ 40.30	\$ 19.14	\$ 1,545.36	29	4417	RINCON DE LAS FLORES	1258		I
DIPAE/9918/2012	01-319-021-003-0002	HECTOR MORALES GUZAR	\$ 1,052.82	\$ 658.01	\$ 42.11	\$ 26.32	\$ 1,779.26	7	4678	CALENDARIO AZTECA	7219	2	III
DIPAE/9919/2012	01-356-221-002-0000	OSCAR IGNACIO DURAN PARRA	\$ 2,427.92	\$ 2,322.97	\$ 97.12	\$ 92.92	\$ 4,940.93	77	4360	RIVERA DE ATOTAC	3021	2	A, B, Y C
DIPAE/9920/2012	01-323-152-094-0000	ALBERTO TELIS ESPINO ENRIQUEZ MUELA Y ESTELA MARTINA JUAREZ GARDEA	\$ 2,338.20	\$ 2,174.53	\$ 93.53	\$ 88.98	\$ 4,693.24	5	4451	DESERTO DE EGIPTO	1414	94	5
DIPAE/9921/2012	01-323-166-100-0000	PABLO DELGADO SUAREZ	\$ 1,710.89	\$ 1,636.94	\$ 68.44	\$ 65.48	\$ 3,481.75	11	4420	DESERTO DE SAHEL	1732	100	7
DIPAE/9922/2012	01-323-172-009-0000	JUAN LUIS DELGADO COCUTO	\$ 2,089.71	\$ 1,999.38	\$ 83.59	\$ 79.98	\$ 4,252.66	8	4418	DESERTO DEL ARTICO	1537	9	8
DIPAE/9923/2012	01-323-142-026-0000	JOSE LUIS RAMIREZ MEDINA	\$ 1,285.32	\$ 610.53	\$ 51.41	\$ 24.42	\$ 1,971.68	29	4439	DESERTO DE ATACAMA	1519	26	4
DIPAE/9924/2012	01-323-143-004-0000	JUSTINO MEDINA LOPEZ	\$ 2,442.80	\$ 2,337.21	\$ 97.19	\$ 93.49	\$ 4,971.21	43	4451	DESERTO DE ATACAMA	1520		4
DIPAE/9925/2012	01-323-146-053-0000	JUAN PUEBLA RODRIGUEZ	\$ 2,336.59	\$ 2,163.85	\$ 93.06	\$ 88.55	\$ 4,689.76	87	4426	DESERTO DE LUT	1406	53	4
DIPAE/9926/2012	01-320-120-012-0000	RAMON CELIS GARDEA Y NORMA PATRICIA GONZALEZ CARDENAS	\$ 1,050.96	\$ 499.21	\$ 42.04	\$ 19.97	\$ 1,612.18	87	4509	RINCON DE LA MONTANA	11007		I
DIPAE/9927/2012	01-323-180-028-0000	MARIA LUISA MORENO CASTRO	\$ 1,669.20	\$ 1,552.36	\$ 66.77	\$ 62.09	\$ 3,350.42	20	4421	FLOR DEL DESERTO	1424	28	9
DIPAE/9928/2012													

								OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROR.		DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE/9993/2012	01-359-131-032-0000	MARIA ANGELICA STEPHENSON ANDRADE	\$ 1,958.50	\$ 1,566.80	\$ 78.34	\$ 62.87	\$ 3,666.31	42	4652	SENDEROS DEL PRADO	2077		XVIII
DIPAE/9994/2012	01-361-140-032-0000	MARTHA MARIA ZAMORA VAZQUEZ	\$ 845.04	\$ 443.65	\$ 33.80	\$ 17.75	\$ 1,340.24	79	5098	COSTA DE MEXICO	5151		
DIPAE/9995/2012	01-360-234-032-0000	JUAN CARLOS GONZALEZ GARZA	\$ 1,245.92	\$ 716.40	\$ 49.84	\$ 28.66	\$ 2,040.82	58	5011	CEDROS DEL ALTIPLANO	2151		11
DIPAE/9996/2012	01-820-410-032-0000	ESTELA PALACIOS CASAS	\$ 697.40	\$ 313.83	\$ 27.90	\$ 12.55	\$ 1,051.68	113	5173	VOLCAN VESUBIO	2764		1
DIPAE/9997/2012	01-361-013-033-0000	WILFREDO GAYTAN ESPINOZA	\$ 1,698.09	\$ 1,273.57	\$ 67.92	\$ 50.94	\$ 3,090.52	87	4761	VILLA CORONA	1572		8, 9 Y 10
DIPAE/9998/2012	01-234-017-033-0000	RICARDO RIVERA GUTIERREZ Y BEATRIZ BANDA CASTAÑEDA	\$ 1,808.64	\$ 1,401.70	\$ 72.35	\$ 56.07	\$ 3,338.76	54	3582	PALACIO DE MONTE ALBAN	1781	33	PRIMER SECTOR DE LA TERCERA
DIPAE/9999/2012	01-262-018-033-0000	MA DE JESUS MARTINEZ DELGADO	\$ 7,603.37	\$ 22,814.91	\$ 223.05	\$ 373.69	\$ 31,015.02	12	3554	HENEQUEN	9524	33	SUBCONDOMINI O F-2 NIVEL 1
DIPAE/0000/2012	01-366-020-033-0000	JUAN CARLOS CASTILLO CORDOVA	\$ 984.76	\$ 517.00	\$ 39.39	\$ 20.68	\$ 1,561.83	120	5076	VILLA ADA	1957		I Y II
DIPAE/0001/2012	01-262-024-033-0000	YOLANDA CASTRO GARCIA	\$ 3,311.70	\$ 3,079.88	\$ 132.47	\$ 123.20	\$ 6,647.25	87	3543	FERNANDO PACHECO PARRA	9531	33	SUBCONDOMINI O L-2 NIVEL 1
DIPAE/0002/2012	01-262-036-033-0000	JAIME ANTONIO SIERRA Y ROCIO RENTERIA MARTIN DEL CAMPO	\$ 7,773.12	\$ 24,257.78	\$ 223.05	\$ 373.69	\$ 32,627.64	60	3593	JOSE MATEOS TORRES	7155	33	SUBCONDOMINI O I-3 NIVEL 1
DIPAE/0003/2012	01-343-085-033-0000	JUAN AMARO ROMAN	\$ 952.16	\$ 547.49	\$ 38.09	\$ 21.90	\$ 1,559.64	107	5003	PUERTO SINALOA	2000		2
DIPAE/0004/2012	01-360-085-033-0000	NATANAEL AREVALO GUERRERO	\$ 2,180.36	\$ 1,912.49	\$ 87.21	\$ 76.50	\$ 4,256.56	110	4481	SIERRA DE ALCARAZ	2073		5
DIPAE/0005/2012	01-359-004-034-0000	JOSE ANTONIO PERALTA SALOME	\$ 2,168.88	\$ 1,902.42	\$ 86.76	\$ 76.10	\$ 4,234.16	94	4504	SENDEROS DEL CARMEN	3771		I
DIPAE/0006/2012	01-312-007-034-0000	ROGELIO MARTINEZ ACOSTA	\$ 1,039.50	\$ 649.69	\$ 41.58	\$ 25.99	\$ 1,756.76	111	2477	PASEO DE LOS ARCOS	471-07-J	UNIDAD J DEL MODULO 7 CONDOMINIO D	
DIPAE/0007/2012	01-361-060-034-0000	HECTOR LOPEZ VAZQUEZ	\$ 976.65	\$ 537.16	\$ 39.07	\$ 21.49	\$ 1,574.37	13	5062	VILLA VERANO	1576		6
DIPAE/0008/2012	01-359-091-034-0000	MARINA VALADEZ SOTO	\$ 929.52	\$ 441.52	\$ 37.18	\$ 17.66	\$ 1,428.88	54	4581	SENDEROS DE ALCALA	4065		XII
DIPAE/0009/2012	01-356-104-034-0000	MARIA ELENA MARTINEZ TORRES	\$ 997.92	\$ 623.70	\$ 39.92	\$ 24.95	\$ 1,686.49	51	4474	VISTAS DE GUACHOCHIC	3140	34	2
DIPAE/0010/2012	01-360-174-034-0000	JOSE DOMINGO ESPINOZA PEREZ	\$ 992.04	\$ 471.22	\$ 39.68	\$ 18.85	\$ 1,521.79	123	5154	CEDROS DEL NORTE	2105		10
DIPAE/0011/2012	01-359-051-035-0000	MARIO ALBERTO DELGADO ALVARADO	\$ 2,168.88	\$ 1,902.42	\$ 86.76	\$ 76.10	\$ 4,234.16	78	4541	SENDEROS DE ANDALUCIA	3536		VII
DIPAE/0012/2012	01-359-059-035-0000	SAUL MENDOZ HERNANDEZ	\$ 1,995.20	\$ 1,346.76	\$ 79.81	\$ 53.87	\$ 3,475.64	104	4689	SENDEROS DEL CARMEN	3901		XI
DIPAE/0013/2012	01-360-061-035-0000	ANTONIO MARTINEZ VALDEZ Y ROSA CLAUDIA PEREZ MUÑOZ	\$ 2,180.92	\$ 1,912.98	\$ 87.24	\$ 76.52	\$ 4,257.66	113	4490	MONTA CARPATOS	3573		
DIPAE/0014/2012	01-359-102-035-0000	KARLA ANGELICA MENDOZA CASTILLO	\$ 1,796.52	\$ 1,302.48	\$ 71.86	\$ 52.10	\$ 3,222.96	118	4797	SENDEROS DE CAMPOMANES	4153		XIV
DIPAE/0015/2012	01-820-134-035-0000	JORGE ARMANDO ESQUIVEL TORRES	\$ 941.85	\$ 518.02	\$ 37.67	\$ 20.72	\$ 1,518.26	47	5045	VOLCAN VILLARICA	2789		
DIPAE/0016/2012	01-361-140-035-0000	ADAN PEREZ ANDRADE	\$ 842.54	\$ 441.52	\$ 33.70	\$ 17.66	\$ 1,335.42	43	5125	COSTA DE MEXICO	5145		
DIPAE/0017/2012	01-361-029-036-0000	JUAN MANUEL ARMENTA VILLA	\$ 1,440.60	\$ 972.41	\$ 57.62	\$ 38.90	\$ 2,509.53	71	4440	VILLA GARZON	1528		2, 3, 4 Y 5
DIPAE/0018/2012	01-361-059-036-0000	OSCAR ISRAEL GARCIA CRUZ	\$ 911.54	\$ 478.56	\$ 36.46	\$ 19.14	\$ 1,445.70	86	5104	VILLA ALTA	1580		6
DIPAE/0019/2012	01-360-060-036-0000	DAISY PACHECO SALGADO	\$ 2,180.36	\$ 1,912.49	\$ 87.21	\$ 76.50	\$ 4,256.56	81	4500	MONTA APUSINI	3575		II
DIPAE/0020/2012	01-820-102-036-0000	PABLO ROMERO FLORES	\$ 879.06	\$ 461.51	\$ 35.16	\$ 18.46	\$ 1,394.19	85	5068	VOLCAN DE AGUA	1113		
DIPAE/0021/2012	01-361-139-036-0000	ROSA BELA JUAREZ BRIONES	\$ 845.04	\$ 443.65	\$ 33.80	\$ 17.75	\$ 1,340.24	54	5095	COSTA LA GOMERA	2175		
DIPAE/0022/2012	01-359-143-036-0000	MARIA ELENA MEDEL LINAES	\$ 2,055.50	\$ 1,644.40	\$ 82.22	\$ 65.78	\$ 3,847.90	107	4699	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4251		XX
DIPAE/0023/2012	01-312-002-037-0000	LORENZO GUILLERMO SALCIDO VILLALBA Y ROSA ISELA REYES	\$ 2,409.00	\$ 2,973.60	\$ 96.36	\$ 118.94	\$ 5,997.90	80	2481	PASEO DE LA PLAZA	440-44-A	UNIDAD A DEL MODULO 4 CONDOMINIO A	
DIPAE/0024/2012	01-252-087-037-0000	SILVA	\$ 3,711.88	\$ 2,979.07	\$ 148.48	\$ 119.16	\$ 6,958.99	61	4587	SALVIA REAL	9613		
DIPAE/0025/2012	01-262-040-038-0000	BRENDA SATURI GUALIUNA E ISRAEL ISAAC OLIVARES	\$ 4,608.36	\$ 7,919.28	\$ 184.33	\$ 312.77	\$ 12,824.74	51	3586	FERNANDO PACHECO PARRA	9628	38	SUBCONDOMINI O M-3 NIVEL 1
DIPAE/0026/2012	01-354-100-038-0000	JUANA MARIA ZEPEDA FLORES	\$ 1,770.72	\$ 1,372.31	\$ 70.83	\$ 54.89	\$ 3,268.75	59	4709	RAUL JARAMILLO	5280		3 B
DIPAE/0027/2012	01-361-140-038-0000	JAVIER MIGUEL ZAMORA Y SUSANA LOPEZ MEDINA	\$ 813.10	\$ 345.57	\$ 32.92	\$ 13.82	\$ 1,205.01	62	5153	COSTA DE MEXICO	5139		
DIPAE/0028/2012	01-361-180-038-0000	LAURA ANABEL GIL COBOS	\$ 875.12	\$ 417.58	\$ 35.16	\$ 16.70	\$ 1,348.56	78	5151	SENDEROS DE CAMARGO	4247		1, 2, 3, 4 Y 5
DIPAE/0029/2012	01-359-099-039-0000	MANUEL LUNA REYNOSO Y MA CONCEPCION GALARZA ZAMORA	\$ 1,685.89	\$ 1,011.53	\$ 67.44	\$ 40.46	\$ 2,805.32	104	4544	SENDEROS DE CORDOVA	2274		XIII
DIPAE/0030/2012	01-323-254-039-0000	MANUEL GERARDO GUZMAN GONZALEZ	\$ 909.86	\$ 477.68	\$ 36.39	\$ 19.11	\$ 1,443.04	49	5083	HACIENDA LA FLORIDA	1402		3
DIPAE/0031/2012	01-312-005-040-0000	CAROLINA CENCOS ADAME	\$ 1,008.55	\$ 486.38	\$ 40.34	\$ 19.46	\$ 1,554.73	106	5132	PASEO DEL CAMPANARIO	9681	C4-D	
DIPAE/0032/2012	01-359-131-040-0000	JAIME GABRIEL FACIO MEZA	\$ 2,041.50	\$ 1,633.20	\$ 81.66	\$ 65.33	\$ 3,821.69	21	4701	SENDEROS DEL PRADO	2061		XVIII
DIPAE/0033/2012	01-361-185-040-0000	ENRIQUE GOMEZ GARCIA	\$ 1,006.23	\$ 603.74	\$ 40.25	\$ 24.15	\$ 1,674.37	115	4982	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1632		2
DIPAE/0034/2012	01-354-109-041-0000	ARCELIA CONTRERAS PEREZ	\$ 1,844.50	\$ 1,475.60	\$ 73.78	\$ 59.02	\$ 3,452.90	31	4701	JOSE JIMENEZ	4226		3 D
DIPAE/0035/2012	01-317-123-041-0000	CONNIE ANIELA NUÑEZ ROBLES	\$ 964.08	\$ 457.94	\$ 38.56	\$ 18.32	\$ 1,478.90	61	3037	PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ SUR	321		XV
DIPAE/0036/2012	01-360-136-041-0000	REYES HUERTA CHAVEZ	\$ 2,519.00	\$ 2,015.20	\$ 100.76	\$ 80.61	\$ 4,715.57	78	4681	MONTA ARARAT	1752		14
DIPAE/0037/2012	01-319-033-042-0000	CARMEN MUÑOZ CAMPOS	\$ 2,137.50	\$ 1,710.00	\$ 85.50	\$ 68.40	\$ 4,001.40	119	4755	PATRIOTISMO	7344		VI B
DIPAE/0038/2012	01-262-039-042-0000	JUAN SANTOYO GARCIA MARTHA RAMIREZ DIAZ	\$ 1,561.68	\$ 976.05	\$ 62.47	\$ 39.04	\$ 2,639.24	76	3608	FERNANDO PACHECO PARRA	9719	42	SUBCONDOMINI O I-3 NIVEL 1
DIPAE/0039/2012	01-360-062-042-0000	ARMANDO ORTIZ CONTRERAS	\$ 2,180.36	\$ 1,912.49	\$ 87.21	\$ 76.50	\$ 4,256.56	129	4490	CORDILLERA CANTABRICA	3587		II
DIPAE/0040/2012	01-361-118-042-0000	GONZALO RIVAS HERRERA	\$ 1,023.74	\$ 614.24	\$ 40.95	\$ 24.57	\$ 1,703.50	35	4979	COSTA DE MALAGA	5193		
DIPAE/0041/2012	01-361-140-042-0000	FRANCISCO MERCADO SOTO	\$ 937.17	\$ 468.59	\$ 37.49	\$ 18.74	\$ 1,461.99	124	5089	COSTA DE MEXICO	5131		
DIPAE/0042/2012	01-361-205-042-0000	RODOLFO HERNANDEZ VASQUEZ	\$ 1,006.23	\$ 603.74	\$ 40.25	\$ 24.15	\$ 1,674.37	39	4973	SENDEROS DE MATACHIC	4359		6, 7, 8, 9 Y 10
DIPAE/0043/2012	01-323-257-042-0000	BERENICE BACA HEREDIA	\$ 1,233.68	\$ 647.68	\$ 49.35	\$ 25.91	\$ 1,956.62	7	5117	DESIERTO FLORIDO	1405	42	3
DIPAE/0044/2012	01-366-009-043-0000	JOSE ALFREDO HINOJOSA AGUILAR	\$ 984.76	\$ 517.00	\$ 39.39	\$ 20.68	\$ 1,561.83	14	5123	PLAZA DEL POPOLO	4041		I
DIPAE/0045/2012	01-363-034-043-0000	ROSARIO HERNANDEZ LEAL	\$ 783.30	\$ 411.23	\$ 31.33	\$ 16.45	\$ 1,242.31	4	5105	PORTAL DEL PAPAYO	2539		1, 2, 3, 4, 6 Y 7
DIPAE/0046/2012	01-361-150-043-0000	PATRICIA SARAHÍ FLORES RIVAS	\$ 1,057.03	\$ 528.52	\$ 42.28	\$ 21.14	\$ 1,648.97	107					

								OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE101/2012	01-323-005-023-0000	LAURA GUADALUPE CEBALLOS ESTRADA	\$ 2,095.20	\$ 1,783.25	\$ 83.81	\$ 71.33	\$ 4,033.59	11	4587	DUNAS DE BILBAO NORTE	1436	23	13
DIPAE102/2012	01-358-005-028-0000	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ Y ANSELMA MAYO SEVILLA	\$ 1,935.26	\$ 1,377.47	\$ 77.41	\$ 55.10	\$ 3,445.24	28	4639	SOL DEL MANANTIAL	3402		2
DIPAE103/2012	01-323-190-051-0000	GUADALUPE TORRES GUERRERO	\$ 786.36	\$ 373.52	\$ 31.45	\$ 14.94	\$ 1,206.27	68	4528	DESIERTO DE QATAR SUR	1440	51	11
DIPAE104/2012	01-300-110-009-0000	MARIA GUADALUPE NAVA MORENO	\$ 1,789.84	\$ 1,477.31	\$ 71.59	\$ 59.09	\$ 3,397.83	120	4604	FATISIA	1460		I
DIPAE105/2012	01-323-197-026-0000	PATRICIA ALONZO HINOJOSA	\$ 1,764.18	\$ 1,501.51	\$ 70.57	\$ 60.06	\$ 3,396.32	23	4528	DESIERTO DE QATAR SUR	1313	26	12
DIPAE106/2012	01-360-021-104-0000	NELLY SARAI HERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 1,759.94	\$ 1,452.63	\$ 70.40	\$ 58.11	\$ 3,341.08	75	4578	MONTE LOGAN	3484		4
DIPAE107/2012	01-360-021-028-0000	MARIA GUADALUPE TORRES GARCIA	\$ 1,849.50	\$ 1,574.13	\$ 73.98	\$ 62.97	\$ 3,560.58	100	4584	MONTE WASHINGTON	1735		3
DIPAE108/2012	01-323-178-371-0000	LUIS HECTOR GUARDADO	\$ 2,097.09	\$ 1,784.86	\$ 83.88	\$ 71.39	\$ 4,037.22	106	4565	DUNAS DE BILBAO SUR	1435	371	13
DIPAE109/2012	01-323-209-093-0000	ISAAC PACHECO MORALES Y DULCE MARIA MORALES	\$ 2,087.84	\$ 1,776.81	\$ 83.51	\$ 71.07	\$ 4,019.03	88	4612	DESIERTO DE SIMPSON	1208	93	14
DIPAE110/2012	01-352-007-001-0000	SILVESTRE MARTINEZ MORALES	\$ 1,679.94	\$ 1,049.40	\$ 67.16	\$ 41.98	\$ 2,837.58	82	4571	TIERRA DE OCOS NORTE	8106	1	V
DIPAE111/2012	01-352-005-008-0000	HUMBERTO HERNANDEZ SOTO	\$ 890.28	\$ 422.88	\$ 35.61	\$ 16.92	\$ 1,365.69	21	4571	TIERRA CELENITA	8114	8	V
DIPAE112/2012	01-323-209-020-0000	RAYMUNDO PASTRANA MARTINEZ	\$ 1,749.87	\$ 1,489.33	\$ 68.99	\$ 59.57	\$ 3,368.76	22	4541	DESIERTO DE KAVIR	1208	20	14
DIPAE113/2012	01-353-114-003-0000	FRANCISCO JAVIER ESTRADA GUTIERREZ	\$ 1,959.44	\$ 1,718.71	\$ 78.38	\$ 68.75	\$ 3,825.28	95	4526	CASA DE MONEDA	9011	3	I
DIPAE114/2012	01-377-184-017-0000	JOSE LUIS VARGAS CAMPA	\$ 1,937.79	\$ 1,649.27	\$ 77.51	\$ 65.97	\$ 3,730.54	40	4540	PUNTE DEL PAPIGOCHI	1710	17	13
DIPAE115/2012	01-323-198-035-0000	FLORENCIO ARTURO HERNANDEZ VAZQUEZ	\$ 1,693.38	\$ 1,397.69	\$ 67.74	\$ 55.91	\$ 3,214.72	23	4612	DUNAS DE BILBAO NORTE	1314	35	14
DIPAE116/2012	01-356-177-014-0000	ANGELINA ROMERO REYES	\$ 1,477.17	\$ 1,257.24	\$ 59.09	\$ 50.29	\$ 2,843.79	44	4597	RIVERA DEL AMAZONAS	2913	14	B
DIPAE117/2012	01-352-007-016-0000	ERICK ALBERTO MENDOZA MISLES Y SARAI MEDRANO JACOBO	\$ 2,450.00	\$ 2,148.00	\$ 98.00	\$ 85.96	\$ 4,782.96	37	4571	TERRANOVA	8109	16	V
DIPAE118/2012	01-323-211-034-0000	KARLA IVETTE MUJERES MATAMOROS	\$ 1,746.63	\$ 1,486.58	\$ 68.87	\$ 59.46	\$ 3,382.54	37	4603	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1210	34	14
DIPAE119/2012	01-360-029-019-0000	JESUS MIGUEL MORALES GALLEGOS	\$ 1,692.00	\$ 1,353.60	\$ 67.68	\$ 54.14	\$ 3,167.42	53	4629	MONTE PINATUBO	3512		3
DIPAE120/2012	01-338-430-001-0000	LEONEL PALAGOT ESTRADA	\$ 1,127.16	\$ 704.48	\$ 45.09	\$ 28.18	\$ 1,904.91	68	4656	RIVERA DE AGAVE	654		K
DIPAE121/2012	01-354-117-026-0000	LUIS MENDOZA FLORES	\$ 663.72	\$ 315.27	\$ 26.55	\$ 12.61	\$ 1,018.15	6	4566	HACIENDA LAS CRUCES	9512	26	IV
DIPAE122/2012	01-353-028-017-0000	DULCE IXTELZ ESTRADA LOPEZ	\$ 1,942.98	\$ 1,603.71	\$ 77.72	\$ 64.15	\$ 3,688.56	48	4581	ARCOS DE MALLORCA	10213	17	X
DIPAE123/2012	01-360-153-012-0000	JOSE ESTEBAN MORALES OCHOA	\$ 2,291.76	\$ 1,950.54	\$ 91.67	\$ 78.02	\$ 4,411.99	37	4624	MELOCACTUS	3492		
DIPAE124/2012	01-300-111-001-0000	DANIEL ANTONIO RAMIREZ REYES	\$ 904.32	\$ 429.55	\$ 36.17	\$ 17.18	\$ 1,387.22	95	4614	PITA	1444		I
DIPAE125/2012	01-323-212-019-0000	MYRNA ANTONIA RAMIREZ IBARGUEN	\$ 1,684.80	\$ 1,390.61	\$ 61.39	\$ 55.62	\$ 3,198.42	72	4611	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1212	19	14
DIPAE126/2012	01-319-018-001-0003	MARIA ISABEL GALVAN HUERTA	\$ 1,526.88	\$ 1,183.33	\$ 67.08	\$ 47.33	\$ 2,816.82	95	5328	AVENIDA UNIDAD	7203	3	III
DIPAE127/2012	01-319-015-006-0001	PATRICIA REYES GARCIA	\$ 2,649.07	\$ 1,994.35	\$ 113.86	\$ 79.77	\$ 5,037.15	51	4771	PRIMER CONGRESO LOCAL	10319	1	II
DIPAE128/2012	01-354-032-051-0000	MIGUEL ANGEL CARREON JIMENEZ	\$ 1,493.10	\$ 1,270.79	\$ 59.72	\$ 50.83	\$ 2,974.44	66	4620	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9316	51	II
DIPAE129/2012	01-319-071-004-0002	DIANETH SANCHEZ AQUINO Y ERICK SALAZAR TRINIDAD	\$ 850.80	\$ 404.13	\$ 34.03	\$ 16.17	\$ 1,305.13	104	4584	AVENIDA UNIDAD	9717	4	II
DIPAE130/2012	01-352-004-022-0000	RICARDO MARGARITO ARELLANES	\$ 1,165.56	\$ 553.64	\$ 46.62	\$ 22.15	\$ 1,787.97	74	4594	TIERRA DE OCOS	8121	22	V
DIPAE131/2012	01-360-021-016-0000	ROBERTO CERDA RAMIREZ	\$ 1,781.00	\$ 1,470.01	\$ 71.24	\$ 58.80	\$ 3,381.05	47	4587	MONTE WASHINGTON	1711		3
DIPAE132/2012	01-323-200-025-0000	GLORIA ALICIA SANCHEZ RENTERIA	\$ 1,685.32	\$ 1,391.04	\$ 67.41	\$ 55.64	\$ 3,199.41	32	4612	DUNAS DE LIBIA PONIENTE	1735	25	13
DIPAE133/2012	01-353-028-003-0000	VALESSA VERONICA GONZALEZ DOMINGUEZ	\$ 1,942.98	\$ 1,603.71	\$ 77.72	\$ 64.15	\$ 3,688.56	22	4614	ARCOS DE MALLORCA	10213	17	X
DIPAE134/2012	01-358-082-031-0000	LEONEL RUIZ CASTRO Y NUVIA MENDEZ ORZOCO	\$ 1,103.16	\$ 524.00	\$ 44.13	\$ 20.96	\$ 1,692.25	15	4571	SOL DE FEBRERO	3203		11A
DIPAE135/2012	01-354-084-045-0000	ANASTASIO JUAN GUATZONZ CHAGA	\$ 1,513.62	\$ 1,183.33	\$ 67.08	\$ 47.33	\$ 2,816.82	95	5328	HACIENDA DEL CARRIZAL	9403	37	1-B
DIPAE136/2012	01-323-034-038-0000	FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$ 1,418.94	\$ 895.94	\$ 56.76	\$ 35.47	\$ 2,390.91	53	4582	DUNAS DE LIBIA SUR	1428	30	13
DIPAE137/2012	01-323-175-311-0000	XOCHITL MALDONADO VAZQUEZ	\$ 2,037.10	\$ 1,681.39	\$ 81.48	\$ 67.26	\$ 3,867.23	122	4584	DUNAS DE LIBIA NORTE	1427	311	13
DIPAE138/2012	01-323-215-011-0000	JUAN GABRIEL RAMIREZ REYNA Y MA GUADALUPE MARTINEZ	\$ 2,016.04	\$ 1,684.01	\$ 80.66	\$ 66.56	\$ 3,827.25	120	4585	DUNAS DE BILBAO NORTE	1215	11	14
DIPAE139/2012	01-353-118-046-0000	FRIDA ALEJANDRA PALACIOS MARTINEZ	\$ 900.84	\$ 427.90	\$ 36.03	\$ 17.12	\$ 1,381.89	114	4609	DEL RELICARIO	11105	46	I
DIPAE140/2012	01-148-030-037-0000	ERICKA IVONNE SALAS GARCIA	\$ 2,246.44	\$ 1,790.69	\$ 89.86	\$ 71.63	\$ 4,198.62	41	4619	MIRAVALLE	7703		III
DIPAE141/2012	01-345-076-018-0000	GUSTAVO CARRANZA VALENZUELA	\$ 2,894.84	\$ 2,389.36	\$ 115.79	\$ 95.57	\$ 5,495.56	23	4651	ARCO DE CONSTANTINO	8314	18	IV
DIPAE142/2012	01-354-124-055-0000	CRISTINA HERNANDEZ VARGAS	\$ 663.60	\$ 315.21	\$ 26.54	\$ 12.61	\$ 1,017.96	65	4620	HACIENDA TIERRA BLANCA	9518	55	IV
DIPAE143/2012	01-300-106-001-0000	ANTONIO VITAL ESTRADA	\$ 1,803.50	\$ 1,442.80	\$ 72.14	\$ 57.71	\$ 3,376.15	108	4587	GRASULA	9320		I
DIPAE144/2012	01-354-199-016-0000	ERNESTO CAZARES GARCIA Y SANDRA FERNANDEZ SOTO	\$ 3,616.88	\$ 2,951.97	\$ 142.28	\$ 114.06	\$ 6,727.29	97	4634	DURANGO NORTE	1445	10	14
DIPAE145/2012	01-360-030-015-0000	BERTHIA ALICIA LOPEZ AVALOS	\$ 1,692.00	\$ 1,353.60	\$ 67.68	\$ 54.14	\$ 3,167.42	47	4632	MONTE FITZ	3512		3
DIPAE146/2012	01-360-022-012-0000	CORINA BARRON PEREZ	\$ 1,985.75	\$ 1,588.60	\$ 79.43	\$ 63.54	\$ 3,717.32	75	4641	MONTE ATOS	3456		3
DIPAE147/2012	01-820-139-045-0000	VICTOR MANUEL ESTRADA AGUIERO	\$ 1,756.25	\$ 1,405.00	\$ 70.25	\$ 56.20	\$ 3,287.70	122	4663	VOLCAN CUSIN	2733		IV
DIPAE148/2012	01-354-117-016-0000	MARIA OLGA GARCIA RIVAS	\$ 663.60	\$ 315.21	\$ 26.54	\$ 12.61	\$ 1,017.96	109	4634	HACIENDA LAS CRUCES	9512	16	IV
DIPAE149/2012	01-820-139-057-0000	JOSE ANTONIO LOERA MARTINEZ	\$ 1,756.25	\$ 1,405.00	\$ 70.25	\$ 56.20	\$ 3,287.70	22	4610	VOLCAN CUSIN	2709		
DIPAE150/2012	01-820-155-016-0000	NORMA PATRICIA GARCIA EMILIAN	\$ 843.48	\$ 400.65	\$ 33.74	\$ 16.03	\$ 1,293.90	99	4615	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2673		
DIPAE151/2012	01-345-074-030-0000	ERNESTO TALAVEIRA IBARRA	\$ 3,221.75	\$ 2,577.40	\$ 128.87	\$ 103.10	\$ 6,031.12	29	4742	ARCO DE SEPTIMO	8310	30	
DIPAE152/2012	01-354-036-005-0000	ANGEL MARIN TRINIDAD BUJORGES RANGEL	\$ 1,057.08	\$ 502.11	\$ 41.22	\$ 20.08	\$ 1,621.55	107	4658	HACIENDA VALSEQUILLA	9320	5	II
DIPAE153/2012	01-354-119-051-0000	ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ	\$ 1,780.50	\$ 1,424.40	\$ 72.28	\$ 56.98	\$ 3,335.10	88	4658	HACIENDA LA CONCEPCION	9314	51	IV
DIPAE154/2012	01-319-017-007-0000	MIGUEL ANGEL LEAL HERNANDEZ	\$ 701.88	\$ 333.39	\$ 28.08	\$ 13.34	\$ 1,075.69	40	4707	UNIDAD	7239	5	I
DIPAE155/2012	01-820-162-005-0000	KARLA JEANETTE ALVAREZ FLORES	\$ 1,670.94	\$ 1,044.34	\$ 65.84	\$ 41.77	\$ 2,523.89	68	4656	VOLCAN SAJAMA	2660		
DIPAE156/2012	01-354-122-050-0000	DILERY HABLE GOMEZ	\$ 1,183.68	\$ 739.80	\$ 47.35	\$ 29.59	\$ 2,000.42	81	4646	HACIENDA EL CASTELLANO	9516	50	IV
DIPAE157/2012	01-323-128-044-0000	CELIA ROMAN RIOS Y ANDRES MENDOZA JUAREZ	\$ 4,301.00	\$ 3,440.80	\$ 172.04	\$ 137.63	\$ 8,051.47	90	4681	DESIERTO DE ATACAMA	1715	44	3
DIPAE158/2012	01-349-001-058-0000	ROSARIO ROMERO VAZQUEZ	\$ 1,356.25	\$ 1,084.20	\$ 54								

								OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											exta.	int.	
DIPAE/6221/2012	01-323-226-009-000	ADRIANA ROACHO ANAYA	\$ 2,015.52	\$ 1,562.03	\$ 80.62	\$ 62.48	\$ 3,720.65	56	4717	DESIERTO DE TUNEZ	1304	2	16
DIPAE/6222/2012	01-361-071-021-000	MA. TERESA MACIAS GUERRERO Y VICTOR PANTOJA NUÑEZ	\$ 1,693.20	\$ 1,312.23	\$ 67.73	\$ 52.49	\$ 3,125.65	56	4740	COSTA DE ALMERIA	578		2
DIPAE/6223/2012	01-342-035-014-000	JOSE GUSTAVO MARTINEZ VEGA	\$ 1,431.90	\$ 894.94	\$ 57.28	\$ 35.80	\$ 2,419.92	61	4744	VENTIANA	2916		
DIPAE/6224/2012	01-361-068-044-000	ANITA PERALTA ACOSTA	\$ 1,269.90	\$ 793.69	\$ 50.80	\$ 31.75	\$ 2,146.14	101	4737	COSTA DE ALMEIRA	5175		2
DIPAE/6225/2012	01-361-109-001-000	JUANA VILLAZANA JARA Y CESARIO GONZALEZ	\$ 1,868.64	\$ 1,448.20	\$ 74.75	\$ 57.93	\$ 3,449.52	52	4740	COSTA DORADA	5002		4
DIPAE/6226/2012	01-361-092-021-000	ANDRES RODRIGUEZ BANDERAS	\$ 1,940.64	\$ 1,504.00	\$ 77.63	\$ 60.16	\$ 3,582.43	62	4747	COSTA VASCA	5081		3
DIPAE/6227/2012	01-361-065-012-000	ROSALVA GONZALEZ AGUILAR	\$ 1,455.30	\$ 909.56	\$ 58.21	\$ 36.38	\$ 2,459.45	98	4711	COSTA LA PAZ	2010		1
DIPAE/6228/2012	01-361-067-005-000	MARIA DOLORES MARTINEZ RAMOS	\$ 1,940.40	\$ 1,503.81	\$ 77.62	\$ 60.15	\$ 3,581.98	26	4750	COSTA DEL GOLFO	5090		1
DIPAE/6229/2012	01-361-087-023-000	MA. LUISA RODRIGUEZ PACHECO	\$ 1,944.00	\$ 1,506.60	\$ 77.76	\$ 60.26	\$ 3,588.62	62	4725	COSTA TROPICAL	5077		3
DIPAE/6230/2012	01-323-263-040-000	CINDY ISABEL CONTRERAS LOZANO	\$ 2,268.72	\$ 1,758.26	\$ 90.75	\$ 70.33	\$ 4,188.06	119	4788	HACIENDA SAN CARLOS	1330	40	1
DIPAE/6231/2012	01-353-101-002-000	MAYRA LIZETT PEREZ ACEVEDO Y RUBEN ESTEBAN ALVAREZ	\$ 3,733.68	\$ 2,893.60	\$ 149.35	\$ 115.74	\$ 6,892.37	110	4782	DEL VIRREINATO	10197		II
DIPAE/6232/2012	01-361-064-021-000	SONIA JANETH FRIAS SANCHEZ	\$ 1,940.40	\$ 1,503.81	\$ 77.62	\$ 60.15	\$ 3,581.98	21	4755	COSTA DE LORETO	5108		1
DIPAE/6233/2012	01-361-063-021-000	RAUL LAMAS TALAMANTES	\$ 1,612.30	\$ 1,209.23	\$ 64.49	\$ 48.37	\$ 2,934.39	95	4806	COSTA DE LA LUZ	2022		1
DIPAE/6234/2012	01-343-140-008-000	MIGUEL ANGEL CAMACHO QUIRINO	\$ 1,887.15	\$ 1,415.36	\$ 75.49	\$ 56.61	\$ 3,434.61	37	4743	PORTAL DEL CIPRES	1695		1
DIPAE/6235/2012	01-343-186-033-000	CESAR RUBEN MADRIGAL MADRILES	\$ 2,187.99	\$ 1,640.99	\$ 87.52	\$ 65.64	\$ 3,962.14	83	4819	PORTAL DE LA CAOBA	1826		7
DIPAE/6236/2012	01-323-266-013-000	MARIANA DEL CARMEN MORALES ASCANIO	\$ 1,330.02	\$ 831.26	\$ 53.20	\$ 33.25	\$ 2,247.73	98	4835	HACIENDA ESMERALDA	5137	13	1
DIPAE/6237/2012	01-343-179-033-000	JUAN GUTIERREZ PRIETO	\$ 1,365.00	\$ 716.63	\$ 54.60	\$ 28.67	\$ 2,164.99	40	4816	PORTAL DEL CEREZO	1646		2
DIPAE/6238/2012	01-361-091-012-000	ROSALBA GALVAN HERNANDEZ	\$ 1,859.79	\$ 1,394.84	\$ 74.39	\$ 55.79	\$ 3,384.80	16	4757	COSTA TROPICAL	5122		2
DIPAE/6239/2012	01-361-079-013-000	CELIA MARTINEZ VALADEZ	\$ 1,612.99	\$ 1,209.74	\$ 64.52	\$ 48.39	\$ 2,935.64	67	4785	COSTA MANZANILLO	5026		3
DIPAE/6240/2012	01-354-138-001-000	DORA ICELDA FUENTES RODRIGUEZ Y GONZALO GOMEZ FRANCO	\$ 3,526.36	\$ 2,644.77	\$ 141.05	\$ 105.79	\$ 6,417.97	71	4785	HACIENDA LA CONCORDIA	9619	1	VI
DIPAE/6241/2012	01-319-024-008-000	DAVID MARTINEZ CARRANZA	\$ 2,146.32	\$ 1,556.08	\$ 85.85	\$ 62.24	\$ 3,850.49	115	4800	IDEALES	10243		VI-A
DIPAE/6242/2012	01-343-166-020-000	JUAN ANTONIO JARAMILLO SANCHEZ	\$ 1,849.43	\$ 1,387.07	\$ 73.98	\$ 55.48	\$ 3,365.96	105	4812	PORTAL DEL OLMO	12245		2
DIPAE/6243/2012	01-319-014-010-000	JOSEFINA SORIA SOTO	\$ 1,379.63	\$ 1,072.47	\$ 55.19	\$ 42.90	\$ 2,550.19	71	4851	CINCO CONTINENTES	7362	4	1
DIPAE/6244/2012	01-343-163-016-000	LINO HERNANDEZ HERRERA	\$ 1,835.02	\$ 1,330.39	\$ 73.40	\$ 53.22	\$ 3,292.63	8	4779	PORTAL DEL CIPRES	1783		5
DIPAE/6245/2012	01-323-273-006-000	ANGEL HERNANDEZ RAMIREZ	\$ 1,658.22	\$ 1,196.41	\$ 60.01	\$ 47.26	\$ 2,960.80	130	4808	HACIENDA EL CORTIJO	5145	6	2
DIPAE/6246/2012	01-323-073-005-000	MAYRA LIZETT ESQUIVEL NAJERA	\$ 1,650.22	\$ 1,196.41	\$ 60.01	\$ 47.26	\$ 2,960.50	5	4887	HACIENDA EL CORTIJO	1201		5
DIPAE/6247/2012	01-763-200-011-000	JOSE KID MEZA MORALES	\$ 1,934.20	\$ 1,257.23	\$ 77.37	\$ 59.29	\$ 3,319.09	91	4927	EJIDO LORENCITO	1323		2
DIPAE/6248/2012	01-300-121-002-000	JOSE ROLANDO MORALES LEON	\$ 1,686.52	\$ 1,222.73	\$ 67.46	\$ 48.91	\$ 3,025.62	18	4765	ESCALONIA	105		III
DIPAE/6249/2012	01-323-263-031-000	MARIA DE JESUS DURAN BALDERAS	\$ 1,725.23	\$ 1,283.92	\$ 69.01	\$ 51.76	\$ 3,139.92	4	4828	HACIENDA SAN CARLOS	1300	31	1
DIPAE/6250/2012	01-323-216-005-000	LILIAN LOPEZ CAMPOS	\$ 2,744.72	\$ 1,989.92	\$ 109.79	\$ 79.60	\$ 4,924.03	120	4791	DUNAS DE VICTORIA	1630		5
DIPAE/6251/2012	01-820-191-010-000	LUISA CRISTINA ARGUELLO LIRA	\$ 1,673.32	\$ 1,213.16	\$ 66.93	\$ 48.53	\$ 3,001.94	89	4807	VOLCAN AJUSCO	2520		15
DIPAE/6252/2012	01-356-065-114-000	ABRAHAM PALACIOS TOTO	\$ 2,251.93	\$ 1,575.77	\$ 80.08	\$ 63.03	\$ 3,980.81	10	4807	RIVERA DE LA COLUMNA	5077	23	IV
DIPAE/6253/2012	01-300-134-007-000	EDWIN MIGUEL ANDAZOLA ANDAZOLA	\$ 1,697.32	\$ 1,165.31	\$ 64.29	\$ 48.61	\$ 2,853.53	87	4778	SALICARIA	1580		III
DIPAE/6254/2012	01-338-459-027-000	RAMON ADRIAN SERRANO ZAMARRIPA	\$ 1,983.85	\$ 1,437.21	\$ 70.33	\$ 57.51	\$ 3,557.44	36	4842	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	5074		3
DIPAE/6255/2012	01-361-144-046-000	DIANA CECILIA MARQUEZ SIERRA	\$ 903.30	\$ 496.52	\$ 36.13	\$ 19.97	\$ 1,456.12	45	5043	COSTA FORMENTERA	2103		1
DIPAE/6256/2012	01-354-045-047-000	ESPERANZA PULES ORCZO Y JOE LAURO GONZALEZ GALARZA	\$ 1,230.84	\$ 789.28	\$ 49.23	\$ 30.77	\$ 2,080.12	76	4491	BLAS CANO	4789		17
DIPAE/6257/2012	01-354-108-047-000	JAMIE JUAREZ NARANJO	\$ 1,709.50	\$ 1,367.60	\$ 68.38	\$ 54.70	\$ 3,200.18	102	4660	GUILLERMO MAYNEZ	4238		3C
DIPAE/6258/2012	01-359-027-048-000	CARLOS NAVARRO RAMIREZ Y MARIA HERNANDEZ SANCHEZ	\$ 3,323.80	\$ 2,161.13	\$ 92.95	\$ 86.45	\$ 4,664.33	81	4458	SENDEROS DE OBANDO	3787		1
DIPAE/6259/2012	01-360-056-048-000	FRANCISCO ESPINOZA JAEN	\$ 934.44	\$ 443.86	\$ 37.38	\$ 17.75	\$ 1,433.43	44	4567	SIERRA DE MONCAYO	1933		1
DIPAE/6260/2012	01-354-072-048-000	HECTOR MIGUEL MONROY RAMIREZ	\$ 950.98	\$ 570.59	\$ 38.04	\$ 22.82	\$ 1,582.43	115	4979	DIONISIO HERNANDEZ	4302	2D	1
DIPAE/6261/2012	01-361-134-048-000	CONSUELO AREVALO DIAZ	\$ 845.04	\$ 443.65	\$ 33.80	\$ 17.75	\$ 1,340.24	46	5131	COSTA DE MEXICO	5210		9
DIPAE/6262/2012	01-361-150-048-000	ELOY ALONSO ACOSTA GALLEGOS	\$ 1,207.98	\$ 871.42	\$ 46.77	\$ 34.98	\$ 2,084.36	56	5074	COSTA VERMILLA	5176		9
DIPAE/6263/2012	01-361-205-048-000	KARLA GABRIELA PEREZ SANCHEZ	\$ 1,284.60	\$ 810.19	\$ 51.38	\$ 24.41	\$ 1,970.58	61	5177	SENDEROS DE MATACHICH	4347		9
DIPAE/6264/2012	01-360-090-049-000	NORA ELIA HERNANDEZ ESPARZA	\$ 1,401.66	\$ 876.04	\$ 56.07	\$ 35.04	\$ 2,388.81	55	4548	CORDILLERA KUNLUM	3562		8
DIPAE/6265/2012	01-354-110-049-000	REYNA ESTEBAN NICOLAS	\$ 1,328.04	\$ 830.03	\$ 53.12	\$ 33.20	\$ 2,244.39	11	4684	RAUL JARAMILLO	4248		3D
DIPAE/6266/2012	01-361-180-049-000	EDGAR EDUARDO LUNA SANTANA	\$ 887.85	\$ 488.32	\$ 35.51	\$ 19.53	\$ 1,431.21	57	5047	SENDEROS DE CAMARGO	4325		4
DIPAE/6267/2012	01-366-011-050-000	PEDRO CORTEZ HERNANDEZ Y VANESSA IVETTE PAEZ UNZUETA	\$ 899.10	\$ 494.51	\$ 35.96	\$ 19.78	\$ 1,449.35	117	5042	PLAZA DE LA REPUBLICA	4046		I Y II
DIPAE/6268/2012	01-058-002-051-000	CLAUDIA JOSEFINA TORRES CARREON	\$ 3,379.32	\$ 2,505.55	\$ 135.17	\$ 232.22	\$ 5,952.26	2042	2202	ESCOCIA	5903		I
DIPAE/6269/2012	01-256-041-052-000	MARITZA CRUZ RAMON Y JOSE GARCIA HERNANDEZ	\$ 966.24	\$ 458.96	\$ 38.65	\$ 18.36	\$ 1,482.21	9	4356	VISTAS DE AGUA GRANDE	4549	8	II
DIPAE/6270/2012	01-359-109-052-000	CABRIELA MARIA DIAZ	\$ 1,544.80	\$ 1,475.60	\$ 73.78	\$ 59.02	\$ 3,452.90	98	4690	JOSE JIMENEZ	4248		3D
DIPAE/6271/2012	01-359-098-053-000	MARIA LOPEZ LOPEZ	\$ 1,394.28	\$ 871.42	\$ 46.77	\$ 34.98	\$ 2,286.34	98	4613	SENDEROS DE SEGOWIA	4250		XIII
DIPAE/6272/2012	01-354-110-053-000	PRICILIANA REYES MENDOZA	\$ 1,544.50	\$ 1,475.60	\$ 73.78	\$ 59.02	\$ 3,452.90	11	4689	RAUL JARAMILLO	4250		9
DIPAE/6273/2012	01-312-006-054-000	JOEL CARRILLO TREJO Y MARIA ADRIANA RENTERIA ALBA	\$ 3,562.92	\$ 7,897.06	\$ 121.56	\$ 203.72	\$ 11,785.26	99	2458	PASEO DE LOS ARCOS	4301	D9-F	PRIMERA
DIPAE/6274/2012	01-282-030-054-000	LINO CARRILLO ARREOLA E IRMA BENAVIDES RAMOS	\$ 6,808.50	\$ 16,356.74	\$ 223.05	\$ 373.89	\$ 23,761.98	31	3604	HENEQUEN	9320	54	3
DIPAE/6275/2012	01-354-110-055-000	SILVIA											

OBJETO DEL IMPUESTO													
REG. PUB. PROP.								DOMICILIO					
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUEST	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE341/2012	01-361-132-001-0000	FRANCISCO GUADALUPE HEREDIA FAVELA	\$ 1,464.36	\$ 698.57	\$ 58.57	\$ 27.82	\$ 2,246.32	96	4839	COSTA DE VALENCIA	5134		
DIPAE342/2012	01-300-137-029-0000	HORTENCIA RODELAS ALVARADO	\$ 876.72	\$ 416.44	\$ 35.07	\$ 16.66	\$ 1,344.89	78	4817	DESCURBIMIENTO	1603		III
DIPAE343/2012	01-361-121-025-0000	SANTA ERENDIRA CATORINO HUERTA	\$ 1,707.51	\$ 1,195.26	\$ 68.30	\$ 47.81	\$ 3,018.88	109	4839	COSTA DE CENTLA	5083		
DIPAE344/2012	01-323-270-014-0000	NAVEL SALGADO SALGADO	\$ 1,575.21	\$ 1,102.65	\$ 63.01	\$ 44.11	\$ 2,784.98	106	4872	HACIENDA GUADALUPE	1323	14	2
DIPAE345/2012	01-820-167-028-0000	ANA BERTHA CHACON LOPEZ	\$ 1,721.16	\$ 1,204.81	\$ 68.85	\$ 48.19	\$ 3,043.01	99	4852	VOLCAN HUDSON	2687		
DIPAE346/2012	01-360-248-042-0000	YURIDIA ARACELI MARTINEZ CORRAL	\$ 1,485.60	\$ 1,002.78	\$ 59.42	\$ 40.11	\$ 2,587.91	76	4871	DESIERTO COCHIMI	1787	42	
DIPAE347/2012	01-361-102-033-0000	MANUEL DE JESUS ALVARADO MORENO Y BLANCA CELIDA LOPEZ	\$ 1,707.51	\$ 1,195.26	\$ 68.30	\$ 47.81	\$ 3,018.88	122	4839	COSTA DORADA	5095		
DIPAE348/2012	01-323-261-035-0000	JESUS DAVID CERVANTES GARCIA	\$ 1,068.00	\$ 507.30	\$ 42.72	\$ 20.29	\$ 1,638.31	51	4843	HACIENDA ACAPULCO	1409	35	1
DIPAE349/2012	01-361-134-157-0000	LOURDES GOMEZ VALENCIA Y NEREO MORALES RODRIGUEZ	\$ 1,473.99	\$ 1,031.79	\$ 58.96	\$ 41.27	\$ 2,406.01	43	4840	COSTA DEL CARIBE	2150		
DIPAE350/2012	01-323-216-040-0000	JORGE ANTONIO ACOSTA SALDIVAR Y GREISY LORENA ORTIZ	\$ 2,245.68	\$ 1,403.55	\$ 89.83	\$ 56.14	\$ 3,795.20	77	4872	DUNAS DE LUT	1610	40	15
DIPAE351/2012	01-323-244-006-0000	VERONICA OVIEDO MORENO	\$ 1,761.00	\$ 1,188.68	\$ 70.44	\$ 47.55	\$ 3,067.67	71	4858	DUNAS DE ALTAR	1114	6	
DIPAE352/2012	01-343-223-010-0000	JOSE DE JESUS MARTINEZ RENTERIA	\$ 2,165.73	\$ 1,511.81	\$ 86.63	\$ 60.47	\$ 3,824.64	39	4865	PORTAL DEL CERESO	1903		15
DIPAE353/2012	01-343-164-035-0000	SERGIO RIOS LOPEZ	\$ 1,748.61	\$ 1,222.53	\$ 69.94	\$ 48.90	\$ 3,089.98	71	4869	PORTAL DEL CIPRES	1760		2
DIPAE354/2012	01-360-001-143-0000	NEFTALI SANDOVAL JUAREZ	\$ 2,213.60	\$ 1,494.18	\$ 86.54	\$ 59.77	\$ 3,856.09	123	4905	MONTE DEL LIBANO	3396		2
DIPAE355/2012	01-354-026-024-0000	EDUARDO FUENTES LOPEZ Y KARLA NEREIDA URIBE ROSALES	\$ 2,324.69	\$ 1,613.94	\$ 92.99	\$ 64.56	\$ 4,096.18	26	4922	HACIENDA EL MIRADOR	9310	24	II
DIPAE356/2012	01-361-122-024-0000	ELIZABETH OZATEA VARGAS Y JESUS SERRANO ALCON	\$ 970.56	\$ 461.02	\$ 38.82	\$ 18.44	\$ 1,488.94	103	4841	COSTA DE CENTLA	5037		
DIPAE357/2012	01-360-247-028-0000	MANUELA RODRIGUEZ CHAVEZ	\$ 1,485.60	\$ 1,002.78	\$ 59.42	\$ 40.11	\$ 2,587.91	8	4880	DUNAS DE BOLONIA	1785	28	
DIPAE358/2012	01-360-241-096-0000	HIPOLITO MORALES COTA	\$ 1,426.80	\$ 963.09	\$ 57.07	\$ 38.52	\$ 2,405.48	108	4884	DESIERTO DE NEGUEV	1731	96	
DIPAE359/2012	01-343-239-029-0000	JAMIE URIEL GARCIA MORENO	\$ 1,856.81	\$ 1,295.56	\$ 74.27	\$ 51.82	\$ 3,278.46	97	2286	PORTAL DEL ABEJUEL	1721		17
DIPAE360/2012	01-820-163-013-0000	PATRICIA PEREZ CRUZ	\$ 3,282.60	\$ 2,215.76	\$ 131.30	\$ 88.63	\$ 5,718.29	39	4872	SONETO 156	1104		
DIPAE361/2012	01-343-241-009-0000	NANCY ARACELI AVALOS SALAZAR	\$ 1,065.84	\$ 506.27	\$ 42.63	\$ 20.25	\$ 1,634.99	62	4880	PORTAL DEL ALISO	1939		17
DIPAE362/2012	01-820-166-045-0000	JAVIER LOPEZ NOLAZCO	\$ 1,639.20	\$ 1,106.46	\$ 65.57	\$ 44.26	\$ 2,855.49	84	4870	VOLCAN ANTUCO	2633		
DIPAE363/2012	01-820-145-019-0000	NORMA GONZALEZ MORENO	\$ 1,639.20	\$ 1,106.46	\$ 65.57	\$ 44.26	\$ 2,855.49	117	4870	VOLCAN ANTUCO	2742		
DIPAE364/2012	01-820-149-014-0000	ELIZABETH HERRERA GALLAGOS	\$ 1,639.20	\$ 1,106.46	\$ 65.57	\$ 44.26	\$ 2,855.49	37	4881	VOLCAN VILLARICA	2732		
DIPAE365/2012	01-366-018-049-0000	FERNANDO ARREOLA DE LA CRUZ	\$ 928.32	\$ 440.95	\$ 37.13	\$ 17.64	\$ 1,424.04	16	4928	PARQUE DE MONTE MARIO	4039		
DIPAE366/2012	01-354-160-051-0000	ISAIAS TERRAZAS ROMAN Y MARIA DE JESUS GONZALEZ	\$ 1,394.61	\$ 965.60	\$ 55.78	\$ 36.28	\$ 2,395.15	101	4931	HACIENDA BATOPIPLAS	9705		VII
DIPAE367/2012	01-343-122-026-0000	ISORA DEL CARMEN MIRELES ALTAMIRANO	\$ 1,698.98	\$ 1,104.34	\$ 67.96	\$ 44.17	\$ 2,915.45	27	4923	PORTAL DEL MIMBRE	1656		24
DIPAE368/2012	01-360-245-078-0000	RAFAEL OVANDO AGUILAR	\$ 1,415.12	\$ 919.83	\$ 56.60	\$ 36.79	\$ 2,428.34	41	4917	DESIERTO DE TAKLAMAKAN	1781	78	
DIPAE369/2012	01-360-245-013-0000	JUAN PEDRO ARTEAGA LUNA	\$ 1,861.43	\$ 1,209.93	\$ 74.46	\$ 48.40	\$ 3,194.22	42	4933	DESIERTO KIZIL KUM	1781	13	
DIPAE370/2012	01-360-245-036-0000	RAMON FRANCO ROCHA	\$ 1,356.46	\$ 881.05	\$ 54.22	\$ 32.24	\$ 2,325.97	14	4921	DESIERTO DE TAKLAMAKAN	1781	36	
DIPAE371/2012	01-259-063-016-0000	JUAN ROBERTO ASTORGA VILLEGAS Y MARIA DOLORES VILLEGAS OROZCO	\$ 2,621.41	\$ 1,275.48	\$ 104.86	\$ 51.02	\$ 4,052.77	113	4919	ANTONIO MARIA BUCARELI	7212		
DIPAE372/2012	01-323-371-007-0000	FELIPE RODRIGUEZ GARCIA	\$ 955.56	\$ 453.89	\$ 38.22	\$ 18.16	\$ 1,465.83	43	4921	HACIENDA MORELOS	1332	7	2
DIPAE373/2012	01-366-019-030-0000	CRISOFORO SOSA RAYAN	\$ 1,469.84	\$ 956.40	\$ 58.79	\$ 38.22	\$ 2,522.25	109	4924	JARDINES DE LAS NARANJAS	4015		II
DIPAE374/2012	01-354-170-027-0000	YOLVETH RAMOS LOPEZ	\$ 1,712.29	\$ 1,112.99	\$ 68.49	\$ 44.52	\$ 2,938.29	127	4947	HACIENDA RIO FLORIDO	9715	27	
DIPAE375/2012	01-361-148-013-0000	JESUS MANUEL REYES GOMEZ	\$ 1,536.72	\$ 988.87	\$ 61.47	\$ 39.95	\$ 2,637.01	80	4943	COSTA MAZATLAN	2125		
DIPAE376/2012	01-820-115-005-0000	ALDO AZAHIEL ROCHA JUAREZ	\$ 1,318.18	\$ 790.91	\$ 52.73	\$ 31.64	\$ 2,193.46	32	4957	VOLCAN TAJUMULCO	1058		
DIPAE377/2012	01-338-006-039-0000	LINO RUELAS DELGADO	\$ 1,051.92	\$ 657.45	\$ 42.08	\$ 26.30	\$ 1,777.75	38	4955	RIVERA DE BUENAVENTURA	1717		I
DIPAE378/2012	01-361-146-006-0000	ANTONIO IGNACIO GUTIERREZ REYES Y JUANA MARIA HERRERA	\$ 1,536.72	\$ 988.87	\$ 61.47	\$ 39.95	\$ 2,637.01	86	4959	COSTA EL HIERRO	2112		
DIPAE379/2012	01-361-142-013-0000	J ABIGAIL GONZALEZ CASTRO	\$ 1,536.72	\$ 988.87	\$ 61.47	\$ 39.95	\$ 2,637.01	24	4955	COSTA IBIZA	2116		
DIPAE380/2012	01-361-135-011-0000	ESMERALDA ANGELICA GARCIA ACOSTA	\$ 1,050.77	\$ 630.46	\$ 42.03	\$ 25.22	\$ 1,748.48	116	4980	COSTA DEL ATLANTICO	1867		
DIPAE381/2012	01-361-141-017-0000	BERNABE JUAREZ MONTIEL	\$ 977.40	\$ 610.88	\$ 39.10	\$ 24.44	\$ 1,651.92	30	4966	COSTA DE BELGICA	2134		
DIPAE382/2012	01-343-062-014-0000	ATANACIO SALOME REYES	\$ 975.72	\$ 463.47	\$ 39.03	\$ 18.54	\$ 1,496.76	35	4947	COSTA LA PALMA	2160		
DIPAE383/2012	01-364-159-003-0000	MARTIN ALBERTO RABAGO ACOSTA Y LUCINA GALLARDO SOLIS	\$ 1,582.32	\$ 998.93	\$ 63.28	\$ 39.96	\$ 2,684.50	43	4956	HACIENDA RIO FLORIDO	9704	3	VII
DIPAE384/2012	01-343-246-010-0000	JAMIE CONTRERAS BENITEZ	\$ 1,594.09	\$ 956.45	\$ 63.76	\$ 38.26	\$ 2,652.56	3	5003	PORTAL DEL ALAMILLO	2003		26
DIPAE385/2012	01-366-018-038-0000	ROCIO HAYDEE GONZALEZ IBARRA	\$ 1,039.72	\$ 623.83	\$ 41.59	\$ 24.95	\$ 1,730.09	113	4993	PARQUE DE MONTE MARIO	4217		
DIPAE386/2012	01-343-106-021-0000	RAYMUNDO PEREZ GOYTIA	\$ 927.36	\$ 533.23	\$ 37.09	\$ 21.33	\$ 1,519.01	47	5030	PORTAL DEL MAPLE	1760		
DIPAE387/2012	01-343-104-008-0000	RAYMUNDO ORDAZ HERRERA	\$ 927.36	\$ 533.23	\$ 37.09	\$ 21.33	\$ 1,519.01	82	5039	PORTAL DEL MAPLE	1769		21
DIPAE388/2012	01-343-082-037-0000	FRANCISCO ALBERTO DE LA CRUZ FAVELA	\$ 927.36	\$ 533.23	\$ 37.09	\$ 21.33	\$ 1,519.01	190	4950	PUERTO ZACATECAS	1760		1
DIPAE389/2012	01-361-135-019-0000	ERIKKA PAULINA HERNANDEZ ALVAREZ	\$ 1,610,848.78	\$ 657,052.35	\$ 40,433.90	#####	#####	27	4969	COSTA MENORCA	2155		
DIPAE390/2012	01-343-082-014-0000	ROSARIO CAMACHO BUSTOS	\$ 728.52	\$ 346.05	\$ 29.14	\$ 13.84	\$ 1,117.55	120	4992	PUERTO DURANGO	1872		
DIPAE391/2012	01-343-083-013-0000	SAIDEL SANCHEZ RAMOS	\$ 728.52	\$ 346.05	\$ 29.14	\$ 13.84	\$ 1,117.55	93	4978	PUERTO NUEVO LEON NORTE	1975		2
DIPAE392/2012	01-361-135-021-0000	MARIA JUDITH BUSTAMANTE FLORES	\$ 1,026.12	\$ 615.67	\$ 41.04	\$ 24.63	\$ 1,707.46	62	4988	COSTA MENORCA	2151		
DIPAE393/2012	01-343-259-005-0000	FAUSTINO GALARZA LEYVA	\$ 1,366.97	\$ 820.18	\$ 54.68	\$ 32.81	\$ 2,274.64	76	4995</				

								OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE459/2012	01-155-067-035-0000	GUILLERMO ORNELAS VALENZUELA Y MAGDALENA RIVERA	\$ 5,598.06	\$ 12,961.75	\$ 186.18	\$ 315.91	\$ 19,061.90	1727	2227	GOLFO DE TARENTO	9312		PRIMERA
DIPAE460/2012	01-155-069-018-0000	DANIEL TORRES MOLINA	\$ 5,875.07	\$ 15,636.15	\$ 182.27	\$ 309.26	\$ 22,002.75	1117	2237	BATALLA DE JUAREZ	9337		PRIMERA
DIPAE461/2012	01-278-012-057-0000	BLANCA ESTELA FERRON ZEPEDA	\$ 923.04	\$ 438.44	\$ 36.92	\$ 17.54	\$ 1,415.94	1380	2260	DEL PARAISO	1329		
DIPAE462/2012	01-104-021-012-0000	ARMANDO PEREZ CUEVAS Y MARTHA ALICIA TORRES RENTERIA	\$ 8,605.98	\$ 10,732.59	\$ 344.24	\$ 429.30	\$ 20,112.11	109	4485	ANTONIO J. BERMUDEZ	2670		
DIPAE463/2012	01-278-029-014-0000	SERGIO LOPEZ MARIN Y ROSALIA SANCHEZ TORRES	\$ 1,136.70	\$ 710.44	\$ 45.47	\$ 28.42	\$ 1,921.03	260	2320	PINO ALTO	1632		
DIPAE464/2012	01-278-012-010-0000	SILVIA SIERRA GARCIA	\$ 3,905.88	\$ 9,563.88	\$ 126.00	\$ 206.82	\$ 13,802.58	1074	2254	AGUASCALIENTES	1316		
DIPAE465/2012	01-236-014-060-0000	ALBERTO ROSALES RAMOS Y GUADALUPE AGUINAGA	\$ 8,150.95	\$ 16,615.15	\$ 292.06	\$ 495.62	\$ 25,553.78	81	2741	PRADOS DE GARDENIA	813		
DIPAE466/2012	01-315-010-020-0000	CARLOS MARIO MADRILES PEREZ Y GUADALUPE ORTIZ ORTEGA	\$ 3,673.98	\$ 9,974.79	\$ 126.00	\$ 206.82	\$ 11,961.59	17	2569	LAS CRUCES	1310		
DIPAE467/2012	01-315-025-015-0000	TOMAS JUAREZ VEGA	\$ 681.36	\$ 323.65	\$ 27.25	\$ 12.95	\$ 1,045.21	74	2576	GLA	1916		
DIPAE468/2012	01-315-010-006-0000	REYNA CASTRO TORRES	\$ 3,321.54	\$ 7,204.67	\$ 113.99	\$ 187.32	\$ 10,827.52	77	3557	LAS CRUCES	338		
DIPAE469/2012	01-223-004-036-0000	SALVADOR PERALES ARMUJO Y PATRICIA MONTES MARQUEZ	\$ 1,446.48	\$ 904.05	\$ 57.86	\$ 36.16	\$ 2,444.55	44	2517	IRAN	7224		
DIPAE470/2012	01-045-037-023-0000	GERARDO SALGADO LOYO Y VIANETH LARA SOLIS	\$ 3,067.44	\$ 2,377.27	\$ 122.70	\$ 95.09	\$ 5,662.50	16	2513	CANAL DEL BALITICO	263		
DIPAE471/2012	01-314-041-016-0000	ARNOLDO BRIONES CHAVIRA	\$ 1,734.04	\$ 1,572.47	\$ 69.36	\$ 62.90	\$ 3,438.77	101	3075	OCA	1656		
DIPAE472/2012	01-026-054-009-0000	JESUS RUELAS MARTINEZ Y YOLANDA AVALOS BELTRAN	\$ 7,609.56	\$ 8,067.94	\$ 304.38	\$ 322.72	\$ 16,304.60	7	2512	JOSE REVUELTAS	5722		
DIPAE473/2012	01-314-035-004-0000	CRUZ MARTIN DOMINGUEZ CORDOVA Y GUADALUPE GUERRA	\$ 2,318.64	\$ 2,796.92	\$ 92.75	\$ 111.88	\$ 5,320.19	29	2634	CUCULLIO	909		II
DIPAE474/2012	01-337-146-001-0006	ARACELI ROBLES RUIZ	\$ 1,649.01	\$ 1,662.50	\$ 65.96	\$ 66.50	\$ 3,443.97	73	4380	SATEVO	9361	6	IX
DIPAE475/2012	01-348-013-004-0006	BLAS VILLALOBOS DIAZ E IRMA TORRES LOPEZ	\$ 655.56	\$ 311.39	\$ 26.22	\$ 12.46	\$ 1,005.63	59	4454	VILLAS DE ESCOCIA	10111	6	
DIPAE476/2012	01-348-021-008-0005	CECILIA AMADOR LAGUNES	\$ 981.90	\$ 613.69	\$ 39.28	\$ 24.65	\$ 1,659.54	121	4217	VILLAS DE RUMANIA	10211	6	
DIPAE477/2012	01-337-051-001-0007	ERMIILA DOMINGUEZ RODRIGUEZ	\$ 1,478.04	\$ 702.07	\$ 59.12	\$ 28.08	\$ 2,267.31	97	4098	CANON DEL PEGUIS	7910	7	III, FASE III
DIPAE478/2012	01-337-129-001-0007	NAHUN SALAS RASCON	\$ 1,658.58	\$ 1,672.15	\$ 66.34	\$ 66.89	\$ 3,463.96	108	4334	SATEVO	9408	7	III
DIPAE479/2012	01-348-037-005-0007	RAFAEL TORRES GOMES	\$ 2,239.97	\$ 1,679.98	\$ 89.60	\$ 67.20	\$ 4,076.75	74	4783	VILLAS DE SAN AGUSTO	9380	7	
DIPAE480/2012	01-337-124-005-0007	HERIBERTO SAUL DOMINGUEZ RODRIGUEZ Y OLGA LIDIA CARMONA ALMANZA	\$ 1,693.88	\$ 1,749.68	\$ 67.76	\$ 69.99	\$ 3,581.31	26	4230	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9516	7	
DIPAE481/2012	01-348-023-001-0008	MANUEL CAMACHO CENCEROS Y RAQUEL MARGARITA SANCHEZ	\$ 654.60	\$ 310.94	\$ 26.18	\$ 12.44	\$ 1,004.16	57	4154	VILLAS DE PRUSIA	10210	8	
DIPAE482/2012	01-348-024-001-0008	JORGE ARMANDO MARTINEZ SANCHEZ Y LIZETH ESQUIVEL	\$ 1,636.80	\$ 1,522.22	\$ 65.47	\$ 60.89	\$ 3,285.38	61	4154	VILLAS DE BERLIN	10210	8	
DIPAE483/2012	01-336-060-001-0008	NELY ADELA JIMENEZ SANTANA	\$ 1,481.28	\$ 703.61	\$ 59.25	\$ 28.14	\$ 2,272.28	111	5132	HACIENDA DEL SOL	10451		VI
DIPAE484/2012	01-348-018-007-0008	SERGIO CESAR ROCHA SOLEDAD	\$ 1,743.68	\$ 1,713.71	\$ 69.75	\$ 68.55	\$ 3,595.69	15	4459	VILLAS DE HOLANDA	10221	8	
DIPAE485/2012	01-348-019-007-0008	ALBA ERICA GONZALEZ GONZALEZ Y OTONIEL RODRIGUEZ	\$ 1,743.68	\$ 1,713.71	\$ 69.75	\$ 68.55	\$ 3,595.69	64	4317	VILLAS DE INGLATERRA	10221	8	
DIPAE486/2012	01-348-022-007-0008	FREDY MARTINEZ MANCILLA	\$ 980.82	\$ 613.01	\$ 39.23	\$ 24.52	\$ 1,657.58	52	4156	VILLAS DE PRUSIA	10221	9	
DIPAE487/2012	01-337-016-001-0009	JESUS MELQUIADES PACHECO	\$ 2,564.64	\$ 1,987.60	\$ 102.89	\$ 79.50	\$ 4,734.33	44	3876	BASASEACHI PONIENTE	7410	9	V, FASE 2
DIPAE488/2012	01-348-024-001-0009	DANIEL LOPEZ AMAYA	\$ 927.52	\$ 556.51	\$ 37.10	\$ 22.26	\$ 1,543.39	63	4181	VILLAS DE BERLIN	10210	9	
DIPAE489/2012	01-337-051-001-0009	GENARO SANTAMARIA CARVAJAL	\$ 1,116.72	\$ 865.46	\$ 44.67	\$ 34.62	\$ 2,061.47	121	4040	CANON DEL PEGUIS	7910	9	III, FASE III
DIPAE490/2012	01-337-125-001-0009	ENAVIT AYALA GOMEZ	\$ 1,658.25	\$ 1,671.82	\$ 66.33	\$ 66.87	\$ 3,463.27	10	4374	SATEVO	9512	9	II
DIPAE491/2012	01-348-011-002-0009	ALBERTO RIVERA RESENDIZ	\$ 1,580.21	\$ 1,427.64	\$ 63.21	\$ 57.11	\$ 3,128.17	4	4503	VILLAS DE PORTUGAL	10111	9	
DIPAE492/2012	01-348-019-003-0009	LAMBERTO ROSAS MARQUEZ	\$ 1,798.17	\$ 1,812.88	\$ 71.93	\$ 72.52	\$ 3,755.50	1	4338	VILLAS DE HOLANDA	10230	9	
DIPAE493/2012	01-348-022-007-0009	EMANUEL VALENZUELA RIVERA	\$ 1,907.15	\$ 2,016.13	\$ 76.29	\$ 80.65	\$ 4,080.22	100	4263	VILLAS DE PRUSIA	10231	9	
DIPAE494/2012	01-348-019-001-0010	ARTURO URBINA MIRANDA	\$ 1,810.88	\$ 1,779.76	\$ 72.44	\$ 71.19	\$ 3,734.27	77	4314	VILLAS DE HOLANDA	10210	10	I
DIPAE495/2012	01-348-025-001-0010	ROSA SOLIS CASTILLO	\$ 2,046.17	\$ 2,268.60	\$ 81.85	\$ 90.74	\$ 4,487.36	29	4123	VILLAS DE FINLANDIA	10210	10	
DIPAE496/2012	01-337-149-001-0010	JOSE JUAN DELGADO DE LA CRUZ	\$ 1,755.95	\$ 1,856.29	\$ 70.24	\$ 74.25	\$ 3,756.73	47	4226	SATEVO	9529	10	VI
DIPAE497/2012	01-348-021-002-0010	LIZETTE NONNE JACQUEZ PEREZ	\$ 995.58	\$ 622.24	\$ 39.82	\$ 24.89	\$ 1,652.53	38	4162	VILLAS DE AUSTRIA	10210	10	
DIPAE498/2012	01-337-024-001-0012	FELIX JIMENEZ PINEDA	\$ 1,927.98	\$ 1,204.99	\$ 72.12	\$ 48.20	\$ 3,258.29	80	3872	BASASEACHI PONIENTE	7471	12	IV, FASE 3
DIPAE499/2012	01-337-129-001-0012	CARMELITA FLORES VELAZQUEZ	\$ 1,856.64	\$ 1,886.27	\$ 74.27	\$ 75.45	\$ 3,892.63	52	4362	SATEVO	9408	12	III
DIPAE500/2012	01-337-017-001-0013	JOSE LUIS PALACIOS BEZARES	\$ 2,564.64	\$ 1,987.60	\$ 102.89	\$ 79.50	\$ 4,734.33	68	3872	BASASEACHI PONIENTE	7408	12	V, FASE 2
DIPAE501/2012	01-337-051-001-0013	JESUS ARTURO MARTINEZ VENEGAS Y LAURA ZULEMA OTAMENDI RODRIGUEZ	\$ 1,719.40	\$ 1,906.21	\$ 68.78	\$ 76.25	\$ 3,770.64	68	4135	CANON DEL PEGUIS	7910	13	III, FASE III
DIPAE502/2012	01-337-122-001-0015	JOSE LUIS VALENZUELA GAMBRO	\$ 1,195.92	\$ 926.84	\$ 47.84	\$ 37.07	\$ 2,207.67	96	4193	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9524	15	I
DIPAE503/2012	01-337-053-001-0016	MIGUEL REYES OTAZO Y CLAUDIA CLEMENCIA MEZA IGLESIAS	\$ 1,742.67	\$ 1,932.00	\$ 69.71	\$ 77.28	\$ 3,821.66	64	4145	CANON DEL PEGUIS	7930	16	III, FASE III
DIPAE504/2012	01-337-154-001-0016	CRISTINA RICO ESPINOZA	\$ 1,567.38	\$ 1,499.61	\$ 62.69	\$ 59.98	\$ 3,189.64	17	4406	SATEVO	9509	16	III
DIPAE505/2012	01-337-140-001-0017	JULIA LAVIN LAVIDA	\$ 898.74	\$ 561.71	\$ 35.95	\$ 22.47	\$ 1,518.87	58	4379	CANON DE TARARECUA	7860	17	VIII
DIPAE506/2012	01-337-146-001-0017	MARTHA LIDIA GARCIA SANDOVAL	\$ 1,649.01	\$ 1,662.50	\$ 65.96	\$ 66.50	\$ 3,443.97	17	4368	SATEVO	9361	17	IX
DIPAE507/2012	01-337-124-001-0018	AURELIA CHAVARRIA RANGEL	\$ 1,401.60	\$ 1,086.24	\$ 56.06	\$ 43.45	\$ 2,587.35	51	4205	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9516	18	
DIPAE508/2012	01-337-153-001-0018	IMELDA VALERIO VEGA	\$ 1,663.53	\$ 1,677.14	\$ 66.54	\$ 67.09	\$ 3,477.30	104	4292	SATEVO	9513	18	I
DIPAE509/2012	01-337-026-001-0022	PAULA NAJERA OLGUIN	\$ 5,152.00	\$ 7,059.36	\$ 206.08	\$ 282.37	\$ 12,699.81	19	3725	BASASEACHI PONIENTE	7521	22	IV, FASE 2
DIPAE510/2012	01-337-121-001-0022	OSWALDO ZAVALLA RODRIGUEZ	\$ 1,644.68	\$ 1,701.30	\$ 65.92	\$ 71.25	\$ 3,586.55	17	4169	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9528	22	I
DIPAE511/2012	01-337-128-001-0022	GRACIELA LUIS PINEDA	\$ 904.68	\$ 565.43	\$ 36.19	\$ 22.62	\$ 1,528.92	107	4334	SATEVO	9412	22	III
DIPAE512/2012	01-337-141-001-0022	LUCIO MARLO ROSADO Y LAURA HAU CHAN	\$ 1,544.11	\$ 1,477.36	\$ 61.76	\$ 59.08	\$ 3,142.32	39	4432	CANON DE TARARECUA	7864	22	VIII
DIPAE513/2012	01-337-153-001-0022	NOEL ROMAN ROMA	\$ 1,665.18	\$ 1,678.80	\$ 66.61	\$ 67.15	\$ 3,477.74	84	4362	SATEVO	9513	22	VII
DIPAE514/2012	01-337-013-001-0023	CORNELIO CONDE LOPEZ	\$ 823.50	\$ 514.69	\$ 32.94	\$ 20.59	\$ 1,391.72	27	4018	BASASEACHI PONIENTE	7330	23	V, FASE 3
DIPAE515/2012	01-337-004-001-0025	OSMAR DELFIN AGUILERA Y MARIA LUISA ATILANO LOPEZ	\$ 1,908.00	\$ 2,355.17	\$ 76.32	\$ 94.21	\$ 4,331.70	88	3913	BASASEACHI PONIENTE	7351	25	V, FASE 2
DIPAE516/20													

								OBJETO DEL IMPUESTO						
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO	ext.	int.	SECTOR
												1000.		
DI/PAE/6577/2012	01-260-071-016-0000	SILVERIO MIRNADA ROBLEDO Y GUILLERMINA JUAREZ GARCIA	\$ 6,980.66	\$ 20,337.20	\$ 204.80	\$ 347.52	\$ 28,270.18	296	2070	ALEJANDRO RAMIREZ				
DI/PAE/6578/2012	01-260-079-022-0000	FRANCISCO JAVIER HINOJOSA AVILA Y SANTIAGA SANTACRUZ	\$ 5,605.56	\$ 11,053.28	\$ 204.80	\$ 347.52	\$ 17,211.16	2109	2069	ALICIA OVIEDO MATA				
DI/PAE/6579/2012	01-260-090-048-0000	NORMA HAYDEE CABRAL MUNOZ	\$ 2,083.14	\$ 1,301.96	\$ 83.33	\$ 52.08	\$ 3,520.51	3095	2055	NENUFAR				
DI/PAE/6580/2012	01-262-003-001-0000	MARCO ANTONIO CHEL GAMBOA Y ANA MARIA RAMIREZ	\$ 3,365.70	\$ 3,130.10	\$ 134.63	\$ 125.20	\$ 6,755.63	54	3522	AVENIDA HENEQUEN		1		
DI/PAE/6581/2012	01-262-004-021-0000	ALEJANDRA RODRIGUEZ SOTELO Y PEDRO GARCIA DE LA CRUZ	\$ 7,773.12	\$ 24,257.78	\$ 223.05	\$ 373.69	\$ 32,627.64	34	3508	AVENIDA HENEQUEN		130	21	
DI/PAE/6582/2012	01-262-011-013-0000	ROSALBA ISABEL ROSALES GUTIERREZ Y JORGE ALBERTO	\$ 1,324.68	\$ 629.22	\$ 52.99	\$ 25.17	\$ 2,032.06	104	3515	PROFESOR FERNANDO PACHECO PARRA			13	
DI/PAE/6583/2012	01-262-012-077-0000	EFRAIN ROSA Y SOLEDAD BAÑUELOS	\$ 3,656.10	\$ 3,880.61	\$ 146.24	\$ 155.22	\$ 7,838.17	20	3507	PROFESOR FERNANDO PACHECO PARRA				
DI/PAE/6584/2012	01-262-014-014-0000	MA. DEL SOCORRO OLIVERA GOMEZ Y JOSE EDUARDO LOPEZ	\$ 6,538.50	\$ 14,506.56	\$ 223.05	\$ 373.69	\$ 21,641.80	56	3593	TORONJA ROJA			14	
DI/PAE/6585/2012	01-262-018-003-0000	LEOPOLDO ARTURO GOMEZ GALARZA Y ROCIO VIEZCA PACHECO	\$ 5,576.34	\$ 9,342.17	\$ 223.05	\$ 373.69	\$ 15,515.25	56	3551	AVENIDA HENEQUEN			3	
DI/PAE/6586/2012	01-262-018-031-0000	MA. DEL REFUGIO PACHECO MARTINEZ JUAN MARCELINO	\$ 6,808.50	\$ 16,356.74	\$ 223.05	\$ 373.69	\$ 23,761.98	11	3554	AVENIDA HENEQUEN				
DI/PAE/6587/2012	01-262-019-024-0000	SILVIA DOLORES MARTINEZ BADILLO Y GABRIEL ALANIZ ABASTA	\$ 5,245.03	\$ 7,992.44	\$ 209.80	\$ 319.70	\$ 13,766.97	108	3575	AVENIDA HENEQUEN				
DI/PAE/6588/2012	01-262-019-041-0000	JOSE ARTURO LEON ARREOLA Y NORMA LETICIA ARREOLA HERNANDEZ	\$ 4,206.12	\$ 5,091.57	\$ 168.24	\$ 203.66	\$ 9,669.59	3	3626	AVENIDA HENEQUEN				
DI/PAE/6589/2012	01-262-025-011-0000	ADRIAN GARCIA PEREZ Y NOHEMI CALDERON PACHECO	\$ 7,537.41	\$ 22,254.25	\$ 223.05	\$ 373.69	\$ 30,388.40	12	3622	FERNANDO PACHECO PARRA				
DI/PAE/6590/2012	01-262-028-038-0000	HECTOR MANUEL MORALES SANTISTEBAN Y JOSEFINA CORRAL MARTINEZ	\$ 5,301.33	\$ 8,206.38	\$ 212.05	\$ 328.26	\$ 14,048.02	85	3619	AVENIDA HENEQUEN			38	
DI/PAE/6591/2012	01-262-029-005-0000	JUAN FRANCISCO CARDIEL CALDERA Y MARIA GUADALUPE ROSALES MOLINA	\$ 2,566.44	\$ 2,349.89	\$ 102.66	\$ 94.00	\$ 5,112.99	15	3615	AVENIDA HENEQUEN			5	
DI/PAE/6592/2012	01-262-030-019-0000	LUZ ELENA CEJA GARDEA Y MARIO ALBERTO MADRID GUEVARA	\$ 2,544.24	\$ 1,971.79	\$ 101.77	\$ 78.87	\$ 4,696.67	60	3578	AVENIDA HENEQUEN			19	
DI/PAE/6593/2012	01-262-032-022-0000	EDUARDO RUJAS Y NORMA GUADALUPE GONZALEZ MORALES	\$ 4,829.99	\$ 7,187.67	\$ 193.20	\$ 287.51	\$ 12,498.37	69	3601	AVENIDA HENEQUEN			22	
DI/PAE/6594/2012	01-262-033-028-0000	PATRICIA LIMON	\$ 3,180.30	\$ 2,957.68	\$ 127.21	\$ 116.31	\$ 6,383.50	120	3571	JOSE MATEOS TORRES			28	
DI/PAE/6595/2012	01-262-033-031-0000	MARISELA BAEZA ROMERO	\$ 1,272.12	\$ 604.26	\$ 50.88	\$ 24.17	\$ 1,951.43	16	3613	JOSE MATEOS TORRES			31	
DI/PAE/6596/2012	01-262-033-039-0000	FELIPE GENARO DE JESUS DUARTE SANCHEZ Y MARIBEL ORTEGA COLMENERO	\$ 1,272.12	\$ 604.26	\$ 50.88	\$ 24.17	\$ 1,951.43	13	3612	JOSE MATEOS TORRES			39	
DI/PAE/6597/2012	01-262-038-013-0000	IRMA LORENA ORTEGA MACIAS	\$ 6,726.65	\$ 14,370.08	\$ 234.56	\$ 398.02	\$ 21,729.31	9	3597	FERNANDO PACHECO PARRA			13	
DI/PAE/6598/2012	01-262-038-019-0000	MA. LUCINDA MONTES	\$ 1,272.12	\$ 604.26	\$ 50.88	\$ 24.17	\$ 1,951.43	27	3603	FERNANDO PACHECO PARRA				
DI/PAE/6599/2012	01-262-039-020-0000	NOEMI GARCIA ANTILLON Y SERGIO MAGALLANES PEÑA	\$ 1,041.12	\$ 494.53	\$ 41.64	\$ 19.78	\$ 1,597.07	1	3607	FERNANDO PACHECO PARRA			20	
DI/PAE/6600/2012	01-262-040-002-0000	HECTOR RODRIGUEZ GONZALEZ Y MARIA JULIETA BURCIAGA BERBER	\$ 2,082.24	\$ 1,613.74	\$ 83.29	\$ 64.55	\$ 3,843.82	6	3586	FERNANDO PACHECO PARRA			2	
DI/PAE/6601/2012	01-262-041-015-0000	VICTOR FABIAN RODRIGUEZ MOLINAR Y MARIA EVA MAYORGA	\$ 1,569.96	\$ 981.23	\$ 62.80	\$ 39.25	\$ 2,653.24	30	3530	PROFESOR FERNANDO PACHECO PARRA			15	
DI/PAE/6602/2012	01-263-045-005-0000	EDUARDO GERARDO AVINA IBARRA	\$ 3,436.56	\$ 5,830.26	\$ 137.46	\$ 233.21	\$ 9,637.49	113	3418	PASEO DE LA CAÑADA			5	
DI/PAE/6603/2012	01-277-010-012-0000	INIGO IVAN DEL RIVERO GONZALEZ E IRMA IVETTE VARGAS	\$ 3,904.52	\$ 2,585.26	\$ 156.18	\$ 103.41	\$ 6,749.37	103	4921	BALCON DE LA LUNA			8303	
DI/PAE/6604/2012	01-289-006-013-0000	ALEJANDRO ALVARADO SALAZAR	\$ 925.82	\$ 348.65	\$ 37.03	\$ 13.95	\$ 1,325.46	96	5220	SIERRA PRESIDIO				
DI/PAE/6605/2012	01-295-007-030-0002	MISAELE MENDEZ PADIERNA Y HAYDEE ANDRADE VALENZUELA	\$ 1,801.92	\$ 1,396.49	\$ 72.08	\$ 55.86	\$ 3,326.35	7	3263	PASEO DE VERDINES			30-B	OCTAVA
DI/PAE/6606/2012	01-295-007-041-0002	VICENTE LEDEZMA PADILLA Y MARIA ANTONIETA PALMA	\$ 1,632.96	\$ 1,265.54	\$ 65.32	\$ 50.62	\$ 3,014.44	9	3419	PASEO DE VERDINES			41-B	OCTAVA
DI/PAE/6607/2012	01-295-059-016-0000	OSCAR DE LA ROSA Y ANA GEORGINA REGIL VILLEGAS	\$ 2,901.00	\$ 3,595.22	\$ 116.04	\$ 143.81	\$ 6,756.07	27	3922	PASEO DE GOLONDRINAS			16	DECIMO OCTAVA
DI/PAE/6608/2012	01-303-077-030-0000	MAYRA SOCORRO ORTIZ	\$ 1,808.70	\$ 2,232.58	\$ 72.35	\$ 89.30	\$ 4,202.93	3	3282	PUERTO DOVER				
DI/PAE/6609/2012	01-303-078-016-0000	FRANCISCA RUJAS SANCHEZ	\$ 5,041.32	\$ 6,851.34	\$ 201.65	\$ 274.05	\$ 12,268.36	58	3702	PUERTO BELIZ			1204	
DI/PAE/6610/2012	01-303-123-006-0000	JOSE ARMANDO GARCIA Y MARTHA TALAMANTES CHAVIRA	\$ 704.76	\$ 334.76	\$ 28.19	\$ 13.39	\$ 1,081.10	29	3326	PUERTO DE LISBOA				II
DI/PAE/6611/2012	01-310-052-024-0000	SANDRA LLEANA SALAZAR GARCIA	\$ 1,314.90	\$ 821.81	\$ 52.60	\$ 32.87	\$ 2,222.18	116	3770	CHISOS			1756	
DI/PAE/6612/2012	01-312-006-092-0000	MARIA LEONOR GUDINO SALADO	\$ 1,787.94	\$ 1,654.19	\$ 71.52	\$ 66.17	\$ 3,579.82	32	2542	DE LOS ARCOS			431	D12-L PRIMERA
DI/PAE/6613/2012	01-312-009-009-0000	MARTINA HERNANDEZ GARAY	\$ 3,397.56	\$ 6,533.73	\$ 125.10	\$ 208.73	\$ 10,653.12	96	2459	PASEO DE LOS ARCOS			361	E7-I PRIMERA
DI/PAE/6614/2012	01-312-010-091-0000	SANTIAGO PALACIOS RIESTRA Y HORTENSIA ALANIZ HERNANDEZ	\$ 693.00	\$ 329.18	\$ 27.72	\$ 13.17	\$ 1,063.07	34	2499	PASEO DE LOS ARCOS			440	F11-G PRIMERA
DI/PAE/6615/2012	01-312-020-016-0000	ARACELI BENAVIDES HERNANDEZ	\$ 1,033.08	\$ 490.71	\$ 41.32	\$ 19.63	\$ 1,584.74	23	2537	TITO GUZAR			480	B27-D TERCERA
DI/PAE/6616/2012	01-314-008-015-0000	VERONICA GUILLERMINA ALDANA HERRERA Y LUCIO LEON	\$ 1,843.56	\$ 1,688.95	\$ 73.74	\$ 67.56	\$ 3,673.91	52	3576	BISBITA			950	
DI/PAE/6617/2012	01-315-010-018-0000	VICTOR BALTIERRA SALDIVAR	\$ 2,669.61	\$ 4,914.14	\$ 111.89	\$ 153.43	\$ 8,679.07	106	2568	LAS CRUCES			314	
DI/PAE/6618/2012	01-315-017-047-0000	MIGUEL ANGEL CENICEROS Y MARTHA GRISELDA PEREZ	\$ 3,420.06	\$ 6,486.18	\$ 126.00	\$ 206.82	\$ 10,239.06	102	2572	SIERRA BLANCA			543	
DI/PAE/6619/2012	01-315-020-040-0000	LUIS ARMANDO MUÑOZ Y SUSANA ACOSTA RAMIREZ	\$ 1,136.70	\$ 710.44	\$ 45.47	\$ 28.42	\$ 1,921.03	15	4429	BUFALO			535	I
DI/PAE/6620/2012	01-315-053-040-0000	SERGIO RAUL LARA SANDOVAL	\$ 1,411.20	\$ 882.00	\$ 56.45	\$ 35.28	\$ 2,384.93	47	2807	CALEXICO			1722	
DI/PAE/6621/2012	01-315-081-027-0000	GRISELDA RAMIREZ LOZA	\$ 878.12	\$ 351.65	\$ 35.16	\$ 14.07	\$ 1,280.00	21	5205	PICACHOS			263	SECTION M
DI/PAE/6622/2012	01-317-002-014-0000	MAYRA RIOS Y JOSE DARIO MARIN URBINA	\$ 2,784.90	\$ 3,366.63	\$ 114.40	\$ 134.67	\$ 6,307.60	51	2693	ARCADIA			1813	
DI/PAE/6623/2012	01-317-076-017-0000	CRESCENCIO MARENTES DIAZ	\$ 5,844.24	\$ 15,432.01	\$ 180.81	\$ 306.78	\$ 21,763.84	93	2793	FELIX CANDELA			2008	X
DI/PAE/6624/2012	01-320-052-014-0000	LUCIA HEREDIA	\$ 2,099.88	\$ 2,269.62	\$ 84.00	\$ 90.78	\$ 4,544.28	82	3221	ARROYO SUR			10241	
DI/PAE/6625/2012	01-320-063-005-0000	MARIA ELIZABETH ZUNIGA MEDINA	\$ 1,324.80	\$ 828.00	\$ 52.99	\$ 33.12	\$ 2,238.91	51	3305	CHANATE			10330	
DI/PAE/6626/2012	01-320-078-004-0000	RITA COVARRUBIAS TREMILLO	\$ 2,191.96	\$ 801.23	\$ 61.28	\$ 32.05	\$ 2,166.52	7						

								OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DI/PAE/6686/2012	01-338-084-012-0000	ERICK ACEVEDO MUÑOZ Y EUNICE RUIZ SANCHEZ	\$ 2,762.46	\$ 4,266.70	\$ 110.50	\$ 170.67	\$ 7,310.33	59	3432	RIVERA MILAN	373		II
DI/PAE/6687/2012	01-338-097-008-0000	GILBERTO MENDEZ	\$ 4,348.79	\$ 5,050.55	\$ 173.95	\$ 202.02	\$ 9,775.31	3	3628	RIVERA DE LAS PALMAS	369		III
DI/PAE/6688/2012	01-338-115-027-0000	ORNAN REYES ARRELLANO	\$ 1,047.12	\$ 811.52	\$ 41.88	\$ 32.46	\$ 1,932.98	90	3688	RIVERA DE LOS CARACOLLES	353		III
DI/PAE/6689/2012	01-338-117-010-0000	ROSA ADELAIDA CONTRERAS MACHADO	\$ 657.24	\$ 312.19	\$ 26.29	\$ 12.49	\$ 1,008.21	101	1370	RIVERA DE LOS CERROS	402		III
DI/PAE/6690/2012	01-338-143-035-0000	ODILON VELASCO MIGUEL	\$ 4,006.08	\$ 4,329.90	\$ 160.24	\$ 173.20	\$ 8,669.42	8	3839	RIVERA DE LINARES	552		V
DI/PAE/6691/2012	01-338-168-014-0000	CARLOS ALBERTO SALDANA HERNANDEZ	\$ 5,170.43	\$ 7,215.38	\$ 206.82	\$ 288.62	\$ 12,881.25	1	3703	RIVERA DEL BOSQUE	554		V
DI/PAE/6692/2012	01-338-194-001-0000	RUTH YESENIA FERNANDEZ OLIVARES	\$ 6,003.21	\$ 8,377.70	\$ 240.13	\$ 335.11	\$ 14,956.15	50	3706	RIVERA LORO	494		VI
DI/PAE/6693/2012	01-338-197-023-0000	RUBEN CHAVEZ	\$ 2,069.87	\$ 3,023.22	\$ 82.79	\$ 120.93	\$ 5,296.81	74	3599	RIVERA MONTECARLO	449		VI
DI/PAE/6694/2012	01-338-297-034-0000	AMADO GALINDO JULIO	\$ 1,009.08	\$ 630.68	\$ 40.36	\$ 25.23	\$ 1,705.35	3	3573	RIVERA CHUVISCAR	553		IV
DI/PAE/6695/2012	01-340-013-042-0000	BICTOR DORADO FERNANDES	\$ 2,666.40	\$ 3,290.55	\$ 106.66	\$ 131.62	\$ 6,195.23	32	1293	VALLE DE ABDALAGIS	1517		III
DI/PAE/6696/2012	01-343-114-004-0000	ANTONIO BRAVO JULIAN	\$ 1,639.48	\$ 983.69	\$ 65.58	\$ 39.35	\$ 2,728.10	43	4996	PORTAL DEL MIMBRE	1837		23
DI/PAE/6697/2012	01-344-034-005-0000	OSVALDO PEREZ CASTAÑEDA Y MARIA ANGELICA GONZALEZ	\$ 1,281.96	\$ 801.23	\$ 51.28	\$ 32.05	\$ 2,166.52	26	3533	PACIFICO NORTE	2932		
DI/PAE/6698/2012	01-345-002-010-0000	OSCAR OJEDA CASTELLANOS Y ANA DELIA DORANTES	\$ 1,342.20	\$ 637.55	\$ 53.69	\$ 25.59	\$ 2,058.94	94	3689	HUAYR	9488		PRIMERA
DI/PAE/6699/2012	01-347-053-006-0000	IMELDA RODRIGUEZ	\$ 4,844.12	\$ 5,731.93	\$ 186.76	\$ 229.27	\$ 10,790.98	103	3693	ALCEA	9962		
DI/PAE/6700/2012	01-347-098-027-0000	MARIA DEL ROSARIO DELGADO SIÑEZ	\$ 4,855.96	\$ 6,274.67	\$ 194.24	\$ 250.99	\$ 11,575.86	95	3810	ABETO	9906		
DI/PAE/6701/2012	01-352-080-053-0000	NANCY JUDITH DIAZ DE LA CRUZ	\$ 957.96	\$ 455.03	\$ 38.32	\$ 18.20	\$ 1,469.51	16	5129	MARQUES DE ASTORGA	9847		5
DI/PAE/6702/2012	01-354-083-005-0000	FRANCISCO JACIEL VAZQUEZ CASTRO Y ANA CRISTINA LOZANO MARINELARENA	\$ 1,390.56	\$ 799.57	\$ 55.62	\$ 31.98	\$ 2,277.73	19	5004	REAL DE MINAS	1111		2A
DI/PAE/6703/2012	01-354-173-017-0000	ULISES SALGADO MENDOZA Y MARI LUISA MATILDE JIMENEZ	\$ 986.10	\$ 542.36	\$ 39.44	\$ 21.69	\$ 1,589.59	36	5092	HACIENDA LA TAPIA	9718	17	
DI/PAE/6704/2012	01-359-071-047-0000	JOSE LUIS ANAYA DIONISIO	\$ 2,363.60	\$ 1,536.34	\$ 94.54	\$ 61.45	\$ 4,055.93	60	5020	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3889		VIII
DI/PAE/6705/2012	01-361-003-019-0000	JOSE JULIO QUINTERO ZUÑIGA	\$ 863.55	\$ 474.95	\$ 34.54	\$ 19.00	\$ 1,392.04	77	5063	VILLA HOLGUIN	1555		6
DI/PAE/6706/2012	01-361-005-036-0000	JOSE LUIS AZCARRAGA PEÑA	\$ 825.58	\$ 433.43	\$ 33.02	\$ 17.34	\$ 1,309.37	86	4999	VILLA DE SAN ANTONIO	1580		7
DI/PAE/6707/2012	01-361-060-038-0000	JOSE LUIS MUÑOZ	\$ 911.54	\$ 478.56	\$ 36.46	\$ 19.14	\$ 1,445.70	84	5104	VILLA VERANO	1584		6
DI/PAE/6708/2012	01-361-113-054-0000	SANDRA GRACIELA ROMAN TENA	\$ 722.64	\$ 343.25	\$ 28.91	\$ 13.73	\$ 1,108.53	66	4979	COSTA DE JAPON	5137		
DI/PAE/6709/2012	01-361-123-036-0000	MADELI ORANTES SOLIS	\$ 1,123.74	\$ 702.34	\$ 44.95	\$ 28.09	\$ 1,899.12	119	4968	COSTA DE MALAGA	5208		
DI/PAE/6710/2012	01-361-129-011-0000	ISAUL MARTINEZ MARTINEZ	\$ 1,023.74	\$ 614.24	\$ 40.95	\$ 24.57	\$ 1,703.50	54	4979	COSTA LANZAROTE	2133		
DI/PAE/6711/2012	01-361-134-123-0000	GLORIA GOMEZ	\$ 925.48	\$ 555.29	\$ 37.02	\$ 22.21	\$ 1,540.00	35	4966	COSTA DE MEXICO	5060		
DI/PAE/6712/2012	01-361-139-030-0000	RAQUEL YANEZ ESQUIVEL	\$ 845.04	\$ 443.65	\$ 33.80	\$ 17.75	\$ 1,340.24	117	5093	COSTA LA GOMERA	2187		
DI/PAE/6713/2012	01-361-145-035-0000	EDGAR JOSE SALAZAR MORENO	\$ 1,536.72	\$ 998.87	\$ 61.47	\$ 39.95	\$ 2,637.01	92	4947	COSTA EL HIERRO	2135		
DI/PAE/6714/2012	01-361-146-015-0000	SANDRA ANGELICA GARCIA ALVAREZ	\$ 1,536.72	\$ 998.87	\$ 61.47	\$ 39.95	\$ 2,637.01	23	4975	COSTA EL HIERRO	2130		
DI/PAE/6715/2012	01-361-180-048-0000	LUZ MARINA DUENAS SANTANA	\$ 887.85	\$ 488.32	\$ 35.51	\$ 19.53	\$ 1,431.21	81	5055	SENDEROS DE CAMARGO	4327		4
DI/PAE/6716/2012	01-361-180-059-0000	VICTOR MANUEL FERNANDEZ ENRIQUEZ	\$ 828.66	\$ 435.05	\$ 33.15	\$ 17.40	\$ 1,314.26	91	5057	SENDEROS DE CAMARGO	4305		4
DI/PAE/6717/2012	01-361-184-005-0000	ROSA MARIA MENDOZA GUARDADO	\$ 724.68	\$ 344.22	\$ 28.98	\$ 13.77	\$ 1,111.66	26	4960	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1647		2
DI/PAE/6718/2012	01-361-189-042-0000	OSCAR ALFREDO CASTILLO	\$ 1,026.63	\$ 615.98	\$ 41.07	\$ 24.64	\$ 1,708.32	108	4958	SENDEROS DE MADERA	1634		4
DI/PAE/6719/2012	01-361-191-014-0000	MARIA DEL ROSARIO MEZA	\$ 879.12	\$ 417.58	\$ 35.16	\$ 16.70	\$ 1,348.56	122	5151	SENDEROS DE MATAMOROS	1627		5
DI/PAE/6720/2012	01-361-204-011-0000	ERICK EDMUNDO TENA	\$ 1,334.75	\$ 867.59	\$ 53.39	\$ 34.70	\$ 2,290.43	5	4964	SENDEROS DE LA JUNTA	1679		10
DI/PAE/6721/2012	01-361-205-038-0000	AURELIO TOMEZ COYOLT	\$ 1,334.75	\$ 867.59	\$ 53.39	\$ 34.70	\$ 2,290.43	20	4937	SENDEROS DE MATACHIC	4367		10
DI/PAE/6722/2012	01-361-255-009-0000	ADRIAN EDUARDO VILLALOBOS	\$ 926.16	\$ 439.93	\$ 37.05	\$ 17.69	\$ 1,420.74	76	5156	JOSE ANTONIO ARCE	1959		2
DI/PAE/6723/2012	01-361-257-028-0000	GEREMIAS GERONIMO GONZALEZ CALZADA	\$ 837.34	\$ 439.60	\$ 33.49	\$ 17.58	\$ 1,328.01	114	5067	JOSE LUIS DIAZ FERREGRINO	1928		1
DI/PAE/6724/2012	01-366-009-031-0000	GLORIA IVONNE RUBIO	\$ 984.76	\$ 517.00	\$ 39.39	\$ 20.68	\$ 1,581.83	57	5138	PLAZA DEL POPOLO	4017		1
DI/PAE/6725/2012	01-820-133-001-0000	SERGIO MANUEL HERNANDEZ BUZO	\$ 1,884.04	\$ 1,224.63	\$ 75.36	\$ 48.99	\$ 3,233.02	19	4933	VOLCAN LASCAR	2760		
DI/PAE/6726/2012	01-820-416-010-0000	BLANCA ESTHELA VENEGAS ZATARAI	\$ 762.48	\$ 382.18	\$ 30.50	\$ 14.49	\$ 1,169.65	63	5170	VOLCAN TOLHUACA	1546		2

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ

ATENTAMENTE
LIC. AURORA LOPEZ FLORES
DIRECTORA DE INGRESOS
Rúbrica.

3576-67-68

segun acuerdo delegatorio de fecha 13 de octubre de 2010

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

EDICTOS PARA NOTIFICAR: **ARACELI FAVELA HOLGUIN** expediente No. **1279/11**, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por ANGEL MARTIN ARVIZO BENCOMO EN CONTRA DE ARACELI FAVELA HOLGUIN, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO SAÚL ESTRADA BALAGUER, recibido el día veintiocho de Marzo del año en curso, y como lo pide, **se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de veinte días**. Notifíquese a **ARACELI FAVELA HOLGUIN**, por medio de **EDICTOS**, que se publicaran por dos veces consecutivas, cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en ésta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, una vez que exhiba los edictos, se acordará lo que a derecho proceda.-----

NOTIFIQUESE. Lo anterior con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

ARACELI FAVELA HOLGUIN

3574-67-69

-0-

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO QUINCE:

LIC. OVIEDO BARRAGAN

FELICIANO ENRIQUEZ DOZAL

3565-67-69

-0-

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. MARIA MAGDALENA CORRAL QUEZADA, con domicilio en Rancho de Peña SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en la Calle Tijuana Barrio la Frontera, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,400.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	35.00 M	C. ABEL DUARTE ANCHONDO
AL SUR	35.00 M	C. JOSE GUDALUPE GRANADOS LOPEZ
AL ESTE	40.00 M	C. CALLE TIJUANA
AL OESTE	40.00 M	C. ARROYO SIN NOMBRE

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1008 fojas 969 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 15 del mes de Agosto del año 2012. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 17 de Agosto del año 2012.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA. ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

MARIA MAGDALENA CORRAL QUEZADA 3572-67-69

-O-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 9,481 del Volumen 328 del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 25 veinticinco de Julio del 2012, hice constar la comparecencia de los señores JULIAN REMEDIOS, NOLBERTO, JOSE DEL ROSARIO y TOMAS RICARDO, todos de apellidos ORTEGA DE LA ROSA, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de las Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre persona que en vida llevó el nombre de RICARDO ORTEGA CARO. Así mismo mediante Acta Número 12,254 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 10 días del mes de Agosto del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

RICARDO ORTEGA CARO

-O-

3560-67-69

Edictos de Remate

- - - Se hace constar que en el Expediente 1329/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por licenciado Oscar Reyes Sarellano apoderado legal de METROFINANCIERA, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad no regulada (antes METROFINANCIERA, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en contra de Blanca Estela Campos Gutiérrez y Roberto Ayala Contreras, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --

- - - Agréguese el escrito presentado por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO recibido el dos de agosto de dos mil doce, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana, ubicada en Calle Sófocles número 5527, Lote 5, manzana 13, Fraccionamiento Atenas Etapa II, de esta ciudad, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 116, a folios 117, Libro 4298 de la Sección Primera, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las once horas del día cinco de septiembre de dos mil doce, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en certificado de deposito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el numero de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídase los edictos respectivos. - - - - -

N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO CONSTE. - - - - -
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -
Clave: 124 :prd Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 09 de agosto de 2012.
C. Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

BLANCA ESTELA CAMPOS

3587-67-69

-O-

EDICTOS DE NOTIFICACION.**C. JOSE GABRIEL MURGUIA GARCIA.****P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1193/2009, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por los C.C. LICS. JAIME P. OROZCO ROMO Y/O ALBERTO TRUJILLO SALAS Y/O LEONOR ASTRID REYNA PEREZ, en su carácter de Apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del C. JOSÉ GABRIEL MURGUIA GARCIA, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el día diecinueve de junio del año en curso, por el LIC. JAIME OROZCO ROMO, y como solicita por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de CÉDULA en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JOSE GABRIEL MURGUIA

3573-67-69

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MELQUIADES GARCIA ASTORGA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 1219/2011 relativo al juicio sumario civil promovido por JOSE PEDROZA MONTELONGO en contra de Usted, se dictó un acuerdo con fecha DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, que en su parte conducente dice:

" Como tambien lo pide, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada MELQUIADES GARCIA ASTORGA es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil once, así como la segunda parte del presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada

y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría con quien actúa y da fe. DOY FE. "RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito presentado por el C. JOSE PEDROZA MONTELONGO, documentos y copias simples que acompaña.- - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se tiene al compareciente, por sus propios derechos, demandando en la vía SUMARIA CIVIL, al C. MELQUIADES GARCIA ASTORGA, con domicilio en Calle Alfonso Montenegro número 7751, Colonia Héroes de la Revolución, en ésta Ciudad, por las prestaciones que señala en su escrito de cuenta. Con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de tres días siguientes al del emplazamiento, deberá esa parte demandada contestar la demanda y oponer excepciones perentorias y las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinentes, respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y se resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado Se tienen por ofrecidas las pruebas que menciona el promovente, de las cuales en su oportunidad, se señalará fecha para el desahogo de las que así lo requieran. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Porfirio Díaz número 10133, del Fraccionamiento Dunas, en esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos, a los CC. Licenciados NANCY PAOLA AGUILAR VERA Y/O CESAR AUGUSTO MEDINA SANCHEZ, y se tiene por autorizada en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, a la Licenciada SOFIA MAGDALENA AGUILAR MORALES, toda vez que es Licenciada en Derecho, con Cédula Profesional que se encuentra registrada en el Registro que obra en la red del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con el número 1301694. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MELQUIADES GARCIA ASTORGA

3561-67-69-71

-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 507/11, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR LA C. MARIBEL RODRIGUEZ GARCIA EN CONTRA DEL C. GILBERTO AYALA URTUZUASTEGUI, OBRA UNA SENTENCIA QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, ESTADO DE CHIHUAHUA, ANUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- **VISTOS** para resolver en **DEFINITIVA** los autos del juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO** promovido por la C. **MARIBEL RODRIGUEZ GARCIA**, en contra del señor **GILBERTO AYALA URTUZUASTEGUI**, relativo al expediente número **507/2011** y: **- RESULTANDO:.... CONSIDERANDOS:-**-----

--- Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:-----

RESUELVE:

---**PRIMERO.**- HA PROCEDIDO LA VIA ESPECIAL DE **DIVORCIO CONTENCIOSO.**-

---**SEGUNDO.**- LA PARTE ACTORA ACREDITO LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCION, Y LA PARTE DEMANDADA SE CONSTITUYO EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA:-----

---**TERCERO.**- SE DECLARA LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS SEÑORES GILBERTO AYALA URTUZUASTEGUI Y MARIBEL RODRIGUEZ GARCIA, POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCIÓN.-----

---**CUARTO.**- QUEDAN LAS PARTES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS, INCLUSIVE LA SEÑORA MARIBEL RODRIGUEZ GARCIA POR TENER MAS DE TRESCIENTOS DIAS DE SEPARADA FISICAMENTE DEL ACTOR.-----

---**QUINTO.**- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PARA QUE UNA VEZ QUE SEAN PAGADOS LOS DERECHOS RESPECTIVOS LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE, Y LLEVE A CABO LAS ANOTACIONES EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LAS PARTES DEL JUICIO SEÑORES GILBERTO AYALA URTUZUASTEGUI Y MARIBEL RODRIGUEZ GARCIA REGISTRADA BAJO EL BAJO EL NUMERO 72, FOLIO 188, LIBRO 29, DE LA SECCIÓN DE MATRIMONIOS DEL REGISTRO CIVIL DE LA POBLACIÓN DE MATAMOROS, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 421 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL DEL ESTADO, ASÍ MISMO A FIN DE QUE REALICE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE LAS PARTES GILBERTO AYALA URTUZUASTEGUI Y MARIBEL RODRIGUEZ GARCIA, MISMAS QUE OBRAN REGISTRADAS RESPECTIVAMENTE BAJO EL NUMERO 199, DEL LIBRO 3, FOLIO 199, DEL REGISTRO CIVIL DE OTOVACHI, GUACHOCHI, CHIHUAHUA, Y NUMERO 14, DEL LIBRO 8, FOLIOS 56, DEL REGISTRO CIVIL DE HUEJOTITAN, CHIHUAHUA.-----

---**SEXTO.**- NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS.------

---**SEPTIMO.**- PUBLÍQUESE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE ANUNCIARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE PARRAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, ADEMÁS DE NOTIFICARSE POR CÉDULA AL DEMANDADO DADA SU REBELDÍA, TURNÁNDOSE PARA TAL EFECTO LOS AUTOS AL C. MINISTRO EJECUTOR ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 497 y 504 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO.-----

N O T I F I Q U E S E: Así DEFINITIVAMENTE, lo resolvió y firma el LICENCIADO MARTIN DUARTE PRIETO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de el Secretario de Acuerdos LICENCIADO RAMIRO LOPEZ HERRERA, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

GILBERTO AYALA URTUZUASTEGUI

3575-67-69

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA DEMANDA

C. JOSÉ OCEGUEDA ARREGUÍN

En el expediente **4342012**, relativo AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por FRANCISCA FRÍAS DUARTE, en contra de usted. Se dictaron dos acuerdos por medio del cual se ordena notificarle y hacerle saber a usted, del presente juicio, por medio de **EDICTOS**, que se publicarán tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que en un término de tres días, más un término de tres días más de los señalados en el auto de radicación en virtud de que el emplazamiento es por medio de edictos, dé contestación a la demanda planteada en su contra dentro del presente asunto, mismo término que empezará a contar al siguiente día hábil de la última publicación. ---

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a dieciséis de marzo de dos mil doce. -Téngase por recibida la promoción y documentos que presenta la señora FRANCISCA FRÍAS DUARTE en este Tribunal el quince de marzo del año en curso. Visto lo solicitado, promueve juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, en contra del señor **JOSÉ OCEGUEDA ARREGUÍN**, reclamándole también las otras prestaciones que menciona, con sustento en los hechos que señala y el derecho que menciona. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83, 94, 96, 97, 98, 118, 249, 250, 410, 413 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en cuanto haya lugar en derecho se admite su demanda en la vía Especial. - Tórrense los autos a disposición del Oficial Notificador que designe la Central de Actuarios para que se constituya en el domicilio del señor **JOSÉ OCEGUEDA ARREGUÍN**; cuyo domicilio esta ubicado en **CALLE LIBERIA 7112, INFONAVIT OASIS, de esta Ciudad**. Con las copias simples de ley notifíquese al señor **JOSÉ OCEGUEDA ARREGUÍN** de la demanda interpuesta en su contra, córrase traslado, emplácese a juicio y prevengasele para que dentro del término de **TRES DIAS**, conteste dicha demanda, en el entendido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que se le imputan y que deje de contestar. Deberá también advertírsele que el juicio se seguirá en su rebeldía mientras no comparezca en lo personal o por conducto de apoderado y, al no señalar domicilio con ubicación en el lugar del juicio, las notificaciones que le correspondan se harán por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos del tribunal. - Dése vista de este asunto, al C. Agente del Ministerio Público, adscrito al Tribunal. - En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones procesales que llegue a oponer se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, a la audiencia previa de depuración procesal. - Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que precisa en su escrito de cuenta; y en virtud de que en el Sistema Electrónico de Consulta de Cédulas Profesionales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, se encuentran registradas las Cédulas Profesionales de las CC. Licenciadas JULIA JESSICA PÉREZ MATA y ALICIA IBARRA BRANILLO, respectivamente, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene a las profesionistas antes mencionadas, como autorizadas por la señora FRANCISCA FRÍAS DUARTE, con las facultades y limitaciones que el propio artículo establece. **N O T I F I Q U E S E.**-Así, lo acordó y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE. - Ciudad Juárez, Chihuahua, a diez de julio de dos mil doce. - A sus autos el escrito que presenta la C. Licenciada JULIA JESSICA PÉREZ MATA, recibido en este Tribunal el día cinco de julio del año en curso; en virtud de que solicita que se autorice la notificación por edictos a su demandado, con sustento en los hechos que menciona en su escrito de cuenta y habiéndose revisado las diversas actuaciones existentes se concluye que efectivamente la parte actora, señora FRANCISCA FRÍAS DUARTE, justificó el desconocimiento particular y general del domicilio de su demandado, así como el desconocimiento particular y general de su ubicación con los diversos informes que se encuentran en autos y la constancia de su búsqueda, así como la prueba testimonial desahogada para esos efectos, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se autoriza que a la parte demandada de nombre **JOSÉ OCEGUEDA ARREGUÍN**, se le notifique la demanda, se le corra traslado y se le llame a juicio mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un diario que se edita en este lugar del juicio y además, deberá de fijarse un tanto de esos edictos en el tablero del Tribunal, debiendo elaborar la constancia respectiva en el momento en que se realice la fijación en el Tablero del Tribunal y en el momento en que sea retirado del mismo, el edicto. Se hace saber además a la parte demandada que en virtud de su emplazamiento por edictos este Tribunal le concede tres días más

de los señalados en el auto de radicación, para que conteste la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 inciso b) del Código Adjetivo y además con sustento en el artículo 92 del precitado Código, se hace saber a la parte demandada que las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría del Tribunal. El edicto de emplazamiento a juicio, que se mande publicar deberá contener, en forma íntegra el auto que radicó la demanda y los pormenores necesarios para que la parte demandada tenga conocimiento exacto del juicio de que se trata. - NOTIFIQUESE POR EDICTOS - Así, lo acordó y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaría de Acuerdos Licenciada CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ, que da fe. DOY FE. --

Lo que se notifica a usted por este medio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 06 de agosto de 2012.

La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos.

Licenciada CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ.

JOSE OCEGUEDA ARREGUIN -0- 3562-67-69-71

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LA C. JUAN ROMERO MAGALLANES.

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 145/2012 RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. **CARLOS VERGARA POSADA Y LOURDES PATRICIA BRICEÑO DE VERGARA**, EN CONTRA DE: **JUAN ROMERO MAGALLANES Y OLGA BRISEÑO PAREDES**, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la C. LOURDES PATRICIA BRICEÑO PAREDES, en este Tribunal el día diez de agosto del año dos mil doce, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **JUAN ROMERO MAGALLANES**, la radicación del expediente 145/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **CARLOS VERGARA POSADA Y LOURDES PATRICIA BRICEÑO DE VERGARA**, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: Las prestaciones que menciona en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

- - - NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

-RUBRICAS Y FIRMAS.-

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 16 DE AGOSTO DEL 2012

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

JUAN ROMERO MAGALLANES 3567-67-69-71 -0-

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ
ESTADO DE CHIHUAHUA.

**C. NICOLAS PEREZ, CAROLINA CHOW DE PEREZ
MARIA CANO DE LOS RIOS VIUDA DE MEDINA
Y GUADALUPE CANO DE LOS RIOS VIUDA DE ROJAS
PRESENTE.-**

En el Expediente registrado bajo el Numero 80/2012 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por el C. JAVIER AVILEZ LOMAS en contra de los C.C. NICOLAS PEREZ, CAROLINA CHOW DE PEREZ, MARIA CANO DE LOS RIOS VIUDA DE MEDINA Y GUADALUPE CANO DE LOS RIOS VIUDA DE ROJAS, se dictó un auto que a la letra dice: -----

- - - LA CIUDADANA LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR QUE EL TERMINO PARA QUE LOS DIVERSOS DEMANDADOS NICOLAS PEREZ, CAROLINA CHOW DE PEREZ, MARIA CANO DE LOS RIOS VIUDA DE MEDINA Y GUADALUPE CANO DE LOS RIOS VIUDA DE ROJAS DIERAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA INICIO A PARTIR DEL DIA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DOCE Y CONCLUYO EL DIA VEINTIDOS DEL MISMO MES Y AÑO. CONSTE. UNA FIRMA ILEGIBLE. - - - LA CIUDADANA LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR QUE EL TERMINO PARA QUE EL DIVERSO DEMANDADO ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DIERA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA INICIO A PARTIR DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE Y CONCLUYO EL DIA DIEZ DE MAYO DEL MISMO AÑO. CONSTE. UNA FIRMA ILEGIBLE. -----

- - - CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
- - - A sus autos en el Expediente Número 80/2012 el escrito presentado ante este H. Juzgado el día siete de los corrientes, por parte del C. JAVIER AVILEZ LOMAS por medio de su Apoderada Legal la C. MAGDALENA MEDRANO GALARZA y como lo solicita, toda vez que de la constancia que antecede se desprende que ha transcurrido el término para que la parte demandada diera contestación a la demanda instaurada en su contra sin que lo haya hecho, se declara su rebeldía para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con el Artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, teniéndosele por presuntamente por confesados los hechos de la demanda que dejó de contestar, en consecuencia, por ser el momento procesal oportuno y con fundamento en los Artículos 281 y 282 ambos del Código en comento, se abre el presente juicio a prueba por el término de QUINCE DIAS comunes a las partes, término que comenzará a partir del día siguiente hábil de la última publicación correspondiente, notifíquese el presente proveído a la parte demandada C. NICOLAS PEREZ, CAROLINA CHOW DE PEREZ, MARIA CANO DE LOS RIOS VIUDA DE MEDINA Y GUADALUPE CANO DE LOS RIOS VIUDA DE ROJAS por medio de Cédula que deberá de fijarse en los Tableros de Avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el Numeral 499 del Ordenamiento Legal de la Materia. -----

- - - NOTIFIQUESE: -----
- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

Lo que me permito hacer de su conocimiento por medio del presente Edicto para sus efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

CIUDAD JIMENEZ CHIHUAHUA, A 04 JULIO DE 2012.

PRIMER SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO.
DE ACUERDOS POR AUSENCIA TEMPORAL DE ÉSTA, Y CON FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO 177 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO

cpvp.

NICOLAS PEREZ

3568-67-69-71

-0-

EDICTO DE REMATE.

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 58/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. VICTOR GUERRERO TERRAZAS OLIVAS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JESUS TORRES RENTERIA, EN CONTRA DE MANUEL HERNANDEZ SOLTERO, existe un auto que a la letra dice.

- - - HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido a las catorce horas con doce minutos del día trece de julio del año en curso, presentado por el C. LIC. VICTOR GUERRERO TERRAZAS OLIVAS, personalidad acreditada en autos y en atención a lo que solicita, y toda vez que no fueron objetados lo avalúos presentados en autos, en este acto se declaran firmes, por lo que es procedente anunciar la venta sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, por medio de edicto que deberá publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS en "EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO" y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y en los tableros de avisos de este H. Tribunal en demanda de postores, asimismo, toda vez que el bien inmueble que se remata se encuentra ubicado en la ciudad de Camargo, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en Turno de aquella ciudad, a fin de que se sirva publicar el edicto ordenado en autos, en los tableros de avisos de ese Tribunal, sirviendo de base para el REMATE EN PRIMER ALMONEDA:-----

- - - 1.- 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL INMUEBLE INSCRITO BAJO EL NUMERO 295, FOLIO 148, LIBRO 241, SECCION I, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO Y SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$111,071.43 (SON CIENTO ONCE MIL SETENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.), QUE ES EL TERMINO MEDIO DEL VALOR FIJADO POR LOS PERITOS Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$74,047.62 (SON SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.), QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD FIJADA COMO BASE PARA EL REMATE.-----

- - - SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE REMATE, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1072 y 1411 del Código de Comercio.-----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia

Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del C. Lic. Raúl Alejandro Fierro Urrutia, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-DOY FE.-----

--- FIRMANDO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-----

- - - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

- - - LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 13 DE AGOSTO DEL 2012.
EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

MANUEL HERNANDEZ SOLTERO 3558-67-68-69
-0-

INMOBILIARIA PEJORZA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

En asamblea celebrada a las 12:00 horas del día 17 de agosto del 2012, se acordó un aumento de capital complementario, en su parte variable al decretado en la asamblea de Inmobiliaria Pejorza, S.A. de C.V. de fecha 16 de noviembre del 2010, por un importe de \$206'061,885.00 M.N. (DOSCIENTOS SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). En consecuencia, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se les notifica a los señores accionistas distintos al Sr. Pedro Zaragoza Fuentes, de su derecho preferente, en proporción al número de acciones que posean suscriban y paguen las acciones que se emitieron en ese aumento de capital en su parte variable.

Este derecho deberán ejercitarlo dentro de los 15 días siguientes de la publicación del acuerdo de asamblea sobre ese aumento de capital, debiendo acreditar su carácter de accionistas a esa fecha con los títulos accionarios que los acrediten como tales.

Ciudad Juárez, Chih., a 17 de agosto de 2012

SR. PEDRO ZARAGOZA FUENTES
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
INMOBILIARIA PEJORZA, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA PEJORZA

-0-

3606-679

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MINERVA IVÓN SCHEIBECK ESTRADA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 919/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MINERVA IVÓN SCHEIBECK ESTRADA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el dieciocho del actual, por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MINERVA IVON SCHEIBECK ESTRADA, ya que se recibió el informe de Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad; Seguridad Pública Municipal; hágase del conocimiento a MINERVA IVON SCHEIBECK ESTRADA de la radicación del expediente 919/2011, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado OSCAR REYES SARELLANO en su carácter de apoderado de METRO FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA le demandan en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refieren en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

---NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Segunda Secretaria Proyectista licenciada MARIA DEL CARMEN MALDONADO RODRÍGUEZ en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE JUNIO/ DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MINERVA IVON SCHEIBECK

3542-67-69-70

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 1715/08, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por ING HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ALONDRA MURILLO MENDOZA, se dictó un acuerdo que dice:

*CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día seis del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad reconocida en autos, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase de nueva cuenta al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$213,000.00(DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el único perito nombrado en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

---NOTIFIQUESE:-----
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Hacienda Valsequilla No. 9507, Lote 5, Manzana "T", del Fraccionamiento Las Haciendas, Etapa III-A, de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2., y que obra inscrito bajo el número 33 folio 33 del Libro 4425, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 11 de Julio del 2012.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

ALONDRA MURILLO MENDOZA

-0-

3592-68-70

CONTPAQ i

IBT de Mexico, S.A. de C.V. 2011
Estado de Resultados del 01/Dic/2011 al 31/Dic/2011

Hoja: 1
Fecha: 09/May/2012

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
INGRESOS				
Ingresos	57,120.00	100.00	1,502,601.58	100.00
Total INGRESOS	57,120.00	100.00	1,502,601.58	100.00
Total Ingresos	57,120.00	100.00	1,502,601.58	100.00
Egresos				
COSTOS DE OPERACION				
Costo de Ventas	39,632.02	69.38	1,298,178.64	86.40
Total COSTOS DE OPERACION	39,632.02	69.38	1,298,178.64	86.40
GASTOS DE OPERACION				
Gastos Generales	30,393.48	53.21	134,689.90	8.96
Gastos de Venta	0.00	0.00	8,998.75	0.60
Gastos de Administración	3,488.45	6.11	96,392.72	6.42
Depreciaciones	394.67	0.69	4,736.04	0.32
Gastos Financieros	479.43	0.84	32,500.50	2.16
Productos Financieros	206.31	0.36	79,171.69	5.27
Total GASTOS DE OPERACION	34,549.72	60.49	198,146.22	13.19
IMPUESTOS				
Total IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Egresos	74,181.74	129.87	1,496,324.86	99.58
Utilidad (o Pérdida)	-17,061.74	-29.87	6,276.72	0.42

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 9 de mayo del 2012


SR. STEVE NAVARRO
LIQUIDADOR

CONTPAQ i**Industrial Baleros y Transmisiones USA SA de CV 2011
Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2011****Hoja: 1
Fecha: 09/May/2012**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	814.26	Pasivos Fiscales	4,198.46
Clientes	151,848.78	Iva por Pagar	15,048.08
Gastos Pagados x Anticipado	10,872.00	Proveedores	60.00
		P. T. U.	219.04
Total ACTIVO	163,535.04	Total PASIVO	19,525.58
		SUMA DEL PASIVO	19,525.58
		CAPITAL	
		CAPITAL	
		Capital Social	61,480.09
		Resultado del Ejercicio	32,404.95
		Resultado Ejercicios Anteriores	81,505.71
		Total CAPITAL	175,390.75
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-31,381.29
		SUMA DEL CAPITAL	144,009.46
SUMA DEL ACTIVO	163,535.04	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	163,535.04

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

Cludad Juárez, Chihuahua a 9 de mayo del 2012


SR. STEVE NAVARRO
LIQUIDADOR

CONTPAQ I**Industrial Baleros y Transmisiones USA SA de CV 2011
Estado de Resultados del 01/Dic/2011 al 31/Dic/2011****Hoja: 1
Fecha: 09/May/2012**

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
INGRESOS				
Ingresos	0.00	0.00	2,098.61	100.00
Total INGRESOS	0.00	0.00	2,098.61	100.00
Total Ingresos	0.00	0.00	2,098.61	100.00
Egresos				
COSTOS DE OPERACION				
Total COSTOS DE OPERACION	0	0.00	0	0.00
GASTOS DE OPERACION				
Imptos Laborales y Beneficios	0.00	0.00	26.11	1.24
Gastos Generales	0.00	0.00	8,561.43	407.96
Gastos de Administración	0.00	0.00	13,736.43	654.55
Gastos Financieros	0.01	0.00	3,085.64	147.03
Productos Financieros	5,224.18	0.00	5,230.17	249.22
Total GASTOS DE OPERACION	-5,224.17	0.00	20,179.44	961.56
IMPUESTOS				
Ietu	13,300.46	0.00	13,300.46	633.77
Total IMPUESTOS	13,300.46	0.00	13,300.46	633.77
Total Egresos	8,076.29	0.00	33,479.90	1,595.34
Utilidad (o Pérdida)	-8,076.29	0.00	-31,381.29	-1,495.3..

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 9 de mayo del 2012


SR. STEVE NAVARRO
LIQUIDADOR

CONTPAQI

IBT de Mexico, S.A. de C.V. 2011
Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2011Hoja: 1
Fecha: 09/May/2012

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	137,637.04	Iva por Pagar	6,283.20
Inventarios	14,805.09	Anticipos de Clientes	2,072.48
Iva Acreditable	1,567.00	Proveedores	1,151,155.81
Deudores Diversos	7,751.00	Acreedores Diversos	2,391,532.15
Clientes 2	63,403.20		
Activo Fijo	42,627.00	Total PASIVO	3,551,043.64
Depreciaciones Acumuladas	-27,424.04		
Gastos Pagados x Anticipado	77,438.90		
		SUMA DEL PASIVO	3,551,043.64
Total ACTIVO	317,805.19	CAPITAL	
		CAPITAL	
		Capital Social	50,000.00
		Resultado del Ejercicio	-1,134,379.24
		Resultado Ejercicios Anteriores	-2,155,135.93
		Total CAPITAL	-3,239,515.17
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	6,276.72
		SUMA DEL CAPITAL	-3,233,238.45
SUMA DEL ACTIVO	317,805.19	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	317,805.19

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 9 de mayo del 2012


 SR. STEVE NAVARRO
 LIQUIDADOR

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA
PRIMERA ALMONEDA**

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

EXP.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	BASE REMATE	POSTURA 2/3 PARTES	HORA REMATE	REG. PUB. PRO	INSC.	LIBRO	DOMICILIO			
									CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	SECTOR
DI/PAE/2677/2012	01-079-052-015-0000	LUIS MANUEL RIVERA ORDAZ Y CECILIA SILVA GARCIA	\$290,660.00	\$193,773.33	8:00	hrs	764	1784	HEROES NACIONALES	6429		
DI/PAE/2679/2012	01-105-082-001-0067	ADRIAN GOMEZ AMARO Y MARIA GUADALUPE CABRERA ROBLE	\$258,026.45	\$172,017.63	8:00	hrs	57	4350	LOMA AZUL	7065	623	I
DI/PAE/2680/2012	01-209-002-015-0000	ANA SILVIA NAVA GARCIA	\$343,845.00	\$229,230.00	8:00	hrs	924	1904	PRIVADA DE PASCUAL OROZCO	1817		
DI/PAE/2681/2012	01-221-068-011-0053	ANDRES CASADO CHAVEZ	\$161,713.30	\$107,808.87	8:00	hrs	108	4073	CIENEGA DE OLIVOS	9105	3	III
DI/PAE/2682/2012	01-221-070-020-0002	RUBEN HERNANDEZ SOLANO	\$159,679.24	\$106,452.83	8:00	hrs	123	4073	CERRO DE LAS MORAS	9131	B	IV
DI/PAE/2683/2012	01-221-070-045-0060	MOISES VALENZUELA ESTRADA	\$170,944.55	\$113,963.03	8:00	hrs	83	4017	CIENEGA DE OLIVOS	9208	60	II
DI/PAE/2684/2012	01-231-065-040-0000	LORENZO RIVERA SANTOS	\$276,152.89	\$184,101.93	8:00	hrs	44	2870	FANNY CANO	9418		SEXTA
DI/PAE/2686/2012	01-231-106-030-0000	ARTURO JAIME MORALES	\$276,152.89	\$184,101.93	8:05	hrs	98	3031	DESIERTO DE COLORADO	9609		X
DI/PAE/2688/2012	01-234-056-026-0000	RAFAEL DOMINGUEZ BLANCO	\$272,744.94	\$181,829.96	8:05	hrs	45	3540	CHIMALISTAC			SEXTA
DI/PAE/2689/2012	01-236-006-031-0000	LEONARDO CANO RODRIGUEZ Y BELEM LOPEZ DE LIRA	\$244,720.00	\$163,146.67	8:05	hrs	96	2739	PRADOS DE LAS VIOLETAS	943		
DI/PAE/2692/2012	01-249-057-010-0000	LUIS ALEJANDRO ARREDONDO CAMPOS	\$250,426.75	\$166,951.17	8:05	hrs	102	3792	GRANITO	1027		I
DI/PAE/2693/2012	01-249-068-039-0000	ERNESTO DE LA CRUZ RIVERA	\$251,737.50	\$167,825.00	8:05	hrs	67	4209	CORRECAMINOS	9806		4
DI/PAE/2699/2012	01-262-012-023-0000	ALFONSO ORTIZ BARRON Y ROSA MARIA MENDOZA GUZMAN	\$276,225.00	\$184,150.00	8:05	hrs	93	3559	FERNANDO PACHECO PARRA	9020	23	
DI/PAE/2700/2012	01-262-012-045-0000	JUAN CARLOS MEDINA ROSALES Y JUANA LIDIA ROMERO MARQUEZ	\$272,080.00	\$181,386.67	8:05	hrs	11	3517	FERNANDO PACHECO PARRA	8945	45	
DI/PAE/2701/2012	01-262-024-006-0000	GRACIELA ALEMAN SILVA	\$272,080.00	\$181,386.67	8:10	hrs	12	3608	FERNANDO PACHECO PARRA	9531	6	
DI/PAE/2702/2012	01-262-025-012-0000	ELVA GONZALEZ CARDENAS	\$276,225.00	\$184,150.00	8:10	hrs	16	3615	FERNANDO PACHECO PARRA	9505	12	
DI/PAE/2703/2012	01-262-027-043-0000	SABINA VELAZQUEZ CRUZ	\$238,520.00	\$159,013.33	8:10	hrs	78	3539	FERNANDO PACHECO PARRA	9408	43	
DI/PAE/2704/2012	01-262-037-014-0000	RAUL PEREZ ESCOBEDO Y MARIA DE LOURDES AVILA ESCUTIA	\$276,225.00	\$184,150.00	8:10	hrs	5	3603	FERNANDO PACHECO PARRA	10031	14	
DI/PAE/2705/2012	01-262-040-007-0000	ROBERTO ZAMORA MARTINEZ	\$276,225.00	\$184,150.00	8:10	hrs	87	3588	FERNANDO PACHECO PARRA	9629	7	
DI/PAE/2706/2012	01-263-046-004-0023	ARACELI LOPEZ CARRASCO	\$160,754.44	\$107,169.63	8:10	hrs	79	3379	PASEO DE LA CAÑADA	925	23	PRIMERA
DI/PAE/2707/2012	01-263-046-004-0037	LILIANA ANDRACA HERRERA	\$212,003.40	\$141,335.60	8:10	hrs	43	4480	PASEO DE LA CAÑADA	925	37	I
DI/PAE/2708/2012	01-263-048-005-0004	GERARDO RODRIGUEZ ANGUIANO Y ALMA ROSA CHAIRES NAVA	\$211,280.80	\$140,853.87	8:15	hrs	117	3402	PASEO DE LA CAÑADA	1054	4	SEGUNDA
DI/PAE/2709/2012	01-263-049-001-0012	AGUSTIN GALVAN GALVAN Y JULIA GUERRERO ALVAREZ	\$152,635.04	\$101,756.69	8:15	hrs	33	3677	PASEO DE LA CAÑADA	1055	12	II
DI/PAE/2710/2012	01-271-042-024-0000	JOSE ANGEL TORRES VALADEZ	\$251,591.20	\$167,727.47	8:15	hrs	96	3123	CERRADA DEL MARQUEZ PONIENTE	314		
DI/PAE/2711/2012	01-271-045-013-0000	JESUS SILVA VALLES Y BELICA GUERRERO CORDERO	\$251,591.20	\$167,727.47	8:15	hrs	38	3107	CERRADA DE BURDEOS PONIENTE	329 SUR		
DI/PAE/2712/2012	01-271-046-014-0000	JESUS MENDEZ VILLAGRANA Y ROSA CARMONA ACOSTA	\$251,591.20	\$167,727.47	8:15	hrs	27	3123	JEREZ DE LA FRONTERA PONIENTE	331 SUR		
DI/PAE/2713/2012	01-277-004-021-0000	MICAELA ALVIDREZ LARA	\$247,176.20	\$164,784.13	8:15	hrs	70	2742	GARAMBULLO	8510		
DI/PAE/2714/2012	01-277-004-026-0000	ALICIA MUÑOZ GARCIA	\$247,175.00	\$164,783.33	8:15	hrs	29	2778	GARAMBULLO	8518		
DI/PAE/2715/2012	01-280-068-033-0000	LUIS ALBERTO MONTES RASCON E ISABEL SOTELO CAMPUZANO	\$244,134.50	\$162,756.33	8:20	hrs	94	3714	LAS CUMBRES	1033		II
DI/PAE/2716/2012	01-293-018-045-0000	OSCAR LUIS ORDAZ CHAVEZ Y MARIA DE LA LUZ BARCENAS	\$244,114.50	\$162,743.00	8:20	hrs	70	3642	NABOGAME	7914		PRIMERA
DI/PAE/2717/2012	01-295-006-038-0002	ADRIANA CHAVEZ VILLALOBOS	\$221,322.40	\$147,548.27	8:20	hrs	54	3835	PASEO DEL AGUILA	8551	38-B	NOVENA
DI/PAE/2718/2012	01-299-007-020-0000	GRISelda ESTHER SOSA BELTRAN	\$280,190.00	\$186,793.33	8:20	hrs	17	5058	PROFESOR ESTEBAN HERNANDEZ ARREDONDO	9319		
DI/PAE/2719/2012	01-300-106-017-0000	SUSANA JIMENEZ AVILA	\$162,660.50	\$108,440.33	8:20	hrs	110	4566	PUERTO LISBOA	109		I
DI/PAE/2720/2012	01-303-120-025-0000	VICTOR MANUEL GONZALEZ AVILA E HILDA IVONNE RAMOS CERVANTES	\$158,153.05	\$105,435.37	8:20	hrs	103	3409	PUERTO DE IZA	1249		II
DI/PAE/2721/2012	01-307-011-014-0000	LEOPOLDO HERNANDEZ ALVAREZ Y MARIA CRISTINA RAMIREZ MORALES	\$257,740.00	\$171,826.67	8:20	hrs	109	3078	AVENIDA FRANCISCO BOCANEGRA	1529		
DI/PAE/2722/2012	01-307-021-032-0000	MARIO ROBLES RENDON	\$257,740.00	\$171,826.67	8:25	hrs	53	3075	PINO SECO	125		
DI/PAE/2723/2012	01-310-033-029-0000	MARIA TERESA TREJO CANO	\$251,434.70	\$167,623.13	8:25	hrs	22	2600	ALPES SUIZOS	1032		I
DI/PAE/2724/2012	01-315-020-019-0000	GUADALUPE FONG PASILLAS Y RUTH ELENA QUIROZ ROMERO	\$220,252.55	\$146,835.03	8:25	hrs	18	2574	CIBOLA	512		
DI/PAE/2725/2012	01-315-069-022-0000	JORGE ALFREDO ANGON ALCANTARA	\$241,823.75	\$161,215.83	8:25	hrs	53	3027	SAMALAYUCA	1845		QUINTA
DI/PAE/2727/2012	01-317-096-020-0000	JOSE LUIS MENDOZA CUEVAS Y MARIA ONTIVEROS TELLES	\$197,433.50	\$131,622.33	8:25	hrs	109	2936	ARQUITECTO AUGUSTO H. ALVAREZ ORIENTE	231		XIII
DI/PAE/2728/2012	01-317-121-029-0000	VICENTE URRUTIA RICO Y AMERICA YANETH GAMBOA PEREZ	\$277,983.00	\$185,322.00	8:25	hrs	71	3044	PROFESOR JESUS MANUEL OLIVAS CARDONA	345		XV
DI/PAE/2729/2012	01-319-012-008-0004	NOLBERTA FARARONI DOMINGUEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:25	hrs	80	4784	CALENDARIO AZTECA	7358	4	I
DI/PAE/2730/2012	01-319-022-005-0004	SUSANA VILLA FLACO	\$170,683.80	\$113,789.20	8:30	hrs	79	4385	JUSTICIA	10311	4	III
DI/PAE/2731/2012	01-319-038-008-0001	RUBEN SERRANO HERNANDEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:30	hrs	94	4178	HACIENDA DE GERBERAS	10411	6-A	I
DI/PAE/2732/2012	01-319-039-001-0003	LUIS MIGUEL CHEVEZ GALLEGOS	\$169,988.00	\$113,325.33	8:30	hrs	7	4120	HACIENDA DE AZULINAS	10415	1-C	I
DI/PAE/2733/2012	01-319-042-001-0001	OCTAVIO CHAVEZ NORTE	\$178,852.45	\$119,234.97	8:30	hrs	53	4449	CINCO CONTINENTES	7421	1-A	II

DI/PAE/2734/2012	01-319-043-003-0004	JANETH RODRIGUEZ GARCIA	\$170,963.80	\$113,975.87	8:30	hrs	60	4121	PIRAMIDES	7425	3-D	I
DI/PAE/2735/2012	01-319-065-011-0005	JESUS ROBERTO VELADOR GALINDO	\$270,168.85	\$180,112.57	8:30	hrs	111	5139	PIRAMIDES	7624	11-E	VII
DI/PAE/2736/2012	01-319-074-003-0003	JESUS LORENZO VALENCIA SANCHEZ	\$202,871.20	\$135,247.47	8:30	hrs	72	5064	CALENDARIO AZTECA	7729	3-C	IX
DI/PAE/2737/2012	01-320-064-003-0000	RAMON MERCADO ANGUIANO	\$174,938.05	\$116,625.37	8:35	hrs	16	3220	ZOPILOTE	10328		
DI/PAE/2738/2012	01-320-071-029-0000	CARLOS RODRIGO CHAVEZ VALLES	\$178,026.05	\$118,684.03	8:35	hrs	91	3439	ENRIQUE APODACA MENDEZ	10406		III
DI/PAE/2739/2012	01-321-002-017-0000	IVAN FERNANDEZ DE LA CRUZ Y CECILIA ESNAYRA TRISTAN	\$276,094.45	\$184,062.97	8:35	hrs		3554	BELISARIO DE JESUS GARCIA	1316	17	
DI/PAE/2740/2012	01-323-112-002-0000	LUIS EDUARDO CALAMACO HERNANDEZ Y CECY JANETH GONZALEZ MEZA	\$157,053.40	\$104,702.27	8:35	hrs	119	4134	DESIERTO SIRIO	1502	2	I
DI/PAE/2742/2012	01-323-119-014-0000	ALEJANDRO HINOSTROZA VALENZUELA	\$157,053.40	\$104,702.27	8:35	hrs	18	4152	DESIERTO VICTORIA	1509	14	2
DI/PAE/2743/2012	01-323-146-046-0000	RAFAEL EDUARDO MIER SALAZAR	\$210,272.08	\$140,181.39	8:35	hrs	74	4466	DESIERTO DE LUT	1523	46	4
DI/PAE/2744/2012	01-323-152-073-0000	GRISelda DEVORA HEREDIA	\$185,652.28	\$123,768.19	8:35	hrs	50	4336	DESIERTO DE EGIPTO	1414	73	5
DI/PAE/2745/2012	01-323-174-029-0000	CONRADO ALFREDO AMAYA RODRIGUEZ Y RITA ESTELA GUERRERO LEYVA	\$160,389.14	\$106,926.09	8:40	hrs	42	4393	DESIERTO DE SAHEL PONIENTE	1533	29	8
DI/PAE/2746/2012	01-323-175-026-0000	SERGIO GARCIA ROMERO	\$160,333.04	\$106,888.69	8:40	hrs	19	4421	DESIERTO DE SAHEL ORIENTE	1534	26	8
DI/PAE/2747/2012	01-323-178-037-0000	ARACELI MENDEZ BERNAL	\$185,831.68	\$123,887.79	8:40	hrs	78	4394	DESIERTO DE KAVIR	1421	37	9
DI/PAE/2748/2012	01-323-178-056-0000	HERIBERTO CARBALLO CRECENCIO	\$184,457.98	\$122,971.99	8:40	hrs	1	4394	DESIERTO DE NEGEV	1421	56	9
DI/PAE/2749/2012	01-323-198-028-0000	MARTIN FERNANDEZ BERMUDEZ	\$185,858.08	\$123,905.39	8:40	hrs	97	4549	DUNAS DE BILBAO NORTE	1314	28	14
DI/PAE/2750/2012	01-323-200-027-0000	VERONICA CHAVEZ NAVARRETE	\$185,735.68	\$123,823.79	8:40	hrs	40	4583	DUNAS DE LIBIA PONIENTE	1735	27	13
DI/PAE/2751/2012	01-323-203-022-0000	ALEJANDRO RAMIREZ ORTEGA	\$186,874.18	\$124,582.79	8:40	hrs	11	4598	DUNAS DE COLORADO	1537	22	13
DI/PAE/2752/2012	01-323-204-012-0000	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CARRILLO	\$211,765.78	\$141,177.19	8:45	hrs	68	4585	DUNAS DE LIBIA NORTE	1428	12	13
DI/PAE/2753/2012	01-323-204-014-0000	JORGE IVAN RUBIO VARELA Y MARIA GUADALUPE ACOSTA ACOSTA	\$211,656.58	\$141,104.39	8:45	hrs	88	4550	DUNAS DE LIBIA NORTE	1428	14	13
DI/PAE/2754/2012	01-323-204-015-0000	BRENDA JUDITH HERRERA ALMANZAR	\$211,603.78	\$141,069.19	8:45	hrs	91	4550	DUNAS DE LIBIA NORTE	1428	15	13
DI/PAE/2755/2012	01-323-218-012-0000	JUAN DE DIOS FRANCO GONZALEZ	\$266,197.68	\$177,465.12	8:45	hrs	90	4772	DUNAS DE VICTORIA	1630	12	15
DI/PAE/2756/2012	01-323-219-004-0000	IVAN ALONSO RODRIGUEZ ALVARADO	\$266,197.68	\$177,465.12	8:45	hrs	105	4681	DUNAS DE SONORA PONIENTE	1640	4	15
DI/PAE/2757/2012	01-323-219-009-0000	CLAUDIA AHYDE MARIN RENTERIA	\$266,197.68	\$177,465.12	8:45	hrs	106	4681	DUNAS DE SONORA PONIENTE	1640	9	15
DI/PAE/2758/2012	01-323-222-092-0000	RAUL MIGUEL MORENO DIAZ	\$184,531.18	\$123,020.79	8:45	hrs	46	4703	DUNAS DEL SAHARA NORTE	1301	92	16
DI/PAE/2759/2012	01-323-222-169-0000	FELIPE PACHECO RIVERA	\$184,536.58	\$123,024.39	9:00	hrs	98	4811	DUNAS DE IRAN	1301	169	16
DI/PAE/2760/2012	01-323-234-025-0000	MANUEL LOPEZ NERI	\$188,184.88	\$125,456.59	9:00	hrs	92	4977	DUNAS DE AUSTRALIA	1430	25	17
DI/PAE/2761/2012	01-323-234-078-0000	YURINA GUADALUPE ZAMORA CENICEROS	\$188,184.88	\$125,456.59	9:00	hrs	25	4971	DUNAS DE MEXICO	1430	78	17
DI/PAE/2762/2012	01-323-243-027-0000	MARTIN RAMON GAMBOA LOPEZ	\$185,411.08	\$123,607.39	9:00	hrs	68	4860	DUNAS DE ARGELIA	1112	27	
DI/PAE/2763/2012	01-323-243-028-0000	JOEL RUBEN MORALES LOPEZ	\$185,411.08	\$123,607.39	9:00	hrs	2	4876	DUNAS DE ARGELIA	1112	28	
DI/PAE/2764/2012	01-323-245-067-0000	CECILIA SANCHEZ CASTILLO	\$185,410.78	\$123,607.19	9:00	hrs	110	4925	DUNAS DE CALIFORNIA	1120	67	
DI/PAE/2765/2012	01-323-252-011-0000	SERGIO NEGRET EUSEBIO	\$188,099.45	\$125,399.63	9:00	hrs	107	5176	HACIENDA SANTA ROSA	1400	11	3
DI/PAE/2766/2012	01-323-255-044-0000	FELIPE DE JESUS VALLES ENRIQUEZ Y SARA LETICIA CHAVEZ SAENZ	\$188,099.45	\$125,399.63	9:05	hrs	55	5103	DESIERTO DE SECHURA	1403	44	3
DI/PAE/2767/2012	01-323-260-025-0000	ANDRES ALVAREZ HOLGUIN	\$188,099.45	\$125,399.63	9:05	hrs	60	5168	HACIENDA QUERETARO	1408	25	1
DI/PAE/2768/2012	01-323-263-028-0000	JORGE LUIS DIAZ TOMAS	\$160,835.85	\$107,223.90	9:05	hrs	84	4761	HACIENDA SAN CARLOS	1330	28	1
DI/PAE/2769/2012	01-323-269-007-0000	JESUS JOSE MARES BARRON	\$161,996.85	\$107,997.90	9:05	hrs	92	5093	DESIERTO FLORIDO	1324	7	2
DI/PAE/2770/2012	01-323-273-007-0000	OSCAR IVAN KUCK LOYA	\$160,910.75	\$107,273.83	9:05	hrs	1	4867	HACIENDA EL CORTIJO	1321	7	2
DI/PAE/2772/2012	01-326-032-026-0014	JUAN MANUEL VILLEGAS FAJARDO	\$231,950.98	\$154,633.99	9:05	hrs	85	2857	RINCON DE EXTREMADURA	1908	14	TERCERA
DI/PAE/2773/2012	01-326-046-035-0000	VICTOR GUSTAVO RUIZ MARTINEZ E HILDA YURIDIA FIGUEROA ROMERO	\$285,944.71	\$190,629.81	9:05	hrs	6	2964	PORTAL DE CORDOVA	889		CUARTA FRACCION B
DI/PAE/2774/2012	01-326-064-005-0000	SONIA SANTOS RUIZ Y OMAR PUNTES GUERRERO	\$316,216.90	\$210,811.27	9:10	hrs	72	3937	SAN JEREMIAS	756		CUARTA
DI/PAE/2776/2012	01-328-014-017-0000	GABRIELA FAVELA TECILLO	\$246,116.90	\$164,077.93	9:10	hrs	47	2955	VILLA DEL REAL	2263		II
DI/PAE/2779/2012	01-328-087-004-0002	NORBERTO CARRILLO RIOS	\$228,987.15	\$152,658.10	9:10	hrs	59	4877	SAN ERNESTO	1020		IX
DI/PAE/2780/2012	01-328-094-017-0002	SANDRA ISELA AGUIRRE VARELA	\$228,987.15	\$152,658.10	9:10	hrs	100	3497	AVENIDA SANTA IMELDA	2538		X
DI/PAE/2781/2012	01-328-096-036-0000	HUGO PEREZ GOYTIA	\$253,975.00	\$169,316.67	9:10	hrs	101	3729	AVENIDA SANTA ARTEMISA	2514		III
DI/PAE/2782/2012	01-329-028-003-0000	JESUS OCTAVIO RUVALCABA JUAREZ	\$240,250.85	\$160,167.23	9:10	hrs	42	3733	PRIVADA PRADERA DE BATOPILAS	9270	3	V
DI/PAE/2783/2012	01-329-035-008-0000	MARCOS ALBERDIN GOMEZ	\$240,250.85	\$160,167.23	9:10	hrs	6	3119	PRADERA DEL COBRE	9416		II
DI/PAE/2784/2012	01-329-039-026-0000	VERONICA RIVERA BARRAZA	\$240,250.85	\$160,167.23	9:15	hrs	80	3122	PRADERA DE CUSARARE	9023		II
DI/PAE/2785/2012	01-331-118-035-0000	JOSE NOE HERNANDEZ FACIO	\$270,152.89	\$180,101.93	9:15	hrs	7	4910	PLAYA AZUL	2964		XII
DI/PAE/2786/2012	01-331-127-033-0000	FELIPE MOLINA NEVAREZ	\$244,593.26	\$163,062.17	9:15	hrs	35	3399	PLAYA DE CORALILLOS	9720		XII
DI/PAE/2787/2012	01-332-005-037-0000	BENITO BETANCOURT BARRAGAN	\$198,142.30	\$132,094.87	9:15	hrs	3	3245	CRISTOBAL DE ROJAS	8521		PRIMERA
DI/PAE/2788/2012	01-332-021-035-0000	GILBERTO VALTIERRA BENAVIDES E HILDA AIDE PONZIO BARRAZA	\$240,532.70	\$160,355.13	9:15	hrs	100	3248	JUAN DE BOLONIA	9305		III
DI/PAE/2789/2012	01-332-041-013-0000	MARTIN HERNANDEZ JUAREZ	\$197,470.70	\$131,647.13	9:15	hrs	102	3315	ANTONIO HERRERA TORO	8422		QUINTA
DI/PAE/2790/2012	01-332-065-020-0000	JUAN MANUEL AMANCIO SOTO	\$197,460.70	\$131,640.47	9:15	hrs	80	3290	ROBERTO MONTENEGRO	8702		VII
DI/PAE/2791/2012	01-332-075-002-0035	ANTONIO MAGDALENO CUETO	\$176,227.44	\$117,484.96	9:20	hrs	88	3300	DIEGO VELAZQUEZ	8745	35	NOVENA
DI/PAE/2792/2012	01-332-075-002-0040	BLANCA AZUCENA ROMERO TAGLE	\$176,059.31	\$117,372.87	9:20	hrs	79	3313	DIEGO VELAZQUEZ	8745	40	NOVENA
DI/PAE/2793/2012	01-332-075-002-0050	CUAUHTEMOC HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$176,777.95	\$117,851.97	9:20	hrs	20	3382	DIEGO VELAZQUEZ	8745	50	NOVENA
DI/PAE/2794/2012	01-332-075-003-0033	ALEJANDRO GOMEZ PAYAN Y GRACIELA ORTIZ MUÑOZ	\$173,528.40	\$115,685.60	9:20	hrs	100	3728	DIEGO VELAZQUEZ	8735	33	NOVENA
DI/PAE/2795/2012	01-332-075-003-0054	MANUEL DE JESUS REYES ACOSTA Y SONIA LETICIA GONZALEZ RODRIGUEZ	\$240,900.40	\$160,600.27	9:20	hrs	24	3310	DIEGO VELAZQUEZ	8735	54	NOVENA
DI/PAE/2796/2012	01-332-075-006-0037	ERIKA LILIANA NEVAREZ GARCIA	\$175,786.64	\$117,191.09	9:20	hrs	97	3313	DIEGO VELAZQUEZ	8721	37	NOVENA
DI/PAE/2797/2012	01-332-075-007-0064	ROMAN BADAL CASTELLANOS	\$240,491.20	\$160,327.47	9:20	hrs	103	3312	PEDRO FIGARI	8704	64	NOVENA
DI/PAE/2798/2012	01-332-076-009-0000	NORMA IVET REGALADO ALARCON	\$197,460.70	\$131,640.47	9:25	hrs	65	3416	RUFINO TAMAYO	8562		X Y XI
DI/PAE/2799/2012	01-332-077-009-0022	JOSE ANGEL DIAZ PADILLA	\$231,050.40	\$154,033.60	9:25	hrs	25	3651	RUFINO TAMAYO	8413	22	DECIMA PRIMERA
DI/PAE/2800/2012	01-332-077-009-0030	LUIS REY SOLIS ZERTUCHE	\$231,050.40	\$154,033.60	9:25	hrs	123	3690	RUFINO TAMAYO	8413	30	DECIMA PRIMERA
DI/PAE/2801/2012	01-335-009-038-0000	JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS Y GUILLERMINA MORENO ESQUIVEL	\$241,548.05	\$161,032.03	9:25	hrs	4	3755	OASIS DE UGANDA	1517		SEPTIMA
DI/PAE/2802/2012	01-335-048-027-0000	YADIRA AIDE DELGADO MELENDEZ	\$222,799.15	\$148,532.77	9:25	hrs	57	3284	OASIS DE LIBIA	618	27	1
DI/PAE/2803/2012	01-335-070-025-0000	JESUS HERNANDEZ DE LA CRUZ Y BEATRIZ ADRIANA MOLINA TARANGO	\$242,104.62	\$161,403.08	9:25	hrs	108	3370	OASIS DE TURQUIA	1250	25	VIII Y IX
DI/PAE/2804/2012	01-335-134-009-0000	SAUL SALAS VAZQUEZ Y GRACIA MIREYA CASTRO ALVARADO	\$264,982.83	\$176,655.22	9:25	hrs	101	3925	OASIS DE PARMA	9621		II
DI/PAE/2805/2012	01-335-155-014-0000	CAIN JOAQUIN HERNANDEZ MACIAS Y BLANCA DELIA OCHOA PACHECO	\$227,094.66	\$151,396.44	9:30	hrs	97	3984	OASIS DE SARAJEVO	2215	14	II

DI/PAE/2806/2012	01-336-001-001-0019	CANDELARIA DOMINGA ZAMARRIPA TEUATL	\$224,442.61	\$149,628.41	9:30	hrs	107	3654	HACIENDA LA ESPERANZA	9809	6-A	I
DI/PAE/2807/2012	01-336-025-006-0000	SEVERIANO ARCOS RODRIGUEZ	\$215,019.00	\$143,346.00	9:30	hrs	69	3599	HACIENDA SANTA CLARA	9558		III
DI/PAE/2808/2012	01-336-029-010-0000	GERARDO CARDENAS GUERRERO Y MAYRA ALEJANDRA SANCHEZ OLIVAS	\$215,019.00	\$143,346.00	9:30	hrs	89	3749	HACIENDA SANTA CLARA	9620		III
DI/PAE/2809/2012	01-336-030-024-0073	CAROLINA RIVERA VAZQUEZ Y LUCIO GARCIA JASSO	\$172,529.91	\$115,019.94	9:30	hrs	44	3669	HACIENDA DEL SOL	9850	73	III
DI/PAE/2810/2012	01-336-037-011-0000	SANTIAGO RODRIGUEZ GALLEGOS	\$229,231.28	\$152,820.85	9:30	hrs	29	3835	HACIENDA EL PARAISO	3322		IV
DI/PAE/2811/2012	01-336-037-024-0079	LUIS DANIEL CAMACHO RODRIGUEZ	\$193,833.01	\$129,222.01	9:30	hrs	92	3625	HACIENDA DEL SOL	10224	79	IV
DI/PAE/2812/2012	01-336-044-006-0000	CARLOS RAMON MENDOZA CALVO	\$229,212.55	\$152,808.37	9:35	hrs	122	4108	HACIENDA SANTA LUCIA	3256		V FRACCION B
DI/PAE/2813/2012	01-336-046-001-0021	RUBEN RENTERIA MOLINA	\$173,809.51	\$115,873.01	9:35	hrs	1	3777	YEPOMERA	10346	21	V FRACCION B
DI/PAE/2814/2012	01-336-054-012-0000	MARIA LOURDES PEDROZA POLANCO	\$229,231.28	\$152,820.85	9:35	hrs	36	4096	POLO NORTE	3186		VI-A
DI/PAE/2815/2012	01-336-062-001-0035	RAFAEL BARROZO VAZQUEZ	\$173,094.11	\$115,396.07	9:35	hrs	62	3802	HACIENDA DEL SOL	10450	35	VI FRACCION B
DI/PAE/2816/2012	01-336-063-001-0022	RUBEN MACIAS BERNAL Y SOFIA ALICIA REGALADO ATILANO	\$173,052.11	\$115,368.07	9:35	hrs	76	3766	HACIENDA DEL SOL	10460	22	VI FRACCION B
DI/PAE/2817/2012	01-336-074-002-0033	RAMON DELGADO CASTILLO	\$176,124.76	\$117,416.51	9:35	hrs	57	4007	HACIENDA DEL SOL	1651	33	VIII
DI/PAE/2818/2012	01-336-074-002-0038	JESUS GONZALO GONZALEZ VAZQUEZ Y ESMERALDA FERNANDEZ HERNANDEZ	\$176,124.76	\$117,416.51	9:35	hrs	75	4002	HACIENDA DEL SOL	1651	38	VIII
DI/PAE/2819/2012	01-336-076-003-0000	SILVIANO LOPEZ SANCHEZ Y ROSA ELBA DE LA FUENTE ORTIZ	\$195,919.50	\$130,613.00	9:40	hrs	111	4043	HACIENDA DEL VALLE	3307		VIII
DI/PAE/2820/2012	01-337-004-001-0013	GUADALUPE GALLEGOS MARTINEZ	\$150,196.00	\$100,130.67	9:40	hrs	71	3865	BASASEACHI PONIENTE	7351	13	V FASE 2
DI/PAE/2821/2012	01-337-020-001-0033	SERGIO MERCHANTH SOLORZANO Y PERLA REYES JIMENEZ	\$150,272.95	\$100,181.97	9:40	hrs	18	3876	BASASEACHI PONIENTE	7431	32	V FASE 1
DI/PAE/2822/2012	01-337-031-001-0024	NICOLAS PARADA CENICEROS	\$197,652.90	\$131,768.60	9:40	hrs	102	3400	CAÑON CEROCACHUI	7440	24	PRIMERA
DI/PAE/2823/2012	01-337-033-001-0003	PABLO ROMAN CHAVEZ ESTRADA	\$197,652.90	\$131,768.60	9:40	hrs	96	4010	CAÑON DE CEROCACHUI	7420	3	PRIMERA
DI/PAE/2824/2012	01-337-052-001-0005	PABLO MORENO MARTINEZ	\$152,581.20	\$101,720.80	9:40	hrs	117	4133	CAÑON DEL PEGUIS	7920	5	III FASE III
DI/PAE/2825/2012	01-337-065-001-0037	ROBERTO SANCHEZ GALINDO	\$198,134.10	\$132,089.40	9:40	hrs	55	3395	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE		37	PRIMERA
DI/PAE/2826/2012	01-337-129-001-0001	MODESTO LOPEZ LOPEZ Y REFUGIO GUIZELA PAZOS VELAZQUEZ	\$264,305.74	\$176,203.83	9:45	hrs	125	4530	SATEVO	9408	1	III SEGUNDA SECCION
DI/PAE/2827/2012	01-337-129-001-0009	ROGELIO ADAME FRAIRE	\$150,776.00	\$100,517.33	9:45	hrs	4	4507	SATEVO	9408	9	III SEGUNDA SECCION
DI/PAE/2828/2012	01-337-135-001-0003	GABRIEL ISAAC DE LEON	\$149,985.60	\$99,990.40	9:45	hrs	39	4420	CAÑON DEL COBRE	9348	3	V SEGUNDA SECCION
DI/PAE/2829/2012	01-337-144-001-0022	JESUS ALBERTO GAMBOA VILLARREAL	\$151,252.80	\$100,835.20	9:45	hrs	38	4436	SATEVO	9369	22	IX SEGUNDA SECCION
DI/PAE/2830/2012	01-337-152-001-0028	FABIAN CALZADA MARTINEZ	\$151,406.00	\$100,937.33	9:45	hrs	123	4490	SATEVO	9517	28	VII SEGUNDA SECCION
DI/PAE/2831/2012	01-337-153-001-0043	PEDRO BRUNO GOMEZ LARA	\$151,255.60	\$100,837.07	9:45	hrs	43	4316	SATEVO	9513	43	VII SEGUNDA SECCION
DI/PAE/2832/2012	01-337-172-004-0000	SILVIA MARTINEZ PASTRANA Y FELIPE MARTINEZ FLORES	\$180,597.00	\$120,398.00	9:45	hrs	8	4632	PUENTE DE SAN PEDRO	7003	4	
DI/PAE/2833/2012	01-337-178-022-0000	RITO ADAME RENTERIA	\$180,597.00	\$120,398.00	9:50	hrs	15	4564	PUENTE DE MADERA	7112	22	
DI/PAE/2834/2012	01-337-180-010-0000	DOLORES LOPEZ CRUZ	\$180,597.00	\$120,398.00	9:50	hrs	59	4595	PUENTE DEL CEDRO	7115	10	
DI/PAE/2835/2012	01-337-184-009-0000	JUAN GONZALEZ HERNANDEZ	\$180,597.00	\$120,398.00	9:50	hrs	61	4575	PUENTE DE MAJALCA	7009	9	
DI/PAE/2836/2012	01-338-024-022-0000	ESPERANZA BERNAL PINELA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:50	hrs	23	3392	RIVERA DEL SOL	239		I
DI/PAE/2837/2012	01-338-031-008-0000	JORGE HERNANDEZ AYALA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:50	hrs	38	3401	RIVERA DEL CAÑON	250		I
DI/PAE/2838/2012	01-338-044-001-0000	LUIS ANTONIO MORALES ESPARZA	\$165,966.05	\$110,644.03	9:50	hrs	9	3723	RIVERA PORTUGAL	342		II
DI/PAE/2839/2012	01-338-080-019-0000	VICTOR MANUEL RENOVA CALDERON	\$166,737.05	\$111,158.03	9:50	hrs	114	3684	RIVERA DEL CORRAL	343		II
DI/PAE/2840/2012	01-338-105-034-0000	ZAYRA EGLAET SALAS QUINTERO	\$176,349.05	\$117,566.03	9:55	hrs	39	3483	RIVERA DE LA MINA	1556		III
DI/PAE/2841/2012	01-338-110-021-0000	RACIEL ANGEL TEJEDA OROZCO	\$163,345.00	\$108,896.67	9:55	hrs	100	3918	RIVERA DE LAS CONCHAS	1586		TERCERA
DI/PAE/2842/2012	01-338-123-002-0000	YOLANDA ANGELICA AYALA REYES	\$162,933.05	\$108,622.03	9:55	hrs	114	3627	RIVERA DE LAS GRUTAS	379		III
DI/PAE/2843/2012	01-338-124-010-0000	EDGAR BARRITA RODRIGUEZ	\$162,972.05	\$108,648.03	9:55	hrs	98	3720	RIVERA DE LOS MANANTIALES	1612		III
DI/PAE/2844/2012	01-338-151-011-0000	BENITO JUAREZ ALDUCIN Y MARINA TAPIA REYES	\$206,277.00	\$137,518.00	9:55	hrs	3	4258	RIVERA CANDELARIA	1564		V
DI/PAE/2846/2012	01-338-192-011-0000	NORMA LETICIA FIERRO MARTINEZ	\$163,323.05	\$108,882.03	9:55	hrs	19	3644	RIVERA DE GOYCO	474		VI
DI/PAE/2847/2012	01-338-192-043-0000	JUAN MANUEL TRUJILLO VALDEZ Y PATRICIA CORRAL SOTO	\$162,933.05	\$108,622.03	9:55	hrs	118	3661	RIVERA CORTEZ	489		VI
DI/PAE/2848/2012	01-338-194-012-0000	NORA GARCIA SOTO	\$163,137.05	\$108,758.03	10:00	hrs	20	3971	RIVERA LORO	472		VI
DI/PAE/2849/2012	01-338-195-018-0000	ISAAC SANTIAGO MARTINEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	13	3735	RIVERA SANTIN	456		VI
DI/PAE/2850/2012	01-338-204-024-0000	JOSE LUIS AVALO ROMERO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	66	3975	RIVERA DEL LAGUNA	463		VI
DI/PAE/2851/2012	01-338-204-025-0000	MARIA TRINIDAD NEVAREZ ORTIZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	64	3698	RIVERA DEL LAGUNA	465		VI
DI/PAE/2852/2012	01-338-205-027-0000	ARTURO VALENZUELA MARTOS	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	46	3571	RIVERA OPORTO	471		VI
DI/PAE/2853/2012	01-338-206-032-0000	ABRAHAM FAVELA MORALES	\$165,510.05	\$110,340.03	10:00	hrs	108	3696	RIVERA CORRAL	481		VI
DI/PAE/2854/2012	01-338-207-007-0000	JOSE ANGEL CONTRERAS CONDE	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	56	3718	RIVERA CORRAL	464		VI
DI/PAE/2855/2012	01-338-208-008-0000	EMILIO PALOMO MORALES Y CARMELA BARRAZA VAQUERA	\$162,933.05	\$108,622.03	10:05	hrs	60	3698	RIVERA CAÑON	456		VI
DI/PAE/2856/2012	01-338-219-023-0000	PEDRO ZEPEDA AVILA	\$165,517.10	\$110,344.73	10:05	hrs	8	3587	RIVERA MILAN	417		VI
DI/PAE/2857/2012	01-338-219-025-0000	JULIO VILLALOBOS GARCIA	\$165,517.10	\$110,344.73	10:05	hrs	41	3701	RIVERA MILAN	421		VI
DI/PAE/2858/2012	01-338-222-014-0000	LEONARDO ARRIJOA HERNANDEZ	\$165,517.10	\$110,344.73	10:05	hrs	35	3699	RIVERA OPORTO	422		VI
DI/PAE/2859/2012	01-338-222-016-0000	JORGE ALEJANDRO DEL RIO ZARATE	\$165,517.10	\$110,344.73	10:05	hrs	114	3666	RIVERA OPORTO	418		VI
DI/PAE/2860/2012	01-338-223-013-0000	ALMA ROSA ACOSTA MORALES	\$165,517.10	\$110,344.73	10:05	hrs	19	3562	RIVERA DEL LAGUNA	424		VI
DI/PAE/2861/2012	01-338-223-045-0000	ESTHER RAMIREZ DE LA TORRE	\$165,517.10	\$110,344.73	10:05	hrs	10	3695	RIVERA OPORTO	443		VI
DI/PAE/2862/2012	01-338-224-008-0000	VALENTIN VALENZUELA CARRILLO	\$165,517.10	\$110,344.73	10:10	hrs	16	3700	RIVERA DE LA CALERA	434		VI
DI/PAE/2863/2012	01-338-224-028-0000	FILIBERTO CASTRO MELENDEZ	\$165,517.10	\$110,344.73	10:10	hrs	108	3665	RIVERA DEL LAGUNA	409		VI
DI/PAE/2864/2012	01-338-224-029-0000	MIGUEL ANGEL DIAS MORALES	\$165,517.10	\$110,344.73	10:10	hrs	21	3651	RIVERA DE LAGUNA	411		VI
DI/PAE/2865/2012	01-338-227-020-0000	BRUNO HERNANDEZ MARTINEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:10	hrs	89	3697	RIVERA DEL NILO	404		VI
DI/PAE/2866/2012	01-338-227-043-0000	MARIA ISELA DE LA TORRE RUIZ	\$162,670.90	\$108,447.27	10:10	hrs	6	5103	RIVERA DEL NILO	44 A		VI
DI/PAE/2867/2012	01-338-229-012-0000	VICTORIA ANGELICA REYES FAVELA	\$162,933.05	\$108,622.03	10:10	hrs	39	3667	RIVERA PORTUGAL	426		VI
DI/PAE/2868/2012	01-338-230-032-0000	MARIA DEL ROSARIO BARRON DURAN	\$162,933.05	\$108,622.03	10:10	hrs	70	3963	RIVERA PORTUGAL	417		VI
DI/PAE/2869/2012	01-338-233-036-0000	DORA ELEAZAR PERAZA HERNANDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:15	hrs	101	3646	RIVERA SANTIN	425		VI
DI/PAE/2870/2012	01-338-245-001-0000	JEREMIAS HERRERA SAUCEDO	\$170,193.05	\$113,462.03	10:15	hrs	54	3589	RIVERA DE CONCHOS	1840		II
DI/PAE/2871/2012	01-338-245-022-0000	JOSE LUIS SILVA LAZARIN	\$162,933.05	\$108,622.03	10:15	hrs	103	3508	RIVERA DE CONCHOS	1882		II
DI/PAE/2872/2012	01-338-255-031-0000	SERGIO DE LUNA RODRIGUEZ	\$192,986.68	\$128,657.79	10:15	hrs	18	3723	RIVERA BORUNDA	581		IV
DI/PAE/2873/2012	01-338-260-034-0000	JOSE MIGUEL MEDINA GOMEZ	\$192,986.68	\$128,657.79	10:15	hrs	86	4019	RIVERA CORRAL	523		IV
DI/PAE/2874/2012	01-338-261-031-0000	JAIME ROBLES GARCIA	\$192,986.68	\$128,657.79	10:15	hrs	113	3797	RIVERA OPORTO	517		IV
DI/PAE/2875/2012	01-338-265-002-0000	MARGARITO CRUZ FLORES	\$192,986.68	\$128,657.79	10:15	hrs	1	3676	RIVERA MEOQUI	1783		IV

DI/PAE/2876/2012	01-338-269-006-0000	MARIA CONCEPCION SALAZAR MARTINEZ	\$192,986.68	\$128,657.79	10:20	hrs	34	3592	RIVERA NILO	530		IV
DI/PAE/2877/2012	01-338-278-051-0000	ROSA ELENA GONZALEZ PEREZ Y JOSE ARTURO ACOSTA OCHOA	\$192,986.68	\$128,657.79	10:20	hrs	62	3576	RIVERA MONTECARLO	587		IV
DI/PAE/2878/2012	01-338-284-008-0000	MANUEL ARTURO RAMIREZ RESENDIZ	\$192,986.68	\$128,657.79	10:20	hrs	62	3721	RIVERA CAÑON	532		IV
DI/PAE/2879/2012	01-338-295-017-0000	AMADA BENITEZ HERNANDEZ	\$192,986.68	\$128,657.79	10:20	hrs	107	3582	RIVERA MONTECARLO	508		IV
DI/PAE/2880/2012	01-338-315-019-0000	ROGELIO SANTIAGO SANTIAGO Y YESENIA GARCIA ORTIZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:20	hrs	22	3671	RIVERA DE LA HOYA	2366		VII ETAPA D
DI/PAE/2881/2012	01-338-338-023-0000	HIPOLITO TORRES MONREAL	\$163,122.05	\$108,748.03	10:20	hrs	29	3781	RIVERA DE ALTAMIRA	303		C
DI/PAE/2882/2012	01-338-338-079-0000	BRISEIDA NALLELY ACOSTA CARRASCO	\$166,555.10	\$111,036.73	10:20	hrs	91	3753	RIVERA DE ENSENADA	345		VII SECCION C
DI/PAE/2883/2012	01-338-338-096-0000	ANDRES REYES GARCIA Y EULOGIA ZOPIYASTLE CARVAJAL	\$165,517.10	\$110,344.73	10:25	hrs	119	3821	RIVERA DE ARARECO	310		SEPTIMA SECCION C
DI/PAE/2884/2012	01-338-338-099-0000	MISAEEL GAYOSSO JUAREZ	\$165,517.10	\$110,344.73	10:25	hrs	98	3820	RIVERA DE ARARECO	304		SEPTIMA SECCION C
DI/PAE/2885/2012	01-338-343-003-0000	SANDRA LORENA CRUZ RODAS	\$165,517.10	\$110,344.73	10:25	hrs	73	3764	RIVERA DE SAN BLAS	334		VII SECCION 3-C
DI/PAE/2886/2012	01-338-343-017-0000	OSCAR DANIEL SOLIS REYES	\$165,517.10	\$110,344.73	10:25	hrs	7	3775	RIVERA DE ARARECO	313		VII SECCION 3-C
DI/PAE/2887/2012	01-338-343-023-0000	ROGER LEONARDO GOMEZ SANCHEZ	\$165,517.10	\$110,344.73	10:25	hrs	83	3796	RIVERA DE ARARECO	325		SEPTIMA SECCION C
DI/PAE/2888/2012	01-338-343-028-0000	FRANCISCO ZEPEDA ARCHILA Y NICACIA MARTINEZ ESPINOZA	\$165,517.10	\$110,344.73	10:25	hrs	73	3898	RIVERA DE ARARECO	335		VII SECCION 3-C
DI/PAE/2889/2012	01-338-346-015-0000	ROSA ISABEL GORDILLO DOMINGUEZ	\$165,517.10	\$110,344.73	10:25	hrs	13	3898	RIVERA DE CHETUMAL	418		SEPTIMA SECCION C
DI/PAE/2890/2012	01-338-351-014-0000	JOSE ANGEL MENDOZA GONZALEZ	\$165,517.10	\$110,344.73	10:30	hrs	74	3915	RIVERA DE ARARECO	2224		SEPTIMA SECCION C
DI/PAE/2891/2012	01-338-351-021-0000	CARLOS CARRILLO MENDEZ Y NORMA INES PEREZ VALLES	\$165,517.10	\$110,344.73	10:30	hrs	40	3847	RIVERA DE ARARECO	458		SEPTIMA SECCION C
DI/PAE/2892/2012	01-338-351-055-0000	CESAR ESCUEN DE LOS SANTOS	\$162,933.05	\$108,622.03	10:30	hrs	116	3771	RIVERA DE ENSENADA	413		C
DI/PAE/2893/2012	01-338-352-020-0000	JUAN CARLOS CORTEZ SOLIS	\$162,933.05	\$108,622.03	10:30	hrs	37	3746	RIVERA DE ENSENADA	420		C
DI/PAE/2894/2012	01-338-356-042-0000	NOHELIA INGRID SANCHEZ TREJO	\$165,517.10	\$110,344.73	10:30	hrs	67	3894	RIVERA DE URIQUE	2244		SEPTIMA SECCION C
DI/PAE/2895/2012	01-338-413-028-0000	ANTONIO CARRILLO VELAZQUEZ	\$162,986.05	\$108,644.03	10:30	hrs	59	4046	RIVERA SAN MIGUEL	602		G
DI/PAE/2896/2012	01-338-420-012-0000	ARMANDO CRECENCIO LIMON GARCIA	\$162,933.05	\$108,622.03	10:30	hrs	113	4155	RIVERA DEL PORTAL	632		J
DI/PAE/2897/2012	01-338-444-005-0000	MARTIN PAEZ GARCIA	\$165,592.00	\$110,394.67	10:35	hrs	66	4261	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2424	5	H
DI/PAE/2898/2012	01-338-444-016-0000	REYNA GARCIA PEREZ	\$165,592.00	\$110,394.67	10:35	hrs	18	4254	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2424	16	H
DI/PAE/2899/2012	01-338-450-004-0000	PALERMO MELCHI MENDOZA Y MARIBEL ZUÑIGA MENDOZA	\$179,748.10	\$119,832.07	10:35	hrs	97	4806	RIVERA DE URIQUE	1993		
DI/PAE/2900/2012	01-338-450-013-0000	MARIA MAGDALENA CALDERON MENDOZA	\$179,748.10	\$119,832.07	10:35	hrs	12	4861	RIVERA DE URIQUE	1975		
DI/PAE/2901/2012	01-338-463-026-0000	LUIS MIGUEL GUTIERREZ COYASO	\$179,751.10	\$119,834.07	10:35	hrs	5	4986	RINCON DE RIO URIQUE	1984		
DI/PAE/2902/2012	01-338-463-034-0000	BELÉN HAROS DE LA TORRE	\$179,751.10	\$119,834.07	10:35	hrs	35	4891	RINCON DE RIO URIQUE	1968		
DI/PAE/2904/2012	01-339-044-012-0002	SONIA DE JESUS CHAPA DIAZ	\$221,322.40	\$147,548.27	10:35	hrs	49	5236	BOSQUE DE HUELVA	8426	B	II Y III
DI/PAE/2906/2012	01-343-082-022-0000	POLICARPIA FAVELA MORALES	\$178,535.00	\$119,023.33	10:40	hrs	19	4970	PUERTO DURANGO	1856		1
DI/PAE/2907/2012	01-343-084-004-0000	CRISTINA FUENTES GUERRERO	\$178,535.00	\$119,023.33	10:40	hrs	76	4964	PUERTO SINALOA	1979		2
DI/PAE/2908/2012	01-343-091-024-0000	RAFAEL MARTINEZ SOLER	\$178,535.00	\$119,023.33	10:40	hrs	31	5075	PUERTO CHIHUAHUA	2045		4
DI/PAE/2909/2012	01-343-091-032-0000	GERMAN GUSTAVO TELLEZ GANDARA	\$178,535.00	\$119,023.33	10:40	hrs	75	5075	PUERTO CHIHUAHUA	2029		4
DI/PAE/2910/2012	01-343-096-006-0000	LUZ MARIA MENDEZ VALLES	\$178,535.00	\$119,023.33	10:40	hrs	83	5109	PUERTO VERACRUZ SUR	1892		5
DI/PAE/2911/2012	01-343-096-019-0000	EFREN TORRES HERNANDEZ	\$178,535.00	\$119,023.33	10:40	hrs	24	5123	PUERTO VERACRUZ SUR	1866		5
DI/PAE/2912/2012	01-343-099-049-0000	NATIVIDAD CONCEPCION TOVAR PINEDA	\$178,535.00	\$119,023.33	10:40	hrs	59	5117	PUERTO GUERRERO	1925		5
DI/PAE/2913/2012	01-343-104-013-0000	JESUS AMBRIZ BECERRA	\$174,486.10	\$116,324.07	10:45	hrs	92	5032	PORTAL DEL MIMBRE	1750		21
DI/PAE/2914/2012	01-343-110-018-0000	CINTHIA MARIBEL ENRIQUEZ MONREAL	\$200,640.42	\$133,760.28	10:45	hrs	16	5251	PUERTO ESTANDER	1763		20
DI/PAE/2915/2012	01-343-115-001-0000	FLORENCIO ESPINOZA VAZQUEZ	\$203,972.50	\$135,981.87	10:45	hrs	51	4977	PORTAL DEL MAPLE	1843		22
DI/PAE/2916/2012	01-343-122-010-0000	GUILLERMO VILLEGAS TARACENA	\$173,884.90	\$115,923.27	10:45	hrs	129	4947	PORTAL DEL MAPLE	1869		24
DI/PAE/2917/2012	01-343-146-025-0000	MIRIAM SOCORRO CHAVEZ PUENTES	\$175,245.10	\$116,830.07	10:45	hrs	8	4686	PORTAL DEL OLMO	1710		1
DI/PAE/2918/2012	01-343-155-001-0000	CLAUDIA ARACELY ACOSTA GRAJEDA	\$174,527.70	\$116,351.80	10:45	hrs	23	4741	PORTAL DEL CIPRES	1767		4
DI/PAE/2919/2012	01-343-163-031-0000	GILBERTO BOLIVAR CARRERA	\$173,884.90	\$115,923.27	10:45	hrs	114	4722	PORTAL DEL ENCINO	1782		5
DI/PAE/2920/2012	01-343-163-043-0000	EDMUNDO EZEQUIEL DOMINGUEZ FIERRO	\$173,884.90	\$115,923.27	10:50	hrs	57	4699	PORTAL DEL ENCINO	1806		5
DI/PAE/2921/2012	01-343-175-012-0000	LUIS HUMBERTO SANCHEZ MENDOZA	\$203,320.60	\$135,547.07	10:50	hrs	34	4800	PORTAL DEL ABEDUL	1831		7
DI/PAE/2922/2012	01-343-200-028-0000	ARMIDA REZA MARQUEZ	\$173,884.90	\$115,923.27	10:50	hrs	75	5072	PORTAL DEL CIRUELO	1870		11
DI/PAE/2923/2012	01-343-205-009-0000	SAMUEL GARCIA MADERA	\$174,778.50	\$116,519.00	10:50	hrs	65	4942	PORTAL DEL ALBIZIA	1975		12
DI/PAE/2924/2012	01-343-225-009-0000	CARLOS ORTIZ GUERRERO	\$203,320.60	\$135,547.07	10:50	hrs	109	5104	PORTAL DEL ALISO	1903		15
DI/PAE/2925/2012	01-343-227-019-0000	MAURICIO CONTRERAS CARDENAS Y ALMA LETICIA MARTINEZ ORTIZ	\$203,320.60	\$135,547.07	10:50	hrs	23	4857	PORTAL DEL CENIZO	1883		14
DI/PAE/2926/2012	01-343-227-033-0000	MARIA DEL ROCIO GOMEZ CARDOZO	\$203,320.60	\$135,547.07	10:50	hrs	113	4837	PORTAL DEL ALISO	1888		14
DI/PAE/2927/2012	01-343-228-008-0000	ALEJANDRO ESCOBEDO ORONA	\$203,320.60	\$135,547.07	10:55	hrs	13	4861	PORTAL DE LA CAOBA	1905		14
DI/PAE/2928/2012	01-343-248-003-0000	SUSANA LIZETH GONZALEZ LEMUS	\$200,640.42	\$133,760.28	10:55	hrs	110	5104	PORTAL DEL ALAMILLO	2206		26
DI/PAE/2929/2012	01-343-258-013-0000	GERONIMO ZAMORA ZAVALA	\$173,884.90	\$115,923.27	10:55	hrs	88	5067	PORTAL DEL LAUREL	2205		26
DI/PAE/2930/2012	01-343-261-011-0000	JUAN PABLO FIGUEROA ROJAS	\$175,716.50	\$117,144.33	10:55	hrs	26	4999	PUERTO CADIZ	2209		27
DI/PAE/2931/2012	01-343-270-007-0000	LINDA VERONICA ADREANO LEYVA	\$175,054.50	\$116,703.00	10:55	hrs	87	5015	PORTAL DEL WENGUE	2205		27
DI/PAE/2932/2012	01-344-020-017-0000	GUSTAVO BAYLON CHAVIRA	\$221,941.26	\$147,960.84	10:55	hrs	10	3840	ECUATORIAL	3034		IV
DI/PAE/2934/2012	01-344-039-016-0000	JESUS HUMBERTO OLIVAS LAMAS Y LEOPOLDA GUADALUPE GUZMAN ROJO	\$256,698.54	\$171,132.36	10:55	hrs	55	3999	PALEARITICO	2978		VI
DI/PAE/2935/2012	01-344-050-025-0000	AMERICA MARQUEZ TERRAZAS	\$237,753.67	\$158,502.45	11:00	hrs	67	3899	ADRIATICO	1629		I
DI/PAE/2936/2012	01-346-012-035-0015	LORENZO MORA ZAMUDIO	\$196,610.05	\$131,073.37	11:00	hrs	103	3705	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3411	15	III
DI/PAE/2937/2012	01-346-012-035-0039	CLAUDIA YOLANDA CALZADA CALZADA	\$196,610.05	\$131,073.37	11:00	hrs	41	3680	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3411	39	III
DI/PAE/2938/2012	01-346-012-039-0021	JUAN MANUEL LOPEZ GOMEZ	\$236,755.05	\$157,836.70	11:00	hrs	116	3672	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3425	21	IV
DI/PAE/2939/2012	01-346-012-040-0084	BENIGNO DOMINGUEZ SUAREZ	\$235,921.00	\$157,280.67	11:00	hrs	73	3700	BAHIA BLANCA	3424	84	IV
DI/PAE/2941/2012	01-346-024-027-0041	CAROLINA ROMERO HERNANDEZ	\$194,892.95	\$129,928.63	11:00	hrs	25	3695	BAHIA BLANCA	3423	41	V
DI/PAE/2942/2012	01-346-024-028-0036	ADRIAN ARIAS VAZQUEZ	\$170,782.89	\$113,855.26	11:00	hrs	92	3656	BAHIA BLANCA	3225	36	V
DI/PAE/2943/2012	01-346-036-001-0000	ROBERTO SALAYANDIA VELAZQUEZ	\$245,010.85	\$163,340.57	11:05	hrs	90	3978	SANTA ROSA	1016		VIII
DI/PAE/2944/2012	01-346-052-086-0000	MONICA SANDRA ELIZABETH CEBALLOS VAZQUEZ	\$175,786.80	\$117,191.20	11:05	hrs	57	3927	BARRANCAS	3450	86	X
DI/PAE/2945/2012	01-346-057-005-0000	ANA LUISA MIRANDA CRUZ	\$175,303.10	\$116,868.73	11:05	hrs	38	3870	TRES ARROYOS	3440	5	X
DI/PAE/2946/2012	01-346-069-013-0000	PATRICIA PADILLA ZUBIA	\$174,917.05	\$116,611.37	11:05	hrs	101	3938	LAGUNA BLANCA	3531	13	XII
DI/PAE/2947/2012	01-346-072-039-0073	EDUARDO MORALES VELA	\$188,030.15	\$125,353.43	11:05	hrs	4	3817	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3520	73	XIII
DI/PAE/2948/2012	01-346-077-037-0000	OMAR LOPEZ MARTINEZ	\$218,396.50	\$145,597.67	11:05	hrs	5	4033	RIO CUARTO	1113		XV
DI/PAE/2949/2012	01-346-087-041-0000	OCTAVIO GARCIA ZAMORA	\$232,261.75	\$154,841.17	11:05	hrs	94	4128	VALPARAISO	1179		XV

DI/PAE/2950/2012	01-346-091-006-0000	ARTEMIA ZOPIYASTLE VIDAL	\$174,917.05	\$116,611.37	11:10	hrs	26	3893	CAJAMARCA	1144		XVI
DI/PAE/2951/2012	01-346-096-031-0049	GERMAIN SANCHEZ BARRIENTOS	\$176,389.50	\$117,593.00	11:10	hrs	129	4168	TIERRA DE FUEGO	1150	49	XVII
DI/PAE/2952/2012	01-346-100-049-0000	EDUARDO ARREOLA PEREZ	\$174,917.05	\$116,611.37	11:10	hrs	30	3941	SANTA CRUZ	1215	49	18
DI/PAE/2953/2012	01-346-127-028-0000	CARLOS ENRIQUE OLASABA IGLESIAS	\$218,396.50	\$145,597.67	11:10	hrs	7	4124	CAJAMARCA	1256		VEINTIUNO
DI/PAE/2955/2012	01-346-141-049-0000	ERIKA RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$176,024.80	\$117,349.87	11:10	hrs	28	4130	CALI	3439		25
DI/PAE/2956/2012	01-346-142-019-0000	HUGO ALBERTO RICARDEZ LEYVA	\$176,061.90	\$117,374.60	11:10	hrs	44	4135	CALI	3406		25
DI/PAE/2958/2012	01-348-008-011-0002	MARTA PINEDA ORTEGA	\$127,330.00	\$84,886.67	11:10	hrs	7	4026	JESUS ZAVALA	8002	2	PRIMERA
DI/PAE/2959/2012	01-348-019-008-0001	MARCELINO REZA PINALES	\$161,574.18	\$107,716.12	11:15	hrs	68	4364	VILLAS DE INGLATERRA	10211	1	Ib
DI/PAE/2960/2012	01-348-021-005-0005	EDILBERTO RAMOS SANTIAGO	\$161,462.53	\$107,641.69	11:15	hrs	20	4197	VILLAS DE RUMANIA	10241	5	Ila
DI/PAE/2961/2012	01-348-026-004-0002	LORENZO ESQUIVEL SILVA	\$159,002.16	\$106,001.44	11:15	hrs	36	4171	VILLAS DE IRLANDA	10240	2	Ila
DI/PAE/2962/2012	01-349-006-104-0000	ROBERTO ADAME RIVERA Y MARISOL ESPINO CARREON	\$179,310.60	\$119,540.40	11:15	hrs	92	4139	RIVERA DE LEON	2511	104	A
DI/PAE/2963/2012	01-349-018-012-0000	JOSE JUAN CEJAS LOZANO	\$162,633.45	\$108,422.30	11:15	hrs	33	3841	RIVERA DE LA SILLA	2606	12	B
DI/PAE/2964/2012	01-349-019-007-0000	MANUEL IGNACIO MORENO PORTELA Y DELIA VALLADARES MENDEZ	\$215,325.60	\$143,550.40	11:15	hrs	88	4093	RIVERA DE LA SILLA	2605	7	B
DI/PAE/2965/2012	01-349-032-067-0000	MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR RODRIGUEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	11:15	hrs	98	3864	RIVERA DE LIMA	2704	67	C
DI/PAE/2966/2012	01-349-057-010-0000	GISELA PRADO MARTINEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	11:20	hrs	24	4161	RIVERA DEL EDEN	2807	10	E
DI/PAE/2967/2012	01-349-061-002-0000	VALENTIN ALVAREZ CUEVAS	\$162,670.90	\$108,447.27	11:20	hrs	30	4023	RIVERA DE PATZCUARO	2839	2	F
DI/PAE/2968/2012	01-349-067-014-0000	AURELIO ADAME MELENDEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	11:20	hrs	5	4089	RIVERA DEL EDEN	2821	14	E
DI/PAE/2969/2012	01-349-081-006-0000	IRMA ISELA GONZALEZ LOZANO	\$163,092.05	\$108,728.03	11:20	hrs	74	3879	RIVERA DE LA PAZ	2741	6	G
DI/PAE/2970/2012	01-349-083-020-0000	MARIA ESPERANZA PEREZ ANGEL	\$162,933.05	\$108,622.03	11:20	hrs	70	3875	RIVERA DE MITLA	2731	20	G
DI/PAE/2971/2012	01-349-084-007-0000	VICTORIA PARRA RODRIGUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:20	hrs	83	3905	RIVERA DE LAS ISLAS	2745	7	G
DI/PAE/2972/2012	01-352-005-041-0000	CORNELIO DESIDERIO LOPEZ	\$209,463.94	\$139,642.63	11:20	hrs	83	4777	TIERRA GRUESA	8117	41	V
DI/PAE/2973/2012	01-352-027-022-0000	LUIS ENRIQUE VILLA RODRIGUEZ Y MARCELINA MARTINEZ ARGUELLO	\$209,463.94	\$139,642.63	11:25	hrs	37	4091	TIERRA MEXICANA	10737	22	II
DI/PAE/2974/2012	01-352-035-008-0000	VICTOR MANUEL MARTINEZ MURO	\$171,294.90	\$114,196.60	11:25	hrs	27	4311	TIERRA CALIZA	10755	8	I
DI/PAE/2975/2012	01-352-060-031-0000	JORGE MORALES ROMAN	\$191,941.80	\$127,961.20	11:25	hrs	21	5099	MARQUES DE SADE	8810		5
DI/PAE/2976/2012	01-352-061-028-0000	RAUL LARES ZAMARRON	\$191,941.80	\$127,961.20	11:25	hrs	35	5104	MARQUES DE ASTORGA	8816		5
DI/PAE/2977/2012	01-352-120-040-0000	JUAN MOISES TORRES ALVAREZ	\$236,102.12	\$157,401.41	11:25	hrs	5	5162	CIRCUITO MONTE TABOR	10840		IV
DI/PAE/2978/2012	01-352-121-008-0000	DANTE ITAMI SORDO	\$343,152.95	\$228,768.63	11:25	hrs	68	5057	MONTE GERIZIM	8614		IV
DI/PAE/2979/2012	01-353-030-017-0000	SOCORRO MORENO VAZQUEZ	\$210,542.50	\$140,361.67	11:25	hrs	58	4617	ARCOS DE SEVILLA	10216	17	XI
DI/PAE/2980/2012	01-353-041-028-0002	EDGAR IVAN GONZALEZ FRIAS	\$210,679.00	\$140,452.67	11:30	hrs	28	4637	ARCOS DE ZARAGOZA	10302	28	XIII
DI/PAE/2981/2012	01-353-102-026-0000	JOSE MANUEL BELTRAN FREYRE Y CARMEN JULIA CONTRERAS GUILLEN	\$334,831.35	\$223,220.90	11:30	hrs	116	4858	DE LOS CORREGIDORES	10103		II
DI/PAE/2982/2012	01-353-103-021-0000	MARIA DIAZ PEREZ	\$259,152.60	\$172,768.40	11:30	hrs	91	4435	DE LOS FRANCISCANOS	10109		II
DI/PAE/2983/2012	01-353-109-054-0000	JOSE ROBERTO HERRERA MIRANDA Y ROCIO DE GUADALUPE SANCHEZ AVITIA	\$258,740.65	\$172,493.77	11:30	hrs	27	4495	DE LOS CORREGIDORES	10135		II
DI/PAE/2984/2012	01-353-116-007-0000	JUAN GUILLERMO FLORES CADENA GRISELDA GUADALUPE SOLIS RIVERA	\$201,030.20	\$134,020.13	11:30	hrs	78	4724	DE LOS CRIOLLOS	11103	7	I
DI/PAE/2985/2012	01-353-117-011-0000	LUIS ALBERTO MARTINEZ GARCIA	\$201,030.20	\$134,020.13	11:30	hrs	3	4728	DE LOS CRIOLLOS	11104	11	I
DI/PAE/2986/2012	01-353-119-043-0000	EDGAR ALEJANDRO HERNANDEZ CARBAJAL	\$201,030.20	\$134,020.13	11:30	hrs	73	4522	DEL DE LOS ADOQUINES	11106	43	I
DI/PAE/2987/2012	01-353-121-030-0000	CHRISTIAN IVAN LUNA GUILLEN E IVONNE ORTIZ MATA	\$201,030.20	\$134,020.13	11:35	hrs	72	4522	REAL DE CATORCE	11108	30	I
DI/PAE/2988/2012	01-354-005-043-0000	ANA MARIA VALENCIANO ZAPATA	\$192,549.00	\$128,366.00	11:35	hrs	54	4343	HACIENDA MAJALCA	9404	43	I-B
DI/PAE/2989/2012	01-354-006-003-0000	JORGE CEBALLOS FIGUEROA	\$165,926.60	\$110,617.73	11:35	hrs	52	4198	HACIENDA LA CONCEPCION	9405	2A	I-B
DI/PAE/2990/2012	01-354-011-038-0000	CLARIBEL RODRIGUEZ ALMANZA	\$165,926.60	\$110,617.73	11:35	hrs	56	4233	HACIENDA LA CONCEPCION	9406	20A	I-B
DI/PAE/2991/2012	01-354-031-044-0000	EFFRAIN AVALOS FLORES	\$192,549.00	\$128,366.00	11:35	hrs	65	4482	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9315	44	II
DI/PAE/2992/2012	01-354-034-006-0000	JUAN OSWALDO GARCIA	\$165,926.60	\$110,617.73	11:35	hrs	25	4493	HACIENDA LAS CRUCES	9318	6	II
DI/PAE/2993/2012	01-354-035-052-0000	MARCELINO TOTO XOLO	\$165,926.60	\$110,617.73	11:35	hrs	73	4481	HACIENDA LAS CRUCES	9319	52	II
DI/PAE/2994/2012	01-354-045-018-0000	LEODEGARIO LERDO GARCIA	\$167,832.00	\$111,888.00	11:40	hrs	66	4528	ANASTASIO PORRAS	4271		1 B
DI/PAE/2995/2012	01-354-048-005-0000	JOSE GUADALUPE GARCIA ARROYO	\$167,832.00	\$111,888.00	11:40	hrs	128	4559	JOSE MA TORRES	4297		1 B
DI/PAE/2996/2012	01-354-049-008-0000	MARCOS ROLANDO HIDALGO LOPEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	11:40	hrs	9	4462	JUAN JOSE URQUIDI	4291		1 A
DI/PAE/2997/2012	01-354-059-020-0000	FERNANDA GONZALEZ TALAMANTES	\$178,244.50	\$118,829.67	11:40	hrs	43	4615	SIERRA DE SANTA ROSALIA	1002		1 C
DI/PAE/2998/2012	01-354-062-019-0000	ALICIA MORALES CONTRERAS	\$167,832.00	\$111,888.00	11:40	hrs	43	5028	RIO ALLENDE	1114		2 E
DI/PAE/2999/2012	01-354-072-010-0000	OMAR ROCHA HERNANDEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	11:40	hrs	13	4929	JESUS ARMENDARIZ	4291		2 B
DI/PAE/3000/2012	01-354-073-011-0000	MARIA TERESA MARIN LOPEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	11:40	hrs	115	4948	OJO DE JIMENEZ	1084		2 D
DI/PAE/3001/2012	01-354-079-015-0000	PEDRO GUADALUPE ARAGON	\$167,832.00	\$111,888.00	11:45	hrs	8	4986	OJO DE VILLALOEZ	1052		2 D
DI/PAE/3002/2012	01-354-079-016-0000	ALFREDO ORTEGA CISNEROS	\$167,832.00	\$111,888.00	11:45	hrs	67	4959	OJO DE VILLALOEZ	1050		2 D
DI/PAE/3003/2012	01-354-081-004-0000	GERARDO DELGADO CRUZ Y MANUELA LOPEZ ALVARADO	\$234,904.95	\$156,603.30	11:45	hrs	32	4742	VADO DE PIEDRA	1108		3A
DI/PAE/3004/2012	01-354-086-056-0000	LUCIA MEDINA MALDONADO	\$235,104.45	\$156,736.30	11:45	hrs	90	5004	DIONISIO HERNANDEZ	4256		2 C
DI/PAE/3005/2012	01-354-095-005-0000	CRUZ MARTINEZ HERNANDEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	11:45	hrs	64	4607	ZURCOS	1169		3A
DI/PAE/3006/2012	01-354-100-045-0000	IVAN VILLALOBOS GUTIERREZ	\$167,832.00	\$111,888.00	11:45	hrs	75	4709	RAUL JARAMILLO	5294		3 B
DI/PAE/3007/2012	01-354-102-007-0000	ROBERTO ROBLES OGAZ	\$167,832.00	\$111,888.00	11:45	hrs	52	4746	AEROLITOS	1137		3B
DI/PAE/3008/2012	01-354-103-013-0000	OMAR OCTAVIO ESTRADA RUVALCABA	\$167,832.00	\$111,888.00	11:50	hrs	59	4768	XEROCOLES	1142		3B
DI/PAE/3009/2012	01-354-105-001-0000	CRISTINA OLVERA TINOCO	\$167,877.50	\$111,918.33	11:50	hrs	12	4684	GANADEROS	1160		3C
DI/PAE/3010/2012	01-354-108-023-0000	ISMAEL TORRES ALVIDREZ	\$167,832.00	\$111,888.00	11:50	hrs	51	4661	ELIO ARANDA	4213		3C
DI/PAE/3011/2012	01-354-110-003-0000	ANA MARIA LOPEZ GONZALEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	11:50	hrs	48	4681	JOSE JIMENEZ	4253		3D
DI/PAE/3012/2012	01-354-118-037-0000	NEREY RAMIREZ AZAMAR	\$165,926.60	\$110,617.73	11:50	hrs	60	4597	HACIENDA LAS CRUCES	9513	37	IV
DI/PAE/3013/2012	01-354-123-001-0000	MARIA ISABEL CRUZ HERRERA	\$173,086.20	\$115,390.80	11:50	hrs	51	4754	HACIENDA TIERRA BLANCA	9517	1	IV
DI/PAE/3014/2012	01-354-124-021-0000	LETICIA LOPEZ RAMIREZ	\$192,549.00	\$128,366.00	11:50	hrs	122	4691	HACIENDA LA GAMERA	9518	21	IV
DI/PAE/3015/2012	01-354-130-060-0000	RAFAEL OVANDO CRUZ	\$229,267.50	\$152,845.00	11:55	hrs	90	4835	HACIENDA LA GAMERA	9612	60	VI
DI/PAE/3016/2012	01-354-131-071-0000	JULIO CESAR AQUINO MARQUEZ	\$204,449.00	\$136,299.33	11:55	hrs	88	4781	HACIENDA NONOAVA	9613	71	VI
DI/PAE/3017/2012	01-354-150-042-0000	ANA DEL CARMEN ALONSO VELAZQUEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	11:55	hrs	75	4785	HACIENDA BATOPILAS	9606	42	V
DI/PAE/3018/2012	01-354-160-034-0000	ANGELICA GASCA SANCHEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	11:55	hrs	17	4960	HACIENDA LAS MERCEDES	9705	34	VII
DI/PAE/3019/2012	01-354-162-005-0000	MANUEL IGNACIO VALLES GRANADOS Y ROSA MARIA VARGAS OROZCO	\$192,566.50	\$128,377.67	11:55	hrs	29	5046	HACIENDA LA TAPIA	9707	5	VII
DI/PAE/3020/2012	01-354-162-048-0000	GUERRERO ARTURO PANIAGUA PEREZ	\$192,566.50	\$128,377.67	11:55	hrs	10	4960	HACIENDA LA TAPIA	9707	48	VII
DI/PAE/3021/2012	01-354-173-027-0000	MANUEL ALEJANDRO ALVARADO CORNEJO	\$192,566.50	\$128,377.67	11:55	hrs	55	5088	HACIENDA LA TAPIA	9718	27	VIII
DI/PAE/3022/2012	01-354-173-038-0000	JORGE ALBERTO MEDINA PARRA Y SANDRA ERICA SOTELO CAMPOS	\$192,566.50	\$128,377.67	12:00	hrs	34	5074	HACIENDA LA TAPIA	9718	38	VIII
DI/PAE/3023/2012	01-356-064-006-0000	BEATRIZ GRISEL GARCIA RAMOS	\$196,268.80	\$130,845.87	12:00	hrs	23	4374	RIVERA DE LA ARBOLEDA	3076	6	II
DI/PAE/3024/2012	01-356-081-016-0000	ELOY CHAGALA MOZO	\$200,281.20	\$133,520.80	12:00	hrs	102	4352	RIVERA DEL BARRANCO	3080	16	II

DI/PAE/3025/2012	01-356-083-006-0000	AMADO CONDE RAMOS	\$192,566.50	\$128,377.67	12:00	hrs	85	4379	RIVERA DEL PUMA	3082	6	II
DI/PAE/3026/2012	01-356-154-007-0000	ELISEO SANCHEZ RODRIGUEZ	\$162,670.90	\$108,447.27	12:00	hrs	67	4606	RIVERA DE LA PALMA	2922	7	C
DI/PAE/3027/2012	01-356-166-003-0000	JOSE GUADALUPE ARREOLA MARTINEZ Y MAURA RAMONA GUZMAN LUJAN	\$216,806.10	\$144,537.40	12:00	hrs	45	4392	RIVERA DEL ATRATO	3042	3	C
DI/PAE/3028/2012	01-356-206-001-0000	MELCHOR DE LA CRUZ REYES	\$163,324.40	\$108,882.93	12:00	hrs	76	4734	RIVERA DEL DUERO	2911	1	A
DI/PAE/3029/2012	01-356-276-017-0000	IVAN SANCHEZ RODRIGUEZ	\$195,997.75	\$130,665.17	12:05	hrs	49	4588	VALLE DEL ZONDA	2517	17	II
DI/PAE/3030/2012	01-356-276-065-0000	MARIA CECILIA ORTIZ REYES Y RENE VAZQUEZ RIVAS	\$193,177.75	\$128,785.17	12:05	hrs	56	4516	RIBERA DE LA BARCA	2517	65	I
DI/PAE/3031/2012	01-358-013-009-0000	JULIO CESAR ZAMARRON HERNANDEZ Y ROSA CASAS HERNANDEZ	\$259,463.68	\$172,975.79	12:05	hrs	97	4455	SOL DEL POZO	9402		3
DI/PAE/3032/2012	01-358-068-022-0000	MARIO AGUIRRE GARCIA Y JUANA MARISELA GUTIERREZ ORTEGA	\$221,092.16	\$147,394.77	12:05	hrs	25	4645	SOL DE LA ALDEA	3229		10A
DI/PAE/3033/2012	01-358-074-014-0000	FLORA CRUZ PEREZ FLORA Y ARMANDO CASTRO MONJARAS	\$245,848.12	\$163,898.75	12:05	hrs	99	4786	SOL DE LA FINCA	3234		10B
DI/PAE/3034/2012	01-358-076-003-0000	LUIS MARCOS SERNA MAYNEZ	\$271,099.15	\$180,732.77	12:05	hrs	12	4788	SOL DE VIÑEDOS	3125		10A
DI/PAE/3035/2012	01-358-078-012-0000	JESUS MANUEL REYES DURAN Y MARIA CONCEPCION JUAREZ MENDOZA	\$258,980.33	\$172,653.55	12:05	hrs	67	4644	SOL DE VIÑEDOS	3226		10A
DI/PAE/3036/2012	01-358-099-007-0000	NORMA CARDOZA BRECEDA Y JUAN CARLOS CORDERO MARQUEZ	\$237,731.20	\$158,487.47	12:10	hrs	46	5009	SOL DE LA ESPERANZA	9604		13A
DI/PAE/3037/2012	01-358-105-006-0000	CARMELO CAYETANO CRUZ Y ELISA HERNANDEZ CRUZ	\$237,753.67	\$158,502.45	12:10	hrs	95	5104	SOL DEL RECUERDO	3218		13B
DI/PAE/3038/2012	01-358-109-022-0000	JORGE LUIS FERNANDEZ VILLALOBOS	\$221,092.16	\$147,394.77	12:10	hrs	113	5036	SOL DEL DESEO	3228		13B
DI/PAE/3039/2012	01-358-180-021-0000	JOSE MANUEL TREJO MARES	\$221,092.16	\$147,394.77	12:10	hrs	101	5098	SOL DE LA ILUSION	3109		14B
DI/PAE/3040/2012	01-358-180-030-0000	ROLANDO GUERRERO JOP	\$221,092.16	\$147,394.77	12:10	hrs	52	5058	SOL DE LA ILUSION	9611		14B
DI/PAE/3041/2012	01-359-008-001-0000	TERESA CASTILLO MARTINEZ	\$220,862.25	\$147,241.50	12:10	hrs	1	4615	SENDEROS DE CATALUÑA	3742		II
DI/PAE/3042/2012	01-359-010-006-0000	SERGIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:10	hrs	38	4561	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2229		II
DI/PAE/3043/2012	01-359-016-021-0000	CLAUDIA ELISA NAVA CORDERO	\$186,987.50	\$124,658.33	12:15	hrs	75	4453	SENDEROS DE ARANJUEZ	3783		II
DI/PAE/3044/2012	01-359-029-002-0000	NORMA ANGELICA MONTES RODRIGUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:15	hrs	39	4569	SENDEROS DE ESCALONILLA	3706		IV
DI/PAE/3045/2012	01-359-030-012-0000	RAFAELA HERNANDEZ ANTONIO	\$183,645.00	\$122,430.00	12:15	hrs	110	4548	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2116		IV
DI/PAE/3046/2012	01-359-032-046-0000	JUAN ANTONIO CAPETILLO GUTIERREZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:15	hrs	9	4467	SENDEROS DE ESCALONILLA	3783		V
DI/PAE/3047/2012	01-359-034-028-0000	GENARO CADENA MARTINEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:15	hrs	59	4492	SENDEROS DE LACARA	2107		V
DI/PAE/3048/2012	01-359-048-041-0000	FABIOLA HAROS RIOS	\$183,578.50	\$122,385.67	12:15	hrs	77	4619	SENDEROS DE ANDORRA	3811		VI
DI/PAE/3049/2012	01-359-050-007-0000	DEYANIRA GARIBAY RODRIGUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:15	hrs	120	4558	SENDEROS DEL CARMEN	3814		VII
DI/PAE/3050/2012	01-359-060-008-0000	BERTHA LETICIA CAMPOS LIRA BERTHA	\$183,578.50	\$122,385.67	12:20	hrs	11	4628	SENDEROS DE MURCIA	3866		VII
DI/PAE/3051/2012	01-359-062-018-0000	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA FRAIRE	\$183,578.50	\$122,385.67	12:20	hrs	50	4682	SENDEROS DE MURCIA	3921		X
DI/PAE/3052/2012	01-359-064-038-0000	CECILIA ELIZABETH ORTIZ TORRES	\$183,578.50	\$122,385.67	12:20	hrs	21	4544	SENDEROS DE CATALUÑA	3867		VII
DI/PAE/3053/2012	01-359-085-002-0000	JOSEFINA LOPEZ ANTONIO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:20	hrs	66	4755	SENDEROS DE ANDALUCIA	4004		XI
DI/PAE/3054/2012	01-359-085-018-0000	GUILLERMO AMADOR MORA	\$183,578.50	\$122,385.67	12:20	hrs	117	4570	SENDEROS DE ANDALUCIA	4036		XII
DI/PAE/3055/2012	01-359-085-033-0000	CARLOS CONTRERAS VALDEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:20	hrs	116	4613	SENDEROS DE ALCALA	4031		XII
DI/PAE/3056/2012	01-359-100-031-0000	JUAN BAUTISTA NEPAMUCENO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:20	hrs	40	4799	SENDEROS DE SEGOVIA	2276		XIV
DI/PAE/3057/2012	01-359-103-036-0000	JUAN PABLO RAMOS MACIAS	\$183,578.50	\$122,385.67	12:25	hrs	127	4771	SENDEROS DE ALCALA	4155		XIV
DI/PAE/3058/2012	01-359-109-014-0000	RAMON MORENO BARRAZA	\$183,578.50	\$122,385.67	12:25	hrs	4	4785	SENDEROS DE CAMORRITOS	4027		XV
DI/PAE/3059/2012	01-359-109-022-0000	RUBY DURAN ZARATE	\$183,578.50	\$122,385.67	12:25	hrs	76	4796	SENDEROS DE CAMORRITOS	4043		XV
DI/PAE/3060/2012	01-359-110-020-0000	REYNA ALVARADO LOPEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:25	hrs	42	4782	SENDEROS DE CAMORRITOS	4040		XV
DI/PAE/3061/2012	01-359-113-001-0000	ZULMA ARCIBIA BARRAZA	\$242,432.75	\$161,621.83	12:25	hrs	1	4627	SENDEROS DE MIRAFLORES	2152		XVI
DI/PAE/3062/2012	01-359-120-015-0000	ANGELA KARYNA MARTINEZ LOPEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:25	hrs	9	4826	SENDEROS DEL PRADO	4230		XVII
DI/PAE/3063/2012	01-359-131-028-0000	JOSE FILEMON GARCIA FLORES	\$184,576.00	\$123,050.67	12:25	hrs	45	4652	SENDEROS DEL PRADO	2085		XVIII
DI/PAE/3064/2012	01-359-132-021-0000	SONIA LORENA RODRIGUEZ SERRANO	\$184,576.00	\$123,050.67	12:30	hrs	48	4672	SENDEROS DEL PRADO	2115		XVIII
DI/PAE/3065/2012	01-359-136-001-0000	CECILIA CERECERES RODRIGUEZ	\$236,790.75	\$157,860.50	12:30	hrs	122	5231	SENDEROS DE LOS MESONES	4224		XIX
DI/PAE/3066/2012	01-359-145-024-0000	RAFAEL GUZMAN ESQUIVEL	\$183,578.50	\$122,385.67	12:30	hrs	118	4671	SENDEROS DE LOS RECOLETOS	4275		XX
DI/PAE/3067/2012	01-359-152-015-0000	MARIA LOURDES MERAZ GUZMAN	\$184,457.00	\$122,971.33	12:30	hrs	29	4701	SENDEROS DE CANALEJAS	2100		XXI
DI/PAE/3068/2012	01-359-152-020-0000	NABID ANAIS PICHARDO MARTINEZ	\$241,666.25	\$161,110.83	12:30	hrs	41	4809	SENDEROS DE LA AMNISTIA	2111		XXI
DI/PAE/3069/2012	01-359-156-036-0000	JOSE LORENZO PEREZ JAQUEZ Y CLAUDIA PATRICIA PARDO NAVARRO	\$184,828.00	\$123,218.67	12:30	hrs	53	5062	SENDEROS DE ARAVACA	2037		XXII
DI/PAE/3070/2012	01-359-157-018-0000	CRUZ ALEJANDRO GALINDO RANGEL	\$185,069.50	\$123,379.67	12:30	hrs	76	4998	SENDEROS DEL PRADO	2041		XXII
DI/PAE/3071/2012	01-359-160-023-0000	BERNARDA URBINA HURTADO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:35	hrs	54	5169	SENDEROS DE NAVACERRADA	4317		XXII
DI/PAE/3072/2012	01-359-161-020-0000	GUILLERMO ZAMORA LABRADOR	\$183,578.50	\$122,385.67	12:35	hrs	40	4782	SENDEROS DE CAMORRITOS	4323		XXIII
DI/PAE/3073/2012	01-359-162-008-0000	MARIA DE LA LUZ HURTADO GARCIA	\$183,578.50	\$122,385.67	12:35	hrs	99	4795	SENDEROS DE NAVACERRADA	4365		XXIII
DI/PAE/3074/2012	01-359-166-012-0000	JOSE LADISLAO ESPARZA VENEGAS	\$183,578.50	\$122,385.67	12:35	hrs	97	4780	SENDEROS DE ALENZA	2038		XXIII
DI/PAE/3075/2012	01-359-166-027-0000	CIRILO MENDOZA MARTINEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:35	hrs	24	4774	SENDEROS DEL SOLAR	2035		XXIII
DI/PAE/3076/2012	01-359-169-022-0000	LUIS MIGUEL SIERRA DIAZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:35	hrs	76	4974	SENDEROS DE PRECIADOS	2045		XXIV
DI/PAE/3077/2012	01-359-169-023-0000	TERESA DIAZ ORTIZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:35	hrs	15	4979	SENDEROS DE PRECIADOS	2043		XXIV
DI/PAE/3078/2012	01-359-170-010-0000	APOLONIA HERRERA RODRIGUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40	hrs	55	5055	SENDEROS DE LA GARENA	2034		XXIV
DI/PAE/3079/2012	01-359-174-012-0000	SANJUANA ESPINO CRUZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40	hrs	33	5079	SENDEROS DE PRECIADOS	2076		XXVIII
DI/PAE/3080/2012	01-359-181-003-0000	PEDRO GERARDO JIMENEZ DOMINGUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40	hrs	69	5118	SENDEROS DE ALENZA	2106		XXVIII
DI/PAE/3081/2012	01-359-183-020-0000	GLORIA GUADALUPE FERNANDEZ CABRAL	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40	hrs	9	5061	SENDEROS DE MANCEBOS	2133		XXVIII
DI/PAE/3082/2012	01-359-183-033-0000	JOSE ALFREDO RIOS BARTOLO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40	hrs	7	5061	SENDEROS DE MANCEBOS	2107		XXVIII
DI/PAE/3083/2012	01-359-188-011-0000	LEONEL MENDOZA BITAL	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40	hrs	59	4811	SENDEROS DE ALPEDRETE	2164		XXVI
DI/PAE/3084/2012	01-359-195-021-0000	ADALI ALFARO ARCHILA	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40	hrs	48	4709	SENDEROS DE FLORA	2159		XXVII
DI/PAE/3085/2012	01-359-198-003-0000	MARTIN ARCINIEGA BAILON	\$183,578.50	\$122,385.67	12:45	hrs	27	4757	SENDEROS DE MANCEBOS	2144		XXVII
DI/PAE/3086/2012	01-359-201-021-0000	ALEJANDRA JOHANA LARES LARES	\$183,578.50	\$122,385.67	12:45	hrs	64	4809	SENDEROS DE ARAVACA	2161		XXX
DI/PAE/3087/2012	01-359-201-025-0000	ANTONIO VALENCIANA TRIANA	\$183,578.50	\$122,385.67	12:45	hrs	94	4780	SENDEROS DE ARAVACA	2153		XXX
DI/PAE/3088/2012	01-359-261-008-0000	BLANCA IVONNE GUERRA GALINDO	\$183,605.92	\$122,403.95	12:45	hrs	108	5078	PRADOS DEL EDEN	2238		3
DI/PAE/3089/2012	01-359-263-022-0000	JUAN RAMON RAMIREZ ZAPATA Y KARLA MIREYA NAVARRO GALINDO	\$186,670.42	\$124,446.95	12:45	hrs	108	5027	PRADOS DE LA COMARCA	4055		5
DI/PAE/3090/2012	01-359-264-012-0000	EDUARDO HERIBERTO DIAZ TORRES	\$178,421.62	\$118,947.75	12:45	hrs	119	5017	PRADOS DE LA COMARCA	2229		5
DI/PAE/3091/2012	01-359-279-008-0000	MARIA DEL SOCORRO MATA BUENO	\$178,421.62	\$118,947.75	12:45	hrs	7	4977	PRADOS DE LA CAMPINA	4060		4
DI/PAE/3092/2012	01-359-284-017-0000	YADHIRA JAZMIN RODRIGUEZ TOVAR	\$178,421.62	\$118,947.75	12:50	hrs	54	5041	PRADOS DEL VIENTO	2247		1
DI/PAE/3093/2012	01-359-297-017-0000	JOSE GILBERTO RIVAS RODRIGUEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	12:50	hrs	83	5061	PRADOS DEL INVIERNO	4085		9
DI/PAE/3094/2012	01-360-004-024-0000	ESMERALDA RODRIGUEZ FAVELA	\$163,392.95	\$108,928.63	12:50	hrs	129	4457	MONTE MESA	1556		1
DI/PAE/3095/2012	01-360-017-014-0000	LIDIA ARACELI CHAVEZ MARTINEZ	\$186,986.10	\$124,657.40	12:50	hrs	54	4499	MONTE ARABAT	3411		2
DI/PAE/3096/2012	01-360-032-021-0000	ALEJANDRO CARRILLO BARRIENTOS	\$189,421.75	\$126,281.17	12:50	hrs	90	4558	MONTE KATAHDIN	3528		4
DI/PAE/3097/2012	01-360-041-007-0000	ARTURO ALMEIDA DE MARCO	\$163,619.40	\$109,079.60	12:50	hrs	123	4578	MONTE LOGAN	3477		4
DI/PAE/3098/2012	01-360-055-024-0000	MANUELA CHAVARRIA JIMENEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	12:50	hrs	32	4504	SIERRA DE MONCAYO	2026		III
DI/PAE/3099/2012	01-360-055-025-0000	JOSE LUIS CALLEROS VILLALBA	\$209,931.57	\$139,954.38	12:55	hrs	110	4516	SIERRA MONCAYO	2028		III

DI/PAE/3100/2012	01-360-056-005-0000	JOSUE DAVILA CASTRO	\$184,424.62	\$122,949.75	12:55	hrs	92	4472	SIERRA DE ALCARAZ	1930		I
DI/PAE/3101/2012	01-360-057-023-0000	ANGELINA GONZALEZ PEREZ	\$184,424.62	\$122,949.75	12:55	hrs	25	4616	SIERRA DE MONCAYO	1995		III
DI/PAE/3102/2012	01-360-060-025-0000	LIZBETH SEGOVIA BARRON	\$184,405.90	\$122,937.27	12:55	hrs	53	4487	MONTE APUSENI	3553		II
DI/PAE/3103/2012	01-360-069-006-0000	SERGIO JAVIER LICERIO CASTRUITA	\$230,158.56	\$153,439.04	12:55	hrs	129	4839	CORDILLERA IBERICA	3561		IV
DI/PAE/3104/2012	01-360-070-010-0000	ROBERTO OSORIO MARCIAL	\$184,424.62	\$122,949.75	12:55	hrs	17	4526	MONTES SUDETES	3556		IV
DI/PAE/3105/2012	01-360-070-031-0000	MARICRUZ DOMINGUEZ ELIZALDE	\$184,424.62	\$122,949.75	12:55	hrs	8	4480	SIERRA DEL ESPADAN	2030		IV
DI/PAE/3106/2012	01-360-070-043-0000	ANASTACIA COBOS VAZQUEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	13:00	hrs	115	4476	SIERRA DE BAZA	2039		IV
DI/PAE/3107/2012	01-360-084-020-0000	GERARDO IBARRA TORRES Y VIRGINIA ARGUMEDO GUTIERREZ	\$184,405.90	\$122,937.27	13:00	hrs	1	4552	SIERRA DE ALCARAZ	2164		7
DI/PAE/3108/2012	01-360-089-048-0000	ROSA ISELA PROVENCIO ECHERIVEL	\$184,405.90	\$122,937.27	13:00	hrs	27	4464	CORDILLERA TIAN SHAN	3562		VIII
DI/PAE/3109/2012	01-360-091-029-0000	JORGE ALBERTO DIAZ ESPINOZA	\$184,405.90	\$122,937.27	13:00	hrs	27	4485	CORDILLERA ORIENTAL	3600		8
DI/PAE/3110/2012	01-360-095-010-0000	BULMARO MONTILLO BALDERAS	\$184,405.90	\$122,937.27	13:00	hrs	36	4499	MONTES DEL CANTAL	3569		6
DI/PAE/3111/2012	01-360-095-014-0000	ARMANDO HERNANDEZ MEZA	\$184,405.90	\$122,937.27	13:00	hrs	57	4480	MONTES DEL CANTAL	3577		6
DI/PAE/3112/2012	01-360-106-026-0000	JUAN MIGUEL LEIJA ALEMAN	\$184,405.90	\$122,937.27	13:00	hrs	98	4708	PICO DUARTE	2131		9
DI/PAE/3113/2012	01-360-108-002-0000	SERGIO ALBERTO SILVA RODRIGUEZ Y MARIA ENEDINA CRISPIN CERVANTES	\$184,405.90	\$122,937.27	13:05	hrs	110	4796	MONTE DE ANETO	3454		9
DI/PAE/3114/2012	01-360-113-005-0000	ALMA ORALIA SIERRA POBLANO Y AGUSTIN FERNANDO MARTINEZ LOZANO	\$184,405.90	\$122,937.27	13:05	hrs	124	4721	PICO NELION	2110		11
DI/PAE/3115/2012	01-360-157-022-0000	JORGE ERNESTO ROMERO OBIL	\$190,019.90	\$126,679.93	13:05	hrs	58	4621	ARBOL DE JOSUE	1994		
DI/PAE/3116/2012	01-360-159-071-0000	RICARDO DE LA CRUZ DELGADO	\$195,150.55	\$130,100.37	13:05	hrs	20	4713	ARABIA SAUDITA	3519		
DI/PAE/3117/2012	01-360-163-012-0000	MIGUEL ANGEL PEREZ LOPEZ	\$195,150.55	\$130,100.37	13:05	hrs	2	4603	ARABIA SAUDITA	3463		
DI/PAE/3118/2012	01-360-164-028-0000	JOSE GUADALUPE RIOS HERRADA	\$195,150.55	\$130,100.37	13:05	hrs	15	4809	TAYIKISTAN	1883		
DI/PAE/3119/2012	01-360-181-011-0000	INOCENTIA HIPOLITO HERNANDEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	13:05	hrs	100	5137	CEDROS DEL ESTERO	2122		7
DI/PAE/3120/2012	01-360-163-032-0000	CLAUDIA ESTRADA ESQUIVEL	\$184,424.62	\$122,949.75	13:10	hrs	106	5141	CEDROS DE LAS PLANICIES	3248		7
DI/PAE/3121/2012	01-360-192-025-0000	ARMANDO ENRIQUE JIMENEZ RAMIREZ	\$184,424.62	\$122,949.75	13:10	hrs	91	4720	CEDROS DEL LIBANO	2147		4
DI/PAE/3122/2012	01-360-196-012-0000	JORGE TOMAS TUN POOT	\$184,424.62	\$122,949.75	13:10	hrs	66	4786	CEDROS DE LA CUESTA	3360		2
DI/PAE/3123/2012	01-360-208-012-0000	ERNESTO MARTINEZ ALAMILLO	\$184,424.62	\$122,949.75	13:10	hrs	25	4747	CEDROS DEL VALLE	2181		1
DI/PAE/3124/2012	01-360-217-025-0000	TRINIDAD VALENCIA GARCIA Y MIRIAM HUERTA NEPOMUCENO	\$196,582.22	\$131,054.81	13:10	hrs	114	4753	CEDRO DE LAS LOMAS	2156		5
DI/PAE/3125/2012	01-360-222-009-0000	JESUS JOSE HERNANDEZ	\$184,433.37	\$122,955.58	13:10	hrs	85	5080	CEDROS DEL OLIMPO	3260		6
DI/PAE/3126/2012	01-360-225-014-0000	KARLA ALEJANDRINA SEPULVEDA FLORES	\$184,424.62	\$122,949.75	13:10	hrs	52	5156	CEDROS DE LOS ALPES	2172		8
DI/PAE/3127/2012	01-360-229-027-0000	REBECA RAMIREZ MIRANDA	\$184,424.62	\$122,949.75	13:15	hrs	88	5155	CEDROS DE LA ESTEPA	2155		8
DI/PAE/3129/2012	01-360-245-041-0000	ROBERTO CARLOS GOMEZ MARES	\$179,748.10	\$119,832.07	13:15	hrs	109	4909	DESIERTO DE TAKLAMAKAN	1781	41	
DI/PAE/3130/2012	01-360-245-064-0000	JESUS GERARDO CORNEJO GUZMAN	\$185,867.90	\$123,911.93	13:15	hrs	8	4951	DESIERTO DE TAKLAMAKAN	1781	64	
DI/PAE/3131/2012	01-361-001-022-0000	ROSA ARGELIA ROMAN ARANDA	\$191,293.20	\$127,528.80	13:15	hrs	10	5194	VILLA CASTELLI	4224		6
DI/PAE/3132/2012	01-361-001-029-0000	ANTONIO RAMIREZ HERRERA	\$172,718.00	\$115,145.33	13:15	hrs	44	5009	VILLA CASTELLI	4238		6
DI/PAE/3133/2012	01-361-001-033-0000	JULIO CESAR TAVARES ARELLANO	\$172,718.00	\$115,145.33	13:15	hrs	32	5150	VILLA CASTELLI	4246		6
DI/PAE/3134/2012	01-361-001-121-0000	JANETH NOHEMI URIBE ALMANZA	\$172,718.00	\$115,145.33	13:15	hrs	68	4810	VILLA CASTELLI	4422		10
DI/PAE/3135/2012	01-361-002-030-0000	SERGIO RODRIGUEZ ALVARADO	\$172,718.00	\$115,145.33	13:20	hrs	51	4993	VILLA PORTELES	1568		6
DI/PAE/3136/2012	01-361-003-011-0000	CARLOS LORENZO DE LA CRUZ OJEDA	\$172,718.00	\$115,145.33	13:20	hrs	21	4995	VILLA HOLGUIN	1571		6
DI/PAE/3137/2012	01-361-005-001-0000	LUIS OMAR LOPEZ CELIS	\$206,444.35	\$137,629.57	13:20	hrs	75	5295	VILLA VALERIA	1591		7
DI/PAE/3138/2012	01-361-006-003-0000	MARIO HERNANDEZ SEGURA	\$172,718.00	\$115,145.33	13:20	hrs	94	4901	VILLA DEL MAR	1587		7
DI/PAE/3139/2012	01-361-009-024-0000	JAVIER FLORES MAGDALENO	\$191,293.20	\$127,528.80	13:20	hrs	81	4752	VILLA DE COMATITLAN	1554		8
DI/PAE/3140/2012	01-361-009-027-0000	ELISEO HERNANDEZ PEREZ	\$191,293.20	\$127,528.80	13:20	hrs	31	4749	VILLA DE COMATITLAN	1560		8
DI/PAE/3141/2012	01-361-009-042-0000	ZULEMA ZAVALA HERNANDEZ	\$191,293.20	\$127,528.80	13:20	hrs	100	4812	VILLA DE COMATITLAN	1590		8
DI/PAE/3142/2012	01-361-012-032-0000	ROGELIO ALANIS ZARZOZA	\$172,718.00	\$115,145.33	13:25	hrs	69	5465	VILLA DE ARISTA	1570		9
DI/PAE/3143/2012	01-361-016-012-0000	ISIDRO SOTELO MARTINEZ	\$172,718.00	\$115,145.33	13:25	hrs	15	4842	VILLA ALEMANA	1527		1
DI/PAE/3144/2012	01-361-028-031-0000	GLORIA NAJERA SOTO	\$172,718.00	\$115,145.33	13:25	hrs	29	4608	VILLA CORONA	1518		2
DI/PAE/3145/2012	01-361-060-026-0000	RAFAEL ADAN CHAVEZ CHAVEZ	\$191,293.20	\$127,528.80	13:25	hrs	50	5104	VILLA VERANO	1560		6
DI/PAE/3146/2012	01-361-064-020-0000	MOISES VERGARA ORTEGA	\$180,676.86	\$120,451.24	13:25	hrs	100	4772	COSTA DE LORETO	2010		1
DI/PAE/3147/2012	01-361-082-009-0000	LOURDES MARIA HUERTA MACHUCA	\$180,701.16	\$120,467.44	13:25	hrs	96	4693	COSTA DEL SOL	5018		3
DI/PAE/3148/2012	01-361-085-002-0000	JUAN CARLOS LOPEZ SOTO	\$180,674.94	\$120,449.96	13:25	hrs	83	4694	COSTA DE TAMPICO	5004		3
DI/PAE/3149/2012	01-361-086-020-0000	ELISABET PEREZ SANCHEZ	\$180,810.66	\$120,540.44	13:30	hrs	126	4807	COSTA TROPICAL	5121		2
DI/PAE/3150/2012	01-361-087-019-0000	ADRIANA LOPEZ HOLGUIN	\$182,732.46	\$121,821.64	13:30	hrs	67	4695	COSTA TROPICAL	5085		3
DI/PAE/3151/2012	01-361-092-019-0000	BERNARDO HERNANDEZ FRAYRE	\$182,464.26	\$121,642.84	13:30	hrs	97	4767	COSTA VASCA	5085		3
DI/PAE/3152/2012	01-361-113-027-0000	GENOVEVA GUTIERREZ MARTINEZ	\$180,676.86	\$120,451.24	13:30	hrs	77	5010	COSTA DE JAPON	5191		8
DI/PAE/3153/2012	01-361-118-002-0000	ADRIAN FLORES ORTIZ	\$180,676.86	\$120,451.24	13:30	hrs	8	4992	COSTA DE JAPON	5134		8
DI/PAE/3154/2012	01-361-123-029-0000	DONATO RODRIGUEZ VIDAL	\$180,676.86	\$120,451.24	13:30	hrs	126	4980	COSTA DE MALAGA	5194		8
DI/PAE/3155/2012	01-361-124-006-0000	JORGE REGIS PICHARDO	\$181,100.16	\$120,733.44	13:30	hrs	100	4801	COSTA DE CENTLA	5108		5
DI/PAE/3156/2012	01-361-125-039-0000	MARIA MARGARITA CIGARROA GOMEZ	\$181,100.16	\$120,733.44	13:35	hrs	63	2265	COSTA DE VALENCIA	5063		6
DI/PAE/3157/2012	01-361-128-006-0000	MARIBEL REZA MEJIA	\$180,676.86	\$120,451.24	13:35	hrs	115	5033	COSTA MALLORCA	2130		8
DI/PAE/3158/2012	01-361-129-007-0000	MARIA DE LA LUZ SILVA QUIRINO	\$180,676.86	\$120,451.24	13:35	hrs	126	4968	COSTA LA PALMA	2132		8
DI/PAE/3159/2012	01-361-134-052-0000	JOSE DANIEL GARCIA VEGA	\$181,094.76	\$120,729.84	13:35	hrs	53	5120	COSTA DE MEXICO	5202		9
DI/PAE/3160/2012	01-361-134-067-0000	FRANCISCO JAVIER PEREZ MORA Y SINDI RODRIGUEZ CARDOZA	\$181,063.90	\$120,709.27	13:35	hrs	44	5134	COSTA DE MEXICO	5172		9
DI/PAE/3161/2012	01-361-135-007-0000	CINTHYA ESTEPHANIE TORRES HERNANDEZ	\$181,094.76	\$120,729.84	13:35	hrs	78	4997	COSTA DEL ATLANTICO	2158		8
DI/PAE/3162/2012	01-361-139-019-0000	CESAR ALEJANDRO LOPEZ RODRIGUEZ	\$181,095.06	\$120,730.04	13:35	hrs	69	5114	COSTA LANZAROTE	2178		9
DI/PAE/3163/2012	01-361-139-042-0000	JOSE LUIS RAMOS FLORES	\$181,095.06	\$120,730.04	13:40	hrs	66	5094	COSTA LA GOMERA	2163		9
DI/PAE/3164/2012	01-361-150-012-0000	MARCOS SANCHEZ MONTEJO	\$181,095.06	\$120,730.04	13:40	hrs	65	5145	COSTA PINAMAR	5194		9
DI/PAE/3165/2012	01-361-150-024-0000	ANA LIZETH VALDEZ CARRILLO	\$194,275.56	\$129,517.04	13:40	hrs	32	5086	COSTA PINAMAR	5194		9
DI/PAE/3166/2012	01-361-151-006-0000	JUANA DELGADO BAUTISTA	\$181,095.06	\$120,730.04	13:40	hrs	57	5095	COSTA DE PANAMA	5180		9
DI/PAE/3167/2012	01-361-152-008-0000	CESAR ESCUDERO GUTIERREZ	\$181,095.06	\$120,730.04	13:40	hrs	87	5079	COSTA VERMELLA	5186		9
DI/PAE/3168/2012	01-361-152-033-0000	YURIDIA RAMON RAMIREZ	\$181,095.06	\$120,730.04	13:40	hrs	67	5094	COSTA DE MEXICO	5203		9
DI/PAE/3169/2012	01-361-180-023-0000	LAURA RODRIGUEZ CHAGALA	\$177,576.00	\$118,384.00	13:40	hrs	82	5150	SENDEROS DE MATAMOROS	1614		5
DI/PAE/3170/2012	01-361-180-045-0000	ONESIMA TERRAZAS RODRIGUEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	13:45	hrs	64	5097	SENDEROS DE CAMARGO	4333		5
DI/PAE/3171/2012	01-361-180-094-0000	TERESA GOMEZ MONTUFA	\$177,576.00	\$118,384.00	13:45	hrs	107	5055	SENDEROS DE CAMARGO	4235		2
DI/PAE/3172/2012	01-361-180-098-0000	OCTAVIO DURAN SOTO	\$177,576.00	\$118,384.00	13:45	hrs	65	4976	SENDEROS DE CAMARGO	4227		2
DI/PAE/3173/2012	01-361-180-113-0000	MERLE DOMINGUEZ HERNANDEZ	\$180,448.50	\$120,299.00	13:45	hrs	36	5032	SENDEROS DE JIMENEZ	1607		1
DI/PAE/3174/2012	01-361-180-120-0000	NATALIA GUILLÉN ARAGON	\$181,736.70	\$121,157.80	13:45	hrs	59	4958	SENDEROS DE JIMENEZ	1621		1
DI/PAE/3175/2012	01-361-180-125-0000	GUADALUPE LEONOR DIAZ ZAMARRON	\$177,576.00	\$118,384.00	13:45	hrs	78	4973	SENDEROS DE JIMENEZ	1631		1
DI/PAE/3176/2012	01-361-182-014-0000	ARELI ARAGON VALDEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	13:45	hrs	17	4977	SENDEROS DE JUAREZ	1629		2
DI/PAE/3177/2012	01-361-182-028-0000	SERGIO VIVAS FLORES	\$177,576.00	\$118,384.00	13:50	hrs	53	4953	SENDEROS DE DELICIAS	1608		1
DI/PAE/3178/2012	01-361-182-029-0000	GUADALUPE CARLOS ROCHA	\$177,576.00	\$118,384.00	13:50	hrs	109	5054	SENDEROS DE DELICIAS	1610		1

DI/PAE/3179/2012	01-361-183-003-0000	NORMA PATRICIA DIAZ MARTINEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	13:50	hrs	30	4970	SENDEROS DE BOQUILLA	1651		2
DI/PAE/3180/2012	01-361-183-006-0000	RICHARD ANICETO HERNANDEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	13:50	hrs	25	5075	SENDEROS DE BOQUILLA	1645		2
DI/PAE/3181/2012	01-361-183-019-0000	SALVADOR MARTINEZ ARANGO	\$177,576.00	\$118,384.00	13:50	hrs	61	4958	SENDEROS DE BOQUILLA	1619		2
DI/PAE/3182/2012	01-361-184-033-0000	SANDRA UGALDE SANDOVAL	\$177,576.00	\$118,384.00	13:50	hrs	28	4960	SENDEROS DE BOQUILLA	1618		2
DI/PAE/3183/2012	01-361-184-052-0000	CARLOS GERARDO JAIME HARO Y ROSA ISELA CARREON MAGALLON	\$238,157.75	\$158,771.83	13:50	hrs	69	4976	SENDEROS DE BOQUILLA	1656		2
DI/PAE/3184/2012	01-361-185-029-0000	CLAUDIA LUNA CORONADO	\$188,996.70	\$125,997.80	13:50	hrs	5	5056	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1610		2
DI/PAE/3185/2012	01-361-185-043-0000	ABRAHAM GERARDO REYES RIOS	\$177,576.00	\$118,384.00	13:55	hrs	83	4984	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1638		2
DI/PAE/3186/2012	01-361-187-046-0000	JUAN EDUARDO NAVEJAS GOMEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	13:55	hrs	22	5152	SENDEROS DE ALLENDE	1642		3
DI/PAE/3187/2012	01-361-187-048-0000	SIMON DARIO SALDIVAR SOLIS Y LAURA CIRENIA GALINDO QUEZADA	\$177,576.00	\$118,384.00	13:55	hrs	105	4976	SENDEROS DE ALLENDE	1646		3
DI/PAE/3188/2012	01-361-188-001-0000	MARIA GUILLERMINA REYES ROJAS Y JOSE DE LA PAZ SANCHEZ GONZALEZ	\$226,732.55	\$151,155.03	13:55	hrs	44	5069	SENDEROS DE MADERA	1653		4
DI/PAE/3189/2012	01-361-188-010-0000	JUAN CARLOS CAMPOS LOPEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	13:55	hrs	45	4953	SENDEROS DE MADERA	1635		4
DI/PAE/3190/2012	01-361-188-029-0000	JESUS TOVILLA CIGARROA	\$177,576.00	\$118,384.00	13:55	hrs	113	4979	SENDEROS DE JANOS	1608		4
DI/PAE/3191/2012	01-361-190-007-0000	MARIA DOLORES ROBLEDO ALMARAZ	\$177,576.00	\$118,384.00	13:55	hrs	110	5097	SENDEROS DE BALLEZA	1641		5
DI/PAE/3192/2012	01-361-191-036-0000	RAUL DE LA ROSA LOZANO	\$177,576.00	\$118,384.00	13:55	hrs	120	5109	SENDEROS DE BALLEZA	1622		5
DI/PAE/3193/2012	01-361-195-021-0000	JORGE EDUARDO JAIME AGUILAR	\$177,576.00	\$118,384.00	14:00	hrs	71	4991	SENDEROS DE LA PERLA	1663		7
DI/PAE/3194/2012	01-361-196-007-0000	GABRIEL ALEXIS MARTINEZ GOMEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	14:00	hrs	109	4961	SENDEROS DE ALDAMA	1691		7
DI/PAE/3195/2012	01-361-197-045-0000	JOSE JULIAN CRUZ ORTEGA	\$177,576.00	\$118,384.00	14:00	hrs	112	4971	SENDEROS DE MATACHIC	4271		6
DI/PAE/3196/2012	01-361-197-048-0000	BRENDA ARACELI LOPEZ CABRIALES	\$224,424.95	\$149,616.63	14:00	hrs	107	4961	SENDEROS DE MATACHIC	4265		6
DI/PAE/3197/2012	01-361-201-046-0000	JOSE GUSTAVO CUEVAS LUNA	\$229,278.65	\$152,852.43	14:00	hrs	28	5220	SENDEROS DE CREEL	1704		9
DI/PAE/3198/2012	01-361-202-019-0000	INOCENTE JAIME PAEZ CARREON Y EMMA CERVANTES REYES	\$177,576.00	\$118,384.00	14:00	hrs	47	4994	SENDEROS DE OCAMPO	1667		10
DI/PAE/3199/2012	01-361-203-032-0000	SAMUEL PEREZ MARCIAL	\$177,576.00	\$118,384.00	14:00	hrs	35	4939	SENDEROS DE OCAMPO	1674		10
DI/PAE/3200/2012	01-361-203-035-0000	JAVIER CHAVARRIA ELIZALDE	\$177,576.00	\$118,384.00	14:00	hrs	88	4956	SENDEROS DE OCAMPO	1680		10
DI/PAE/3201/2012	01-361-206-034-0000	LEYDI JIMENEZ JUAREZ	\$177,576.00	\$118,384.00	14:05	hrs	54	4994	SENDEROS DE MATACHIC	4314		8
DI/PAE/3202/2012	01-361-206-058-0000	MARTIN RUIZ CHAVARIN	\$177,576.00	\$118,384.00	14:05	hrs	67	4972	SENDEROS DE MATACHIC	4362		9
DI/PAE/3203/2012	01-361-206-097-0000	JOSE GUADALUPE ROSALES CALDERON	\$177,576.00	\$118,384.00	14:05	hrs	52	4948	SENDEROS DE LA JUNTA	1682		10
DI/PAE/3204/2012	01-361-206-102-0000	ROMEL FELIPE JAQUEZ RODRIGUEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	14:05	hrs	67	4992	SENDEROS DE LA JUNTA	1672		10
DI/PAE/3205/2012	01-361-206-112-0000	LORENZO ANTONIO LECHUGA MORADO	\$184,824.30	\$123,216.20	14:05	hrs	68	5132	SENDEROS DE SUECO	4393		10
DI/PAE/3206/2012	01-361-251-006-0000	RICARDO MATA PEREZ	\$173,864.80	\$115,909.87	14:05	hrs	84	5099	PEDRO DE MORON	5188		1
DI/PAE/3207/2012	01-361-251-020-0000	EDWIN TORRES FELIX	\$173,864.80	\$115,909.87	14:05	hrs	24	5099	PEDRO DE MORON	5160		1
DI/PAE/3208/2012	01-361-252-005-0000	CECILIA QUEZADA RODRIGUEZ	\$174,041.50	\$116,027.67	14:05	hrs	92	5094	PEDRO DE MORON	5189		1
DI/PAE/3209/2012	01-361-253-011-0000	MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ ESTALA	\$173,441.50	\$115,627.67	14:10	hrs	84	5055	ADRIAN DE UTRECHT	1955		1
DI/PAE/3210/2012	01-361-255-019-0000	ALMA PATRICIA SANCHEZ FRIAS	\$173,441.50	\$115,627.67	14:10	hrs	67	5055	DIEGO COLON	1952		1
DI/PAE/3211/2012	01-361-257-015-0000	FRANCISCO BARRIENTOS ROMERO	\$173,441.50	\$115,627.67	14:10	hrs	50	5067	FRANCISCO DE SAUCEDO	1917		1
DI/PAE/3212/2012	01-361-257-024-0000	FRANCISCO JAVIER DURAN GOMEZ	\$173,441.50	\$115,627.67	14:10	hrs	92	5095	JOSE FELIPE DIAZ FERREGRINO	1920		1
DI/PAE/3213/2012	01-361-257-033-0000	NORBERTO LOPEZ TORRESS	\$173,441.50	\$115,627.67	14:10	hrs	35	5072	JOSE FELIPE DIAZ FERREGRINO	1938		1
DI/PAE/3214/2012	01-361-258-009-0000	MARIA MANUELA SANTELLAN HERNANDEZ	\$173,441.50	\$115,627.67	14:10	hrs	80	5157	DANIEL RUBIN DE LA BORBOLLA	1929		2
DI/PAE/3215/2012	01-361-260-003-0000	GILBERTO CARRILLO CHAVEZ	\$173,441.50	\$115,627.67	14:10	hrs	71	5155	ALFREDO RAMOS MARTINEZ	1923		2
DI/PAE/3216/2012	01-361-260-016-0000	MICAELA MORALES GONZALEZ	\$174,911.50	\$116,607.67	14:10	hrs	82	5156	DANIEL RUBIN DE LA BORBOLLA	1922		2
DI/PAE/3217/2012	01-361-261-017-0000	ANTONIA CASTILLO REYES	\$173,441.50	\$115,627.67	14:15	hrs	58	5150	ALFREDO RAMOS MARTINEZ	1906		2
DI/PAE/3218/2012	01-363-004-005-0000	MA. SOLEDAD HERNANDEZ GONZALEZ	\$179,886.66	\$119,924.44	14:15	hrs	17	5164	PORTAL DEL AVELLANO	2092		3
DI/PAE/3219/2012	01-363-005-020-0000	LETICIA CASTRO MARRUFO	\$179,886.66	\$119,924.44	14:15	hrs	93	5163	PORTAL DE LA NUEZ	2081		4
DI/PAE/3220/2012	01-366-002-021-0000	RUBEN TALAMANTES ACOSTA Y LAURA YADIRA PARRA RAMIREZ	\$179,842.00	\$119,894.67	14:15	hrs	36	5063	TIBERINA	1869		I
DI/PAE/3221/2012	01-366-008-013-0000	ANGELICA EDITH DURAN MARTINEZ	\$201,768.98	\$134,512.65	14:15	hrs	16	5144	PLAZA COLUMNNA	4018		I
DI/PAE/3222/2012	01-366-009-006-0000	ESPERANZA RIVERA TERRAZAS	\$179,842.00	\$119,894.67	14:15	hrs	11	5058	VILLA PAMPHILI	4034		I
DI/PAE/3223/2012	01-366-009-041-0000	LORENZO DELGADO RUIZ	\$201,768.98	\$134,512.65	14:15	hrs	43	5155	PLAZA DEL POPOLO	4037		I
DI/PAE/3224/2012	01-366-011-038-0000	OMAR RODRIGUEZ MORALES	\$179,842.00	\$119,894.67	14:15	hrs	55	5136	PLAZA DE LA REPUBLICA	4017		I
DI/PAE/3225/2012	01-366-012-005-0000	CECILIA NAVARRETE TOVAR	\$179,842.00	\$119,894.67	14:20	hrs	90	4972	PLAZA DE LA REPUBLICA	4034		I
DI/PAE/3226/2012	01-366-015-016-0000	ADELFINA DIAZ ARIAS	\$201,768.98	\$134,512.65	14:20	hrs	29	5131	PARCO NEMORENSE	4012		II
DI/PAE/3227/2012	01-366-016-005-0000	ROSALIA LEZAMA CALIPA	\$179,841.70	\$119,894.47	14:20	hrs	34	4996	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4036		II
DI/PAE/3229/2012	01-366-018-041-0000	MANUEL ADAME RIBOTA	\$179,842.00	\$119,894.67	14:20	hrs	100	4923	PARQUE DE MONTE MARIO	4023		II
DI/PAE/3230/2012	01-366-020-012-0000	ELIAS RAUL ZUGO CRUZ	\$179,842.00	\$119,894.67	14:20	hrs	34	4917	JARDINES DE LAS NARANJAS	4022		II
DI/PAE/3231/2012	01-366-020-034-0000	JESUS MANUEL ARGUMEDO PIZARRO	\$201,768.98	\$134,512.65	14:20	hrs	106	4897	VILLA ADA	1955		II
DI/PAE/3232/2012	01-366-025-004-0000	ALDO OCTAVIO RAMIREZ HARO	\$201,768.98	\$134,512.65	14:20	hrs	93	5122	MONTE ANTENNE	1904		II
DI/PAE/3233/2012	01-366-028-021-0000	LUIS CARLOS PRIETO CAMPA	\$179,842.00	\$119,894.67	14:20	hrs	35	5149	PUERTA DEL SOL	1891		II
DI/PAE/3234/2012	01-366-037-011-0000	ELVIA RODRIGUEZ SAENZ	\$179,842.00	\$119,894.67	14:25	hrs	56	5152	PLAZA MICHELANGELO	4084		IV
DI/PAE/3235/2012	01-366-037-036-0000	JOSE MANUEL LOPEZ MADRIGAL	\$179,842.00	\$119,894.67	14:25	hrs	52	5134	JARDIN IRIS	4067		IV
DI/PAE/3236/2012	01-820-101-017-0000	JOSEFINA ALTAMIRANO BURCIAGA	\$186,688.81	\$124,459.21	14:25	hrs	101	5053	VOLCAN DE AGUA	1045		
DI/PAE/3237/2012	01-820-101-023-0000	JOSE SANTIAGO HERNANDEZ GUERRERO	\$186,686.36	\$124,457.57	14:25	hrs	26	5055	VOLCAN DE AGUA	1033		
DI/PAE/3238/2012	01-820-101-062-0000	BLANCA ESTELA ESPARZA FIGUEROA Y MARTIN JAIME RIOS CASTRO	\$186,803.26	\$124,535.51	14:25	hrs	105	5049	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2835		
DI/PAE/3239/2012	01-820-103-030-0000	JOSE LUIS LOPEZ HERRERA Y MA DE LOS ANGELES LUMBRERAS GUILLEN	\$190,835.96	\$127,223.97	14:25	hrs	57	5052	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2868		
DI/PAE/3240/2012	01-820-106-014-0000	LUIS ENRIQUE TAPIA MORALES	\$186,803.26	\$124,535.51	14:25	hrs	72	5076	VOLCAN ARENAL	2836		
DI/PAE/3242/2012	01-820-110-031-0000	MARCOS ANTONIO MARTINEZ GARCIA	\$186,688.81	\$124,459.21	14:25	hrs	29	5023	VOLCAN SANTA MARIA	1095		
DI/PAE/3243/2012	01-820-128-004-0000	JUAN DE DIOS BAILON CHAVEZ Y PATRICIA GONZALEZ MONTES	\$272,194.65	\$181,463.10	14:30	hrs	105	4956	MA. TERESA ROJAS	1086		
DI/PAE/3244/2012	01-820-133-023-0000	RAUL MARGARITO BAUTISTA HERNANDEZ	\$186,688.81	\$124,459.21	14:30	hrs	27	4966	VOLCAN LASCAR	2804		
DI/PAE/3245/2012	01-820-138-040-0000	JAIME CATEMAXCA XOLO Y MARI CARMEN LIMON PEDRO	\$186,837.91	\$124,558.61	14:30	hrs	57	4636	VOLCAN DARWIN	2725		
DI/PAE/3246/2012	01-820-139-048-0000	SUSANA DEL CARMEN HERNANDEZ NEBLINA	\$165,427.75	\$110,285.17	14:30	hrs	45	4615	VOLCAN CUSIN	2727		
DI/PAE/3247/2012	01-820-146-031-0000	DEYRA CECILIA AREVALO	\$187,930.61	\$125,287.07	14:30	hrs	23	4896	VOLCAN LASCAR	2739		
DI/PAE/3248/2012	01-820-148-014-0000	JOSE ANTONIO TAPIA MORALES	\$187,930.61	\$125,287.07	14:30	hrs	4	4912	VOLCAN NEVADO	2732		
DI/PAE/3249/2012	01-820-148-046-0000	PETRA GUTIERREZ VILLALOBOS Y JUAN MIGUEL MENDEZ DELGADO	\$187,930.61	\$125,287.07	14:30	hrs	35	4894	VOLCAN VILLARICA	2711		
DI/PAE/3250/2012	01-820-166-016-0000	ISAIAS MURILLO JIMENEZ	\$187,930.61	\$125,287.07	14:30	hrs	47	4868	VOLCAN OSORNO	2682		
DI/PAE/3251/2012	01-820-169-034-0000	JORGE ALBERTO RIVERA BARRAZA	\$187,930.61	\$125,287.07	14:35	hrs	79	4887	VOLCAN NEVADO	2677		
DI/PAE/3252/2012	01-820-175-016-0000	JUAN CARLOS ALVARADO RAMIREZ	\$190,336.50	\$126,891.00	14:35	hrs	14	4658	VOLCAN LASCAR	2621		

DI/PAE/3253/2012	01-820-192-011-0000	ARMANDO AGUILAR MACIEL	\$186,679.36	\$124,452.91	14:35	hrs	102	4711	VOLCAN BARCENA	2522		
DI/PAE/3254/2012	01-820-401-003-0000	MIGUELINA CARLOS MARTINEZ	\$188,118.14	\$125,412.09	14:35	hrs	117	5148	VOLCAN MARTINICO	2773		1
DI/PAE/3255/2012	01-820-403-019-0000	ILIANA FRANCO AVILA	\$273,068.95	\$182,045.97	14:35	hrs	92	5121	VOLCAN IZALCO	1557		1
DI/PAE/3256/2012	01-820-407-020-0000	SERGIO ALBERTO VILLA TERRAZAS Y ROSALIA ELVA AVALOS GUTIERREZ	\$216,190.03	\$144,126.69	14:35	hrs	4	5145	VOLCAN PACAYA	2802		1
DI/PAE/3257/2012	01-820-408-010-0000	BLANCA ESTELA VIVEROS PEREZ	\$145,875.24	\$97,250.16	14:35	hrs	106	5148	VOLCAN VERDE	2782		1
DI/PAE/3258/2012	01-820-408-023-0000	JESUS FELIPE BERUMEN LEYVA	\$187,907.79	\$125,271.86	14:35	hrs	33	5143	VOLCAN VERDE	2808		1
DI/PAE/3259/2012	01-820-409-004-0000	BRENDA ELENA MORALES VILLALOBOS	\$188,045.34	\$125,363.56	14:40	hrs	113	5123	VOLCAN USULUTAN	2768		1
DI/PAE/3260/2012	01-820-410-004-0000	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ROCHA	\$187,892.74	\$125,261.83	14:40	hrs	8	5168	VOLCAN VESUBIO	2708		2
DI/PAE/3261/2012	01-820-410-030-0000	DORA LIZETH ORTIZ FLORES	\$187,892.74	\$125,261.83	14:40	hrs	128	5152	VOLCAN VESUBIO	2760		1
DI/PAE/3262/2012	01-820-411-032-0000	SOCORRO SERRATO BANDA	\$187,907.79	\$125,271.86	14:40	hrs	108	5174	VOLCAN VESUBIO	2745		2
DI/PAE/3263/2012	01-820-411-037-0000	AMADA REYES ZAPATA	\$187,907.79	\$125,271.86	14:40	hrs	44	5164	VOLCAN VESUBIO	2735		2
DI/PAE/3264/2012	01-820-412-006-0000	PERLA LILIANA MONTEJANO FAVELA	\$187,907.79	\$125,271.86	14:40	hrs	8	5143	VOLCAN VERDE	2720		2
DI/PAE/3265/2012	01-820-412-039-0000	FREDY ANIVAL ROBLERO PEREZ	\$187,907.79	\$125,271.86	14:40	hrs	66	5146	VOLCAN USULUTAN	2735		2
DI/PAE/3266/2012	01-820-413-050-0000	FATIMA MAGDALENA ROJAS CARRILLO	\$187,907.79	\$125,271.86	14:40	hrs	43	5158	VOLCAN VERDE	2713		2
DI/PAE/3267/2012	01-820-413-052-0000	IRON CESAR ALVARADO CORNEJO	\$198,974.44	\$132,649.63	14:45	hrs	114	5146	VOLCAN VERDE	2709		2
DI/PAE/3268/2012	01-820-414-002-0000	DAVID LICERIO ORTIZ	\$188,215.44	\$125,476.96	14:45	hrs	42	5150	VOLCAN TABURETE	2703		2
DI/PAE/3269/2012	01-820-415-010-0000	JOSE ALFREDO LUNA ROMERO	\$188,040.79	\$125,360.53	14:45	hrs	121	5157	VOLCAN CHAITEN	1546		2
DI/PAE/3270/2012	01-820-417-001-0000	BRENDA IVONNE MARQUEZ RIVERA	\$193,593.89	\$129,062.59	14:45	hrs	85	5153	VOLCAN HUEQUI	1560		2
DI/PAE/3271/2012	01-820-417-010-0000	FERNANDO ARTURO LOZANO SANDOVAL	\$187,892.74	\$125,261.83	14:45	hrs	23	5148	VOLCAN HUEQUI	1542		2
DI/PAE/3272/2012	01-820-417-024-0000	LUIS ANGEL PEREZ BAUTIZTA	\$188,515.04	\$125,676.69	14:45	hrs	57	5159	VOLCAN HUEQUI	1514		2
DI/PAE/3273/2012	01-820-463-018-0000	JOSE MANUEL GOMEZ PALOMARES	\$188,268.64	\$125,512.43	14:45	hrs	2	5191	VOLCAN MANAGUA	2759		8

Se fijan las horas arriba señaladas del día **seis** de septiembre del dos mil doce para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. **JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS**, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

ATENTAMENTE
C.P. **JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS**

TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica.
-0-

3338-64-66

convocatoria de Juárez

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. **IRACEMA DOMINGUEZ RUIZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.7 DE LA MANZANA No.283**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 8
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	Av. SANTOS DEGOLLADO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0197 A LAS 10:18 HORAS DEL DÍA 02 DE AGOSTO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 02 DE AGOSTO DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

IRACEMA DOMINGUEZ RUIZ
-0-

3607-67-69

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. **EDUARDO WONG HERNANDEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.8 DE LA MANZANA No.161**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AV. RICARDO FLORES MAGON
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 7

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0260 A LAS 21:01 HORAS DEL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 18 DE ENERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 06 DE AGOSTO DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

EDUARDO WONG HERNANDEZ
-0-

3607-67-69

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos, para resolver en definitiva, los autos que integran el Juicio especial de Divorcio Voluntario, promovido por la señora EMIGDIA NAVA CHACON, en contra de la señor JOSE ALONSO MOLINA RENTERIA, según el expediente número 345/2010 y:

RESULTANDO**CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado es procedente y se:

RESULTANDO

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de Divorcio Voluntario.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JOSE ALONSO MOLINA RENTERIA y la señora EMIGDIA NAVA CHACON, mismo que fue celebrado el día dieciséis de diciembre del dos mil cinco, ante el titular de la primera Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, y la aclaraciones hechas al mismo, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de ésta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 2218, del libro número 927, a folio 174, y en las actas de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinticinco del mes y año en curso, que presentan los C.C. EMIGDIA NAVA CHACON y JOSE ALONSO MOLINA RENTERIA, visto lo solicitado, y toda vez que del mismo se desprende que los promoventes otorgan su consentimiento para que la sentencia dictada se declare ejecutoriada, en consecuencia se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase la copia certificada de la sentencia ejecutoriada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 397 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en el estado.

Sustentan este acuerdo, además de los preceptos legales mencionados, los artículos 94, 96, 97 y 98 todos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

JOSE ALONSO MOLINA RENTERIA

-0-

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LECTIO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE celebrada el día 20 de Julio de 2012 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y con fundamento en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en cumplimiento del acuerdo Primero inciso E) de dicha asamblea, se tomaron, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

"Primero.- Se disminuye el capital contable en \$54, 497,095.00 M.N., el cual incluye una reducción en el capital social por la cantidad de \$53, 871,567.00 M.N. de la sociedad LECTIO SRL CV, de conformidad a lo establecido en el artículo tercero de los estatutos sociales de la sociedad y disminuyendo el Resultado de Ejercicios Anteriores en \$625,528.00 M.N.

(...)

Tercero.- Como consecuencia de la disminución de capital acordado en los términos de la Resolución que antecede, se hace constar que el capital contable de la sociedad a quedado en \$33, 312,128.00 M.N., contando con un capital social de en la cantidad de \$50,000.00 M.N., pasando ser aportaciones a capital fijo, un Resultado de Ejercicio \$23, 455,479.00 M.N. y un Resultado de Ejercicios Anteriores de \$9, 806,649.00 M.N. El capital social se encuentra distribuido de la manera que se muestra a continuación, acordando los socios que de las aportaciones que constituían el capital variable de la sociedad, se pasa a capital fijo, a fin de cumplir con el mínimo fijo establecido por la ley, la cantidad de \$50,000. M.N. suscrito por partes iguales de cada uno de los socios."

Atentamente,

Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia
Delegada Especial de la Asamblea

LECTIO S.A DE R.L. DE C.V.

-0-

3417-64-67-70

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 58/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO GUTIERREZ Y/OTROS ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE MERCEDES DURAN MARTINEZ, EN CONTRA DE ALMA DELIA MONCADA CALZADILLAS, existe un auto que a la letra dice. -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido el escrito y anexo presentados ante este Tribunal a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día seis del actual, signado por el Licenciado ARMANDO GUTIERREZ SANCHEZ, quien comparece con la personalidad que tiene debidamente acreditada, y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le realizara en auto que antecede, y toda vez que ya fueron aprobados los avalúos respectivos al bien inmueble embargado en autos, en consecuencia, se ordena sacar a remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, el 50% (cincuenta por ciento) que le corresponde a ALMA DELIA MONCADA CALZADILLAS, y se señalan las diez horas del día treinta de Agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate del citado bien inmueble gravado, consistente en local comercial, ubicado en Avenida Álvaro Obregón, Fracción del lote "I", de la manzana número 57, del Fundo Legal de esta Ciudad, con una superficie de 97.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al Norte 24.30 MT. con SERGIO O. SUJO RASCÓN, al Sur 24.30 MT. con MANUEL NAVAL., al Este 4.00 MT con Avenida Álvaro Obregón y al Oeste 4.00 MT con MANUEL NAVA L., el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana, bajo los siguientes datos: número 60, a folio 60, del libro 445 de la Sección Primera, anunciándose su venta por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de edición local, por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS y un tanto más de ellos que deberá fijarse eel tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de BASE LEGAL para el remate la cantidad de \$191,250.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el 50% (CINCIENTA POR CIENTO) del valor comercial, y como POSTURA LEGAL, la cantidad de \$127,500.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que resulta de las dos terceras partes del precio que sirvió de base. Lo anterior en interés de postores y en base al artículo 1411 del Código de Comercio, sirviendo de apoyo la siguiente tesis aislada: NOVENA ÉPOCA, INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO; FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA XXII, OCTUBRE DEL 2005; TESIS IX.10.85; NUMERO DE REGISTRO 176850. CUYO TEXTO AL RUBRO SE INDICA: REMATE DE INMUEBLES EN MATERIA MERCANTIL. LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS CONVOCANDO POSTORES EN SUBASTA PÚBLICA NO ESTÁ SUJETA A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, SINO A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. La venta forzosa de inmuebles está regulada por disposiciones de orden público que concilian el interés del acreedor para que se le pague en contra de la voluntad del dueño, dado que ante su incumplimiento, existe una sentencia que así lo declara y le condena; con el interés de la sociedad en que los deudores cumplan forzosamente con sus obligaciones, y el interés de éstos con la garantía de audiencia que permite que sean oídos antes del acto de privación definitiva; así como la obligación del Estado de administrar justicia a fin de salvaguardar el orden y estabilidad social con la resolución de los litigios. De modo que la publicación de edictos convocando a postores en subasta pública, debe hacerse siempre con las formalidades previstas en el artículo 1411 del Código de Comercio, y no puede quedar a la voluntad de las partes. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO. Amparo en revisión 348/2005. Elizabeth Martínez López. 25 de agosto de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: F. Guillermo Baltazar Alvear. Secretario: Esteban Oviedo Rangel.-----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 10 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

ALMA DELIA MONCADA CALZADILLAS

3492-66-67-69

-0-

*E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1112/07, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA KARINA HAYDEE RODRIGUEZ TREJO Y ISRAEL ESPINOZA ARMENDARIZ ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE, DORELIA LARA MACIAS, EN CONTRA DE MARIA LUISA HERMOSILLO PEREZ Y Y MARTIN DURAN TORRES, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -

--- Por presentado el LIC. MARCELO VALENZUELA CASTILLO, con su escrito recibido el día once de julio del año dos mil doce como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, procédase al remate en CUARTA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE PEDRO ROBLES NÚMERO SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO EL SAUCITO DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 3113, A FOLIO 86, DEL LIBRO 2643 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia en esta entidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$336,433.81 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 81/100 M.N.), que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda menos el diez por ciento, y como postura legal, la cantidad de \$224,289.24 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio, así como 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE AGOSTO DEL 2012

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

MARIA LUISA HERMOSILLO

3502-66-67-68

-0-

EDICTO**EDICTO DE NOTIFICACION.****A: RAUL GONZALEZ DELGADO:**

En el expediente número 261/12 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LUZ ESTELA TREJO LEYVA en contra de USTED, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - -
 - - - Dada cuenta de escrito recibido en este Juzgado el día veintinueve de junio del año en curso, suscrito por la C. LUZ ESTELA TREJO LEYVA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada, es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele íntegro el auto de fecha siete de marzo del año dos mil doce, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - -
 - - - N O T I F I Q U E S E: - - -
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - -
 - - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda de la C. LUZ ESTELA TREJO LEYVA, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - -
 - - - Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - -
 - - - Se tiene al compareciente, por su propio derecho, demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, por las prestaciones que señala en su curso de cuenta, al C. RAUL GONZALEZ DELGADO, con domicilio ubicado en la Calle Héroes de Nacozari número 305, de esta Ciudad. - - -
 - - - Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias y, que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá de oponer las objeciones que estime pertinentes respecto de los presupuestos procesales, así como de esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y resolverán, ocurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado. - - -
 - - - Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Avenida Del Granjero número 7219, del Fraccionamiento Oasis de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados ROSARIO GARCIA RIVERA Y/O UZIEL GRANADOS GUILLERMO, y se tiene por autorizado en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado HIRAM GRANADOS GUILLERMO, con Cédula Profesional, que se encuentra registrada en el Registro que obra en la red del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con el número 1300798. - - -
 - - - N O T I F I Q U E S E: - - -
 - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS. - - -

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
 Cd. Juárez, Chih. Seis de Julio del 2012.
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
 TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
 JUDICIAL BRAVOS:

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DE MÉXICO en contra de ROBERTO REYES RIVERA E HILDA SAEHB GARCIA DE REYES, expediente número 249/2005. EL C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL, dictó unos autos el **SEIS DE JUNIO Y DIEZ DE MAYO AMBOS DEL DOS MIL DOCE que en su parte conducente dicen:** A su expediente número 249/2005 escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, respecto de la casa habitación marcada con el número SEISCIENTOS SETENTA de la Calle PRIVADA FRANCISCO DE GOYA y terreno sobre el cual está construida, conocido como Fracción del Lote trece de la Manzana dos del Fraccionamiento ubicado en el Partido La Fuente, en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.**, precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información **Diario Imagen**, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán publicarse **por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo**, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Ciudad Juárez Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios en donde se acostumbra conforme a la legislación de dicha entidad; se amplía el termino para la publicación de los edictos concediéndosele **nueve días más en razón de la distancia**, por lo que dicha publicación deberá realizarse **por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación dieciséis días y entre la última y la fecha de remate igual plazo**, esto solo por lo que respecta a las publicaciones que se realizaran en Ciudad Juárez, Chihuahua; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.- NOTIFIQUESE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO EDMUNDO VÁSQUEZ MARTÍNEZ ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.---

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. GABRIELA ALMARAZ GARCIA

PARA PUBLICARSE por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación dieciséis días y entre la última y la fecha de remate igual plazo EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE DE DICHA ENTIDAD.

ROBERTO REYES RIVERA

3028-55-57

RAUL GONZALEZ DELGADO

3270-63-65-67

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 29.79

Costo de la Suscripción anual \$1,797.10

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$5.90

Anexo que exceda de 96 páginas \$29.95

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$733.10

Media página \$366.55

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$21.84

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el *miércoles* se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el *sábado* se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

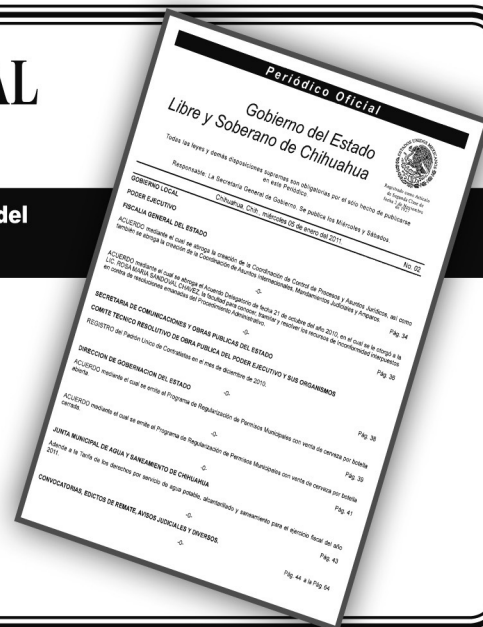
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validez oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx